



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

MEMORANDO N° 564 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**
Jefa de la Oficina General de Administración



Asunto : **VALORIZACION DE OBRA N°02 – ENERO 2019**
Obra: "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura".

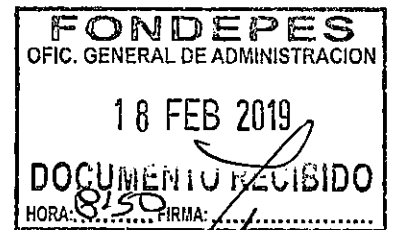
Referencia : a) **Contrato N°039-2018-FONDEPES**
b) **INFORME N°039-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM/EAVA**
c) **Informe N° 012-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP**
d) **CL-037/2019**

Fecha : Lima, **15 FEB 2019**

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para saludarlo y manifestarle que, de acuerdo con lo indicado en la carta de la referencia c) el supervisor de obra Ing. Víctor Gonzales Portal de la Obra: "**Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura**", ha solicitado el pago de la Valorización de Obra N°02, correspondiente al **CONTRATO N°039-2019-FONDEPES – Ejecución de obra**

Asimismo, conforme a lo solicitado y tal como se indica en el informe de la referencia b); se han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, el contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación; por lo que esta dirección concluye que la ENTIDAD debe de otorgar el pago de la Valorización N°02 – enero del 2019.

Atentamente:



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LABQ/BHC/eava



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **Valorización de Obra N°02 – enero del 2019** por la suma de **S/. 214,269.21 (doscientos catorce mil doscientos sesenta y nueve con 21/100 soles)** Incluido IGV. a favor del **CONSORCIO LINGH**, encargado de la Ejecución de la Obra: **"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**, según **CONTRATO N°039-2018-FONDEPES**.

Lima,

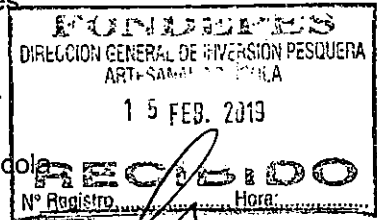
FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

INFORME N°039-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM/EAVA



A : LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquero Artesanal y Acuicola

Asunto : Valorización de obra N°02 (enero 2019)
Obra: "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

Referencia : a) Memorando Interno N°488-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM
b) Memorando Interno N°790-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Informe N°012- 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP
d) Memorando Interno N°490-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM
e) Memorando Interno N°789-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
f) Informe N°013- 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP

Fecha : Lima, 12 febrero del 2019

Mediante el presente, me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, donde se remite el informe de valorización N°02 correspondiente al mes de **enero-2018** de la obra "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", donde se menciona lo siguiente:

1.0 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. INFORMACIÓN DE LA OBRA:

Obra : "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

Ubicación :

- Localidad: Mancora
- Distrito: Mancora
- Provincia: Talara
- Región: Piura

Entidad contratante : FONDEPES
Financiamiento : FONDEPES
Código de proyecto : 2234521
Modalidad de Ejecución : Contrata
Sistema de Contratación : Precios Unitarios
Denominación del procesos : A.S. N°015-2018-FONDEPES
Fecha Entrega de Terreno : 27/12/2018
Inicio de plazo de Ejecución : 28/12/2018
Término del plazo de ejecución : 25/02/2019





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

Monto del Contrato de obra : S/. 336,152.38
Factor de relación : 0.99106
Plazo de Ejecución de obra : 60 días calendarios

DEL CONTRATISTA

Empresa Contratista : CONSORCIO LINGH
Representante Legal del contratista : Gilmer Clever Herrera Gabino
Dirección : Jr. Tarma N° 119, Oficina N° 804-Cercado
Lima
Contrato : Contrato N°039-2018-FONDEPES
Fecha de Contrato de obra : 17 de diciembre del 2018
Residente de Obra : Ing. Jesús German Pérez Granados; Reg.
CIP. N° 52945.

DE LA SUPERVISION

Supervisión de Obra : Ing. Mec. Elect. Víctor Raúl Gonzales
Portal; Reg. CIP 23702
Dirección : Mz. D Lote 11 Urb. Francisco Bolognesi,
Loreto-Maynas-San Juan Bautista.
Contrato : O/S 0001749-2018
Fecha de Contrato se Supervisión : 13 de diciembre del 2018
Monto del contrato Supervisión : S/. 26,349.40
Plazo Supervisión de Obra : 60 días calendarios
Fecha de inicio de Servicio : 28/12/2018
Fecha de término de Servicio : 25/02/2019

2.0 ANTECEDENTES. -

- 2.1 Con fecha 17 de diciembre del 2018, se suscribió el **Contrato N° 039-2018-FONDEPES** referente a la "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura" con la **Empresa CONSORCIO LINGH**.
- 2.2 Con fecha 13 de diciembre 2018, se emite la **Orden de Servicio N° 0001749-2018** del **supervisor de obra** "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", a **nombre del Ingeniero Mecánico Electricista Víctor Raúl Gonzales Portal**, quien asumirá la representación de la entidad ante el contratista de obra.
- 2.3 Con fecha 20 de diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1449-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se notificó al supervisor de obra, Ingeniero Mecánico Electricista Víctor Raúl Gonzales Portal, para el acto de entrega de terreno o lugar donde se ejecutará la obra en mención.
- 2.4 Con fecha 21 de diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1448-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se notificó al CONSORCIO LINGH para el acto de entrega de terreno o lugar donde se ejecutará la obra en mención.
- 2.5 Con fecha 21 de diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1452-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se le hizo llegar al supervisor de obra, Ingeniero Mecánico Electricista Víctor Raúl Gonzales Portal, el expediente técnico de la Obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura".

- 2.6 Con fecha 26 de diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1450-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se le comunico al CONSORCIO LINGH la designación del Ingeniero Mecánico Electricista Victor Raúl Gonzales Portal con CIP 23702 como Supervisor de obra del proyecto en mención.
- 2.7 Con fecha 26 de diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1451-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se le hizo llegar al CONSORCIO LINGH, el expediente técnico de la Obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura".
- 2.8 Con fecha 27 de diciembre del 2018 **se suscribió el acta de entrega de terreno** para ejecución de obra entre FONDEPES y el Contratista, Consorcio LINGH.
- 2.9 Con fecha 05 de enero del 2019 mediante **Informe N°012- 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP** la supervisión de obra **VICTOR RAÚL GONZALES PORTAL**, remitió la Conformidad de Valorización N°02 de la obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

3.0 ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 **La Cláusula Cuarta: Del Pago;** se indica lo siguiente:

"LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en el numeral 13 del capítulo III "REQUERIMIENTO" de la sección específica de las bases integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. (...)"

- 3.2 En las bases integradas, numeral **2.7 Valorizaciones**, se indica lo siguiente:

"El periodo de valorización será mensual. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del Artículo 166° del Reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo".

- 3.3 El reglamento de la ley de contrataciones menciona en su **Artículo 166.- Valorizaciones y metrados**

166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

3.4 Valorización N°02 – Mes de enero 2019 - plazos



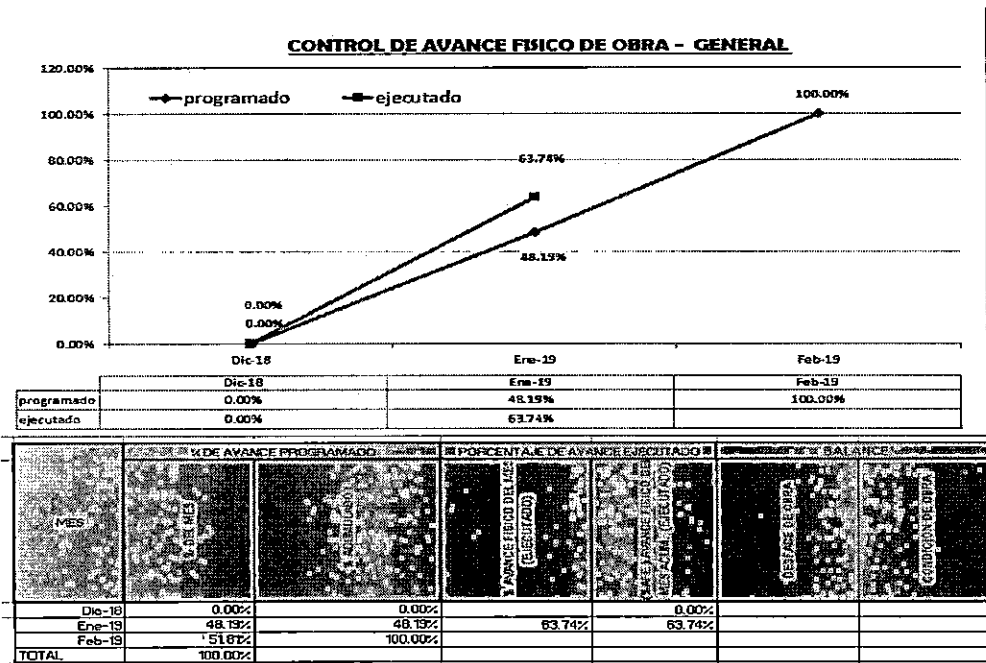


Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

- 3.4.1 Con carta CL-037/2019, de fecha 31 de enero del 2019 el contratista CONSORCIO LINGH, presenta la valorización N°02 correspondiente al mes de enero del 2019, a la supervisión de obra.
- 3.4.2 Con informe N°012-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP, de fecha 05 de febrero del 2019, la supervisión presenta la valorización N°02 correspondiente al mes de enero del 2019 a la Entidad
- 3.4.3 Con informe N°013-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP, de fecha 05 de febrero del 2019, la supervisión presenta su informe mensual correspondiente al mes de enero del 2019 a la Entidad

4.0 ANÁLISIS:

- 4.1 Con carta CL-037/2019, de fecha 31 de enero del 2019 el contratista CONSORCIO LINGH, presenta la valorización N°02 correspondiente al mes de enero del 2019, a la supervisión de obra conforme al contrato N°039-2018-FONDEPES
- 4.2 El supervisor informa que la obra se cuenta con un avance de **63.74%** con respecto al **40.07%** programado para el mes de enero del 2019, lo cual evidencia que la obra se encuentra adelantada.
- 4.3 Luego de la revisión realizada se cuenta con la curva S de Avance Físico de la Obra (AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO):



4.4 Control Económico del Contrato:

4.5 Valorización del Contrato Principal:

Según la valorización correspondiente al mes de enero de 2019, el supervisor informa que tiene un avance acumulado real de **63.74%** y un avance acumulado



PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

programado de 40.07% contractual, lo cual evidencia que la obra se encuentra adelantada

4.6 Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N°02 correspondiente al periodo del mes de enero del 2019, aprobada y remitido por la Supervisión, tiene la siguiente estructura de pagos:

MONTO PRESUPUESTO CONTRACTUAL SIN IGV :		S/.	214,511.88
COSTO DIRECTO		S/.	136,733.49
GASTOS GENERALES	22.801465%	S/.	31,177.24
UTILIDAD	10%	S/.	13,673.35
SUB TOTAL		S/.	181,584.08
IGV	18%	S/.	32,685.13
MONTO A FACTURAR			214,269.21
RETENCION	10%	S/.	28,487.49
MONTO A TRANSFERIR AL CONTRATISTA		S/.	185,781.72

- 4.7 El supervisor presenta como monto final de la Valorización N°02, la suma de **S/ 214,269.21 (doscientos catorce mil doscientos sesenta y nueve con 21/100 soles)**, con IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

5.0 CONCLUSIONES

- 5.1 El Supervisor de Obra Ing. Victor Gonzales Portal, ha remitido el Informe N° 012-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP. mediante la cual remite la Valorización de Obra N°02 correspondiente al mes de enero de 2019 correspondiente a la obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura".
- 5.2 De la información proporcionada por el supervisor, Asimismo, el contratista Supervisor de Obra CONSORCIO MESONES MURO, solicita el pago de la Valorización de Obra N°02, por el monto total de S/. 214,269.21 (doscientos catorce mil doscientos sesenta y nueve con 21/100 soles)) Incluido IGV.
- 5.3 Se ha verificado que la presentación de la Valorización de Obra N°02 del contratista CONSORCIO LINGH, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, su contrato, las bases integradas y demás documentos que forman parte integrante del expediente de contratación.

6.0 RECOMENDACIONES





PERÚ

Ministerio
de la Producción



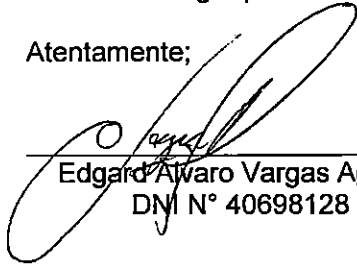
FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

- 6.1 Se recomienda transferir al contratista la suma de **S/ 185,781.72 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y uno con 72/100 soles)**, por cuanto se estaría descontando la garantía de fiel cumplimiento correspondientes al contrato, al amparo de o dispuesto en el artículo 126° del RLCE.
- 6.2 Cumplidos todos los requisitos establecidos, se recomienda que el director de la **DIGENIPAA** otorgue la conformidad respectiva, para que **LA ENTIDAD** proceda al pago de la **Valorización de Obra N°02** correspondiente al mes de enero de 2019, dentro de los plazos establecidos.

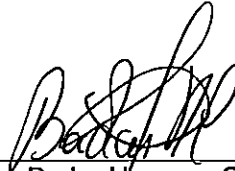
Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente;



Edgardo Alvaro Vargas Aguilar
DNI N° 40698128

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.



Ing. Badur Huaman Cornejo
Coordinadora de obras equipamiento y
mantenimiento (e)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04843786

Usuario: pruz
Fecha: 13/02/2019
Hora: 17:24

**CARGO 00364-2019-FONDEPES/AOEM**

A: MORGAN LEON MAGALI

Asunto: VALORIZACIÓN DE OBRA N°02 (ENERO 2019)
OBRA: ?AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA?

Referencia: INFORME 00039-2019-FONDEPES/EAVA

Fecha: 13/02/2019

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

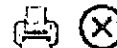


04844484

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 15/02/2019

Hora: 09:06



CARGO 00030-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACIÓN DE OBRA N°02 (ENERO 2019)
OBRA: ?AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MáNCORA, DISTRITO DE MáNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA?

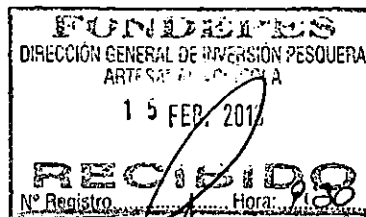
Referencia:

Fecha: 15/02/2019

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE, S/ 214,269.21, DPA MANCORA, MEDIA TENSIÓN, PROVEEDOR CONSORCIO LIGH, CONTRATO 39-2019

Atentamente,

MORGAN LEÓN MAGALI





Fecha: 07/02/19

MEMORANDO INTERNO N° 488 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Hamo 790 - 2019 Digenipaa

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Edgar.

Atentamente,

Edgar
7/02/2019
10:54 AM



Indicaciones:

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado | 02. Calificar/ Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/ Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/ Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 06/02/19

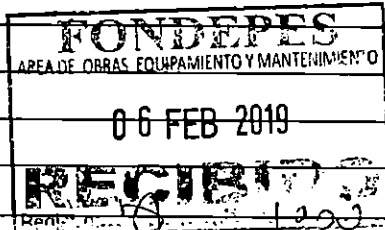
MEMORANDUM INTERNO N° 790 - 2019 FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Informe N° 012 - 2019 / Sup. UGP

Referencia : _____ Registro : 1035

Destino	Indicacion	Destino	Indicacion
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	NEOM

Observaciones: _____



Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consollar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Máncora, 05 de Febrero del 2019

INFORME N° 012-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

Señor

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – FONDEPES.

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima

Asunto: **Conformidad de Valorización N° 02 del contratista de la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

Ref.: a.) Contrato N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018
b.) Orden de Servicio N° 0001749-2018
c.) Términos de Referencia
d.) Carta N° CL-037-2019

De mi mayor consideración:


Es grato dirigirme a Usted para saludarle y manifestar, que dando cumplimiento a lo contemplado en los documentos de las referencias (a), (b) y (c), y en atención a lo solicitado en el documento de las referencias (d), me permito informar que, luego de efectuar coordinaciones con el Ingeniero Residente de Obra, acerca de los metrados de avance de las partidas contractuales, correspondientes al mes de enero 2018; donde se ha verificado, evaluado y conciliado de forma puntual el avance físico de la obra, en concordancia a las especificaciones técnicas del normas contempladas en el Expediente Técnico del Proyecto Aprobado. En tal sentido a continuación, me permito describir lo siguiente:

1.0 DATOS GENERALES:

1.1. DE LA OBRA:

- Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"
- Ubicación:
 - Localidad: Máncora
 - Distrito: Máncora
 - Provincia: Talara
 - Región: Piura
- Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.
- Financiamiento: Recursos Ordinarios – FONDEPES.
- Proceso Adjudicación: A.S. N° 015-2018-FONDEPES.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2827191	
N° DOC:	00001035-2019
CLAVE:	0710
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/02/2019 16:06:10

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

-
- Factor de Relación: 0.99105571
 - Modalidad Ejecución: Contrata
 - Sistema Contratación: Precios Unitarios
 - Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días Calendario
 - Fecha Entrega Terreno: 27.12.2018
 - Fecha Inicio Obra: 28.12.2018 (Contractual)
 - Fecha Término Obra: 25.02.2019 (Contractual)

1.2. DEL CONTRATISTA:

- Contratista: **CONSORCIO LINGH**
- Representante Legal: Gilmer Clever Herrera Gabino
- Dirección: Jr, Tarma N° 119, Oficina N° 804 – Cercado Lima
- Teléfono: N° 962874728
- Residente de Obra: Ing. Jesús Pérez Granados; Reg. CIP. N° 52945
- Carta Fianza (10% cont.): Detracción del 10% en Valorizaciones
- Adelanto Directo: No aplica
- Adelanto Materiales: No aplica

1.3. DEL SUPERVISOR DE OBRA:

- Supervisor de Obra: Ing. Víctor Raúl Gonzales Portal; Reg. CIP. N° 23702
- Orden de Servicio: N° 0001749-2018-FONDEPES, del 13/12/2018
- Domicilio: Urb. Entel Perú, Mzna. "K", Lote N° 22 – San Juan de Miraflores – Lima.
- Teléfono: N° 965829326
- Monto Total del Servicio: S/. 26,349.40
- Plazo Supervisión Obra: 60 días calendario
- Fecha Inicio Servicio: 28.12.2018 (Contractual)
- Fecha Término Servicio: 25.02.2019 (Contractual)

2.0. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y Modificatoria
- D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Términos de Referencia
- Contrato de Obra N° 039-2018 - FONDEPES
- Orden de Servicio N° 0001749-2018, del 13/12/2018
- Ley de Concesiones Eléctricas, D.L. N° 25844
- D.S. N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011
- Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006
- R.M. N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
- Ley General del Ambiente N° 28611
- D.S. N° 074-2001-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire – ECA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

3.0. ANTECEDENTES:

En la fecha 29 de noviembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del DPA en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", al Consorcio LINGH, conformado por las empresas LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y la empresa C&C, S.A. CONSTRUCCIÓN y CONSULTORÍA; cuyos detalles específicos e importes constan en el Contrato N° 039-2018 – ONDEPES y, documentos integrantes de las establecidas vigentes, Términos de Referencia y Bases del proceso de Adjudicación..

4.0 SITUACION Y ANALISIS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA:

En concordancia con el Expediente Técnico del Proyecto Aprobado, Términos de Referencia, Bases Integradas del Proceso de Adjudicación, Contrato de Obra, Orden de Servicio del Supervisor de Obra y Normas establecidas vigentes; a continuación, se detalla lo siguiente:

4.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

- El Supervisor, luego de efectuar coordinaciones con el Ingeniero Residente y Contratista, se procedió a solicitar y regularizar la documentación respectiva, para el Inicio de obra, incluye trámites administrativos y coordinaciones con la empresa Concesionario Eléctrico – ENOSA. EPS Grau, Municipio Distrital de Máncora (Gerencias de Catastro Urbano y Obras), Dirección Regional de Cultura. Asimismo, la movilización de equipos, maquinarias, herramientas, personal técnico y ejecución de obras provisionales y preliminares para el inicio de la obra.
- El contratista con Carta N° CL-010/2018, del 28/12/2018, ha informado que el inicio de los trabajos para la ejecución de obra, será a partir del 14 de enero 2019, según lo coordinado y de acuerdo al Calendario Valorizado y Cronograma de Actividades de Ejecución de Obra Actualizado, Por lo tanto, la Valorización N° 01, correspondiente al mes de diciembre 2018, ha considerado un Valor = Cero (0) avance de obra.
- El Supervisor, con Carta N° 001-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 02/01/2019, informa a la Entidad la **Conformidad de la Valorización N° 01**, y solicita su aprobación respectiva.
- El Contratista con Carta N° CL-011/2019, de fecha 02/01/2019, remite las Pólizas de todo Riesgo y Montaje (CAR) y pólizas de Seguro SCTR, del personal técnico asignado para la obra.
- El Supervisor, con Informe N° 001-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 07/01/2019, informa a la Entidad la **Actualización Calendario Valorizado y Cronograma** de ejecución de obra, y solicita su aprobación respectiva.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

-
- El Contratista con Carta N° CL-013-2019, del 05/01/2019, remite Actualización de Calendario valorizado y Cronograma de ejecución de obra.
 - El Supervisor, con Informe N° 004-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 08/01/2019, remite a la Entidad el Plan de Trabajo de la Supervisión, Seguro CAR y Pólizas de Seguro SCTR, para su Conformidad y/o Aprobación respectiva.
 - La Entidad, con Carta N° 032-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, del 09/01/2019, comunica la **Aprobación de Actualización del Calendario Valorizado y Cronograma Ejecución de Obra.**
 - El Contratista con Carta N° CL-014/2019, del 10/01/2019, solicita Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
 - El Contratista con Carta N° CL-016/2019, del 10/01/2019, comunica la Conformidad de la Compatibilidad de Partidas, consideradas en el Expediente Técnico Aprobado.
 - El Contratista con Carta N° CL-018/2019, del 10/01/2019, solicita Aprobación de Especificaciones Técnicas, para adquisición .de Equipos y Materiales.
 - El Supervisor, con Carta N° 005-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 11/01/2019, da la Conformidad, para la adquisición de equipos y materiales para la obra.
 - El Supervisor, con Carta N° 006-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 12/01/2019, comunica al contratista sobre Planteamiento de Observaciones al Plan de Seguridad presentado.
 - El Supervisor, con Oficio N° 005-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 14/01/2019, informa a la Entidad sobre la Conformidad, para la adquisición de equipos y materiales para la obra.
 - El Supervisor, con Informe N° 006-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 14/01/2019, Solicita a la Entidad tramitar Consulta al ingeniero Proyectista y Aprobar la Ingeniería de Detalle.
 - La Entidad, con Carta N° 049-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, del 15/01/2019, comunica la **Autorización de ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico para la Obra.**
 - La Entidad, con Carta N° 071-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, del 18/01/2019, comunica la **Aprobación del Plan de Trabajo de la Supervisión de Obra.**
 - El Supervisor, con Carta N° 008-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 25/01/2019, solicita a la Entidad, se sirva efectuar corrección a documento emitidos.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

- La Entidad, con Carta N° 0107-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, del 28/01/2019, comunica la **Absolución de Consultas solicitadas al Ingeniero Projectista.**
- El Supervisor, con Carta N° 009-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 28/01/2019, comunica al contratista, la **absolución de consultas solicitadas al Ingeniero Projectista.**
- El Contratista con Carta N° CL-02518/2019, del 29/01/2019, comunica la fecha de protocolos de pruebas en fábrica de equipos.
- El Supervisor, con Informe N° 007-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 30/01/2019, informa a la Entidad, sobre los Protocolos de Pruebas en fábrica a equipos.
- El Contratista con Carta N° CL-028/2019, del 30/01/2019, comunica reprogramación de protocolos de pruebas de transformadores.
- El Contratista con Carta N° CL-029/2019, del 30/01/2019, comunica acciones respecto a la **absolución de consultas por parte del Ingeniero Projectista y la Entidad.**
- El Supervisor, con Informe N° 008-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 30/01/2019, informa a la Entidad, sobre los Resultados Conformes, de los protocolos de Pruebas efectuados al equipo Recloser.
- El Contratista con Carta N° CL-031/2019, del 31/01/2019, remite Certificados de Renovación de Pólizas de Seguro SCTR, del personal asignado a la Obra.
- El Contratista con Carta N° CL-033/2019, del 31/01/2019, comunica ratificación de reprogramación de protocolos de pruebas de transformadores.
- El Contratista con Carta N° CL-035/2019, del 31/01/2019, remite los metrados de avance, correspondiente al mes de enero 2019, para su revisión y conciliación; el mismos que servirá para elaborar la Valorización N° 02.
- El Contratista con Carta N° CL-037/2019, del 31/01/2019, remite la Valorización N° 02, para su Conformidad y/o Aprobación.

4.2 DESCRIPCION DE PARTIDAS Y AVANCE DE OBRA PARCIAL:

El proceso constructivo de la obra durante el mes de enero 2019, se han ejecutado de acuerdo a lo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado; cuyo avance de los metrados, se detallan a continuación:

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

METRADOS Y AVANCE PARTIDAS - ENE. 2019

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Metrado Contractual	Metrado Ejecutado (MES)	PORCENTAJE AVANCE (%)
01	METRADOS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS:				
01.01	Obras Preliminares:				
01.01.01	Transporte de Materiales	Est.	1.00	1	100
01.01.02	Elaboración de Plan de Seguridad en el trabajo Eléctrico	Gbl.	1.00	1	100
01.01.03	Equipos de Protección Personal Eléctrico	Jgo.	6.00	6	100
01.01.04	Trazo y Replanteo de Obra	Gbl.	1.00	1	100
01.02	Red Aérea en 10KV.				
01.02.01	Armado y Conexión en Punto de Diseño	Gbl-	1.00	0.00	0.00
01.02.02	Suministro e Instalación de cable autoportado de aluminio, de 3-1x35mm ²	m.	25.00	18	72
01.02.03	Suministro e Instalación de Poste de C.A.C, de 13/400/180/375 y Accesorios	Unid.	1.00	0.75	75
01.02.04	Armado y Conexión de PMI.	Unid.	1.00	0.00	0.00
01.02.05	Suministro e Instalación de Equipos de Seccionamiento y Accesorios	kit	1.00	0.85	85
01.02.06	Suministro e Instalación de Terminal exterior, cable N2XSJ, 8.7/15KV, de 35mm ²	Kit	5.00	0.56	11.20
01.02.07	Suministro e Instalación Terminal exterior, cable autoportante aluminio 8.7/15KV, de 35mm ² .	Kit	1.00	0.56	56
01.02.08	Suministro e Instalación de bloque de Protección.	Unid.	1.00	0.85	85
01.03	Medición y Protección en 10KV.				
01.03.01	Suministro e Instalación de Reconector Automático (Recloser) y Accesorios	Unid.	1.00	0.82	82
01.03.02	Suministro e Instalación de trafomix Trifásico, Relación 10(0.220KV, 50VA Y 10-20/5 A, 30VA, CP. 0.2S.	Unid.	1.00	0.80	80

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

01.03.03	Suministro e Instalación de medidor Electrónico, Trifásico 8(incluye cables, murete)	Unid.	1.00	0.75	75
01.04	Red Subterránea en 10KV.				
01.04.01	Apertura, relleno, compactación y Cierre de Zanja con equipo protegido M.T. (incluye agregados)	m.	215.00	180	83.72
01.04.02	Rotura y Reparación de Losa de Concreto (incluye agregados)	m.	30.00	0.00	0.00
01.04.03	Rotura y Reparación de Pista de Asfalto (incluye agregados)	m.	185.00	70	37.84
01.04.04	Eliminación de Material Excedente	M3	39.00	30	76.92
01.04.05	Buzón de Concreto de 1.00x1.00x1.55m.	Unid.	9.00	1	11.11
01.04.06	Suministro e Instalación de Cruzadas de 4 vías (incluye solado)	Unid.	18.00	14	77.78
01.04.07	Suministro e Instalación de cable de N2XSY, 8.7/15KV, de 1x35mm2.	m.	780.00	626	80.26
01.05	Subestación Aérea Biposte de 200KVA.				
01.05.01	Suministro y Montaje de Estructura SAB	Unid.	1.00	0.75	75
01.05.02	Suministro y Montaje Electromecánico de SAB.	Unid.	1.00	0.75	75
01.05.03	Suministro e Instalación de Transformador de 200KVA.	Unid.	1.00	0.75	75
01.05.04	Conexión de Cable BT., de 1x120mm2, al Transformador	Unid.	1.00	0.00	0.00
01.05.05	Suministro e Instalación Terminal Exterior, Cable N2XSY, 8.7/15KV, de 1x35mm2.	Kit	1.00	0.00	0.00
01.05.06	Suministro e Instalación de Equipos de Seccionamiento y Accesorios.	Kit	1.00	0.75	75
01.05.07	Suministro e Instalación de Guardavía para Estructura SAB.	Gbl.	1.00	0.00	0.00
01.06	Sistema de Puesta a Tierra				
01.06.01	Suministro e Instalación de Pozo a Tierra	Unid.	5.00	3.5	70
01.07	Pruebas Eléctricas y Puesta en Servicio				

Dirección: Urb. Entel Perú, Mzna. K-22, San Juan de Miraflores – Lima / Urb. Fco. Bolognesi, Lote D-11, Iquitos / Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com / vgonzalesport@gmail.com Teléfono Celular N° 965829326 / RPC. N° # 965829326

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

01.07.01	Pruebas Eléctricas y Puesta en Servicio	Gbl.	1.00	0.00	0.00
01.07.02	Costo de Conexión	Gbl.	1.00	0.00	0.00
01.07.03	Expediente de Replanteo de Obra	Gbl.	1.00	0.00	0.00
01.08	Equipos de Protección y Maniobras				
01.08.01	Pértiga Telescópica de 9 cuerpos	Unid.	1.00	0.00	0.00
01.08.02	Guantes de Jebe con Aislamiento de 26.5KV.	Par	1.00	1	100
01.08.03	Casco de Seguridad	Unid.	1.00	1	100
01.08.04	Revelador de Tensión Audible – Aluminio, de 36KV.	Unid.	1.00	0.00	0.00
01.08.05	Zapatos Dieléctricos.	Par	1.00	1	100
	TOTAL AVANCE MES ENE. 2019:				63.74%

4.3. AVANCE FISICO DE LA OBRA:

La obra ejecutada durante el mes de enero 2019, se encuentra con **avance de 63.74%**; donde se ejecutado las partidas contractuales aprobadas, de acuerdo a lo contemplado en las especificaciones técnicas de suministro, montajes y efectuados los trámites respectivos para el inicio de obra, ante las Entidades; Concesionario Eléctrico – ENOSA, EPS Grau, municipalidad Distrital de Máncora (Gerencias de obra y Catastro Urbano) y Dirección Regional de Cultura. Asimismo, la ejecución de actividades preliminares, movilización de personal técnico, equipos y herramientas, etc. En tal sentido, hasta el 31 de enero, las actividades de trabajo programadas, se han desarrollado sin novedad

4.4. CONTROL DE CAMPO

La Supervisión de Obra, durante el proceso de entrega de Terreno e inicio de obra, viene efectuando coordinaciones y control permanente con el ingeniero Residente de Obra, a fin de poder dar cumplimiento de ejecución de la obra en el plazo establecido en el contrato vigente.

4.5 ACTIVIDADES RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA:

- La Entidad con Carta N° 1449-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, del **20/12/2018**, comunica la Convocatoria para el Acto de Entrega de terreno para la Obra
- La Entidad, Contratista y Supervisión de Obra, suscriben la conformidad del Acta de Entrega de Terreno, de fecha 27/12/2018
- El Supervisor, con Carta N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del **27/12/2018**, solicita al Contratista documentos necesarios para el Inicio de Obra
- El Contratista, con Carta N° CL-010-2018, del **28/04/2018**, comunica a la Supervisión Valorización Cero (0), correspondiente al mes de diciembre 2018
- Resultados Conformes de los protocolos de pruebas efectuados a los equipos: Recloser, transformador de distribución eléctrica de 200KVA, transformador mixto de medición de energía, medidor de energía en B:T; postes de concreto armado

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

centrifugado de 13m, para el PMI y la SAB; accesorios de c.a.v y ferretería electromecánica.

- Coordinaciones efectuadas para inicio de obra, con entidades: FONDEPES, Concesionario eléctrico – ENOSA, Municipalidad Distrital de Máncora (Gerencias de Obra y Catastro Urbano) y Dirección Regional de Cultura.

4.6 DESCRIPCION DE OCURRENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTADAS DURANTE LA EJECUCION DE OBRA.

Los trabajos programados del proceso constructivo, se han ejecutado sin novedad-

4.7 COMENTARIOS ESPECIFICOS:

- a.) El contratista, de acuerdo al programa de trabajos aprobados, actualmente se encuentra en proceso de implementación de maniobras para el montaje de los equipos contemplados en la estructura del PMI, SAB, tendido de cables aéreos y subterráneos y acabados de buzones y resane de pavimentación de pista y losa de concreto armado en las instalaciones del DPA.
- b.) La Supervisión ha dado conformidad al Calendario valorizado y Cronograma de Ejecución de obra actualizado.
- c.) Resultados Conformes de los Protocolos de Pruebas efectuado a los equipos: recloser, Transformador de distribución eléctrica de 200KVA, Transformix de medición, medidor de energía, cables de energía, postes de c.a.c, para el PMI y SAB, ferretería eléctrica y accesorios

4.8 CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA:

La obra se encuentra en proceso de construcción, de acuerdo al cronograma de ejecución de obra aprobado; donde para el mes de enero 2019, se había programado un avance de 40.07%; sin embargo se ha verificado un **avance real ejecutado de 63.74%**, lo cual se evidencia que **la obra se encuentra adelantada**; donde la obra se está ejecutando en concordancia a lo contemplado en las normas establecidas, cálculos justificativos, planos, metrados y especificaciones técnicas del proyecto aprobado, con índices de rendimiento aceptables presente.

Asimismo, se ha coordinado con el contratista, a fin de mantener vigente las pólizas de seguros respectivos, para el personal asignado de la obra.

A continuación, se detalla el cuadro de Control Económico del proceso constructivo de la obra, de las actividades programadas vs lo real ejecutado; correspondientes al mes de enero 2019.

- a.) CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA – AVANCE DEL CONTRATISTA:

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

ESTADO CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA – AVANCE CONTRATISTA

DESCRIPCION	AVANCE CONTRACTUAL PROGRAMADO			AVANCE REAL EJECUTADO			SITUACION DE PAGOS
	MES	Monto Parcial mes (S/.)	Porcentaje avance mes (%)	Monto Parcial mes (S/.)	Monto Acumulado (S/.)	Avance Parcial (%)	
Valorización V-01	Dic. 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
Valorización V-02	Enero 2019	114,161.55	40.07	181,584.08	181,584.08	63.74%	Trámite
Valorización V-03	Febrero 2019	170,713.35	59.93	-----	-----	-----	-----
TOTAL		284,874.90	100.00	181,584.08	181,584.08	63.74%	

b.) CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA – AVANCE DE SUPERVISION

ESTADO CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA SUPERVISION

DESCRIPCION	AVANCE CONTRACTUAL PROGRAMADO			AVANCE REAL EJECUTADO			SITUACION DE PAGOS
	MES	Monto Parcial mes (S/.)	Porcentaje avance mes (%)	Monto Parcial mes (S/.)	Monto Acumulado (S/.)	Avance Parcial (%)	
Valorización V-01	Primer Informe	2,634.94	10	2,634.94	2,634.94	10	Trámite
Valorización V-02	Enero 2019	8,431.80	40	13,436.09	16,071.03	63.74%	Trámite
Valorización V-03	Febrero 2019	15,282.66	60	-----	-----	-----	-----
TOTAL		26,349.40	100.00	16,071.03	16,071.03	63.74%	

5.0 CONCLUSIONES:

La Supervisión ha verificado que, la obra se encuentra en proceso de ejecución con un avance de 63.74% correspondiente al mes de enero 2019; la misma que en relación a lo programado, ésta se encuentra Adelantada y Conforme. Por lo tanto, la Valorización N° 2 es Conforme y Cumple con las condiciones contractuales contemplados en el contrato y expediente técnico del proyecto aprobado.

6.0 RECOMENDACIONES:

En concordancia con las normativas vigentes, antes indicados y luego de efectuar la revisión y evaluación respectiva, se recomienda a la Entidad que con la conformidad de la Supervisión, se sirvan aprobar la Valorización N° 02 del contratista, con el fin de poder concluir la obra y puesta en servicio en plazo previsto. En Anexo, se adjuntan documentos sustentatorios.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

7.0 **ANEXOS:**

- 7.1 Copia de la Orden de Servicio N° 0001749
- 7.2 Copia de Certificado de Habilidad del CIP.
- 7.3 Copia de Póliza de Seguro SCTR
- 7.4 Copias del Cuaderno de Obra
- 7.5 Panel de fotografías del proceso constructivo – Enero 2019
- 7.6 Plan de Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente
- 7.7 Copia de Autorización de Inicio de Trabajos del MDM
- 7.8 Copia de Autorización de ENOSA
- 7.9 Copia de Autorización de la Dirección Regional de Cultura
- 7.10 Copia de la Carta N° CL- 037-2018 – Valorización N° 02, Enero 2019
- 7.11 Copia Informe N°009-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP, Resultado de protocolos de pruebas de equipos
- 7.12 Otros.

Es todo lo que tengo que informar, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO N° 0001749

N° Exp. SIAF: 0000014482

Día	Mes	Año
13	12	2018

UNIDAD EJECUTORA : 001-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señores): GONZALES PORTAL VICTOR RAUL Dirección : Mza D Lote 11 URB. FRANCISCO BOLOGNESI LORETO / MAYNAS / SAN JUAN BAUTISTA RUC : 10052265305 Teléfono : 965829326 Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 001772 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C:
Concepto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
11110B010009	SERVICIO	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: REPLANTACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA. EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES DE 60 DÍAS CALENDARIO FORMA DE PAGO: * 10% DEL MONTO CONTRATADO SERÁ PAGADO UNA VEZ QUE EL SUPERVISOR FORMULE Y PRESENTE EL PRIMER INFORME SOBRE COMPATIBILIDAD Y DEL PLAN DE TRABAJO, PREVIA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DIGNITARIA. SE ENCARÁ EN UNA ARMADA * EL 80% DEL MONTO CONTRATADO, SERÁ PAGADO UNA VEZ ENTREGADOS Y APROBADOS LOS INFORMES MENSUALES Y LAS VALORIZACIONES DE OBRA, PRORRATEADAS EN ARMADAS MENSUALES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA COMPLETAR EL 80% DEL COSTO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN, PREVIA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA	26,349.40

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0123	11020 0053.0065.2234501.4000170	4 - 13	2.6.8 1.4 3	26,349.40

Van ... S/ 26,349.40

Total	:	26,349.40
Ref. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto....	:	26,349.40

Facturar a nombre de: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Dirección: AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA RUC: 20137921601

ELABORADOR POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMACION DEL SERVICIO
TORRES VALVERDE, MARIA TERESA	G.F.C. WALCH GALDOS MORALES Coordinadora del Área de Logística	Fecha Día Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
 El Proveedor debe adjuntar a su factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001749

N° Exp. SIAF : 0000014482

Día	Mes	Año
13	12	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GONZALES PORTAL VICTOR RAUL Dirección : Mza D Lote 11 URB. FRANCISCO BOLOGNESI LORETO / MAYNAS / SAN JUAN BAUTISTA CCI : RUC : 10052265385 Teléfono : 985829328 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001772 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE	


Vienen ... 26,349.40

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		DIGENIPAA. * EL 10% DEL MONTO CONTRATADO SERÁ PAGADO A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL PREVIA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DIGENIPAA. PENALIDAD: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO, SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DEL CONTRATO O I.T.M. ESTA PENALIDAD SE REDUCIRÁ DE LOS PAGOS A CUENTA O DEL PAGO FINAL Y SU FORMULA ES LA SIGUIENTE: PENALIDAD = (0.05*MONTO DE CONTRATO)/(F*PLAZO EN DIAS) DONDE F = 0.40 * * * * * (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 40/100 SOLES) * * * * *	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	26,349.40
Total	: 26,349.40
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto	: 26,349.40

Facturar a nombre de : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
 Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA-LIMA-LIMA RUC : 20137921601

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
TORRES VALVERDE MARIA TERESA	 G.P.C. WALTER GALDOS MOHALES Coordinador del Área de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Este Orden es nulo sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



LEY N° 24644

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): GONZALES PORTAL VICTOR RAUL

Aderido al Consejo Departamental de LORETO

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 23702

Fecha de Incorporación 14/04/1983

Especialidad: MECANICO ELECTRICISTA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL., en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a)

ASIENTO
ENTIDAD
O
PROPIETARIO
LUGAR

TRAMITE ADMINISTRATIVO

SENATI

LORETO

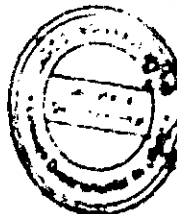
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
10	03	2019

LORETO, 10 de DICIEMBRE del 2018

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Jorge E. Alva M
Ing. Jorge E. Alva Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]
Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú

MP/2019/3859436



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011900010973, a nombre de la empresa victor raul gonzales portal, con vigencia del 31/01/2019 hasta el 28/02/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : SUPERVISION DE OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL FONDEPES, DISTRITO DE MANCORA. PROVINCIA DE. TALARA. REGION PIURA. - OS n°0001749

ASEGURADO(S)
↑ DNI 05226538 GONZALES PORTAL, VICTOR RAUL

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.



31/01/2019 10:02:34 am
Vasquez Mesias, Franklin

.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 07 DEL PRESIDENTE. 04-01-2019.

ASUNTO: ANOTACION N° 06 DEL SUPERVISOR:

- A.- POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE SE REALIZABA LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN EL CRONOGRAMA Y SE ENTREGARE EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y EL CALENDARIO VALORIZADO POR MESES PARA EL DIA 08-01-19.
 - B.- RESPECTO A LA INGENIERIA DE DETALLE DE ACUERDO A LO COORDINADO VIA TELEFONICA SE REALIZA LAS CORRECCIONES, ASIMISMO SE DA LA CONSTANCIA QUE EL CABLE N2X5Y-1x35 mm² 8.7-15 KV. NO SE TIENE EN STOCK EN LOS DISTRIBUIDORES PRINCIPALES DE LIMA, POR LO QUE SE SUGIERE EL CAMBIO A 1x50 mm², PARA CUYO SUMINISTRO E INSTALACION PRESENTAMOS EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.
 - C.- PARA LA AUTORIZACION DE INICIO DE OBRA POR PARTE DE ELECTRO NOR OESTE, SE PREPARO TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS EN CONFORMIDAD A LA RD. N° 018-2008-EM/DGE, PARA SU PRESENTACION EN LA CIUDAD DE PIURA A LA OFICINA DE ENOSA.
 - D.- SE TIENE LA AUTORIZACION DE OBRA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANCORA - (LICENCIA DE APERTURA DE CABLES, INSTALACION DE POSTES E INSTALACION DE CABLES ELECTRICOS), LA CUAL FUE GESTIONADA POR LA MUNICIPALIDAD.
- ASIMISMO COMUNICAMOS QUE SE ADQUIRIÓ LOS FIERROS Y SE INICIA EL CORTE, EN FUNCION DE LOS PLANOS DE DETALLES PROPUESTOS POR LA CONTRATISTA, A LA ESPERA DE SUS COMENTARIOS E INSTRUCCIONES.
- POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE A PARTIR DE LA FECHA ESTA VIGENTE LAS CONSTANCIAS DE SALUD Y PENSION DE LOS SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO T. 56216702, PARA CONOCIMIENTO Y FINES.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALEZ PUZOS
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
IT Reg. 612152702 SOR
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 08 DEL SUPERVISOR 04/01/2019

- ASUNTO: REFE. ANOTACION N° 07 - ING. RESIDENTE.

- SE HACE DE CONOCIMIENTO AL CONTRATISTA QUE, DE ACUERDO A LO COMUNITARIO, SE SOLICITA APLICAR LA ELABORACION DE INGENIERIA DE DETALLE DE ACUERDO A LO VERIFICADO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA. ASI MISMO, SE INDICA QUE, RESPECTO AL CABLE DE ENERGIA DE SU PROYECTO, A CONSIDERAR EL TIPO N 2254, 1x50mm²; RETRANSMISION NUESTRO PROYECTO COMO CONSULTA AL ING. PROYECTISTA, VIA LA ENTIDAD.
- RESPECTO A LA FABRICACION DE BUZONES, SE HA VERIFICADO QUE LA STANP ES DE CONCRETO ARMADO, 173 kg/cm², y CON UN ESPESOR DE 05 cm. DE ESPESOR, LO CUAL SE ESTIMO SER MUY FASIL PARA CARGAS PONDERALES FRECUENTES DE VEHICULOS DE CARGA, CON CAPACIDADES DE 5 TONELADAS A 25 TONELADAS. POR LO TANTO, TENDIENDO EN CONSIDERACION QUE DICHA BUZONES EN PLAND, SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL CORRAL DERECHO EN LA PISTA DE ACCESO DE INGRESO AL TERMINAL PESQUERO DE MURCONA; LO CUAL SE SOLICITA ELABORAR NUEVOS CALCULOS DE DISEÑO Y/O CONSULTAR AL ING. PROYECTISTA.

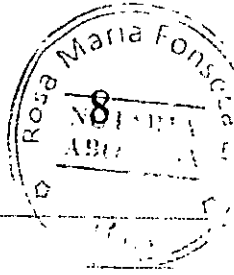
VICTOR RAUL GONZALES PARRA
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
DECLENTE DE OBRA

ING. INSPECTOR

VICTOR RAUL GONZALES PARRA
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

Asiento N° 09. DEL RESIDENTE. 08-01-2019.

ASUNTO: INGENIERIA DE DETALLE.

POR LA PRESENTE SE ENTREGA LA INGENIERIA DE DETALLE CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS Y LAS COORDINACIONES TELEFONICAS, EN TAL SENTIDO SE ESPERA SUS INSTRUCCIONES, TENER EN CONSIDERACION QUE LOS TIERROS SE CAMBIARON A 1/2" O LOS PARANTES, PARA LAS TAPAS SE AUMENTA EL ESPESOR DE CONCRETO A 15 CMS Y LA DENSIDAD DE CONCRETO SERA DE 210 KG/CM³.

ASUMIENDO SE ENTREGA EL CRONOGRAMA DE OBRA Y EL CALENDARIO VALORIZADO MENSUAL MODIFICADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA SUPERVISION SEGUN CARTA. 08 GL-013/2019.

Asiento N° 10 DEL SUPERVISOR 08/01/2019

ASUNTO: CONFORMIDAD DE CRONOGRAMA VALORIZADO Y CALENDARIO ACTUALIZADO.

SE INDICA AL CONTRATISTA QUE CON INFORME N° 001-2019-FONDOPES/DIGENIPA SUP. N° 6 P. DEL 07/01/2019, SE INFORMA A LA ENTIDAD LA CONFORMIDAD DEL CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTUALIZADO, POR SU APROBACION Y FINES CONVENIENTES.

ASI MISMO, AGENCIA DE LA INGENIERIA DE DETALLE, SE HA VERIFICADO QUE EXISTEN PUNTOS POR DEFINIR; EL MISMO PUNTO DEBE SER CORREGIDO POR SU APROBACION CORRESPONDIENTE (SUMINISTRO CABLES DE ALAMBRA, TIPO N 2XSY Y DISEÑO DE BUZONES).

VICTOR RAUL GONZALES
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 11 DEL SUPERVISOR 14/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRAS.

- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE, CON LA ENTIDAD CON CARTA N° 034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, DE FECHA 09/01/2019 (RECEBIDA EL 11/01/2019), SE APRUEBO EL CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE Y CROMOGRAMA ACTUALIZADO; POR LO QUE SE SOLICITA DON COMPLIMIENTO AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, CON EL FIN DE PODER DON COMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL.
- SE REITERO LA PRESENTACION DEL CALENDARIO DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES, PARA SU CONFORMIDAD Y APROBACION CORRESPONDIENTE.
- CON CARTA N° 005-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/SUP. VBP. SE DA CONFORMIDAD A E.E.T. DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PUXI
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 12 DEL PRESIDENTE 14/01/2019

ASUNTO: VIAJE DE PERSONAL A OBRA Y ENVIO DE MATERIALES.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA SE HICIERON PRESENTE A ZONA DE OBRA LOS SIGUIENTES TRABAJADORES:

- FELIX LUNA BRAVO - ADMINISTRADOR (E).
- EDUARDO LUNA AVILA - CAPATAZ.
- BRINER LUNA PIZANGO - OPELARIO.

QUIENES ESTARAN A CARGO DEL TRAZO Y REPLANTEO Y LOS TRABAJOS DE CORTE DE LOZA DE CONCRETO Y PISTAS.

SE ENCARGAN DE UBICAR EL LOCAL QUE SE TENDRA COMO ALMACEN DE OBRA, ASIMISMO EL DIA DE HOY SALE DE UNDA EL CAMION DE PLACA AM-882 CON EPP Y TIERDOS HABILITADOS Y MATERIALES

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PUXI
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO Nº 13 DEL SUPERVISOR 16/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

- SE SOLICITA AL CONTRATISTA, SE SINVA ALCANZA COPIA DE LAS PLANOS DE SE-
GUNDOS SCTA PARA EL PERSONAL DE APOYO A CONTRATAR EN LA ZONA.
- CON EL INFORME N° 005-2019-FONDEPES/DIGENI PAA/SUP. V.G.P., SE INFORMA A LA
ENTIDAD, SOBRE LA CONFORMIDAD DE LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA OBRA, Y DE LOS INSUMOS RESPE-
TIVOS. ASIMISMO, CON CARTA N° 006-2019-FONDEPES/POR. U.G.P., SE DEVUELVE EXP. PLAN DE SEGURIDAD, PARA QUE
- ES NECESARIO, SE SINVAN AGILIZAR LA ADQUISICION DE LOS MATERIALES Y
ACCESORIOS PARA LA OBRA (POSTES DE CONCRETO, ACCESORIOS, TUBOS PVC-P, DE
65mmφ, DUCTOS DE CONCRETO DE 4 VÍAS Y OTROS).
- ASIMISMO, INFORMAR LAS FECHAS DE PROTOCOLOS DE PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS ELECTRICOS
(CDA) CON INFORME N° 006-2019-FONDEPES/DIGENI PAA, SE DA LA CONFORMIDAD COMPTIBUIDAD
DE PARTIDAS - ING DETALLE; SOLICITADO A LA ENTIDAD FINANCIERA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO Nº 14 DEL RESIDENTE 17-01-2019

ASUNTO: INGRESO A ALMACEN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS.
POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EL DIA
DE AYER LLEGO EN CAMION FORDLAND DE 38M EN PLACA AIN-882
UN CUAL LLEGO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA DE
CONCRETO A LAS GUAS N° 00172 Y N° 00173, ENTRE LAS HERRAMIENTAS
SON: BARRETA, PICO, PALANA, EQUIPOS, COSTADORA DE PAVIMENTO, CALMATADO
DE PUNTA Y SAITARIN, SOLDADORA, PISTOLA DE CALOR, CARRETILLAS,
ENTRE LOS MATERIALES SE TIENE: BENTONITA SODICA, VARILLAS DE COBRE
CORROSIVO CORROSIVO PREPARADO PARA BUZONES, ARMAZONES DE FIERRO
PARA LAS TAPAS DE LOS BUZONES.
ASIMISMO SE COMUNICA QUE UNA VEZ LLEGADO A OBRA SE INICIO
LAS COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR DE 2 D. P. A. DE MANCORA
CON UNICO LOS CORTEZ DENTRO DEL PARTO EN EL LUGAR DE UBICA-
CION DE LOS POSTES Y POZOS DE TIERRA DE LA SUBESTACION

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIMISMO DEL DIA 17 CONTACTANDO Y SE HICIERON COORDINACIONES CON EL RESPONSABLE DE MONITOREO ARQUEOLOGICO, LICENCIADO RENZO VENTURO PARA QUE EL DIA 18 SE HICIERAN LAS PRIMERAS EXCAVACIONES PARA EL MUESTREO DEL TIPO DE SUELOS Y VERIFICACION DE LA NO EXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS, PREVIO A TODO TRABAJO SE DA LA CHARLA DE 5 MINUTOS DE SEGURIDAD.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO Nº 15. DEL RESIDENTE. 18-01-2018.

ASUNTO: CORTE DE LOZA DE CONCRETO Y EXCAVACION DE HOYO.
POR LA PRESENTE SE DA LA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE CONCLUYE EL CORTE DE LA LOZA DE CONCRETO DE LOS POSTES Y DE DOS DOS POZOS DE TIERRA DE LA SUB ESTACION, AL INICIO SE DIO LA CHARLA DE SEGURIDAD ASIMISMO SE EFECTO LA EXCAVACION DEL HOYO PARA EL POSTE DEL PMI, EN DONDE EL ARQUEOLOGO RENZO VENTURO VERIFICO QUE NO EXISTEN NINGUN INDICIO DE RESTOS ARQUEOLOGICOS DE CUANDO EN CUENTA QUE DICHA ZONA YA FUE REMOVIDA PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS Y LA INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, AL INICIO SE DICTO LA CHARLA DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS. POR OTRO LADO SE VISITO LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA GRAN ENTIDAD PRESTADORA DE AGUA POTABLE DE MANO DE LA PARA RECAVAR INFORMACION Y PLANOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA DE OBRA.
EN CAMPO SE REPIANTEO EN CONJUNTO CON LA SUPERVISOR EN LA UBICACION DE LOS BUZONES TENIENDO EN CUENTA LA CURVA DE LA CALLE ASI COMO LA PENDIENTE DE LA PISTA DE ACCESO AL DPA MANGADA, EL CORTE DE ZANJA, SERA A RAS DE CUNETAS EN EL PATIO DE ESTACIONAMIENTO LA ZANJA PARA LOS DUCTOS PARA PARALELO AL BUZON Y DUCTOS EXISTENTES DE RED SECUNDIARIA, EL HORARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL ES DE 8 A 12 Y DE 1:00 A 5:00 P.M.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 16 DEL SUPERVISOR 18/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

- EN RELACION A LAS COORDINACIONES EFECTUADAS EN LA ENTIDAD SEDA GRAU, SE SOLICITA AGILIZAR CON CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS, POND QUE SE SIGAN ATENDER CON LA INFORMACION SOLICITADA (PLANOS DE UBICACION DE REDES SUBTERRANEAS EXISTENTES O NO EN LA ZONA DE LA OBRA).
- LOS TRABAJOS DE CORTE DE LOSA DE CONCRETO EN EL PATIO DE LA ENTIDAD Y EJECUCION, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCION.
- SE SOLICITA REITERAR LAS COORDINACIONES CON EL CONCESSIONARIO ELECTRICO ENOSA, A FIN DE MANTENER INFORMADO PUNTUALMENTE, ALONCA DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.
- ASIMISMO, INFORMAR LAS FECHAS DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE FABRICA, CORRESPONDIENTES A LOS EQUIPOS DE TRANSFORMACION DE 250 KVA., EL TRANSFORMADOR, RELOSER DE POTENCIA CON RELE DE PROTECCION DE FALLA A TIERRA, MEDIDA DE ENERGIA, COBLES DE ENTORNO Y ACCESORIOS.
- SE SOLICITA AGILIZAR EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PLANTERAS AL EXPEDIENTE DEL PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 17 DEL RESIDENTE 21-01-2019

ASUNTO: TRABAJOS DE OBRA - GESTION DE INFORMACION EN EPS GRAU
POR LA PRESENTE SE COMUNICA QUE EN LA FECHA SE CONTINUA
CON EL CORTE DE LOSA DE CONCRETO EN EL PATIO DE DESEMBARQUE
DE PORTUARIO ARTESANAL, LOGRANDOSE UN AVANCE DEL 90%. ASIMISMO
SE TERMINO LA EXCAVACION DEL HOYO PARA EL POSTE DEL PMI Y
LOS HOYOS PARA PELOS DE TIERRA DEL PMI.
ADICIONALMENTE SE GESTIONO RECONOCIMIENTO DE NO INTERFERENCIA DE REDE
EN LA EPS GRAU S.A (CONTRATO DE SERVICIOS N° 90378815).

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA

San María Lora
13

Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 18 DEL SUPERVISOR 21/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

SE INDICA AL CONTRATISTA QUE, DURANTE LA EXCAVACION DE LOS HOYOS PARA LA ESTRUCTURA DEL PHE Y POTOS A TIERRAS, AL HOMBRE ENCONTRO COPOS DE ARENA Y TIERRA, SE DEBE PREVENIR LA EROSION DEL TERRENO; POR LO QUE DEBE TENER Y: INSTALAR ENCOFRADO DE MADERA PARA ESTABILIZAR EL TERRENO. ASI MISMO, MANTENER UNA COORDINACION PERMANENTE CON EL SUPERVISOR - ARQUEOLOGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE CULTURA.

SE LE QUIERE CON CONSENTIMIENTO DE URBANISMO, EFECTUAR COORDINACIONES CON LA ENTIDAD CONCESIONARIA ELECTIVO - ENOSA, ACERCA DEL AVANCE DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.

ABILITAR EL TRAMITE ANTE LA ENTIDAD EPS - GRAU, ACERCA DE BAJAR INFORMACION Y/O PLANOS DE SISTEMAS DE REDES DE AGUA Y DRENAJE SUBTERRANEOS, QUE PODRIAN EXISTIR EN EL AREA (TRAZO) DE LAS REDES ELECTRICAS SUBTERRANEAS A INSTALAR.

PARA LOS TRABAJOS DE DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO (PISO) EN EL INTERIOR DE LA ENTIDAD DPA - FENDEPS, ES NECESARIO EFECTUAR COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR - SR. GUSTAVO (ADM. DEL DPA - MANCORA), PARA QUE FACILITE INFORMACION Y/O PLANOS DE REDES DE AGUA, DRENAJE Y ELECTRICAS, QUE PODRIAN EXISTIR EN EL AREA DE LA OBRA (ZONA DE EXCAVACION DE ZANJAS).

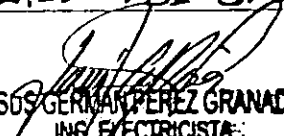
EN FORTIOR FUEZOS DE AMARRA DE LOS TUBOS PVC - P, DE 65 mm, DUELOS DE CONCRETO DE AVIAS, POTOS C.A.C. Y ACCESORIOS, ETC.

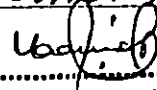

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 19 DEL RESIDENTE 22/01/2019

ASUNTO: DOCUMENTO DE NO INTERFERENCIA

LA PRESENTE SE COMUNICA QUE EL DOCUMENTO DE NO INTERFERENCIA CON INSTALACIONES DE STACION DE AGUA DEL PSE - GRAU - MANCORA, RECONFERIR A PARTIR DEL 01-2019.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA
ING. RESIDENTE


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 20 DEL SUPERVISOR 22/01/2019

- SE HA VERIFICADO LA CONTINUACION DE TRABAJOS DE CORTE DE LOSA EN EL AREA INTERIOR DEL DPA; ASI COMO LOS TRABAJOS DE EXCAVACION HONDAS EN EL PUNTO DE LAS ESTRUCTURAS PMS.
- SE NOTO AL CONTRATISTA QUE LAS CHARLAS DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS; PERMISO DE TRABAJOS Y APS, SEA PREVIO AL INICIO DE TRABAJOS Y COORDINACION CON PERSONAL DE SEGURIDAD DEL DPA.
- SE HA VERIFICADO EL INGRESO DE MATERIAL TIENES DE ELABORACION POR LOS POCOS SITIOS.
- SE REITERA ABILITACION DE COORDINACIONES CON LAS ENTIDADES EPS GRUPO ENDO Y ARQUEOLOGO (SUPERVISOR) DE LA DIRECCION REGIONAL DE CULTURA, SOBRE EL CTRD. PARA EL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA.

JESUS GERMAIN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 21 DEL RESIDENTE 23-01-2019

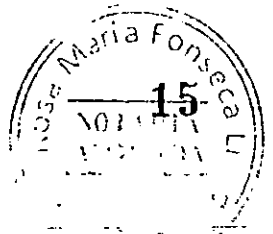
ASUNTO: GESTION ADE FIEDRO NOROESTE - PUURA.
MA PRESENTE SE COMUNICA QUE LOS DIAS DE AYER Y HOY NOS PERSONALES OFICIALES DE FIEDRO NOROESTE FUIMOS A PUURA, PARA OBTENER RESPUESTA CAPA CI - ODE/OND, CADA ADE SE SOLICITA NUNCA DE OBRA, ESTIMULANTE DOD.
DADO NOS COMUNICAN QUE FUE DERIVADO A PROYECTOS Y OBRAS, EN DICHA OFICINA COMUNICAN QUE HANDEAN COMO OBRAS Y PROYECTOS ADJUNTO DE LA OFICINA PUURA Y NOS INDICAN QUE EXISTEN A PERSONALES A DICHA CIUDAD, OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS, RECOMIENDAN AGO OFICINA DE TAJARA, NOS COMUNICAN QUE NOS ALLEGO EL EXPERIENTE Y NOS DARA LA RESPUESTA Y DE NACHAN DEL SUPERVISOR A PARTIR DEL 29-01-2019, FUNDANDO RE. OBRA A PARTIR DEL 30-01-2019, PARA CONOCIMIENTO Y FINES.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAIN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ING. SUPERVISOR
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702

CUADERNO DE OBRA



Fecha:

Modalidad:

Obra:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

ACUERDO Nº 22

DEL PRESIDENTE

23-01-2019

ASUNTO: TRABAJOS DE OBRA.

POR LA PRESENTE SE DA CONSTANCIA QUE A LA FECHA SE CONCLUYO CON EL CORTE DE LOZA DE CONCRETO EN EL PATIO DEL DPA - MANORA, EN LA CUAL SE ENCUENTRO UNA CAPA DE CONCRETO CON REFUERZO DE ACERO DE 1/2" Ø, POR LO TANTO SE AGREGA UNA ADICIONAL DE HONOR METRADO EN LA PARTIDA 01.04.02 (ROTURA Y REPARACION DE LOZA DE CONCRETO), LO QUE COMUNICAMOS PARA FIAR DE ACUERDO A LEY.

DEMASIADO COMUNICAMOS QUE EN LA FERIA SE INICIA EL CORTE DE LA BARRA DE ACERO EN LA CARRETERA DE INGRESO AL DPA - MANORA.

CON SUMINISTRO DE MATERIALES SE TIENE LOS TUBOS DE 65 mm Ø, QUE SE ENVIARON EN TRANSPORTE TAMBA EN SU LUGAR (LONGBUA COI N° 00044 DE LINGH. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) TENIENDO SER DISPONIBILIDAD A PARTIR DE HOY PARA INICIAR SU INSTALACION.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ACUERDO Nº 23

DEL SUPERVISOR

23/01/2019

ASUNTO: Proceso constructivo de la obra

SE INDICA AL CONTRATISTA QUE DEBE EFECTUAR GESTIONES ANTE LO ENTREGADO, PARA QUE SE AGILICE LA CONFORMIDAD Y APROBACION DE LA INGENIERIA DE DISEÑO Y COMPATIBILIDAD DE BARRAS.

RESPECTO A LO INDICADO DE MAYOR MOTIVO EN LA DEMOLICION DE LOS DE CONCRETO EN EL AREA DEL DPA (INTERIOR); POR LO QUE SOLICITA UN SISTEMA TECNICO, RESPECTO A MAYORES MOTIVOS. EL BONO EXPEDIENTE CON SISTEMA TECNICO.

SE HA VERIFICADO EL INGRESO A OBRAS CON TUBOS PVC-P. Ø 65 mm Ø, PARA EL CABLEADO SUBTERRANEO DE M.T.

SE REITERA LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DEL PLAN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL AL EN EL TRABAJO.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALEZ PORTALES
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 24. DEL RESIDENTE 24-01-2019.

ASUNTO: PRUEBAS DE RECLOSER EN LA CIUDAD DE LIMA
POR LA PRESENTE SE COMUNICA QUE EL PROCEDER DEL RECLOSER HA PROGRAMADO LAS PRUEBAS DE FABRICA DEL FUNDIDO PARA EL DIA MARTES 29 EN SU INSTALACIONES DE HZ. B N° 20, ASOC. LAS RETANAS - PUENTE PIEDRA, LO CUAL SE COMUNICA A LA SUPERVISION CON CARTA CI-022/2019 Y A LA ENTIDAD CON CARTA CI-023/2019 PARA QUE PUEDAN ASISTIR, O ALIENAR A UN REPRESENTANTE QUE PUEDA ASISTIR A DICHAS PRUEBAS.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 25 DEL SUPERVISOR 24/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LOS OBRAS
SE INDICA AL CONTRATISTA QUE SE HAY TOMADO CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACION DONDE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS DEL RECLOSER; DONDE LO QUE SE HA INFORMADO A LA ENTIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO Y FIAR (CONVEN. CI-022-2019).
SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE CANTO Y DEMOLICION DE CORO RESOLUCION EN PISO DE ACERO AL DPA. ASIMISMO, SE CONTINUA CON LA DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO ARMADO EN EL POTO INTERIOR DEL DPA (AREA DE SAB Y OTROS).
SE COMUNICA AL INV. RESIDENTE CARGO DE DEFICIENCIAS DE PRODUCTIVIDAD DEL EQUIPO DE CANTO Y DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA
24-01-2019.

ASIENTO N° 26. DEL RESIDENTE.

ASUNTO ADOPTACION N° 25 DEL SUPERVISOR.
POR LA PRESENTE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA ADOPTACION N° 25 DE LA SUPERVISION Y SE TOMARA LAS MEDIDAS CORRECTIVAS RESPECTO A LOS EQUIPOS.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 27. DEL PRESIDENTE 25-01-2019.

ASUNTO: INICIO DE EXCAVACION DE ZANJA COLAPOYO DE FERRO EXCAVADORA.
POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUBDIRECCION QUE HOY SE INICIARON LOS TRABAJOS DE EXCAVACION DE ZANJA CON EL APOYO DE UNA MAQUINA RETRO EXCAVADORA, TAL COMO SE DEMARCO EN EL CAMPO, INICIANDO AL BORDE DE LA CUNETTA Y RESPETANDO LAS DIMENSIONES QUE SE TIENEN EN LOS PLANOS APROBADOS DE REPLANTEO, CON EL CAMBIO DEL BUZON N° 3, QUE SE MUEVE AL CAMBIO DE PENDIENTE DEL TERRENO, PARA EVITAR MUCHA CURVATURA ENTRE EL BUZON N° 3 Y N° 4. ASIMISMO POR LA TARDE SE NIVELO EL FONDO DE LA ZANJA Y SE COLOCO LA BASA DE ARENA DE 10 CM (CAPA DE ARENA), SE INSTALARON LOS TUBOS Y SE COLOCO LA CAPA DE ARENA SOBRE LOS TUBOS HASTA EL NIVEL DE COLOCAR LOS LADRILLOS.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
INGENIERO ELECTRICISTA
REG. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 28 DEL SUPERVISOR 25/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA
SE HA VERIFICADO QUE EL DIA DE HOY SE HA INICIADO LA EXCAVACION DE ZANJAS PARA LA RED SUBTERRANEA EN 10KV, A PARTIR DEL PUNTO DEL BUZON N° 5 AL N° 4; POR LO QUE SE DEBE DEMARCAR EL AREA DE MONITOREO DE LA RETRO EXCAVADORA; CON EL FIN DE EVITAR ACCIDENTES. ASIMISMO, ORDENAR LA ACUMULACION DEL MATERIAL EXCAVADO, DE MANERA ORDENADA Y NO ALMACENAR EN LA CUNETTA DE AGUAS PLUVIALES.
SE HA VERIFICADO Y DEFINIDO LAS CANTIDADES PARA EL ABASTECIMIENTO DE ARENA Y PIEDRAS (CONKITILLO/CHAQUAS).
SE CONTINUA CON EL PREFABRICADO DE ESTRUCTURAS DE PTERNO, PARA LOS BUZONES Y TAPAS.
EL DIA DE HOY, SIENDO LOS 18:30 HRS, SE INICIA VIAJE, VIA TERRESTRE HACIA LIMA, PARA ASISTIR AL PROTOCOLO DE PRUEBAS AL RECIPIENTE.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
ING. REG. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 29, DEL RESIDENTE 26-01-2019
POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE HABIENDO REALIZADO LAS EXCAVACIONES DE LAS ZANJAS SE ENCONTRO MATERIAL CON EXCESO DE BOLONIA Y CUERPOS EXTRAÑOS QUE NO SON APTOS PARA EL RELLENO DE LA ZANJA, COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE GENERA UN ADICIONAL DE MAYOR RETRADO EN LA PARTIDA 01.04.01 (APERTURA, RELLENO, COMPACTACION Y CERRTE DE ZANJA CON EQUIPO PROTEGIDO DE HT - INCLUYE ASERRADOS) Y EN LA PARTIDA 01.04.04 (EXMINACION DE DESMANTE).



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

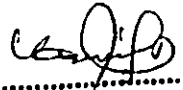
ASIENTO N° 30 DEL RESIDENTE 26-01-2019.
ASUNTO: COLOCADO DE TUBOS DE PVC Y COMPACTACION DE ZANJA.
POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA SE CONTINUA CON LA INSTALACION DE COSTURAS DE PVC, LA COLOCACION DE LA CAPA DE ARENA Y TIERRA CERVIDA, COLOCACION DE 2 ADORNOS DE PROTECCION (KING KONG) Y CINTA DE SEÑALIZACION DE "PELIGRO CABLE ELECTRO ENTERRADO - ALTA TENSION" TODO ELLO CUMPLIENDO CON LOS ESPESORES Y LAS DISTANCIAS DE ACUERDO A LOS PLANOS DE OBRA APROBADOS.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 31 DEL SUPERVISOR 26/01/2019
ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS
- SE INDICO AL CONTRATISTA QUE LA EXCAVACION DE ZONJAS DEBE DE ESTAR EN COORDINACION CON EL ARQUEOLOGO, A FIN DE PODER FACILITAR LAS INSPECCIONES RESPECTIVAS.
- SE CONTINUA CON EL PREFABRICADO DE ESTRUCTURAS METALICAS, PARA LOS BUENES, INCLUIDO ROAD LA TAPA. PONIENDO A BROWEN CERRADOS DEL INE PROYECTOS.
- LA DURACION DE 5 MINUTOS DE SEGURIDAD, DEBE MENOR DE 15 MINUTOS, CORREGIR.

ING. INSPECTOR


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR PAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 31 (CONTINUACION) 26/01/2019

- SE CONTINUA CON LA APERTURA DE ZANJAS EN PISTA DE ACCESO AL DPA, CON EL APOYO DE ROTOREXCAVADORA Y TENDIDOS DE TUBOS PVC-P, 65 mmφ.
- SE INDICA AL CONTRATISTA, QUE LA ENTIDAD CON LA CONTRATO N° 107-2019-FONDEC/DIGENIPAR; HA RECHIZADO LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DE OBRAS; PODR LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.
- SE SOLICITA GESTIONAR RESPUESTA DE ENOS, RESPECTO A COORDINACIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.

.....
VICTOR RAUL GONZALES PORRAL
ING-MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA
28-01-2019

ASIENTO N° 32 DEL RESIDENTE.

ASUNTO: TRABAJOS EN OBRA Y SUMINISTRO DE POSTES.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA SE CONTINUA CON LA INSTALACION DE TUBOS DE PVC TENDIENDO A LA PARED CADA DE ZANJA, EN EL TRAMO DEL BUZON N° 01 AL BUZON N° 02 Y BUZON N° 03.

ASIMISMO SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EL PROCESO DE FABRICACION DE POSTES DE C.A.G. Y ACCESORIOS DE CONCRETO, SU PROCESO HA CONCLUIDO Y SE TIENE EL MATERIAL LISTO PARA SU TRASLADO A OBRA, CUYO TRASLADO SERA EL 30 Y LLEGARA A OBRA EL 31 DE ENERO.

PERO OTRO LADO EL PROVEEDOR DE LOS TRANSFORMADORES, HA PROGRAMADO LAS PRUEBAS DE DICHOS EQUIPOS PARA EL DIA 01-02-2019, PARA LO CUAL ESTAREMOS CURSANDO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES MEDIANTE CARTAS.

SE GESTIONO UNA TELEFONICA A LA OFICINA DE ENUSA-TALARA RESPECTO A LA APROBACION DE INICIO DE OBRA Y NOS COMUNICARON QUE ESTARA LISTO PARA EL 30-01-2019, PUDIENDO RELOJERO EL 31-01-2019 POR LA MAÑANA.

ING. INSPECTOR

.....
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING-INGIELECTRICISTA E
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

.....
VICTOR RAUL GONZALES PORRAL
ING MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha:

Modalidad:

Obra:

Proyecto:

Programa:

Entidad Ejecutora:

ASIENTO N° 33 DEL SUPERVISOR 28/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS

- SE INDICA AL CONTRATISTA, SE SIGUAN CONSIDERANDO LAS DISTANCIAS ENTRE TUBOS PVC-P, 65 mmφ, PARA LAS FIBRAS DE RED SUBTERRANEAS; ASIMISMO, EL CUIDADO DE LOS TIEMPOS CERRADA DE RELLENO Y ARENAS RESPECTIVAS.
- CON EL DISEÑO, CARTON N° 009-2019-FONDEPES/DISEÑADA/SUP. VGR, SE HA COMUNICADO LA ABSOLUCION DE CONSULTA, DE PARTE DEL INGENIERO PROYECTISTA.
- SE HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LA FABRICACION DE LOS POSTES C.A.C. Y ACCESORIOS, CONFIRMANDO SE RECOMIENDA CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR, EN BANCOS Y DESMONTAJE; LOS MISMOS, QUE DEBEN SER ALMACENADOS DE FORMA ADECUADA EN NUESTROS ALMACENES.
- SE INDICA AL CONTRATISTA, LA ASISTENCIA PARA LOS PROTOCOLOS DE PAUSEO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGIA DE 200KV Y EL TRANSFORMER.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTIAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 34 DEL RESIDENTE 29-01-2019

ASUNTO: AUDIENCIA N° 33 DEL SUPERVISOR, PRUEBAS DE RECLOSER.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE DE ACUERDO A SU RECOMENDACION, SE RESPETA LAS DIMENSIONES DE LOS PLANOS ENTREGADOS, ASIMISMO SE TIENE LAS ZARZAS PARA LA ELIMINACION DE CIERROS MAYORES DE 1/8" DE ESPESOR.

SE INFORMA QUE EN LA FECHA SE ESTA REALIZANDO EL RELLENO Y COMPACTACION DE LA ZANJA, EN LA CUAL DE UNA SE EFECTUO LAS PRUEBAS DE RECLOSER. RESPECTO A LA COMPATIBILIDAD DE LA INGENIERIA, SE ACEPTA ADJUNGADO EN DICHA CARTA, LO CUAL SE IMPLEMENTARA EN OBRA, CON LAS MODIFICACIONES PARA UNA BUENA CALIDAD DE OBRA, SEGUN CARTA CL-023/2019.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTIAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
Obra:
Proyecto:
Programa:
Entidad Ejecutora:

Asiento N° 35 DEL SUPERVISOR 29/01/2019

- ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA
- SE HA VERIFICADO EL RELLENO DE ZANJAS, EL RUMBO O PUG RECOMENDADO SE ADECUA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE RELLENO Y COMPACTACION DE LAS ZANJAS, CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES DE MONTAJE DEL PROYECTO APROBADO.
 - LAS PRUEBAS REALIZADAS AL RECIPIENTE, SE ENCUENTRAN CONFORMES Y ADECUADAS AL EMBALETE Y TRANSPORTE A LAS OBRAS.
 - SE HA TOMADO EN CONSIDERACION RESPECTO A LA ABSOLUCION DE CONTROL, ENTENDIENDO POR EL INGENIERO PROYECTISTA Y LA ENTIDAD.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORIAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Asiento N° 36 DEL RESIDENTE 30-01-2019

- ASUNTO: PRESENTACION DE METRADOS PARA VALORIZACION.
- POR LA PRESENTE SE ENTREGA LOS METRADOS PROPUESTOS PARA LA VALORIZACION N° 02, CON LA FINALIDAD DE QUE VERIFIQUE Y SE PUEDE PACTAR DICHA METRADOS PARA PODER PROCESAR LA VALORIZACION CORRESPONDIENTE, LOS METRADOS SE ANEXITA LA OFERTA CI-035-2019.
- ASUNTO: RELLENO DE ZANJAS.

EN LA FECHA SE CONCLUYE CON EL RELLENO Y COMPACTACION DE LAS ZANJAS DESDE EL BUZON N° 01 (PUNTO DE MEDICION) HASTA EL BUZON N° 05. (PORTON DE INGRESO A 2 DPA - MANOCHA) SE CONTINUARA CON EL REFINE DE LAS EXCAVACIONES DE LOS HONDOS PARA LOS BUZONES Y LA HABITACION DE LOS FIERROS PARA EL REFORZAMIENTO DE LAS PAREDES Y LAS TAPAS DE LOS BUZONES.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORIAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 37. DEL RESIDENTE. 30-01-20

ASUNTO: LLEGADA DE POSTES A OBRA.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA LLEGÓ EL TRANSPORTISTA DE POSTES DE C.A.C. Y ACCESORIOS (PLAZAS, PLANILLAS, DUCTOS DE 4 VIAS, BLOQUE DE PROTECCION, LOS QUE FUERON CARGADOS EN UN CAMION EN LA LOCALIDAD DE MARCONA - ARIQUILLA PARA GUARDAR LOS POSTES, HASTA SU UTILIZACION EN OBRA.

JESUS GERMAN GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 38 DEL SUPERVISOR 30/01/2019

ASUNTO: PROGRESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE LOS METROS DE ANCHOS, SE DEFINIRAN AL TERMINAR LOS TRABAJOS DEL DÍA 31/01/2019
- RESPECTO AL RECUBRIMIENTO Y CONSTRUCCION DE ZANHAS, SE INDICA QUE AUN PUEDE PERDIENTE LOS EXTREMOS, HASTO QUE SE CONSTRUYAN LA TOTALIDAD DE BUZOS.
- EL ARRIBO DE LOS POSTES DE C.A.C. DE 13M. PARA LOS ESTRUCTURALES DEL PMI Y LOSI INCLUYE ACCESORIOS DE C.A.V.; LOS MISMOS QUE DEBEN SER ALMACENADOS EN UN ARG. SEGURO CON INSTALACION DE CINTAS DE SEÑALIZACION.
- RESPECTO A LO CONTO N° CL-028-2019, SE HA TENIDO CONOCIMIENTO; ASIMISMO, LO INDICADO EN LO CONTO N° CL-029-2019, SOBRE LA ABSOLUCION DE CONCRETOS POR PARTE DEL INGENIERO PROYECTISTA.
- LA SUPERVISION CON EL INFORME N° 008-2019-FONDOPES/INGENIPAA, INVIENIA A LA ENTIDAD SOBRE LOS RESULTADOS CONFORME DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS EFECTUADOS AL RECUBRIMIENTO.
- RESPECTO A LOS ANVEDOSOS ENCONTRADOS EN LA OXERVACION DE ZANHAS, DONDE SE HA VERIFICADO LA DEMOLICION DE DOBLE CORPO DE ASFALTO Y LOSAS DE CONCRETO (SUELOS NOVA) ESTOS DEBEN DETALLARSE SERIAMENTE Y CUANTIFICAR AQUE PROFUNDIDAD Y LONGITUD ENCONTRADAS, PARA SU EVALUACION RESPECTIVO.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52946
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 39 DEL RESIDENTE 31-01-2019.

ASUNTO: RECEPCION DE RECLOSES.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA MAÑANA LLEGO A OBRA EL RECLOSE, EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTROS ALMACENES. HASTA CUANDO SE EJECUTE SU MONTAJE EN EL PUNTO DE MEDICION, ASIMISMO LLEGARON EL TRANSFORMADOR Y EL TRAFOMIX, LOS QUE ESTAN EN ALMACEN.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Asiento N° 40 DEL SUPERVISOR 31/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

SE HA VERIFICADO LA LLEGADA DEL EQUIPO RECLOSE AL ALMACEN, SE RECOMIENDA UNIR EN AREA SEGURA, DELIMITADA CON CINTO DE SEÑALIZACION.

SE INDICA AL CONTRATISTA QUE LA RENOVACION DE POLIZAS DE SEGURO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA OBRA; ESTAS SE ENCUENTRAN CONFORME.

SE INDICA AL CONTRATISTA QUE LA RENOVACION DE LAS CERTIFICACIONES DE POLIZAS DE SEGURO DEL PERSONAL, SE ENCUENTRAN CONFORME - SEGUN CONTRATO N° CL-031-2019 Y ANEXOS.

REQUERIDOS.

SE HA REQUERIDO LA CARTA N° 035 - 2019, DONDE PRESENTAN LA RESOLUCION DE METODOS DE TRABAJO PARA LA VALORACION N° 02; LOS MISMOS QUE LUEGO DE EFECTUAR EL REQUERIMIENTO DE LA OBRA, SE HA VERIFICADO QUE SE ENCUENTRAN CONFORME.

SE INDICA AL CONTRATISTA, QUE SE HA RECEPCIONADO LA CARTA N° CL-037 - 2019, INCLUYE ANEXOS, QUE CONTIENE LA VALORACION N° 02 - MES ENERO 2019; LOS MISMOS QUE SEAN REVISADOS Y EVALUADOS, PERO SE CONFIRMAN CON SU APLICACION COMO PENDIENTE.

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4660

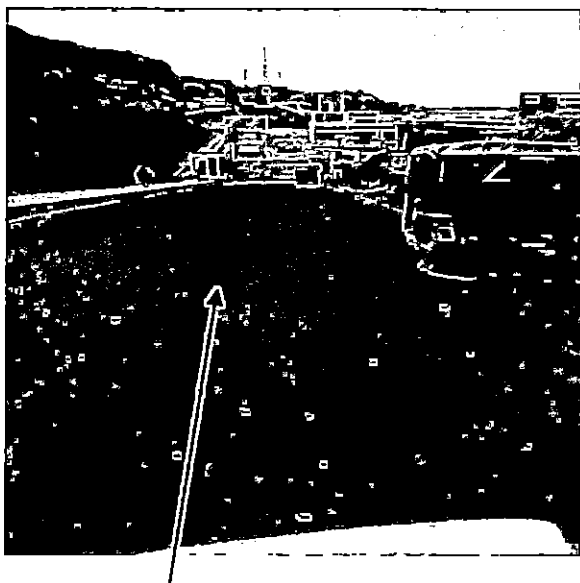
RUC. N° 10052265395

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

PANEL DE FOTOGRAFIAS PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRA – VALORIZACION N° 02



VISTA° 01: CARTEL DE OBRA - INGRESO AL DPA.



VISTA° 02: CALLE / PISTA DE INGRESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4650

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 03: ESTRUCTURA PUNTO DE DISEÑO – RED AEREA 10KV.



VISTA N° 04: VISTA PUNTO DISEÑO – RED AEREA 10KV.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 05: TRAMO AREA PARA RED SUBTERRANEA



VISTA N° 06: TRAMO AREA PARA RED SUBTERRANEA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

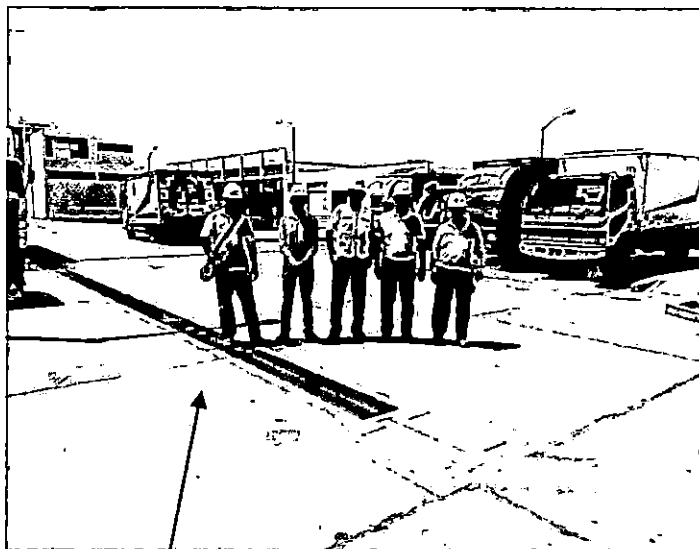
REG. OSCE N° C - 4660

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 07: TRAMO AREA PARA RED SUBTERRANEA



VISTA N° 08: AREA UBICACIÓN SAB.- INTERIOR DEL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Exp. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4880

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 09: TRAMO RED SUBTERRANEA - EXTERIOR DEL DPA.



VISTA N°10: TRAMO RED SUBTERRANEA - EXTERIOR DEL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

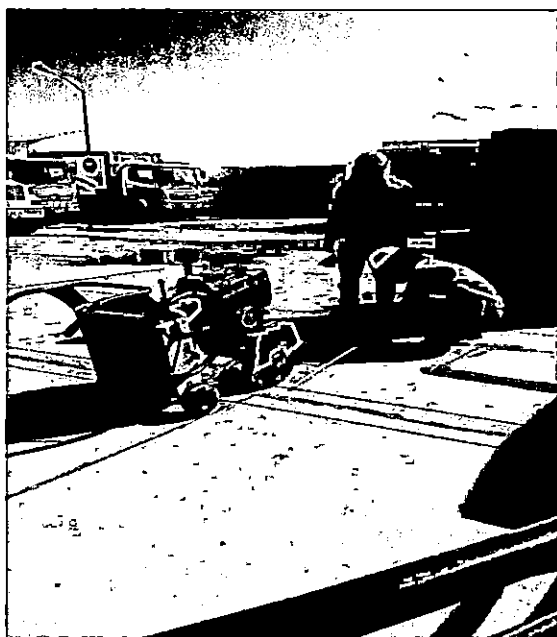
REG. OSCE N° C - 4830

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 11: TRAMO RED SUBTERRANEA B.T.- AREA INTERIOR DEL DPA.



VISTA N° 12: TRAZO PARA CORTE DE LOSA DE CONCRETO - AREA INTERIOR DEL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

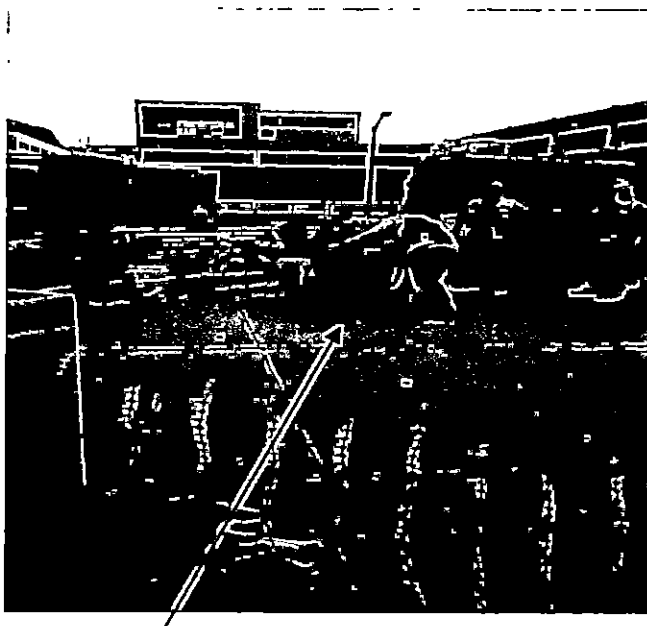
REG. OSCE N° C - 4660

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 13: CORTE DE LOSA DE CONCRETO - TRAMO RED SUBTERRANEA EN INTERIOR DEL DPA.



VISTA N° 14: CORTE DE LOSA DE CONCRETO - TRAMO RED SUBTERRANEA EN INTERIOR DEL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

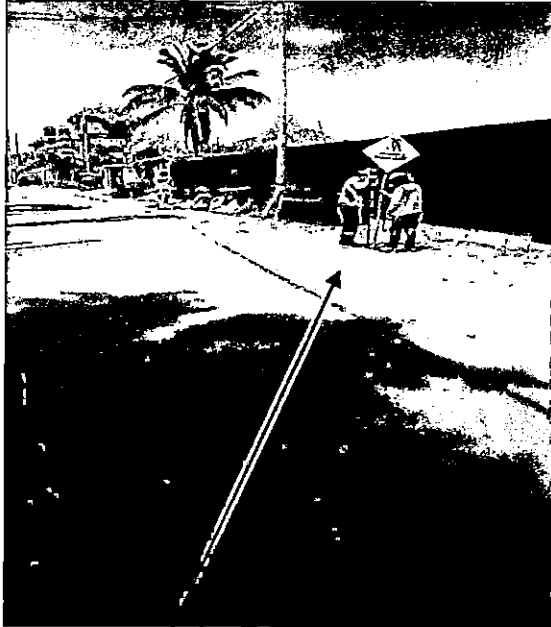
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4660

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 15: INSTALACION DE SEÑALIZACION EN PISTA DE ACCESO



VISTA N° 16: EXCAVACION DE HOYOS PARA ESTRUCTURA PMI. Y POZOS A TIERRA.

VICTOR GONZALES PORTAL

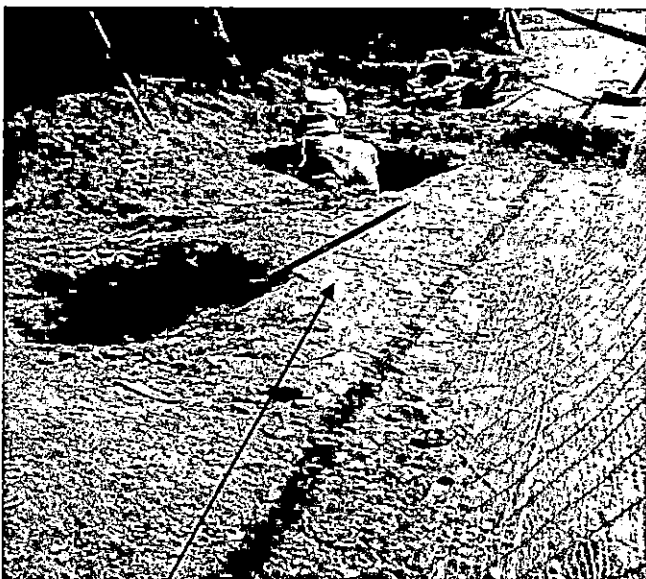
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

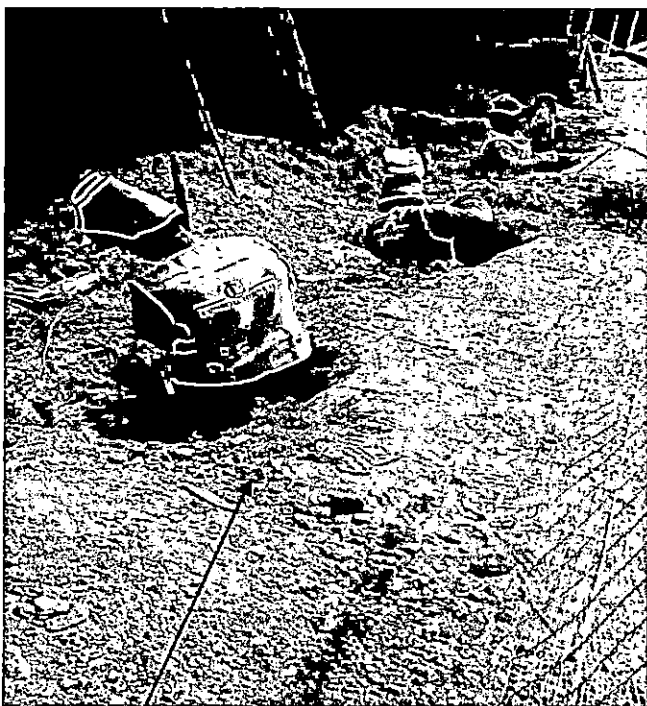
REQ. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 17: EXCAVACION DE HOYOS PARA ESTRUCTURA PMI. Y POZOS A TIERRA.



VISTA N° 18: EXCAVACION DE HOYOS PARA ESTRUCTURA PMI. Y POZOS A TIERRA.

VICTOR GONZALES PORTAL

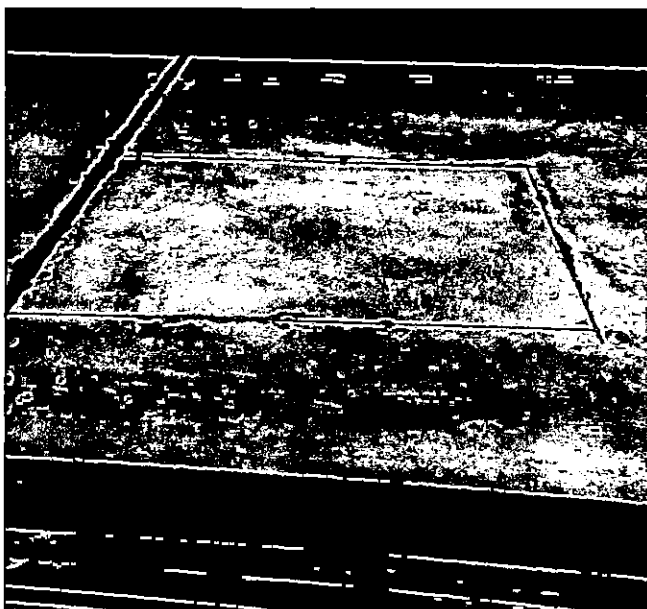
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

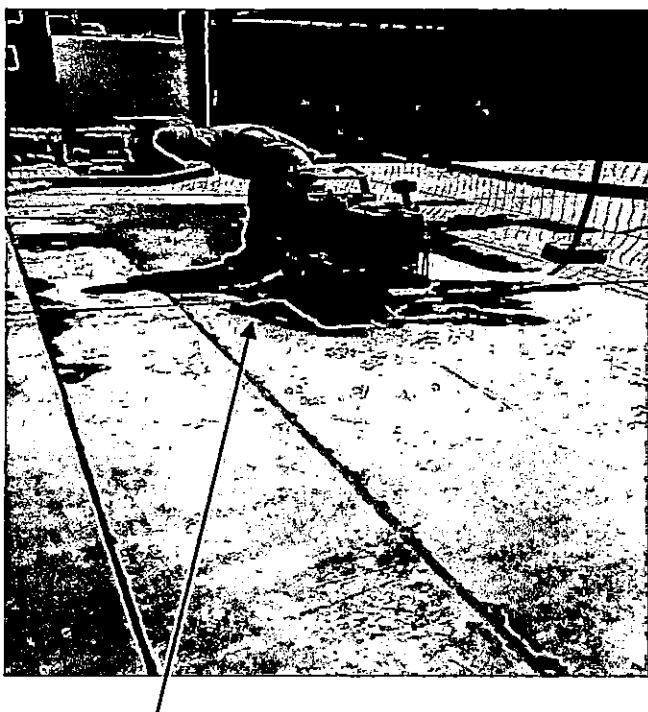
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 19: CORTE DE LOSA DE CONCRETO – AREA DE SAB.



VISTA N° 20: CORTE DE LOSA DE CONCRETO – AREA PARA BUZON N° 7.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 21: INGRESO ALMACEN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA OBRA



VISTA N° 22: INGRESO ALMACEN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

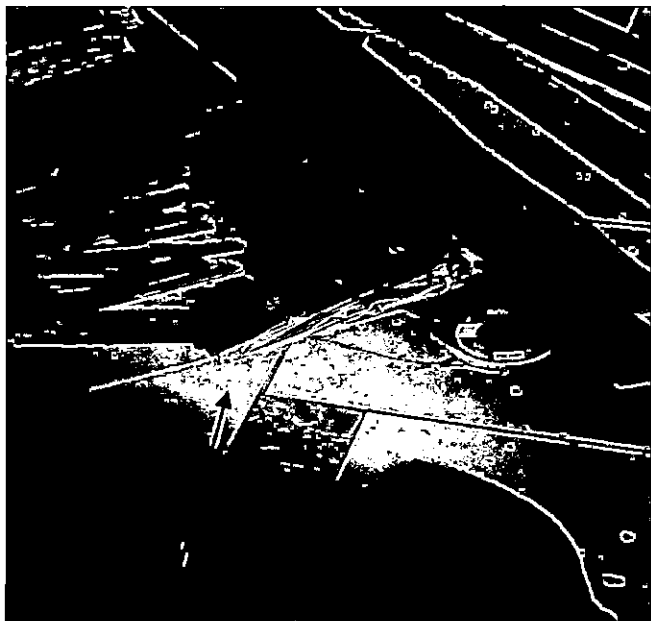
REG. OSCE N° C - 4830

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 23: INGRESO ALMACEN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA OBRA



VISTA N° 24: INGRESO ALMACEN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

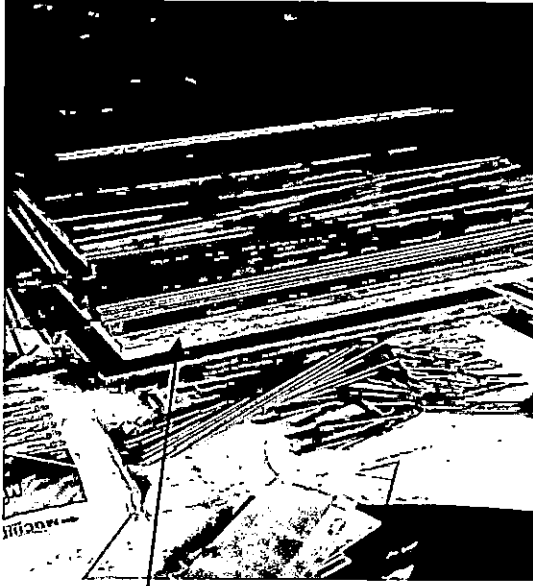
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR N° 23702

REG. OSCE N° C - 4880

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 25: INGRESO ALMACEN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA OBRA



VISTA N° 26: CONSTRUCCION DE PARANTES PARA SEÑALIZACION DE LA OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 25702

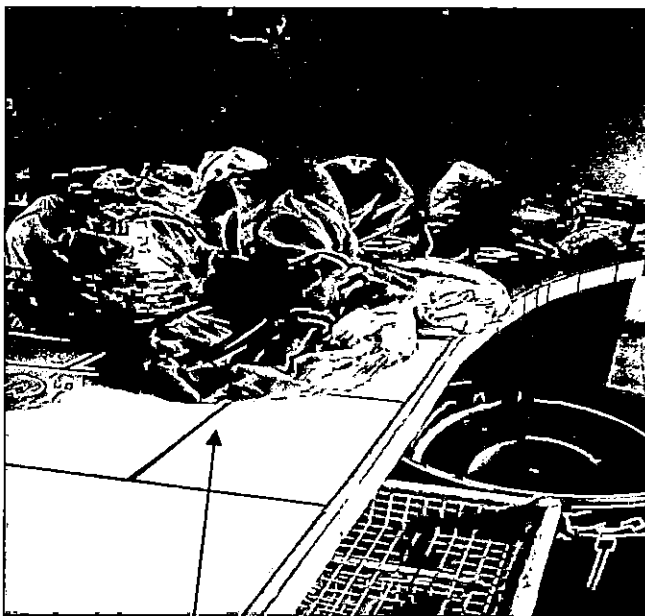
REG. OSCE N° C - 4880

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 27: INGRESO ALMACEN DE EPP, PARA PERSONAL DE LA OBRA



VISTA N° 28: INGRESO ALMACEN DE EPP PARA PERSONAL DE LA OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

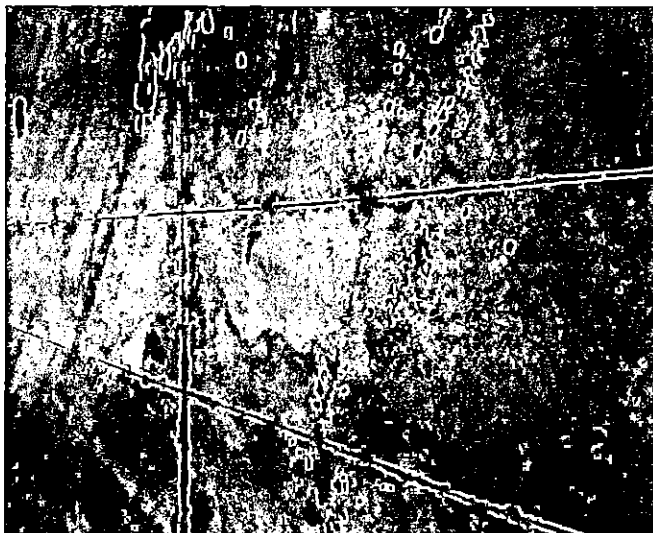
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

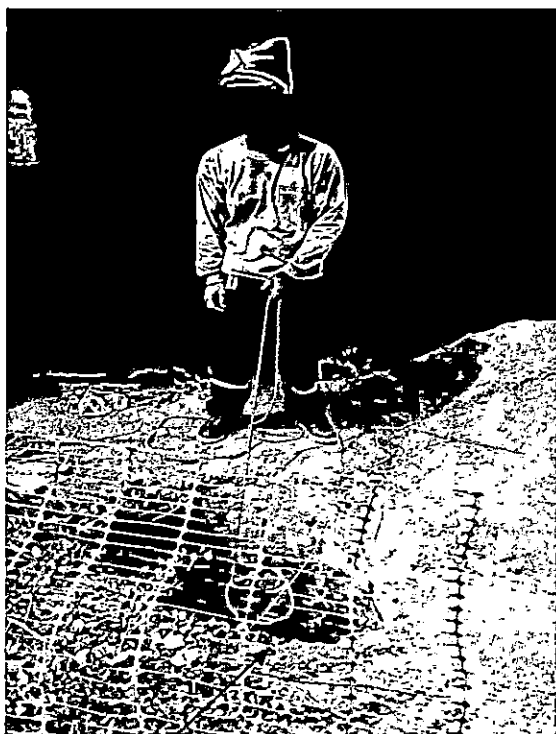
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 29: ICORTE DE LOSA DE CONCRETO PARA ZANJA EN INTERIOR DEL DPA.



VISTA N° 30: EXCAVACION DE HOYOS PARA PAT. EN PMI.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

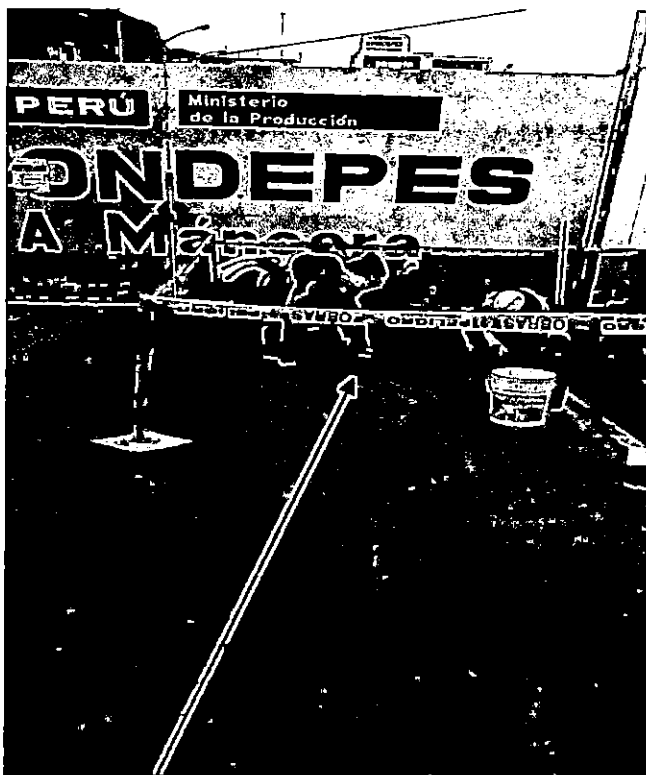
REG. OSCE N° C - 4830

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 31: CORTE DE LOSA DE CONCRETO PARA BUZON N° 6



VISTA N° 32: TRAZO EN LOSA DE CONCRETO PARA CORTE BUZON N° 5

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 33: CORTE DE LOSA DE CONCRETO PARA BUZON N° 6



VISTA N° 34: CORTE DE LOSA DE CONCRETO PARA BUZON N° 5

VICTOR GONZALES PORTAL

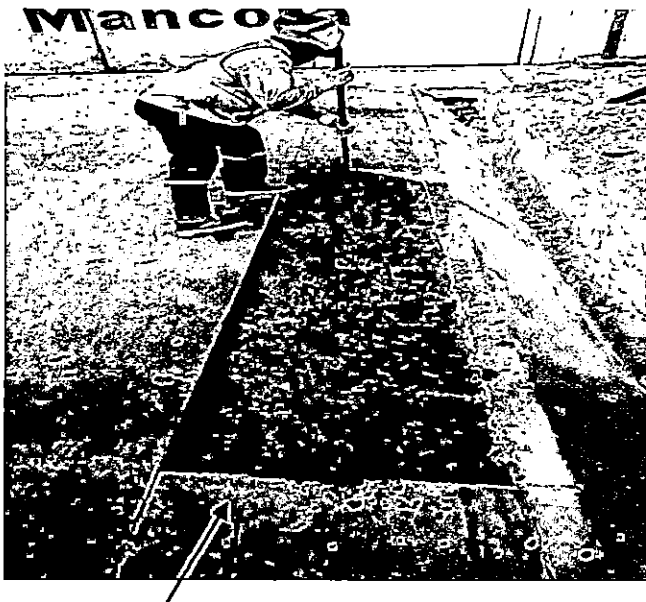
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

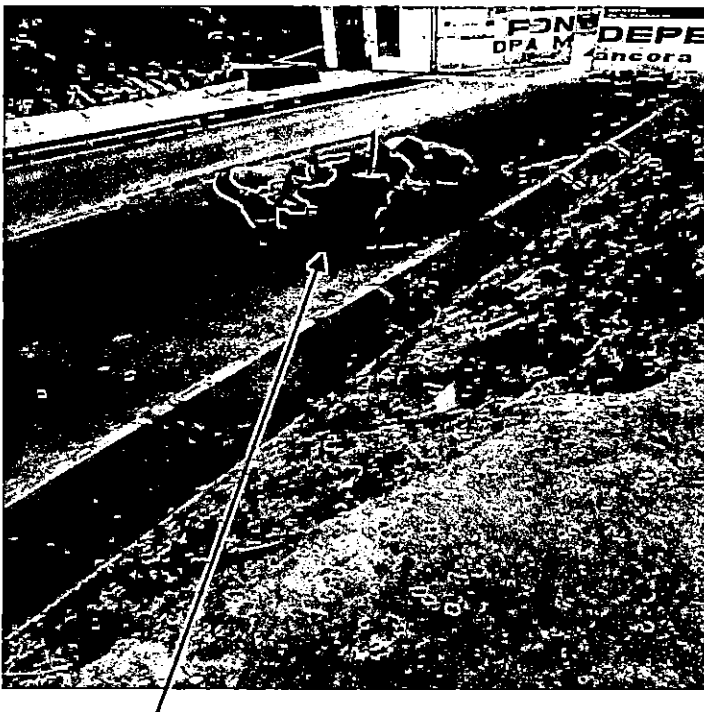
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052263385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 35: DEMOLICION CARPETA ASFALTICA – PISTA DE ACCESO AL DPA



VISTA N° 36: CORTE CARPETA ASFALTICA – PISTA DE ACCESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

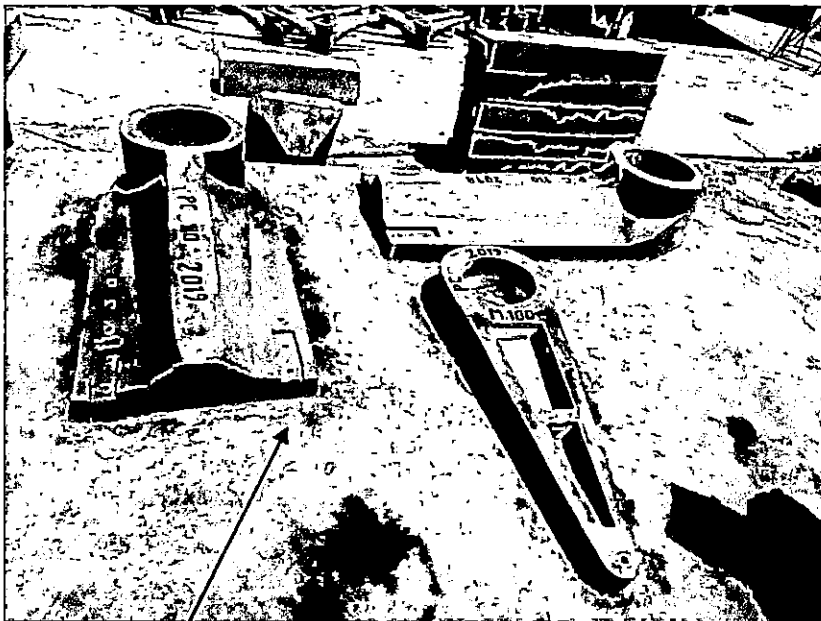
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

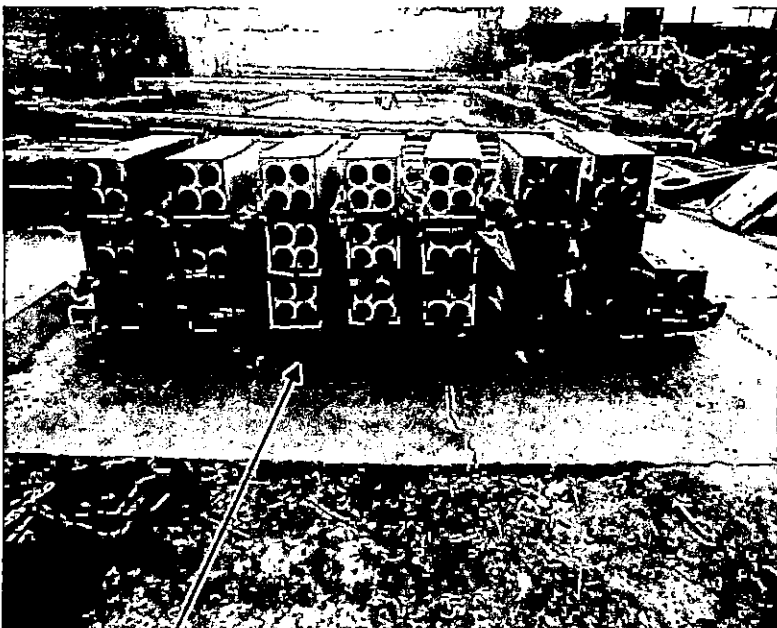
REG. OSCE N° C - 4850

RUC. N° 10052265385

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 37: INGRESO A ALMACEN ACCESORIOS DE CAV, PARA EL PMI Y SAB.



VISTA N° 38: INGRESO A ALMACEN DUCTOS DE CAV, DE 4 VIAS, PARA LA OBRA.

VICTOR GONZALES PORTAL

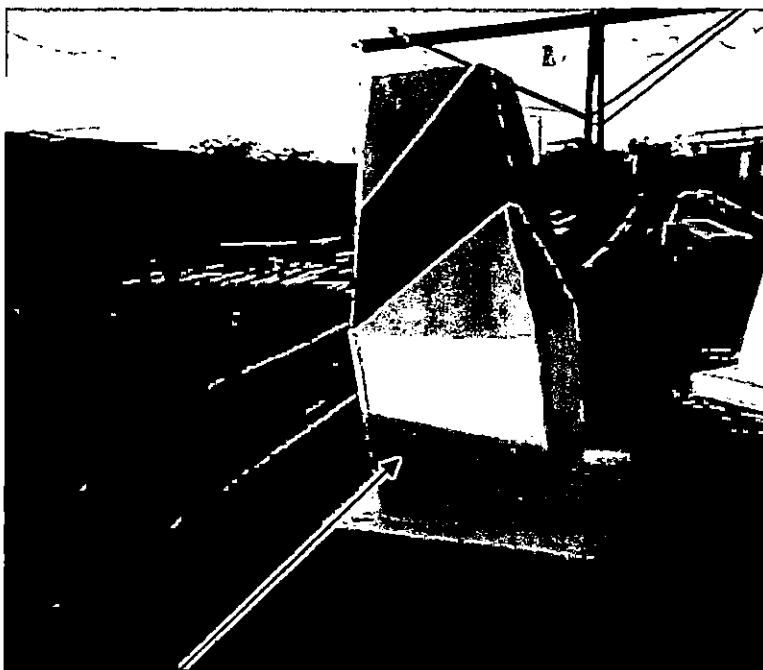
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

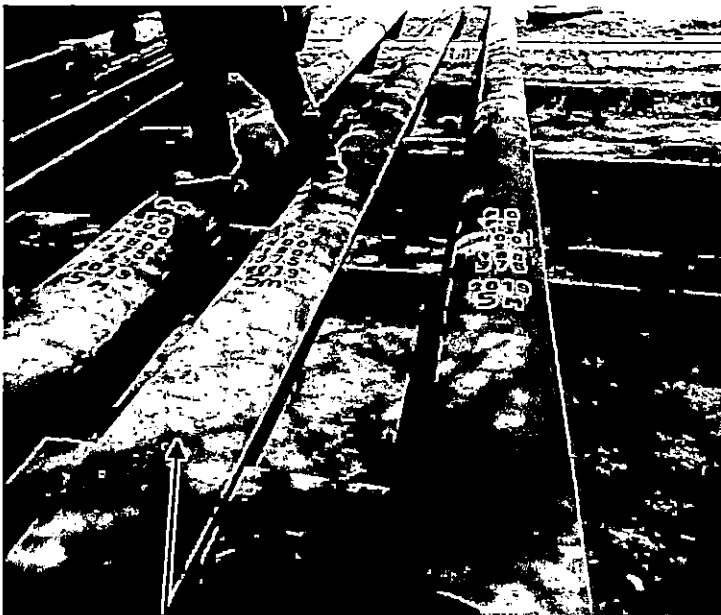
REG. OSCE N° C - 4880

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.L.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 39: INGRESO A ALMACEN MURETE PROTECTOR C.A., PARA EL PMI.



VISTA N° 40: INGRESO A ALMACEN POSTES CAV. DE 13m.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

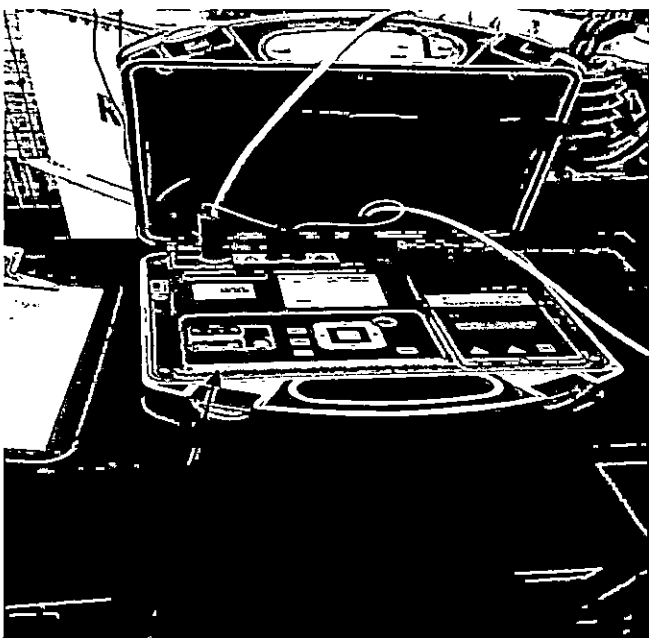
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 41: DEMOLICION DE SEGUNDA CAPA DE CONCRETO ARMADO Y ASFALTO EN PISTA DE ACCESO DESDE BUZON N° 1 HASTA EL BUZON N° 3



VISTA N° 42: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A RECLOSER

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4580

RUC. N° 10052265385

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 43: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A RECLOSER



VISTA N° 44: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A RECLOSER

VICTOR GONZALES PORTAL

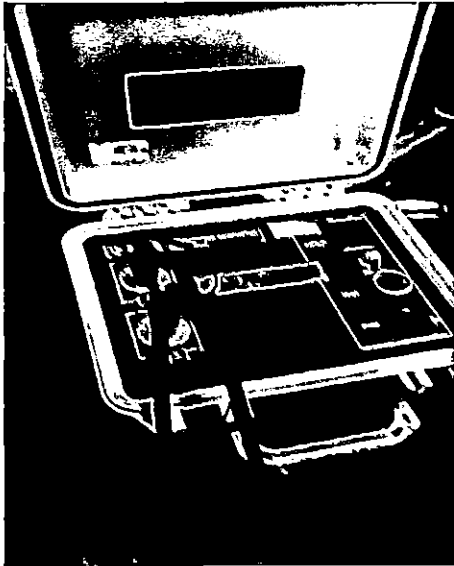
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

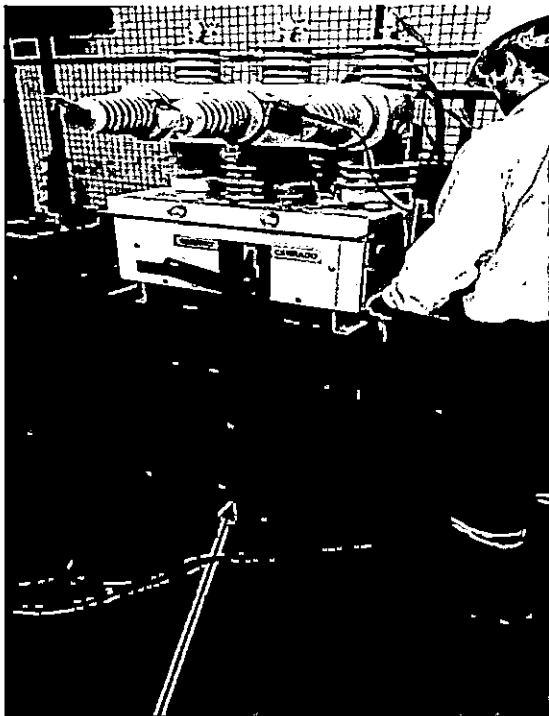
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 45: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A RECLOSER



VISTA N° 46: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A RECLOSER

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052268385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 47: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A RECLOSER



VISTA N° 48: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A RECLOSER

VICTOR GONZALES PORTAL

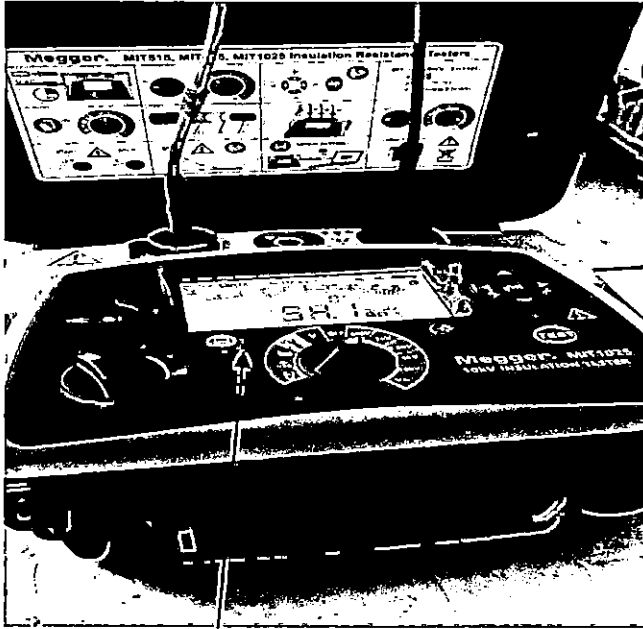
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

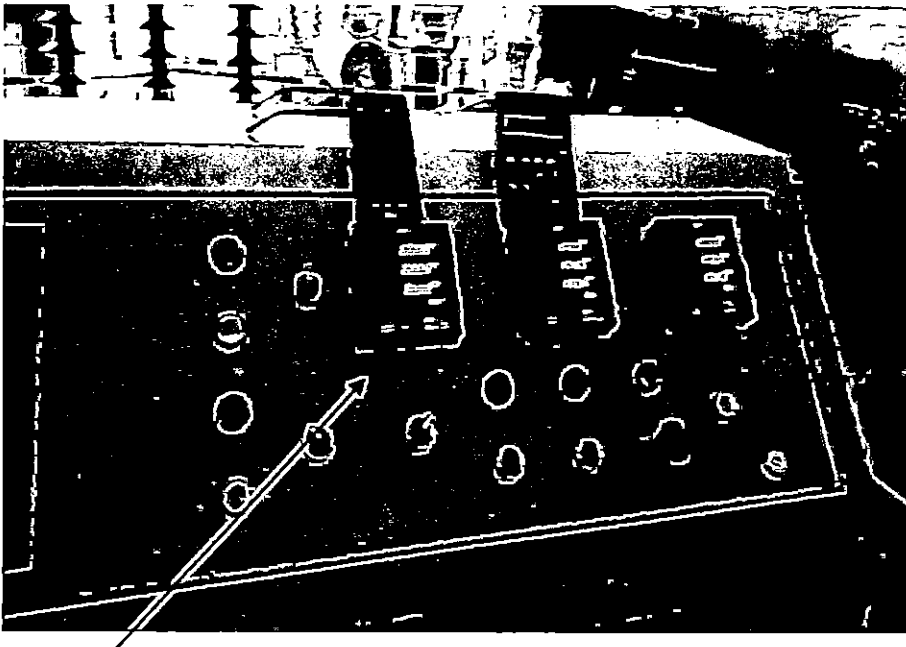
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052255385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 49: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMADOR 200KVA.



VISTA N° 50: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMADOR 200KVA.

VICTOR GONZALES PORTAL

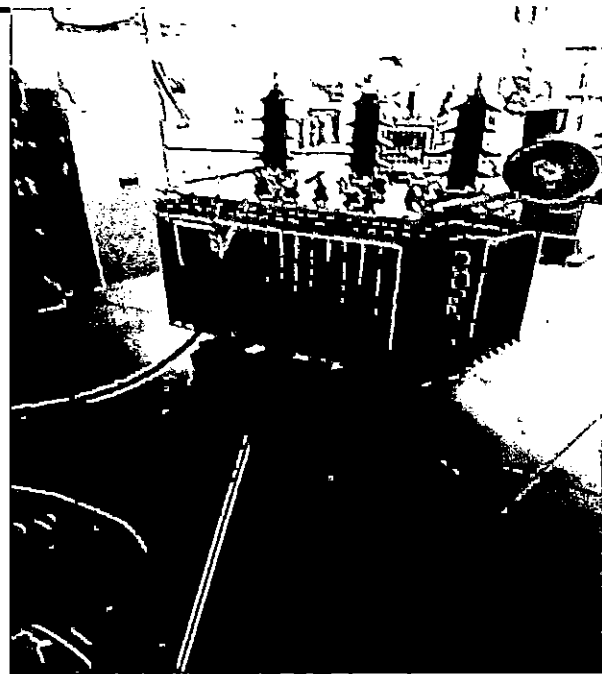
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

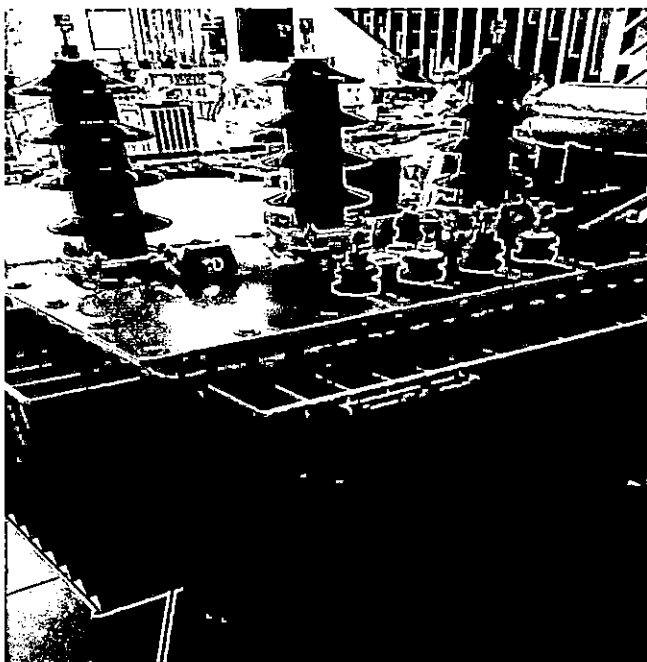
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 51: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMADOR 200KVA.



VISTA N° 52: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMADOR 200KVA.

VICTOR GONZALES PORTAL

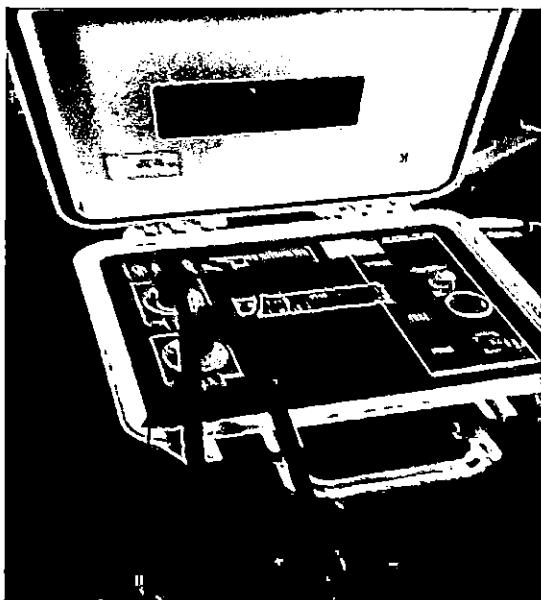
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

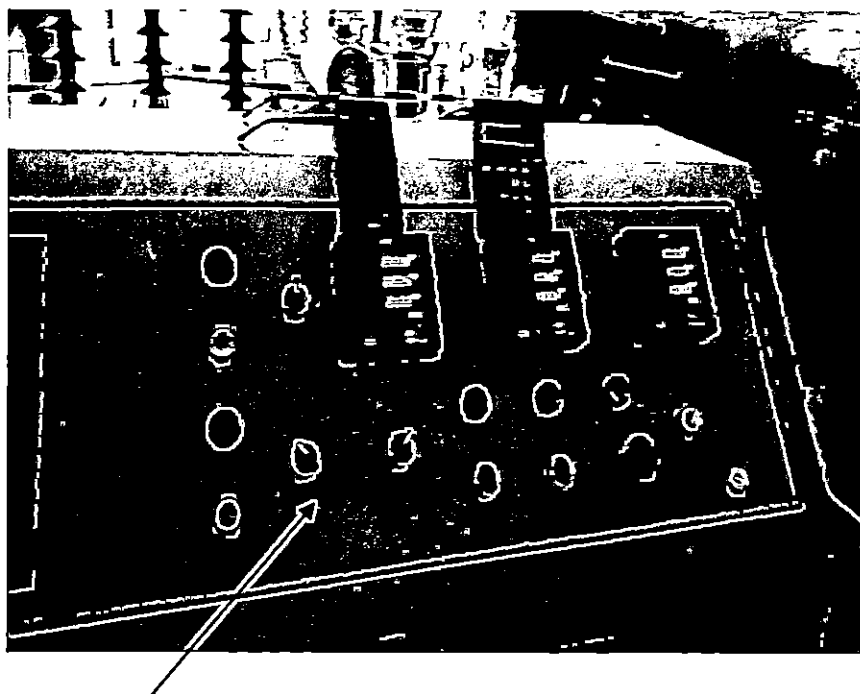
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 53: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMIX



VISTA N° 54: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMIX

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

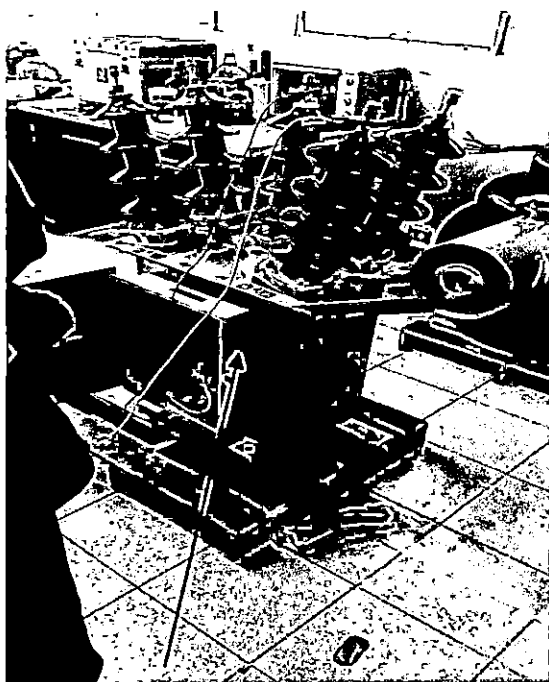
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 55: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMIX



VISTA N° 56: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMIX.

VICTOR GONZALES PORTAL

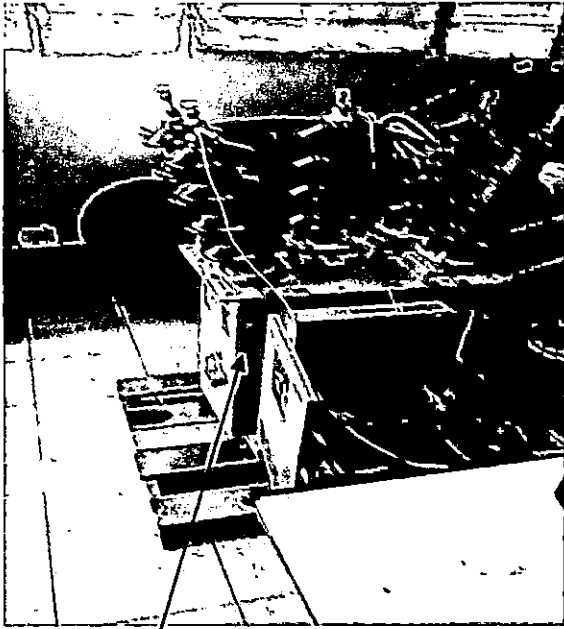
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

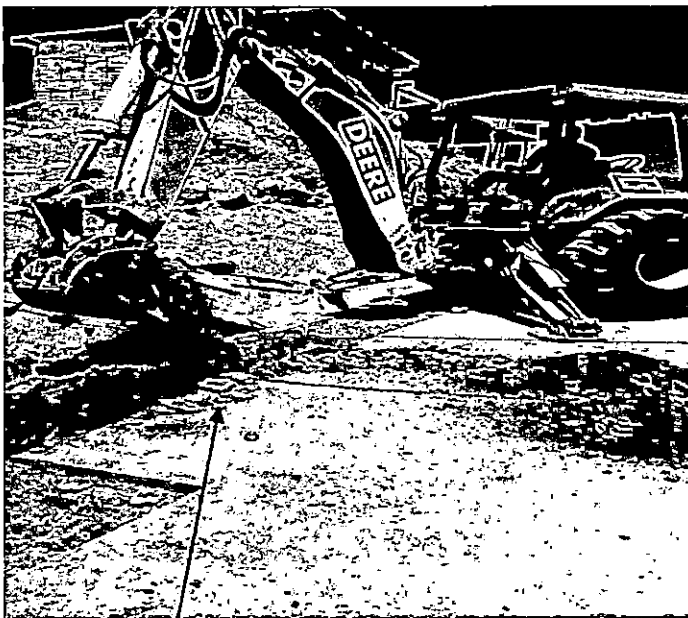
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 57: MEDICION DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS A TRANSFORMIX.



VISTA N° 58: EXCAVACION DE ZANJAS CON RETROEXCAVADORA – PISTA ACCESO AL DPA.

Dirección: Urb. Fco. Bolognesi, Mzna. "D", Lote 11, Iquitos /Urb. Entel Perú, Calle Los Naranjos N° K-22, 29 San Juan de Miraflores – Lima; Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com / vgonzalesport@gmail.com Teléfono Celular N° 965829326 / RPC. N° # 965829326

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MS.c.

REGISTRO CIR. N° 23702

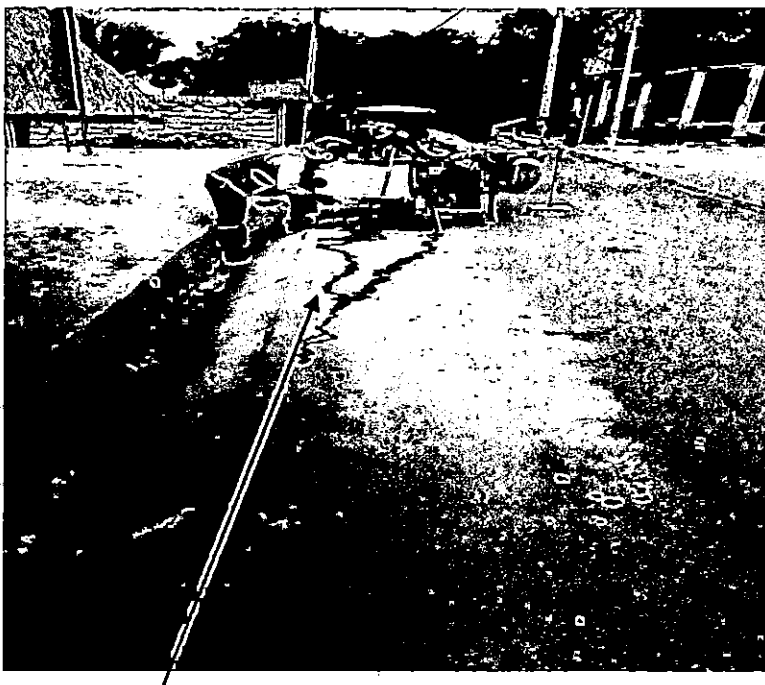
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10032265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.L.A., D.L.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 59: DEMOLICION CARPETA ASFALTICA –PISTA DE ACCESO AL DPA.



VISTA N° 60: DEMOLICION CARPETA ASFALTICA – PISTA DE ACCESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4850

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 61: DEMOLICION CARPETA ASFALTICA – PISTA DE ACCESO AL DPA.



VISTA N° 62: DEMOLICION CARPETA ASFALTICA – PISTA DE ACCESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 63: DEMOLICION CARPETA ASFALTICA – PISTA DE ACCESO AL DPA.



VISTA N° 64: DEMOLICION CARPETA ASFALTICA – PISTA DE ACCESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

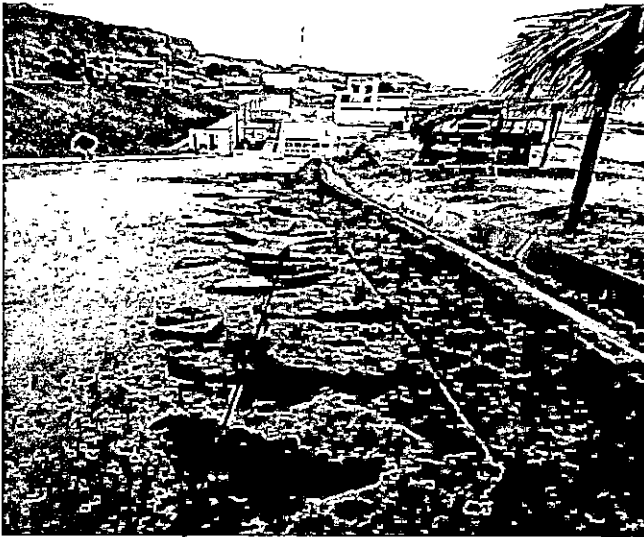
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 65: DEMOLICION CARPETA ASFALTICA – PISTA DE ACCESO AL DPA.



VISTA N° 66: DEMOLICION LOSA DE CONCRETO EN AREA DE LA SAB.- DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

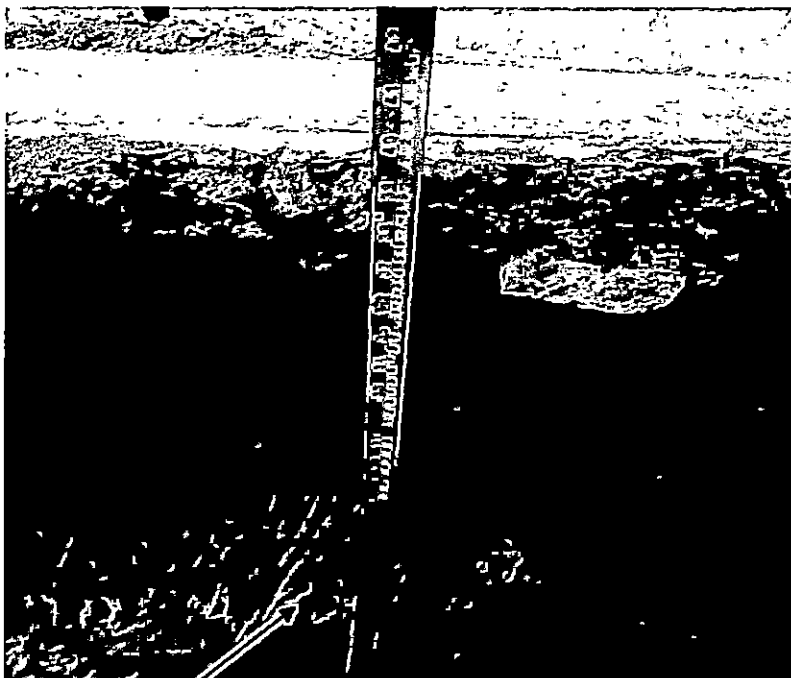
REG. OSCE N° C - 4660

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 67: DICTADO DE CHARLA SEGURIDAD DE 5 MINUTOS – AREA DEL DPA.



VISTA N° 68: EXCAVACION DE ZANJA ACCESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

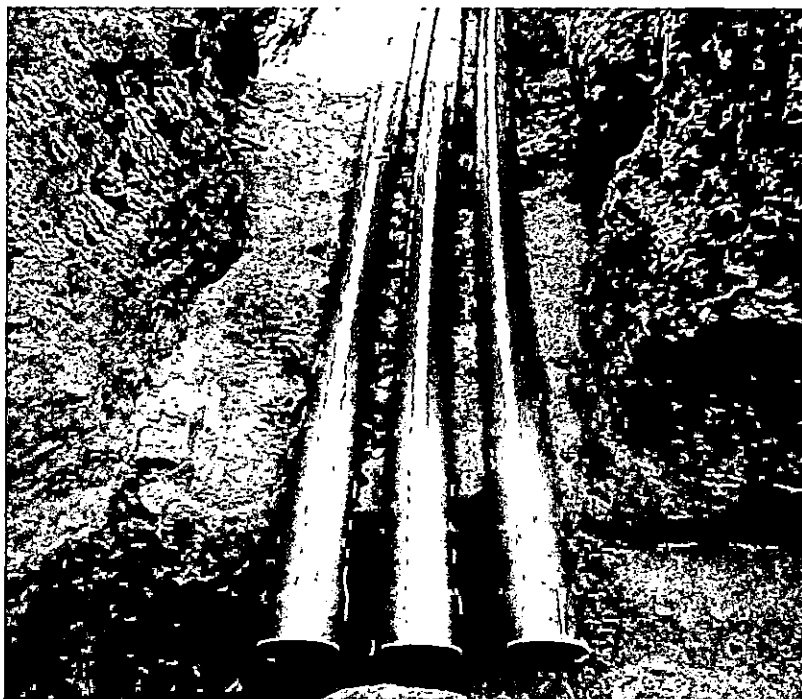
REG. OSCE N° C - 4660

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 69: TENDIDO DE TUBOS PVC-P, PARA RED SUBTERRANEA EN PISTA DE ACCESO AL DPA.



VISTA N° 70: TENDIDO DE TUBOS PVC-P, PARA RED SUBTERRANEA EN PISTA DE ACCESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

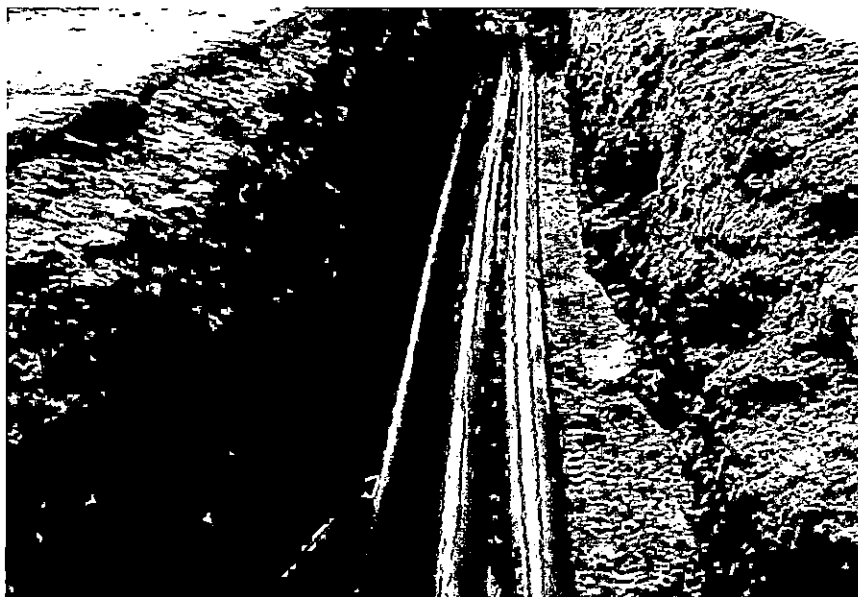
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

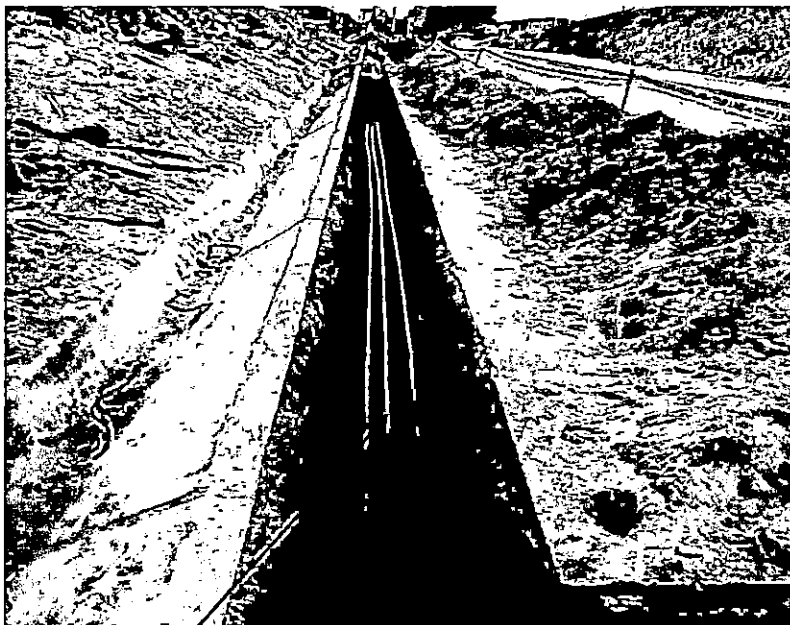
REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 71: TENDIDO DE TUBOS PVC-P, PARA RED SUBTERRANEA EN PISTA DE ACCESO AL DPA.



VISTA N° 72: TENDIDO DE TUBOS PVC-P, PARA RED SUBTERRANEA EN PISTA DE ACCESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

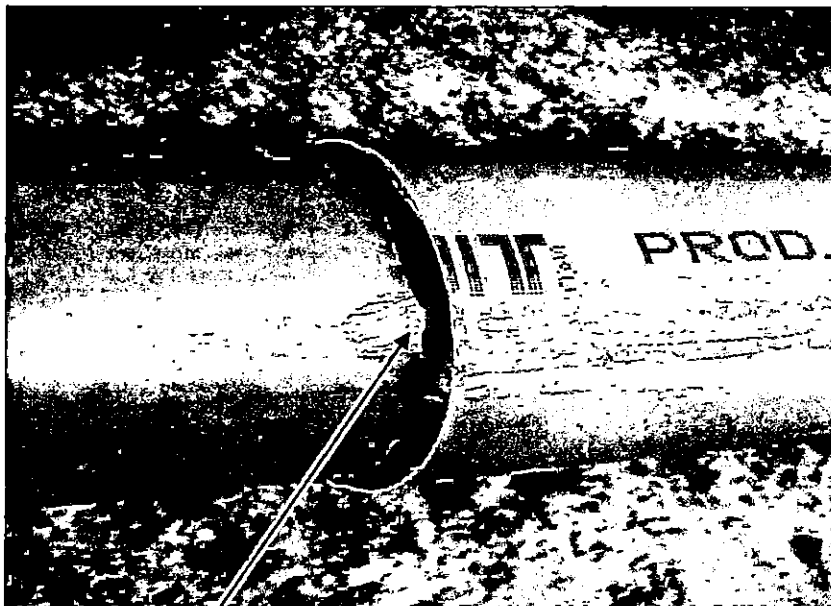
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4630

RUC. N° 10052263385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 73: EMPALMES DE TUBOS PVC-P, PARA RED SUBTERRANEA EN PISTA DE ACCESO AL DPA.



VISTA N° 74: INGRESO ALMACEN LADRILLOS PARA LA OBRA .

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4960

RUC. N° 10052285385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 75: INGRESO ALMACEN LADRILLOS PARA LA OBRA

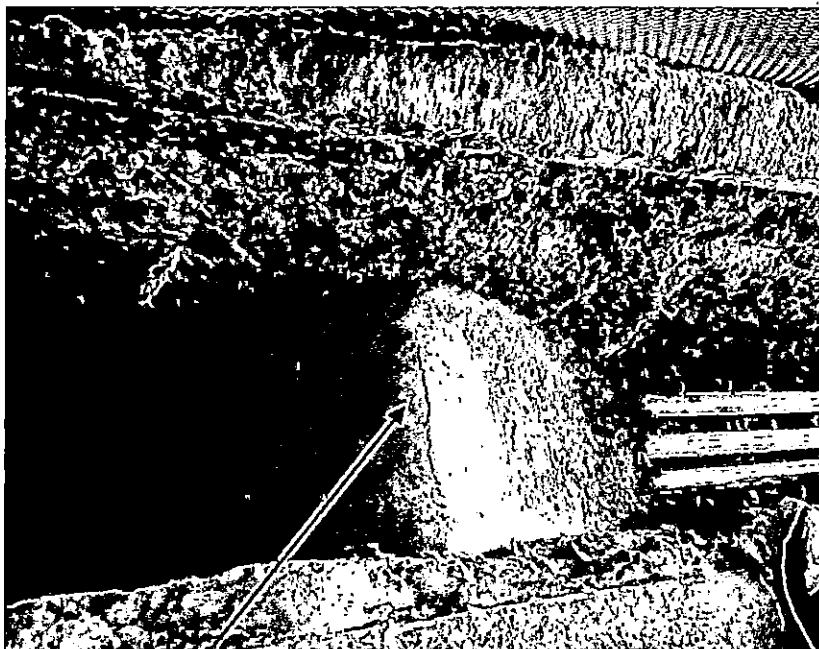


VISTA N° 76: RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO Y DE PRESTAMO.

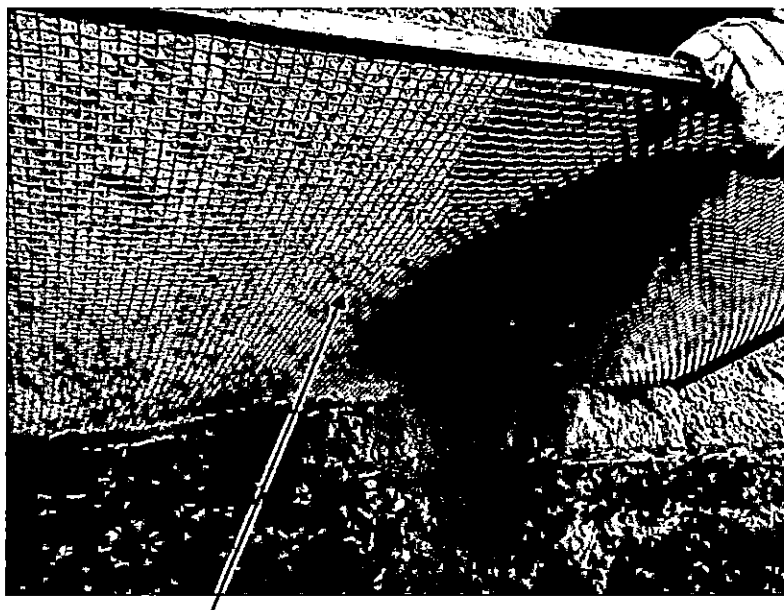
VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.
REGISTRO CIR. N° 23702
REG. OSCE N° C - 4860
RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 77: RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO Y DE PRESTAMO.



VISTA N° 78: RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO SARANDEADO.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10652265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 79: INSTALACION DE LADRILLOS, RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO Y DE PRESTAMO.



VISTA N° 80: INSTALACION DE CINTA DE SEÑALIZACION, RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

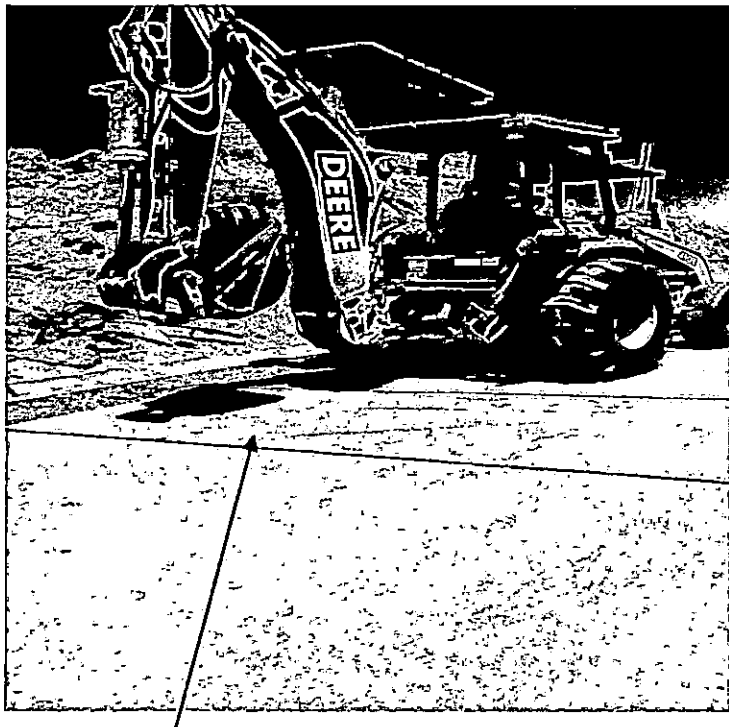
REG. OSCE N° C - 4850

RUC. N° 10052285385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 81: INSPECCION Y SELECCIÓN DE CANTERA, MATERIAL PARA LA OBRA.



VISTA N° 82: APERTURA DE ZANJAS CON RETROEXCAVADORA –PISTA DE ACCESO AL DPA.

VICTOR GONZALES PORTAL

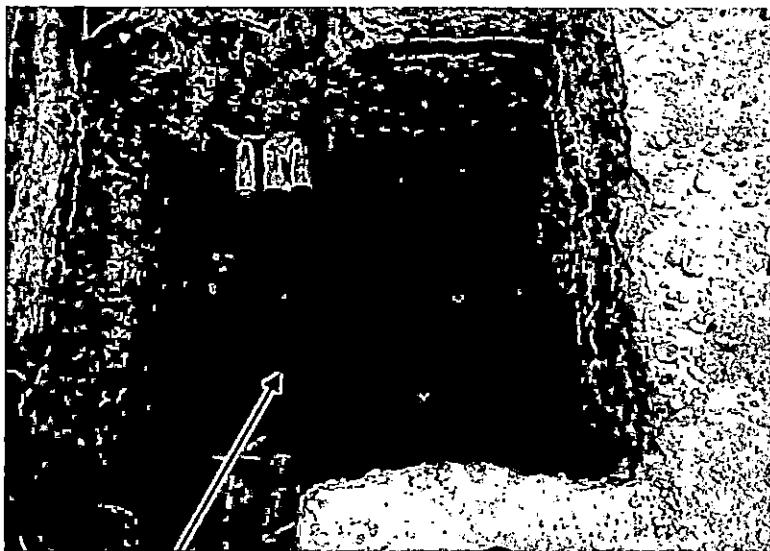
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 83: APERTURA DE ZANJAS PARA CONSTRUCCION DE BUZONES DE CONCRETO ARMADO.



VISTA N° 84: APERTURA DE ZANJAS PARA CONSTRUCCION DE BUZONES DE CONCRETO ARMADO.

VICTOR GONZALES PORTAL

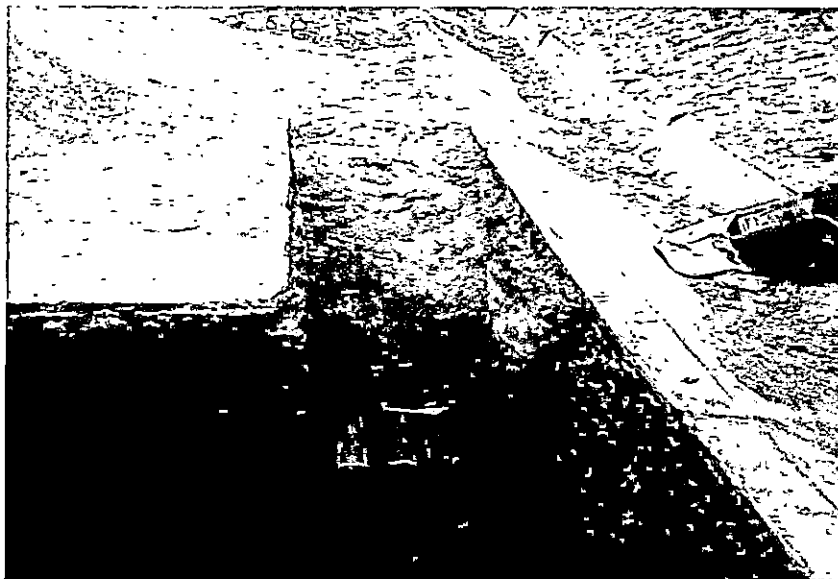
Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



VISTA N° 85: APERTURA DE ZANJAS PARA CONSTRUCCION DE BUZONES DE CONCRETO ARMADO.



VISTA N° 86: UBICACIÓN DE CANTERAS PARA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRA.

Dirección: Urb. Fco. Bolognesi, Mzna. "D", Lote 11, Iquitos /Urb. Entel Perú, Calle Los Naranjos N° K-22, 43
San Juan de Miraflores – Lima; Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com /
vgonzalesport@gmail.com Teléfono Celular N° 965829326 / RPC. N° # 965829326



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

AUTORIZACIÓN N°.003-2018-DCCU-MDM
PARA APERTURA Y CIERRE DE CANALIZACIÓN,
INSTALACIÓN DE ANCLAS E INSTALACIÓN DE
POSTES, CÁMARAS Y OTROS POR EMPRESAS
ELÉCTRICAS Y DE TELEFONÍA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

AUTORIZA:

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, la ejecución de trabajos en la Antigua Carretera Panamericana Norte, Sector Las Puntas, Máncora, consumidos para la excavación de zanja para tendido de cables eléctricos subterráneos de media tensión y zanje de poste, en 250.00 m.

Se recomienda que antes y durante la ejecución de dicha actividad se tomen todas las precauciones de seguridad necesarias a fin de no perjudicar a los habitantes de dicho sector.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el expediente técnico déjese sin efecto la construcción expedida por esta oficina.

Se extiende la presente Autorización a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente dentro de lo legal.

Máncora, 21 de septiembre del 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
[Firma]
Ing. Jackson Andrés Carrasco Vega
CIP 188044
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

JACV/docu
C.C Archivo

Máncora
turística y hospitalaria

Av. Piura # 532
Máncora - Talara - Piura
Telf: 073 - 258061
www.munimancora.gob.pe
f : @munimancora

Lima, 31 de enero del 2019

CL-037/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: VALORIZACIÓN N° 2 – Enero 2019

Referencia: Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplimos con alcanzar la valorización N° 02 de la obra: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", correspondiente al mes de Enero de 2019, para su revisión y conformidad.

Sin otro en particular nos despedimos de ustedes,

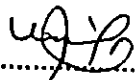
Atentamente

CONSORCIO LINGH



Gilmer O. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

31 / 01 / 2019 (12:00 hrs)



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- C. 260
- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
 - ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 31 de Enero del 2018

INFORME N° 009-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

Señor

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - FONDEPES.

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima

Ciudad

Asunto: **Resultados Protocolos de Pruebas en Fábrica del Transformador y Trafomix., para la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

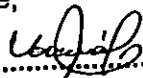
Ref.: a.) Contrato N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018
b.) Carta N° CL-028-2019
c.) Acta de Conformidad de Protocolos de Pruebas

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y manifestar que, dando cumplimiento a lo contemplado en el documento de la referencia (a) y en atención a lo solicitado en el documento de la referencia (b); me permito informar a vuestro despacho que, la Supervisión en coordinación con el contratista y el Ingeniero Residente de Obra, el día 31/01/2019, siendo las 09:30hrs, se procedió a dar inicio al proceso de Protocolos de Pruebas del transformador de medición mixta (trafomix) y luego el transformador de distribución eléctrica de 200KVA; donde los **resultados obtenidos, se encuentran conformes** a los parámetros permisibles indicadas en las especificaciones técnicas del suministro y normas establecidas vigentes; las mismas que se encuentran contempladas en el Expediente Técnico del Proyecto Aprobado. Se adjunta copia del Reporte de Pruebas (Protocolos de Pruebas) de Conformidad y Garantías.

Es todo lo que tengo que informar, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

FONDEPES RECEPCION	
Fecha: Por:	04 FEB. 2019
Hora: N° Registro:	5: 26
NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACION	

Lima, 31 de enero del 2019

CL-036/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: ENTREGA DEL INFORME DE SEGURIDAD ENERO 2019

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplimos con alcanzar el Informe del Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente, de la obra: **"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"**, correspondiente al mes de Enero de 2019, para su revisión y conformidad.

Sin otro en particular nos despedimos de ustedes,


Atentamente

CONSORCIO LINGH



Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

Recibido
31/01/2019 (10:00 hrs)



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

INFORME N° 01-2019-CL-SEGUR/MANCORA

A : ING. VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
Supervisor de Obra.
De : Ing. IVAN LEÓN GAVINO
Asistente de Seguridad. Obra: Ampliación de Potencia para el sistema de Utilización en media tensión 10 kV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Mancora, distrito de Mancora, Provincia de Talara, Región Piura”
Asunto : Reporte Mensual de Seguridad: Enero 2019
Fecha : 31 de Enero del 2019.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

1.- Durante el mes de Enero del 2019, los trabajos de ejecución de obra se desarrolló de acuerdo al cronograma de obra, se elaboró la Ingeniería de Detalle y se hicieron todas las coordinaciones para la adquisición de todos los suministros.

El horario de trabajo en obra es el siguiente:

Lunes a Viernes.

.- Mañanas de 7.30 a.m. a 12.00 m

.- Tardes de 13.00 p.m. a 17.00 p.m.

Sábados.

.- Mañanas de 7.30 a.m. a 13.00 p.m.

Todos los días antes de inicio de labores se dictó la Charla de Seguridad de 5 minutos, en el cual se trata un tema relacionado a los trabajos a desarrollar durante el día.

El domingo 13 se inició, la movilización de personal y equipos desde la Ciudad de Lima hacia la localidad de Mancora, los días 14 y 15, el personal habilitaron los almacenes y los alojamientos, los trabajos propiamente se iniciaron a partir del 17 con el corte de la loza de concreto en el interior de las instalaciones del DPA Mancora, continuando los trabajos en forma secuencial hasta el 31 de Enero (**diecisiete días**).

Los principales trabajos que se realizaron son:

- Corte y demolición de loza de concreto en el interior de las instalaciones del DPA Mancora.
- Corte y demolición de carpeta asfáltica en la carretera de acceso al DPA Mancora, desde el BZ 5 hasta el BZ 3.
- Corte y demolición de la carpeta asfáltica en la carretera antigua de la panamericana norte, desde el BZ 03 hasta el BZ 01.

- Excavación de zanja con apoyo de maquinaria (retroexcavadora), desde el BZ 5 hasta el BZ 03.
- Excavación de zanja en forma manual en tramos desde el BZ 3 hasta el BZ 1.
- Instalación de tubos de PVC-SAP de 65 mm Ø en el tramo del BZ N° 5 (puerta de ingreso al DPA Mancora) hasta el BZ N° 1, inicio de la zanja.
- Relleno y compactación de la zanja hasta la base de carpeta asfáltica, dejando expedito para la ejecución de la carpeta asfáltica.

Las actividades de seguridad, fueron principalmente de:

- Reconocimiento del terreno e identificación de vías de acceso.
- Verificación de las condiciones inseguras en los caminos de acceso y en la franja de servidumbre donde se ejecutará la obra.
- En los almacenes se verificó e inspeccionó los equipos y herramientas a utilizar.
- Entregas de equipos de protección personal.
- Capacitación e inducción en seguridad y salud ocupacional

2.- Horas Hombre Trabajadas HHT

CANTIDAD DE TRABAJADORES	HORAS TRABAJADAS POR CADA TRABAJADOR, 13 DIAS	RESULTADO DE HORAS POR EL TOTAL DE TRABAJADORES
01 Capataz	104	104
02 Operarios	104	208
04 Ayudante	104	416
TOTAL HHT		726

Horas hombres trabajados en el periodo (13 días): 726 HHT

3.- Horas Hombre Capacitadas HHC

Horas destinadas a capacitación/total de trabajadores

01 Horas Hombre/6 trabajadores

La capacitación estuvo a cargo de personal de Consorcio Lingh, incluyo charla de inducción inicial de los trabajadores.

4.- Total de incidentes: Cero

5.- Total de accidentes: Cero

6.- Índice de Accidentabilidad: Cero

7.- Actos inseguros: Ninguno

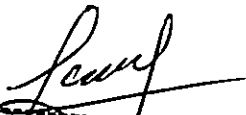
8.- Condiciones inseguras: Se inspeccionó los equipos y herramientas que se usaron en la ejecución de la obra, descartando algunos de estos porque no estaban en condiciones de ser utilizados y ponían en riesgo de sufrir un accidente al trabajador que lo usara.

Se verificó las condiciones del terreno que ocupa la franja de servidumbre donde se ejecutará la obra, observando una topografía con desnivel y al costado de un canal de

drenaje de la carretera de acceso a la DPA Mancora, el terreno es seco y firme con presencia de tierra suelta y piedras en sectores, la presencia de la cuneta aumenta el riesgo de sufrir resbalones, tropiezos y caídas en el sitio de la construcción, por lo que se tomara las medidas de control correspondiente.

Es todo cuanto cumpla con informarle a usted, para los fines correspondientes

Atentamente,



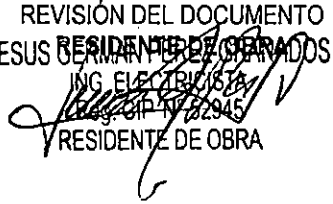
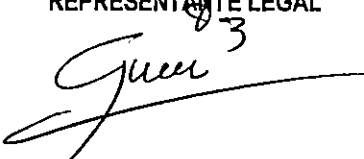
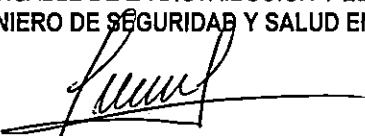
IVAN SANTOS LEON GAVINO
INGENIERO DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 203426

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2018


APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

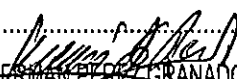

.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

<p>REVISIÓN DEL DOCUMENTO RESIDENTE DE OBRAS JESUS BERAMENDEZ GONZALEZ ING. ELECTRICISTA Reg. CIP. N° 122945 RESIDENTE DE OBRA</p> 	<p>APROBACION DEL DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL</p> 
<p>RESPONSABLE DE LA DISTRIBUCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> 	


INDICE

1. LINEAMIENTO GENERALES	5
1.1. INTRODUCCIÓN	5
1.2. OBJETIVOS	5
1.3. ALCANCE Y FINALIDAD	6
1.4. MARCO NORMATIVO	6
1.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DONDE SE ESTA EJECUTANDO LA OBRA.	6
1.5.1. Ubicación	6
1.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA OBRA.	7
1.6.1. Obras provisionales	7
1.6.2. Trabajos preliminares	7
1.6.3. Movimiento de Tierras	7
1.6.4. Izaje de postes.....	8
1.6.5. Instalación de conductor subterráneo N2XS Y	9
1.6.6. Instalación de equipos de medición y de la subestación BARBOTANTE (PMI y SAB).	10
2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
3. PLANIFICACIÓN	12
3.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos y control – IPERC	12
3.1.1. Objetivos	12
3.1.2. Actividades.....	12
3.2. Comité de seguridad y salud en el trabajo	12
3.2.1. Organigrama de comité de seguridad y salud en el trabajo.....	13
3.3. Administración del Plan.....	13
3.4. Análisis de riesgos y procedimiento de trabajo (Ver Anexo).....	13
3.5. Programa de señalización temporal de áreas de trabajo	14
3.6. Políticas de higiene personal y gestión ambiental.....	15
3.6.1. Políticas de higiene personal	15
3.6.2. Gestión Ambiental.....	15
3.7. Programa de lucha contra incendio.....	15
3.7.1. Objetivo.....	15
3.7.2. Actividades.....	15
3.8. Procedimiento para almacenamiento y apilamiento.....	16
3.9. Maniobras de carguío y descarga de materiales en movimiento de tierras	16
3.10. Uso de escaleras.....	17


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO- ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

3.11. Programa de información sobre productos químicos peligrosos.....	17
3.12. Procedimiento de trabajo con excavadora y mini cargador frontal.....	19
3.12. Herramientas.....	19
3.14. Prevención de caídas.....	20
4. IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	20
4.1. Entrenamiento y Capacitación	20
4.1.1. Objetivos.....	20
4.1.2. Actividades.....	20
4.1.3. Respuesta ante emergencias	21
4.2. Actividades.....	22
4.2.1. Elaboración, revisión y aprobación de plan de emergencia.....	22
4.2.2. Difusión del Plan de Emergencia.....	22
4.2.3. Conformación de brigadas	22
4.2.4. Simulacro de entrenamiento y evacuación del plan	22
4.3. Uniforme y Equipos de Protección personal - EPPs	22
4.3.1. Objetivos.....	22
4.3.2. Actividades.....	22
4.3.3. Uniformes de trabajo.....	22
5. INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD.....	23
5.1. Objetivos	23
5.2. Actividades.....	23
5.3. Investigación de accidentes e incidentes.....	24
6. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	24
6.1. Objetivo.....	24
6.2. Actividades.....	24
7. ANEXOS.....	25


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. LINEAMIENTO GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, se aplicará para la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", brindará una estrategia que logre alcanzar los objetivos trazados en materia de Prevención de Riesgos para evitar cualquier tipo de accidentes que afecte a algún trabajador directo e indirecto que labore en las instalaciones de este proyecto.

La aplicación del Plan de Seguridad genera los siguientes beneficios:

- Reducción potencial en el número de incidentes y accidentes
- Reducción potencial en tiempo improductivo y costos relacionados
- Demostración de absoluta observancia de las leyes y reglamentos
- Demostración de un enfoque innovador y con visión al futuro
- Mejor administración de riesgos de salud y seguridad, ahora y a futuro.

Es responsabilidad de CONSORCIO LINGH, en el cual la Dirección está involucrada, para promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y mental de sus trabajadores para lo cual ha sido conveniente preparar y ejecutar el presente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de la Dirección de obra y de su línea de mando.

1.2. OBJETIVOS

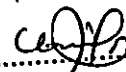
1.2.1. Objetivo General

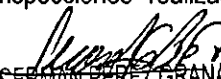
El presente plan tiene como objetivo general implementar acciones concretas con el propósito de lograr la prevención y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en CONSORCIO LINGH, durante la ejecución del proyecto.

1.2.2. Objetivos Específicos

Como objetivos específicos se tiene que:

- a. Prevenir y disminuir la ocurrencia de incidentes de trabajo, orientándose a un trabajo eficiente y seguro.
- b. Bajar y de ser posible minimizar los índices de frecuencia de accidentes de trabajo.
- c. Promover el conocimiento y fácil entendimiento de los procedimientos y prácticas para realizar trabajos de manera eficaz y eficiente mediante la capacitación a todo nivel en temas de prevención de riesgos laborales, según el programa de capacitación de la empresa.
- d. Cumplir con la inducción de los trabajadores nuevos que ingresan a la empresa, aquellos transferidos a nuevos cargos y personal de subcontratistas.
- e. Realizar seguimiento de medidas correctivas de las inspecciones realizadas o investigadas de accidentes.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

1.3. ALCANCE Y FINALIDAD

Las actividades contenidas en este Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aplicaran a todos los trabajos que realizará durante el tiempo que demande la ejecución del “PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”, con el fin de mejorar el servicio en el DAP Máncora.

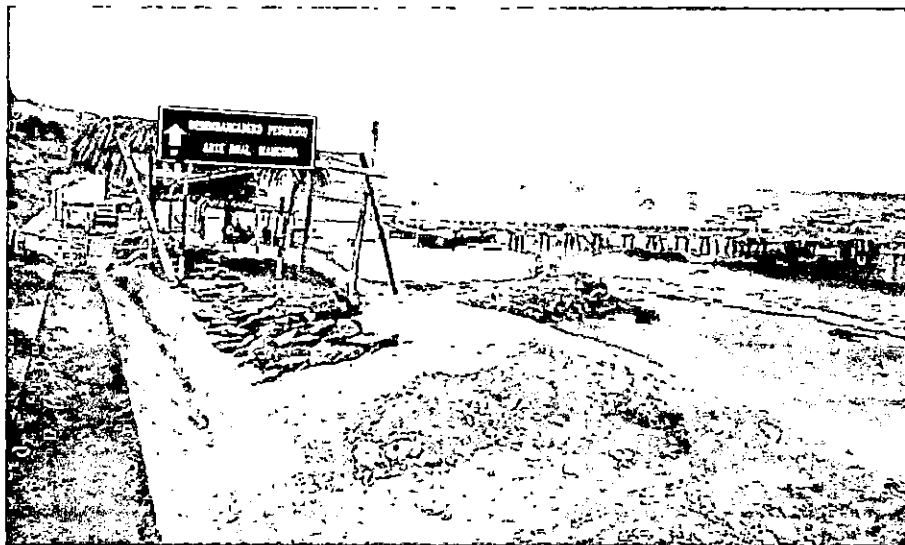
1.4. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30222 Ley que modifica a la ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento.
- Ley N° 29783.-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005- 2012 TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Noma Técnica de. Edificación G. 050 Seguridad durante la Construcción.
- Decreto Supremo N° 003 – 98 S.A. Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR).
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor en Calles y Carreteras “Renovado por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC), en función del “Manual Interamericano de Dispositivo para el control de tránsito y carreteras.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad, según R.M. N° 111 - 2013 – MEM/DM, del 21/03/2013.

1.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DONDE SE ESTA EJECUTANDO LA OBRA.

1.5.1. Ubicación

El Proyecto: “AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”, se encuentra ubicada en la antigua Panamericana Norte, a la entrada de la ciudad, en la localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, departamento de Piura.



Frente El Contratista
Jesús Germán Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Victor Raúl Gonzales Porrial
VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

1.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA OBRA.

En el Proyecto: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", las actividades a realizar durante su ejecución son las siguientes:

1.6.1. Obras provisionales

- Suministro e instalación del cartel de identificación de la obra a ejecutarse (tipo gigantografía).
- Transporte de todos los materiales, equipos y herramientas al lugar donde se almacenarán los mismos (Lima, obra y local).

1.6.2. Trabajos preliminares

- Trazo y replanteo de todos los trabajos a ejecutarse. (Área de influencia de la obra).

1.6.3. Movimiento de Tierras


1.6.3.1. Excavación de zanjas y buzones para la instalación de red subterránea en MT

- Del expediente técnico se tiene la excavación de zanjas para la instalación de tubos PVC, ductos C.A.V y construcción de buzones (7), para el tendido de cable de energía subterránea, para lo cual se prevé un corte de terreno con un ancho máximo 0.60m y 1.10 m de profundidad para las zanjas, para los buzones 1.30m de ancho y 1.30m de largo, con una profundidad de 1.65m a lo largo de los 180m por la orilla derecha de la carretera de este a oeste.
- Los rellenos masivos se realizaran, en la parte inferior una cama de 10 cms de arena fina, posterior a la instalación (tendido) de los tubos de PVC o ductos de C.A.V. se rellenará con el mismo material debidamente cernida (sin presencia de piedra alguna) hasta una altura de 40 cms antes del nivel de pista, de acuerdo a lo indicado en los planos, IE-MT-02.
- Se eliminará todos los materiales excavados y demolidos considerados (desmonte) excedentes fuera de la obra, en radio de evacuación de 3.00 km; con destino final coordinado con la Entidad contratante. (Área confinada).
- Relleno compactado con material de préstamo, para completar el relleno hasta el nivel de base de la pista se obtendrán material de compactación de las canteras aledañas al área del proyecto.

1.6.3.2. Excavación de hoyos para la instalación de poste de 13m y pozos de puesta a tierra

- Para la instalación de postes de 13 m, la excavación del hoyo será de forma manual para la cimentación de poste, para lo cual se prevé la excavación de un hoyo de 0.80 x 0.80 cms con una profundidad de 1.70 m, se ejecutaran tres hoyos para cimentación de postes; uno en el PM y dos en la SAB.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

- Los rellenos masivos se realizaran con concreto ciclópeo de constitución 60/40 (60 % de concreto y 30 % de piedra mediana de hasta 30 cms), de acuerdo a lámina de cimentación de poste.
- Se eliminara todos los materiales excavados y demolidos considerados excedentes fuera de la obra, en radio de evacuación de 3.00 km; con destino final coordinado con la Entidad contratante.
- Para la construcción de sistema de puesta a (PAT), los pozos se excavarán para la instalación de las varillas de cobre y accesorios, para lo cual se prevé la excavación de un hoyo de 0.80 x 0.80 cms con una profundidad de 2.70 m, se ejecutaran los hoyos según planos en cada estructuras, para el PMI y para la SAB.
- El material del relleno se ejecutaran con tierra vegetal cernida, con 60 kg de bentonita por m³ de tierra vegetal, su compactación y composición de acuerdo a detalle de las láminas de PAT-1.
- Se eliminarán todos los materiales excavados y demolidos considerados excedentes (desmonte) fuera de la obra, en radio de evacuación de 3.00 km; con destino final coordinado con la Entidad contratante.

1.6.4. Izaje de postes

1.6.4.1. Izaje del poste en el PMI

- Se instalará un poste C.A.C de 13/400 con los accesorios adecuados: 01 plataforma de concreto de 1.30 m, para soporte de Transformador, 01 cruceta de concreto de 1.00 m.
- Se instalarán todos los elementos de ferretería para soporte de los equipos y accesorios de protección, seccionamiento y medición.
- Se instalarán los accesorios y ferretería necesarios para los sistemas de puesta a tierra de los elementos metálicos y de los equipos.
- Se instalarán los accesorios de ferretería para el anclaje de los conductores de energía (cable auto portantes de 10 kV y el cable seco del tipo N2XSY).
- Otros, de acuerdo a las especificaciones técnicas del montaje.

1.6.4.2. Izaje de postes C.A.C en la S.A.B

- Se instalarán dos postes C.A.C de 13/400 con los accesorios adecuados: 02 plataforma de concreto de 1.10 m, para soporte de Transformador, 01 palomilla doble de concreto de 2.20 m.
- Se instalarán todos los elementos de ferretería para soporte de los equipos y accesorios de protección, seccionamiento y medición.
- Se instalarán los accesorios y ferretería necesarios para los sistemas de puesta a tierra de los elementos metálicos y de los equipos.
- Se instalarán los accesorios de ferretería para el anclaje de los conductores de energía de Baja Tensión (NYY) y de 10 kV, cable seco del tipo N2XSY.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORIAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

1.6.5. Instalación de conductor subterráneo N2XSJ

1.6.5.1. Construcción de buzones de concreto armado

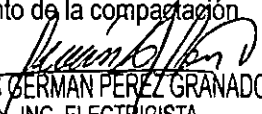
- Se ejecutaran de acuerdo a los planos del proyecto y siguiendo las indicaciones de ubicación de acuerdo al replanteo ejecutado en campo.
- Las dimensiones son de 1.30 x 1.30 de área por una profundidad de 1.70 m, los materiales a ser utilizados, se detalla en el plano IE-MT-05, sus paredes serán de un acabado lizo (cara vista o frotachado).
- En la parte central de la base tendrá un agujero que servirá para drenaje de posibles acumulaciones de agua, en dicho espacio se colocaran piedras pequeñas libre de tierra.

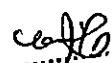
1.6.5.2. Instalación de tubos PVC – P en zanja para red subterránea

- Entre buzón y buzón se ejecutara la excavación de zanjas con el apoyo de maquinaria y/o en forma manual, las dimensiones que se detallan en el plano IE-MT-02, serán respetadas, estas dimensiones para la zanja es de 0.60 m de ancho con una profundidad de 1.10 m, en zonas donde se encuentre terreno demasiado suave se ejecutarán entibados.
- En la parte inferior de la zanja se colocará una cama de arena fina de 10 cms de espesor.
- Luego a todo lo largo de la zanja de buzón a buzón se instalan los tres tubos de PVC de 65 mm de diámetro, con una separación entre ejes de 10 cms, la unión entre tubo y tubo debe ser debidamente sellada con pegamento.
- Para la compactación, en el intermedio de los tubos y a los costados hasta la altura de los tubos se coloca tierra de la propia excavación cernida (material propia) con malla fina debidamente compactada, evitando que los tubos se desplacen de su eje, posteriormente sobre ellas hasta alcanzar una capa de 20 cms, se coloca tierra cernida propia de la excavación, compactando adecuadamente.
- Estos trabajos se repiten de tramo en tramo hasta el buzón N° 7. De acuerdo a las especificaciones técnicas de montaje y planos.

1.6.5.3. Instalación de ductos de 4 vías de C.A.V en zanja

- Entre el buzón N° 6 y el buzón N° 7, acortar el pavimento y demoler el concreto de la plataforma de acceso a los muelles y de la zona de estacionamiento de vehículos, se ejecutara con el apoyo de maquinaria, las dimensiones que se detallan en el plano IE-MT-02, serán respetadas, estas dimensiones para la zanja es de 0.60 m de ancho con una profundidad de 1.10 m, en zonas donde se encuentre terreno demasiado suave se ejecutarán entibados.
- En la parte inferior de la zanja se colocará un solado de concreto de 1:8 a todo lo largo, debidamente nivelado.
- Luego a todo lo largo de la zanja de buzón a buzón se instalan uno a uno en forma continua los ductos, teniendo cuidado que embonen bien entre ellos y conserven la linealidad para evitar codos, concluido la instalación de los ductos, sobre la unión entre ellos se pone mezcla de concreto similar al del solado, esto evitara su movimiento al momento de la compactación


JESUS BERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTU
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

- Para la compactación a los costados de los ductos hasta la altura de los mismos se coloca tierra de la propia excavación debidamente cernida, compactándola adecuadamente, posteriormente sobre ellas hasta alcanzar una capa de 15 cms, se coloca tierra cernida propia de la excavación, compactando adecuadamente (ver detalle típico de cruzada).

1.6.5.4. Instalación de conductores N2XSY

- Para la instalación de los conductores de media tensión del tipo N2XSY, el porta bobinas se instalará en el poste del PMI.
- En la entrada del buzón N° 1 se coloca una polea fija en el piso, el cual apoyara el jalado del cable.
- Desde el buzón N° 2, se envía una wincha pasa cable tipo industrial, con esta wincha pasa cable se inserta el cable guía que jalará el conductor de media tensión del tipo N2XSY, esto se repite hasta que el cable guía este en el último buzón, se debe tener cuidado de seguir el orden de las tuberías y del ducto.
- Con el cable guía se hace pasar el cable de media tensión N2XSY, entre buzón y buzón, para mejor facilidad se trabaja con tres personales en cada buzón, dos personales para que jalen y un personal para que alimente al siguiente buzón.
- Estos trabajos se repiten por cada fase, en nuestro caso son tres fases de acuerdo a las especificaciones técnicas de montaje y planos.
- Se procederán de acuerdo las especificaciones técnicas de montaje y planos.

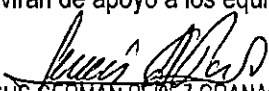
1.6.5.5. Resane de pavimento, pistas y veredas

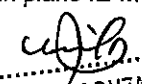
- Concluido la instalación de los cables de media tensión y realizadas las pruebas de continuidad y de aislamiento, se procede al resane de pistas, patios y veredas.
- El pavimento para la obra, tiene una longitud total de $L=185$ m., un ancho de $a=1.00$ m.
- Además se tiene pavimento (loza de concreto armado), que tiene la longitud total de $L=30.00$ m., y un ancho de $a=0.80$ m.
- La estructura del pavimento es la siguiente: Losa de mortero cemento-arena, $f_c=210$ Kg/cm² de espesor 0.20 m.
- El Pavimento estará compuesto por losas que funcionaran independientemente por medio de las juntas de dilatación.
- Las pistas serán resanadas con el material similar al retirado, el Pavimento tendrá una inclinación mínima del 2% hacia las partes laterales, a fin de permitir el escurrimiento de las aguas superficiales, y estos a su vez recorrerán el muro de sardineles laterales, hasta su ingreso a los sumideros, y por ende a los colectores de desagüe existentes y proyectados de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos.

1.6.6. Instalación de equipos de medición y de la subestación BARBOTANTE (PMI y SAB).

1.6.6.1. Instalación de equipos de seccionamiento - PMI

- Posterior al izado y cimentación del poste de concreto se fijan todos los accesorios que servirán de apoyo a los equipos del PMI, según plano IE-MT-03.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORRAS
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

- Sobre la plataforma de concreto se fija adecuadamente el Transformador Mixto de medida.
- Sobre la ménsula de concreto se fija el perno ojo con todos sus accesorios para luego instalar el anclaje del portante del conductor de media tensión de aluminio.
- De acuerdo a las láminas de detalles, se instalan sobre el poste las estructuras metálicas que soportaran el Recloser y el transformador de alimentación del Recloser.
- Se fijan adecuadamente las crucetas de madera con el apoyo de las riostras metálicas, para luego instalar los seccionadores fusibles.
- Se instalan las cabezas terminales de todos los cables y se instalan adecuadamente a los aisladores del Recloser, Transformador de Medida, Terminales de los Seccionadores CUT OUT, y el cable seco de tipo N2XSY de acuerdo a las especificaciones técnicas de montaje y planos.

1.6.6.2. Instalación de equipos de la subestación (SAB)

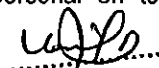
- Posterior al izado y cimentación de los postes de concreto se fijan todos los accesorios que servirán de apoyo a los equipos de la SAB, según plano IE-MT-04.
- Sobre las plataformas de concreto se fija adecuadamente el Transformador de Distribución.
- Sobre la doble palomilla de concreto se fija la ferretería de anclaje del Seccionador tipo CUT OUT.
- En la Cabeza de los postes de acuerdo al plano IE-MT-04 se instala el cable de acero que servirá para el soporte de los cables de media tensión del tipo N2XSY.
- Se instalan las cabezas terminales de todos los cables y se instalan adecuadamente a la cabeza de los seccionadores CUT OUT, se interconecta el Cut Out con los aisladores del Transformador de Distribución.
- De los aisladores de Baja Tensión del Transformador se interconecta los cables de Energía que alimentarán a los Tableros de Distribución de Baja Tensión.

2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO LINGH de acuerdo a su Política de Trabajo y Compromiso con la comunidad del entorno del lugar en el cual presta servicio. Considera que su capital más importante son los trabajadores, por lo cual es prioridad de la entidad brindar excelentes condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos del trabajo, para lo cual ha establecido la siguiente Política.

1. Identificar y evaluar permanentemente los puestos de trabajo, las condiciones en las que se desarrollan y los riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que la desempeñan.
2. Garantizar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de prácticas de comunicación interna.
3. Cumplir con la normativa legal pertinente en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos.
4. Velar por la protección de la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores, priorizando la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo.
5. Capacitar y entrenar apropiadamente a nuestro personal en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORIN
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

3. PLANIFICACIÓN

En esta parte se establecerán procedimientos para la identificación progresiva de peligros, la evaluación de riesgos y la implantación de medidas de control necesarias de las actividades rutinarias y no rutinarias. La metodología para la identificación de peligros y evaluación de riesgos proporcionará la clasificación e identificación de riesgos que tienen que ser eliminados o controlados por medidas definidas; será constante con experiencias operativas y con las capacidades de medidas de control de riesgos empleadas; proporcionará entradas en la identificación de necesidades de prácticas y/o desarrollo de controles operacionales.

3.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos y control – IPERC

3.1.1. Objetivos

- Reconocer e identificar peligros en las actividades y tareas involucradas en la ejecución de la obra.
- Mejorar el procedimiento de trabajo
- Eliminar malas prácticas en la ejecución en una actividad y tarea específica.
- Prevenir incidentes y/o accidentes.

3.1.2. Actividades

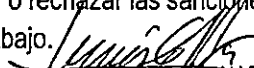
Para la identificación, evaluación y control de riesgos la empresa, utilizará la metodología de la MATRIZ- IPER y C, cuyo objetivo es el llevar un registro ordenado y priorizado según la potencialidad de daño personales y materiales, de todos aquellos peligros y riesgos presentes en distintas actividades y áreas de trabajo, los cuales se evalúan según la probabilidad de ocurrencia y consecuencia. La identificación de peligros, la evaluación y control de los riesgos debe ser permanente.

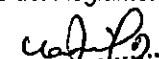
3.2. Comité de seguridad y salud en el trabajo

Se formará el Comité de Seguridad y salud en el trabajo de la obra, organismo encargado de hacer cumplir las disposiciones y normas de seguridad durante la ejecución del proyecto.

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud serán:

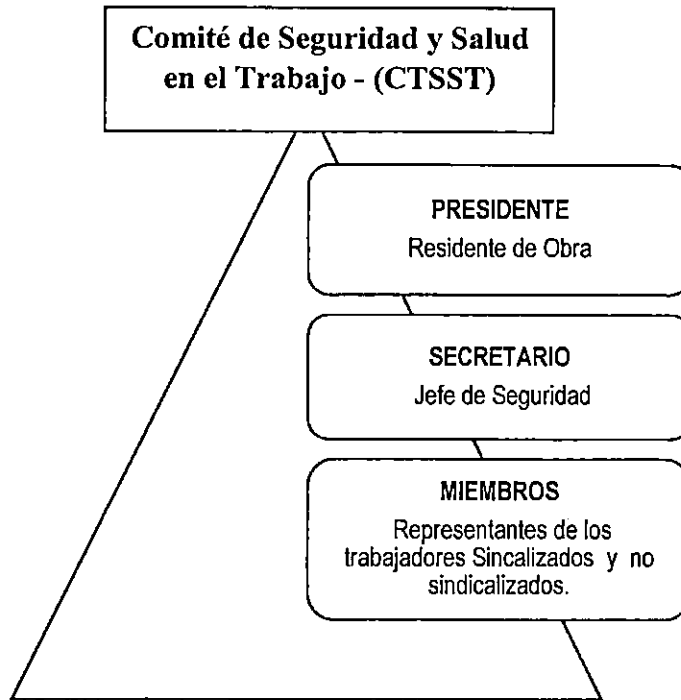
- Hacer cumplir el Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y salud en el trabajo.
- Llevar el Libro de Actas de todas las reuniones.
- Realizar las Inspecciones Mensuales de todas las instalaciones, anotando las observaciones y las fechas previstas de Levantamiento de Observaciones.
- Aprobar los Procedimientos, estándares y Reglamentos Internos de Seguridad.
- Reunirse ordinariamente una vez al mes, analizar los avances de los objetivos y metas del Programa de Seguridad. En forma extraordinaria para analizar los accidentes / incidentes y tomar las medidas correctivas y preventivas para que no se vuelva a repetir el evento.
- Ratificar o rechazar las sanciones a los infractores del Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORINI
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Libro de Seguridad por el Cliente y otros.

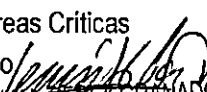
3.2.1. Organigrama de comité de seguridad y salud en el trabajo.



3.3. Administración del Plan

- El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Control de Riesgos Operacional: Objetivos, estándares y gestiones necesarias para reducir las pérdidas accidentales durante el desarrollo del trabajo, asignando en el Programa las responsabilidades de la línea de mando.
- Analizar e identificar los riesgos potenciales en materia de seguridad en cada una de las actividades o tareas que se ejecutan.
- Advertir o desarrollar los controles para cada trabajo de tal manera que se elimine o se minimice la exposición a daños del personal, equipo, medio ambiente y / o área de trabajo.
- Apoyar a la Dirección de Obra en la difusión de la política de trabajo de nuestra Empresa y del cliente.
- Difusión de acuerdos de los Comités de Seguridad, Reuniones de Coordinación y otros.
- Tener un Sistema de Comunicación adecuado con Registros, informes y archivos.
- Llevar una Estadística de Incidentes / Accidentes; la cual servirá para controlar los eventos inesperados que puedan ocurrir; si es que no se toman medidas preventivas que eviten estos eventos.

3.4. Análisis de riesgos y procedimiento de trabajo (Ver Anexo)

- Inventario de Tareas Críticas
 - Carguío y acarreo
 - Ruidos
- 
 GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA


 VICTOR RAUL GONZALES PORTIAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

- Condiciones climáticas adversas.
 - Gases comprimidos. (Eventual).
 - Almacenamiento de materiales.
 - Espacios confinados.
 - Equipo móvil.
 - Excavaciones y zanjas.
 - Trabajos en concreto
-
- Revisar los Análisis de Riesgos en forma periódica, mejorando o incrementando las que se puedan detectar en el transcurso de las labores que se ejecuten, esto se debe realizar con apoyo de los trabajadores involucrados en las tareas.
 - Realizar retroalimentación a los trabajadores, periódicamente y cuando sea necesario.
 - Practicar el trabajo en grupo/equipo, para crecer como personas y como parte de la empresa, buscando la perpetuidad de la misma y de sus integrantes.

3.5. Programa de señalización temporal de áreas de trabajo

Este aspecto es bastante importante tanto para la empresa, los trabajadores y la población de Máncora, en vista de que los trabajos se han de realizar en la vía pública en la mayor parte se colocara:

- a. Señales preventivas.
- b. Señales Restrictivas.
- c. Señales Obligatorias.
- d. Señales de Emergencia.
- e. Señales de Advertencia.
- f. Señales Informativas


La instalación de la señalización temporal, se realizara solo en los lugares que cumplan con los criterios establecidos y que cuenten con la aprobación del supervisor, o en los lugares que el especialista en seguridad y salud y/o la supervisión disponga. Para la instalación de las señales verticales temporales de seguridad se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Deberán ser colocadas en zonas visibles.
- b. Altura Mínima del suelo al borde inferior de la señal: 1.75 m

Para la señalización de seguridad temporal la ejecutora deberá también considerar la utilización de:

- a. Cinta señalizadores de color Rojo
- b. Cinta señalizadores de color Amarillo
- c. Conos de seguridad de color anaranjado de 28"
- d. Tranqueras o vallas de seguridad
- e. Carteles preventivos.

La utilización de estos materiales se realizara solo en los lugares que el especialista en seguridad y salud y/o la supervisión disponga.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

3.6. Políticas de higiene personal y gestión ambiental.

3.6.1. Políticas de higiene personal

Dentro de la política de control de salud del trabajador es proveer un ambiente saludable a sus trabajadores por lo que se estipulan estándares mínimos para su cumplimiento, los mismos que describimos a continuación:

- Los trabajadores antes de ingerir sus alimentos deben lavarse las manos, para lo cual habrá depósitos en los frentes de trabajo con agua para este fin.
- Los trabajadores utilizarán servicios higiénicos en sus áreas de trabajo.
- El agua de los servicios higiénicos se pasará después de cada uso.
- El papel higiénico se debe botar en recipientes adecuados, evitando hacerlo dentro del servicio higiénico.

3.6.2. Gestión Ambiental

EL acopio temporal de residuos sólidos generados por el proyecto debe ser obligatoriamente depositado en contenedores habilitados para tal fin.

Cuadro N° 01.- Código de colores y clasificación de residuos sólidos temporales

TIPO DE RESIDUO SOLIDO	CARACTERÍSTICAS
Residuos Orgánicos	Cilindro metálico o PVC Color: Verde con texto de Color blanco.
Residuos Inorgánicos	Cilindro metálico o PVC Color: Verde con texto de Color blanco.
Residuos Metálicos	Cilindro metálico o PVC Color: Amarillo y/o Naranja, rotulados con letras de color negro
Residuos Inflamables sólidos :	Cilindro metálico o PVC Color: Rojo, rotulados con letras de color blanco.
Residuos Inflamables líquidos:	Cilindro metálico Color: Negro, rotulados con letras de color blanco.

3.7. Programa de lucha contra incendio

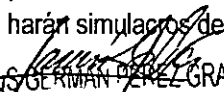
3.7.1. Objetivo

- Asegurar que cuente con los extintores PQS de 12 Kg.
- Arena contra incendio debidamente rotulado para este fin.


 VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

3.7.2. Actividades

- Se ha coordinará con el cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad de Máncora distrito de Máncora; para el entrenamiento de Lucha contra incendios al personal que se elegirá en los diferentes frentes de trabajo, quienes formarán cuadrillas para cualquier eventualidad, por parte de la empresa se harán simulacros de lucha contra incendios.


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

- Además el prevencionista de riesgo dictarán charlas de uso de Extintores en todas las áreas de trabajo en los cuales sean necesarias porque existan riesgos de que reproduzcan incendio: Oficinas, a los operadores de maquinarias y otros.
- Se dictarán charla de uso de extintores al personal que trabaja en oficinas, para prevenir cualquier eventualidad.
- También se tendrá charlas acerca de Evacuaciones en caso de Incendios, Sismos y otras eventualidades.
- Los operadores de maquinarias / equipos serán los principales protagonistas para llevar el curso de Lucha contra incendios.
- El personal entrenado será debidamente registrado y su ubicación en el área de trabajo será plenamente conocido por los responsables del área al cual pertenece.

3.8. Procedimiento para almacenamiento y apilamiento

Propósito: Respecto a las prácticas de almacenamiento y apilamiento se deben establecer las siguientes normas que deben tomarse en consideración en las áreas de trabajo para prevenir los riesgos.

Responsabilidades de los trabajadores:

- Conocer estas normas y aplicarlas.
- Reportar de inmediato a su supervisor cualquier desviación que notara sobre estas normas, que puedan provocar Incidentes / Accidentes.
- De los supervisores: Se asegurarán que todos sus trabajadores conozcan estas normas y las cumplan.

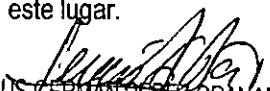
3.9. Maniobras de carguío y descarga de materiales en movimiento de tierras

Propósito: El propósito de este procedimiento es el de evitar incidentes / accidentes o deseados que perjudiquen los trabajos que se realizarán en el rubro de movimiento de tierras, y que tampoco cause impacto ambiental negativo.

Responsabilidades: Es responsabilidad de la gerencia de producción, elaborar, cumplir y hacer cumplir las normas y estándares respecto al carguío de materiales en movimiento de tierras.

Operadores y trabajadores: Es obligación de los operadores y trabajadores involucrados cumplir con los procedimientos que se le inculque para los trabajos que ha de realizar, de la misma manera puede contribuir con algunas prácticas que pueden incluirse en el presente procedimiento:

- Cuando esté aproximado a una zona de carguío manténgase a una distancia segura de los otros equipos enfrente de usted y siempre mantenga la izquierda si no está seguro de la intención de dirección, del otro vehículo. La distancia mínima a guardar es de 50 metros.
- Luego se tiene que practicar el procedimiento de Aproximación a equipos. Si hubiese un lugar en el que no acceden los equipos a 30 metros, también es posible que se ubique en este lugar.


JESUS GERMAN PÉREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

3.10. Uso de escaleras

Propósito: El mal uso de las escaleras puede ocasionar accidentes serios y fatales. Por esta razón se establecen las presentes normas que permitirán evitar o minimizar cualquier tipo de accidente.

Estándares Generales:

- Los trabajadores deben inspeccionar las escaleras antes de usarlas a fin de verificar que los peldaños, largueros laterales, estado de los elementos metálicos, astillamiento, limpieza y brazos de unión en escaleras de tijera; estén en buenas condiciones.
- Las escaleras deben estar libres de aceites, grasas, pinturas u otro elemento que favorezca el deslizamiento.
- El área inmediata adyacente a la zona inferior o superior a la escalera debe mantenerse libre de obstrucciones.

Estándares aplicables: Las escaleras y sus componentes deben soportar al menos un peso de 140 Kg. Sólo está permitido un trabajador por escalera.

Las escaleras rectas y los largueros corredizos deben amarrarse siempre, por su extremo superior, a estructuras sólidas.

Las escaleras de tijera deben ser abiertas completamente y colocadas sobre superficies planas.

3.11. Programa de información sobre productos químicos peligrosos

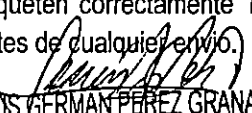
Propósito: Todos los productos químicos de uso corriente, se evaluarán y comunicaran a todo el personal involucrado de la empresa y visitantes que pudieran verse afectados.

Definiciones:

- a. **Producto Químico Peligroso:** es cualquier producto químico que represente un peligro físico o un peligro para la salud.
- b. **Peligro Físico:** es el que puede ocasionar un producto químico tipo combustible, gas, comprimido, explosivo, líquido inflamable, peróxido orgánico, oxidante, inestable o reactivo con el agua.
- c. **Peligro a la salud:** representan los químicos tóxicos, carcinogénicos, irritantes, corrosivos, sensibilizantes, que se encuentren en la lista de la E P A (Environmental Protection Agency de U. S. A) o que sea químico cuyo derrame deba ser reportado según las normas de E. P. A.

Responsabilidades:

- a. **Trabajadores:** Se aseguran que los envases, caja, recipientes y contenedores en general de productos químicos que vayan a ser utilizados, se encuentren correctamente etiquetados.
- b. **Supervisores:** Se aseguran que los trabajadores sigan las prácticas de seguridad y los procedimientos del caso cuando trabajen con productos químicos peligrosos.
- c. **Logística:** Solicita a los proveedores que le proporcionen las hojas de datos de seguridad de material (MSDS – Material Safety Data Sheets) para cada producto, como condición previa indispensable para la compra, se solicita a los proveedores que etiqueten correctamente TODOS los envases y contenedores de productos químicos antes de cualquier envío.


JESUS GERMAN PÉREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALEZ PORAN
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Se solicita la aprobación del departamento de medio ambiente y control de pérdidas para la adquisición de cada producto nuevo.

Mantiene información al día sobre ingresos salidas y saldos de los productos químicos peligrosos.

Remite copias de MSDS's al departamento de Control de Perdidas o Prevención de Pérdidas.

Se les proveerá de la siguiente información:

- Equipo de protección personal necesario
- Prácticas de trabajo para reducir la exposición.
- Higiene y primeros auxilios.
- Información del Producto: Antes que el proveedor despache el producto, logística deberá contar con los respectivos MSDS's los que contendrán como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Nombre del producto.
 - ✓ Nombre, dirección, teléfono regular y teléfono de emergencia del fabricante.
 - ✓ Ingredientes peligrosos, identificación química, límites de exposición.
 - ✓ Propiedades Físicas (aparición, olor, punto de ebullición, ratio de evaporación, densidad).
 - ✓ Potencial de fuego y explosión.
 - ✓ Datos de reactividad.
 - ✓ Datos sobre peligros para la salud que incluyan límites y síntomas de exposición, primeros auxilios.
 - ✓ Manera segura de manipular y usar el producto, procedimiento a seguir en caso de derrames o escapes.
 - ✓ Equipo de protección personal apropiado.

Envases:

Envases y contenedores de cualquier tipo deben ser correctamente etiquetados por el proveedor. Las etiquetas indicarán lo siguiente:

- Identificación del producto químico.
- Identificación del fabricante.
- Advertencia relacionada con peligros en contra de la integridad física o contra la salud.
- Precauciones de seguridad y manipuleo.
- Información en caso de emergencia.

Logística se encargara de etiquetar aquellos envases o contenedores que lleguen al área de operación sin identificación o con identificación incompleta antes de permitir que sean utilizados.

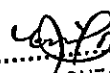
Entrenamiento al personal:

Se entrenará al personal tan pronto como sea asignada un área donde se usen materiales peligrosos o cuando un producto peligroso nuevo sea introducido en un algún área de trabajo.

Se seguirían las siguientes normas:

- El área de capacitación (Prevención de Pérdidas) llevara registros individuales donde se muestre la fecha y el tipo de entrenamiento recibido por el trabajador.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES POIRAN
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

- Se empleará trabajo escrito, videos y discutirán los temas durante las presentaciones.
- Anualmente se renovará el entrenamiento.

El programa de entrenamiento tendrá el contenido siguiente:

- Revisión de las normas mínimo medioambientales y de información sobre materiales peligrosos.
- Explicación del sistema etiquetado.
- Manejo de MSDS's.
- Localización y disponibilidad del programa.
- Localización y disponibilidad de los MSDS's
- Localización y disponibilidad de las listas de productos químicos usados en la empresa.
- Áreas donde se usen materiales peligrosos.
- Materiales peligrosos por sus efectos comunes.
- Detección de escapes de químicos peligrosos.
- Equipos de protección personal.
- Practicas seguras de trabajo.
- Primeros auxilios en casos de emergencias.

3.12. Procedimiento de trabajo con excavadora y mini cargador frontal

CONSORCIO LINGH está convencido de que un trabajo efectuado correctamente es un trabajo seguro. Así, ha desarrollado esta cartilla con el propósito de cubrir los aspectos de seguridad y operación para las diversas ocupaciones, que inciden directamente en la seguridad y producción.

El contenido de esta cartilla deberá ser practicado, por lo que se recomienda, además, que usted ponga una dosis extra de interés, familiarizándose con las reglas, aplicándolas en su labor diaria, para lograr una mayor eficiencia en el trabajo, que será muy apreciada por sus compañeros y sus jefes.

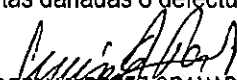
Únicamente operadores debidamente entrenados y autorizados por Prevención de Pérdidas de la empresa operaran una excavadora.


Antes de iniciar su labor debe realizar una inspección: EPP adecuado y en buen estado, área de trabajo sin condiciones peligrosas y equipo operativo, así mismo conocer la tarea que va a realizar durante la jornada; comunicar a su supervisor en caso de presentarse actos y / o condiciones subestándar.

Haga siempre su inspección de Pre-uso antes de comenzar el turno y llene su formato. Examinando situaciones críticas del estado operacional del equipo, las cuales deben ser comunicadas a su supervisor, antes de comenzar la operación, para su corrección inmediata. El Pre uso debe ser firmado por el operador y avalado por el supervisor.

3.12. Herramientas

- Las herramientas dañadas o defectuosas se pondrán fuera de servicio, con una etiqueta "NO FUNCIONA".


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORINI
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

- No se modificarán u operarán las herramientas de forma que contradigan las especificaciones e instrucciones del fabricante.
- Las herramientas tales como las esmeriladoras manuales y de pedestal tendrán instaladas protecciones durante su operación.
- Las personal que operan compactadoras martillos de impacto de cincelar y herramientas semejantes, utilizarán calzados de protección tales como guarda pues al menos que utilicen calzados de protección aprobado.
- No se maltratarán las herramientas y se mantendrán en buen estado de operación.
- Se inspeccionaran las herramientas antes de cada uso o para comprobar cualquier defecto tales como mangos rotos, filos dañados, partes agrietadas o rotas y componentes de ajuste quebrados o desgastados o cordones eléctricos pelados.

3.14. Prevención de caídas

Nuestra Empresa, establecerá un programa de Prevención contra caídas que definan los requisitos de uso de equipos de protección y los métodos, procedimientos para este fin. Todo el equipo de protección personal y demás materiales asociados con este programa deberá ser suministrado por la supervisión. En esta sección se utilizarán las siguientes definiciones:

- a) **CINTURÓN DE SEGURIDAD:** Un conjunto de correas que se pone en la cintura que, por razón de su conexión a un acollador y a una línea estática estructura u objeto físico limitar el acceso a un área.
- b) **ARNES DE SEGURIDAD:** Un dispositivo que se lleva alrededor de las partes del torso humano (hombro, las caderas, la cintura y las piernas) y que incorpora una serie de correas, cinturones y conexiones para detener una caída.
- c) **CABLE DE VIDA O LINEA DE ANCLAJE:** Un cable metálico o amarra de nylon con una conexión especial que se utiliza para conectar una correa de seguridad o arnés a una estructura u objeto físico.
- d) **LINEA ESTÁTICA O LINEA DE VIDA:** Una línea de cable de acero instalado horizontalmente y capaz de soportar 5400 libras por personas. Estas líneas se utilizan para amarrar las colas de vida.

Se evaluará todo el trabajo en altura por exposición a caída y planificará por anticipado e instalará los sistemas de protección contra caídas necesarios antes de asignar al trabajo a los servidores.

4. IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

4.1. Entrenamiento y Capacitación

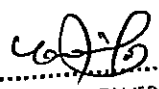
4.1.1. Objetivos

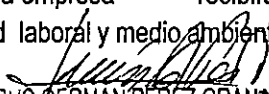
Brindar inducción, capacitación y entrenamiento al personal, tanto teórico como práctico para el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y para su desempeño eficiente y seguro.

4.1.2. Actividades

- **Inducción al Trabajador Nuevo**

Todo trabajador nuevo que se incorpore a las actividades de la empresa recibirá inducción general y específica en temas de seguridad, salud laboral y medio ambiente


VICTOR RAUL GONZALES PORRAS
ING MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

,de tal forma que se desempeñe dicho puesto de trabajo de forma segura y eficiente .Se documentará la realización de los mismos.

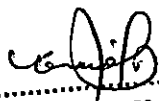
- **Programa de Capacitaciones**

Para cumplir con este objetivo se ha desarrollado un programa de capacitación durante el tiempo que demande el proyecto. El estado de avance y cumplimiento del programa será presentado en el comité de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Los registros de las capacitaciones serán llevados por la empresa y su archivamiento será necesario para atender requerimientos futuros por parte de la autoridad competente u auditoría.

Temas para la inducción, capacitación y entrenamiento:

- Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo –SCTR
- IPERC
- Equipos de Protección Personal –EPPs
- Señalizaciones
- Trabajos de alto riesgo
- Trabajos en alturas
- Andamios seguros
- Primeros auxilios
- Prevención y control de incendios
- Reporte de incidentes y accidentes
- Investigación de accidentes
- Seguridad en almacenes
- Orden y limpieza
- Enfermedades ocupacionales
- Ergonomía
- Manejo de materiales peligrosos
- Manejo de residuos sólidos
- Manejo de desmonte y material excedente



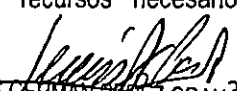
VICTOR RAUL GONZALES PORTILLO
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Reuniones de Seguridad laboral, as reuniones de seguridad laboral tocarán temas asignados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y protección ambiental y será del responsabilidad del residente de la obra llevarlos a cabo. Su realización será semanal y/o mensual o cuando se requiera.

Charlas diarias de 5 minutos, Esta actividad es muy importante dentro de la capacitación al personal en el programa de charlas preventivas desarrolladas en forma diaria, en la cual se destacan los riesgos inherentes a las labores de trabajo, permitiendo determinar en forma segura de ejecución conforme a los reglamentos y procedimientos establecidos. Además, es un valioso elemento que permite reforzar la comunicación personal entre los trabajadores

4.1.3. Respuesta ante emergencias

Objetivo, elaborar y actualizar un plan de trabajo que permita establecer los procedimientos de respuesta para atender, en forma segura y oportuna y con los recursos necesarios,


JESÚS GERMAN PÉREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

contingencias que pudieran ocurrir durante la ejecución del proyecto. Dicho plan deberá ser difundido durante la ejecución del proyecto al personal para su conocimiento y aplicación.

4.2. Actividades

4.2.1. Elaboración, revisión y aprobación de plan de emergencia

El plan de emergencia será elaborado por el prevencionista de riesgo, el comité de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el residente de obra, esto es de acuerdo a los tipos de trabajos o tareas críticas que pudieran realizar, siendo los responsables de los trabajos los que entreguen la información correspondiente para su elaboración. El plan de emergencia será revisado por el residente de obra y validado por el representante legal de la empresa.

4.2.2. Difusión del Plan de Emergencia

El plan de emergencia será difundido al personal en general, por el prevencionista de riesgo, el residente de obra o por los responsables directos de los trabajos.

4.2.3. Conformación de brigadas

Se deberá conformar brigadas de emergencia para ello se hará una convocatoria al personal para su inscripción en forma voluntaria en las brigadas de evacuación, incendios y primeros auxilios.

4.2.4. Simulacro de entrenamiento y evacuación del plan

Se realizara simulacros periódicos a lo menos una vez durante la ejecución del proyecto, para incendios, evacuación y primeros auxilios.

4.3. Uniforme y Equipos de Protección personal - EPPs

4.3.1. Objetivos

Tener un cronograma para la entrega y renovación de uniformes y equipos de protección personal para todos los trabajadores de la empresa.

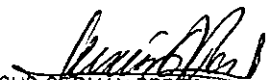
4.3.2. Actividades

CONSORCIO LINGH proporcionará a todos sus trabajadores el uniforme de trabajo y equipos de protección personal básica, además del equipo especial de ser el caso; esto dependerá de la naturaleza de los trabajos y de los riesgos asociados a ellos. Además, se debe dar cumplimiento a la legislación vigente respecto a la certificación de su calidad, oportuna entrega y reposición, para lo cual la empresa mantendrá un stock de equipos de protección personal. En general el uniforme y los equipos básico de uso obligatorio para el personal, dependiendo del puesto de trabajo.

4.3.3. Uniformes de trabajo

- Protección de la cabeza (casco de protección con barbiquejos).
- Protección de los ojos (Lentes de seguridad, transparente y oscuros).
- Protección de vías respiratorias (mascarillas, respiradores).
- Protección de los pies (botas de jebe varias).
- Protección de oídos (tapones y orejeras).


VICTOR RAUL GONZALES PORIA
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

- Protección de las manos (guantes de cuero, hilo).
- Protección contra caídas (arnés, líneas de vida, sistemas de anclaje).
- Protección contra lluvias (capotas).
- Protección contra radiación solar (cortavientos varios)

Par el caso de los cascos de seguridad, según puesto, se recomienda el uso de los siguientes colores:

Cuadro N° 01. - Colores de Cascos del Personal

PERSONAL	COLOR
Línea de mando	Blanco
Jefes de grupo	Amarillo
Operadores, oficiales y conductores	Rojo
Ayudantes	Celeste
Visitantes	Verde

5. INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD

5.1. Objetivos

Identificar, evaluar y corregir las acciones y condiciones inseguras relacionadas con la realización de los trabajos, reforzar actos positivos y verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos de trabajo.

5.2. Actividades

Se considerará el desarrollo de inspecciones en las actividades de la etapa del proceso constructivo del proyecto, estas inspecciones estará a cargo del residente y demás responsables. Todos los trabajadores se encuentran en la obligación de facilitar y realizar inspecciones en sus respectivas zonas de trabajo. Todos los registros obtenidos de las inspecciones serán administrados por el prevencionista de riesgo laboral de la empresa.

- **Inspecciones y observaciones planeadas,** Es la actividad preventiva que consiste en la revisión y verificación de las condiciones en que se encuentra los equipos, vehículos, herramientas, materiales e instalaciones de la empresa; para asegurar su ben estado de conservación y funcionamiento con el fin de evitar interrupciones que puedan ser causa de accidentes e incidentes de trabajo .También permite determinar si un trabajador ha realizado una actividad de acuerdo a los establecido en procedimientos, instructivos, etc. Estas inspecciones son planificadas, es decir, tienen fecha en el tiempo y están en un cronograma establecido y deben ser registrados. Además, de estas inspecciones se obtendrá las acciones y condiciones inseguras que son producto de observaciones realizadas por la inspección y se recomendará las acciones correctivas o preventivas a tomar para que no se vuelvan a presentar dichos acciones o condiciones, asignado un responsable de ejecución de dicha acción.

- **Inspecciones no planeadas,** Estas inspecciones son similares a las planeadas pero no fueron contempladas en un cronograma y tuvo que documentarse debido a la

Jesús Germán Pérez Granados
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Victor Raúl Gonzales Porini
 VICTOR RAUL GONZALES PORINI
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

observación de condiciones y acciones inseguras presentadas durante un recorrido por la zona de trabajo

5.3. Investigación de accidentes e incidentes

El procedimiento para la investigación es el siguiente:

- Respuesta inicial evaluando la escena, asegurándose que se le brinde los primeros auxilios o servicios que pueden ser de emergencia, la pérdida que se ocasionó; avisos a las personas necesarias, enviar la víctima a la unidad Médica o Posta Médica, luego debe conservarse la evidencia, evitando mover las maquinarias o equipos del lugar de los hechos.
- Reunir en el formato adecuado la información acerca del accidente o incidente, identificando las causas apoyándose en las preguntas: Qué, Cómo, Cuándo, Dónde, Quién; averiguar si se hicieron bien los ciclos de operación, se cumplieron los procedimientos, prácticas o cuáles fueron las Causas Básicas para que se produzca el Incidente / Accidente.
- Conservar las evidencias utilizando fotografías, encintando para formar una barrera y evitar que otras personas borren las evidencias, etc.
- Cada investigación debe hacerse tan pronto como sea posible después de lo ocurrido el accidente .un retraso de unas cuantas horas puedan permitir que se destruyan o desaparezca pruebas importantes. Los resultados de la investigación deben hacerse saber enseguida, ya que su valor publicitario para el valor de la seguridad de los trabajadores aumenta muchísimo con rapidez. El informe preliminar debe enviar a la entidad dentro de las 24 horas del ocurrido el accidente ,mientras que el informe final deberá ser presentado dentro de las 72 horas siguientes.
- Mensualmente se citará a los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo, donde se analizara los accidentes operacionales y de los trabajadores que pudieron haber ocurrido.

6. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. Objetivo


Cumplir con la normativa D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2. Actividades

Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.



VICTOR RAUL GONZALES PORTIA
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
RESIDENTE DE OBRA


JESUS VERMAÑ PÉREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

h. Registro de auditorías.


7. ANEXOS

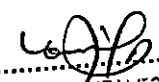
- Formato de IPER y C.
- Formato de Reporte de Accidentes / Incidentes.
- Diagrama de procedimientos en caso de accidente laboral.
- Permisos de trabajo y ATS


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

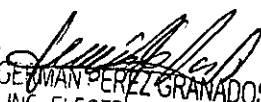
Anexo N° 01: Formato de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Control –IPERC.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTILLO
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

TAREA	PELIGRO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONTORREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad x Severidad	GRADO DE RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI/NO)
				Índice de personas expuestas (A)	Índice de procedimientos existentes (B)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (D)	Índice de probabilidad (A+B+C+D)				


VICTOR RAUL GONZALES PORCILA
 ING MECANICO-ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Índice	A Equipos	B Circuitos existentes	C Capacidad	D Frecuencia	Aleación Condiciones de probabilidad	Severidad
1	De 1 a 3	Cuando existe conductores y/o cables con defectos	Personal totalmente capacitado	No se produce que ocurra	De 4 a 6	Personal: Cuando, durante mantenimiento a las personas en producir alguna interferencia o desconexión. A la propiedad: instalaciones que no se encuentran debidamente protegidas.
2	De 4 a 6	Cuando existe conductores y/o cables con defectos	Personal capacitado en su especialidad	Puede ocurrir	De 7 a 9	Personal: Cuando hace a la persona y la propiedad de labor: menos de 24 horas. A la propiedad: pérdida parcial de propiedad, daños ligeros. Sin interrupción.
3	De 7 a 9	Cuando existe conductores y/o cables con defectos y/o con fallas y/o con fallas	Personal capacitado para a más de una especialidad	No ocurre	De 10 a 12	Personal: Cuando ocurre una discapacidad temporal o una enfermedad que conduce a un descanso temporal. A la propiedad: pérdida parcial de la propiedad, con interrupción del proceso. Evitando costo de reparación de componente por daños menores.
4	Más de 10	Cuando existen conductores y/o cables con defectos	Personal no capacitado	Ocurrir con frecuencia	De 13 a 15	Personal: Cuando se ocurre una enfermedad crónica o una enfermedad grave o una enfermedad que conduce a la pérdida de la propiedad, que requiere un diagnóstico permanente o una intervención quirúrgica. A la propiedad: pérdida total de la propiedad.

VALORACIÓN DE RIESGO

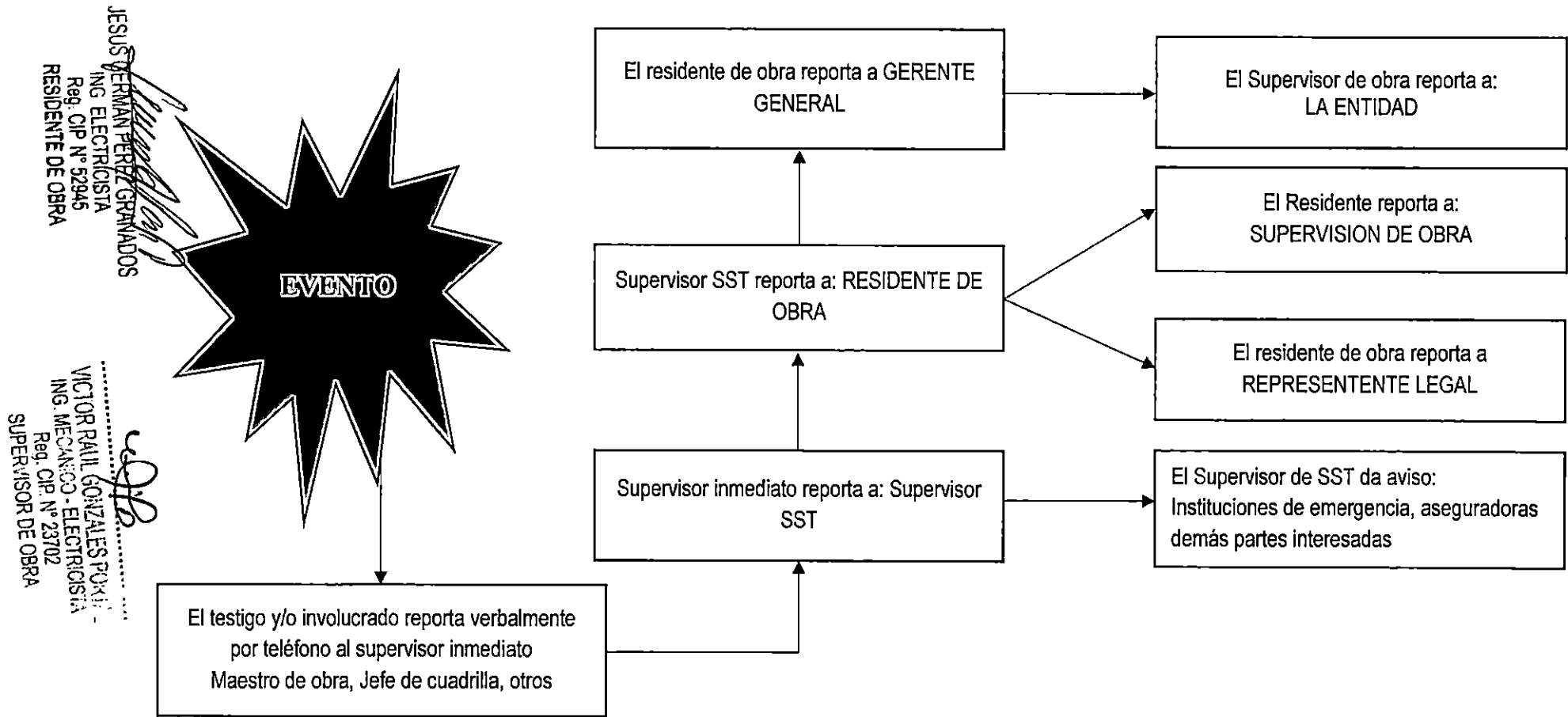
PROBABILIDAD	SEVERIDAD				
	4	3	2	1	
1	NO TOLERABLE (1)	TOLERABLE (1)	TOLERABLE (2)	TOLERABLE (1)	TOLERABLE (1)
2	NO TOLERABLE (2)	NO TOLERABLE (2)	NO TOLERABLE (3)	NO TOLERABLE (2)	NO TOLERABLE (2)
3	NO TOLERABLE (3)	NO TOLERABLE (3)	NO TOLERABLE (4)	NO TOLERABLE (3)	NO TOLERABLE (3)
4	NO TOLERABLE (4)	NO TOLERABLE (4)	NO TOLERABLE (5)	NO TOLERABLE (4)	NO TOLERABLE (4)

Anexo N° 02: Diagrama de procedimiento en caso de accidente


JESUS GERMAN PÉREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORRAS
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


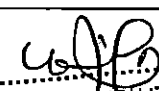
CANAL DE COMUNICACIÓN REPORTE DEL INCIDENTE / ACCIDENTES



Anexo N° 03: Formato de Reporte de Accidentes de trabajo


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


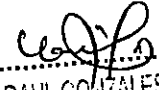

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LINGH		REGISTRO					NÚMERO		
		ACCIDENTES DE TRABAJO					PÁGINA		
OBRA									
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL									
RAZON SOCIAL			RUC		DIRECCIÓN		RUBRO	NUMERO DE TRABAJADORES	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
N° TRABAJADORES ALFIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO ALFIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
Completar solo si contrata servicios de intermediación o tercerización									
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS									
RAZON SOCIAL			RUC		DIRECCIÓN		RUBRO	NUMERO DE TRABAJADORES	
COMPLETAR SOLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO									
N° TRABAJADORES ALFIADOS AL SCTR			N° TRABAJADORES NO ALFIADOS AL SCTR			NOMBRE DE LA ASEGURADORA			
DATOS DEL TRABAJADOR									
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO						N° DNI/CE		EDAD	
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	SEXO M/F	TURNO D/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO		N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)	
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO									
FECHA Y HORA DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL		
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO			
GRAVEDAD DE ACCIDENTE									
ACCIDENTE LEVE			ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL		TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	
							PARCIAL PERMANENTE	TOTAL PERMANENTE	
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso)									
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO									
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DEL TRABAJO									
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS ING ELECTRICISTA Reg. CIP N° 52945 RESIDENTE DE OBRA									
 VICTOR RAUL GONZALEZ PORTILLO ING MECANICO - ELECTRICISTA Reg. CIP. N° 23702 SUPERVISOR DE OBRA									
MEDIDAS CORRECTIVAS									
DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA			RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO	
					DIA	MES	AÑO		
1									
2									
3									
4									
5									
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN									
NOMBRE			CARGO		Fecha:		Firma:		
NOMBRE			CARGO		Fecha:		Firma:		

Anexo N° 04: Formato de Reporte de Incidentes Peligrosos


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORRAS
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LINCH		INCIDENTES EN EL TRABAJO				NÚMERO	
						PÁGINA	
OBRA							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
RAZON SOCIAL		RUC	DIRECCIÓN		RUBRO	NUMERO DE TRABAJADORES	
Completar solo si contrata servicios de intermediación o tercerización							
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:							
RAZON SOCIAL		RUC	DIRECCIÓN		RUBRO	NUMERO DE TRABAJADORES	
DATOS DEL TRABAJADOR(A) [Completar sólo si el Incidente afecte a trabajador(es)]							
APELLIDOS Y NOMBRES					N° DNI/CE		EDAD
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	SEXO M/F	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO	N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE (Marcar con X si es Incidente peligroso e Incidente)							
INCIDENTE PELIGROSO					INCIDENTE		
N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS		DETALLAR TIPO DE ACCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (De ser el caso)					
N° DE POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS							
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA Y HORA DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE							
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE							
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS ING ELECTRICISTA Reg. CIP N° 52945 RESIDENTE DE OBRA MEDIDAS CORRECTIVAS							
 VICTOR RAUL GONZALES PORTIA ING MECANICO - ELECTRICISTA Reg. CIP N° 23702 SUPERVISOR DE OBRA							
DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTAR PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA		RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO
				DÍA	MES	AÑO	
1							
2							
3							
4							
5							
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN							
NOMBRE		CARGO		Fecha:		Firma:	
NOMBRE		CARGO		Fecha:		Firma:	

CONSORCIO LINGH


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

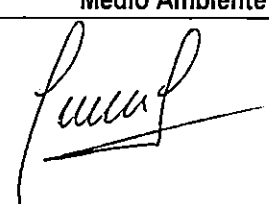
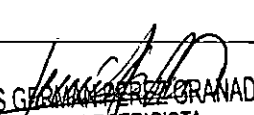
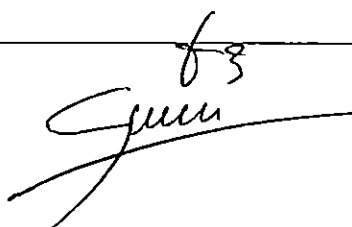

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

**Programa de Seguridad,
Salud y Medio Ambiente**

Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

CONSORCIO LINGH


VICTOR RAUL GONZALES PORRERO
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ELABORADO POR:	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma Ing. Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Firma Residente de Obra	Firma Gerente General
	 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS ING ELECTRICISTA Reg. CIP. N° 52945 RESIDENTE DE OBRA	

PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

1. Generalidades

Hoy en día es unánimemente conocido que toda actividad laboral conlleva riesgos, no solo para los trabajadores, sino también para la población afectada. La seguridad es una actitud, un estado "mental", que se debe asumir y sustentar tanto en el comportamiento durante el trabajo, como en el hogar y la calle. Para el **CONSORCIO LINGH**, un accidente significa pérdidas, pero para el trabajador significa una posible incapacidad física o incluso la muerte. Trabajando juntos podremos eliminar los accidentes y suprimir las causas que los producen. Del mismo modo, la salud en el trabajo ha pasado de ser una actividad ensombrecida para pasar a ser una responsabilidad de todos.

2. Objetivo

Garantizar la protección de todos los trabajadores del **CONSORCIO LINGH**, de lesiones y enfermedades ocupacionales; mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos para la minimización de los mismos, a través de la determinación de controles, la dotación de equipos de protección personal, adecuación de la infraestructura física, supervisión a sub contratistas, trabajadores y del constante y efectivo aprendizaje del personal. Todo ello enmarcado bajo los lineamientos de la Normativa Legal Vigente, enfocado hacia la prevención de posibles pérdidas, así como la preservación del ambiente.

3. Alcance

El presente programa es de alcance de todos los trabajadores del **CONSORCIO LINGH**; su cumplimiento y éxito depende del esfuerzo de todos.

Del mismo modo, las responsabilidades de los diferentes estamentos del **CONSORCIO LINGH**, para el cumplimiento del presente programa figuran en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.

4. Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La gestión de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente esta implementado tomando como referencia las normas de la Ley N° 27983 y Seguridad Durante la Construcción Norma G.050 y otros.


La participación de los trabajadores es fundamental dentro de las actividades del **CONSORCIO LINGH**, es por ello que se les capacita permanentemente en aspectos de seguridad y se cuida que tengan el seguro complementario de trabajo de riesgo, equipos, herramientas e implementos de seguridad.

5. Visión del **CONSORCIO LINGH**

Ser la empresa eficiente y moderna, reconocida por la calidad de su servicio y el compromiso con el desarrollo sostenible de su comunidad.

6. Misión del **CONSORCIO LINGH**

Contribuir a generar desarrollo económico y bienestar de la población de nuestra área de influencia, mediante la cobertura total de servicios de energía, suministrados en forma confiable, segura y eficiente, mejorando la rentabilidad de nuestros accionistas y fomentando la superación de nuestros colaboradores.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

7. Política del Sistema Integrado de Gestión

Nosotros en CONSORCIO LINGH, empresa de construcción; somos conscientes de nuestra responsabilidad con la Calidad, el cuidado del Medio Ambiente, La Seguridad y Salud Ocupacional, por lo cual mantenemos un Sistema Integrado de Gestión; comprometiéndonos a:

- Satisfacer los requerimientos de nuestros clientes, mediante un servicio de calidad en los trabajos entregados al finalizar las obras.
- Prevenir la contaminación ambiental a través de la identificación, evaluación y control de los aspectos ambientales significativos.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos con el fin de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales que puedan afectar a nuestros trabajadores, contratistas y visitantes brindando condiciones seguras y saludables.
- Cumplir con la legislación nacional vigente y otros requisitos que nuestra organización suscriba.
- Mejorar continuamente la eficacia y el desempeño de los procesos que conforman el sistema integrado de gestión.
- Fomentar el desarrollo permanente de nuestros trabajadores a través de la capacitación.

8. Reglamentos y Procedimientos (Directivas) de Trabajo para la Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales

8.1. Reglamentos

CONSORCIO LINGH, cuenta con los siguientes reglamentos que detallamos a continuación:

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo.


Estos reglamentos dan las pautas que deben tenerse en consideración para la ejecución de los trabajos, con la finalidad de prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales; así como también nos señalan los procedimientos para el desempeño del Supervisor de Seguridad e Información a Electro Oriente S.A.

9. Plan de Actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

CONSORCIO LINGH, consciente de que uno de los pilares de la administración es la prevención de accidentes de su personal, formula las siguientes actividades de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional, desarrollo de exámenes ocupacionales, así como programas de capacitación, y temas importantes para la seguridad.

Durante la ejecución de la obra desarrollaremos las siguientes actividades de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

- Prevención de accidentes y protección al Medio Ambiente
- Capacitación del personal.
- Nombramiento de un supervisor de seguridad.
- Especificación, entrega y documentación de Equipos de Protección Personal.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Análisis de Riesgo


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALEZ PORINI
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

- Permisos de trabajo
- Señalización de obra
- Revisión inicial y periódica de equipos, vehículos e instalaciones (Almacén)
- Inspecciones periódicas de seguridad
- Evaluación y control de Contaminantes Ambientales.
- Prevención de incendios
- Análisis e investigación de incidentes y Accidentes de trabajo

9.1 Informes de Accidentes

El Supervisor de seguridad, salud y medio ambiente elaborará los informes y registros de accidentes con el fin de determinar las áreas críticas donde ocurren estos y determinar la gravedad de los mismos; así mismo, informará los accidentes de terceros, y otros a FONDEPES por otra parte, los accidentes de trabajo serán informados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Esta información permitirá analizar los riesgos en los lugares de labor, así como aplicar métodos de trabajo y formular las recomendaciones correspondientes.

9.2 Acciones de Motivación e Incentivo

Es vital mantener en los trabajadores el interés de trabajar con seguridad; explicar sus beneficios es importante, en tal sentido realizar publicaciones y artículos motivadores en los carteles de las instalaciones y vía e-mail; estas acciones son muy motivadoras para el trabajador.

9.3 Charlas de 5 Minutos

Actividad preventiva, inherente a la labor normal, valioso elemento de comunicación, persona a persona, con los trabajadores a su cargo, bajo la responsabilidad del Supervisor de Seguridad efectuándose permanentemente a través de una comunicación fluida, directa evidenciada.

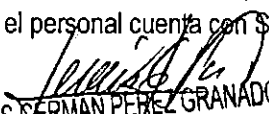
Estas charlas tienen como finalidad comentar y recordar a los trabajadores la importancia de cumplir con su trabajo acatando las Normas de Seguridad; así mismo permite determinar el estado de ánimo de cada uno de los trabajadores y tomar mejores decisiones sobre una labor.

Permite la identificación y análisis de los riesgos potenciales en las labores y se determine la forma segura de ejecución conforme a procedimientos estándares o considerados como seguros y correctos.

9.4 Actividades de Salud en el Trabajo

Las inspecciones planeadas tienen como finalidad realizar la identificación de condiciones adecuadas detectando, analizando y corrigiendo deficiencias en implementos, herramientas, equipos, materiales y ambiente que puedan causar disminuir las condiciones de higiene y salud de los trabajadores o ambiente en general.

- Para la atención de accidentes, la empresa ha dispuesto botiquines de primeros auxilios así como en los vehículos.
- Para atención médica se cuenta con las postas, hospitales, clínicas locales, así como con la movilidad de los vehículos de la empresa y de ambulancias de las instituciones de salud existentes, todo el personal cuenta con SCTR


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORIA
ING MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

9.6 Protección Auditiva

La empresa proporciona equipos de protección auditiva para los casos que se supere los 80 decibeles, tal como lo dispone el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricas (RESESATE)

9.7. Examen Medico

En cumplimiento a la Ley N° 29783 y su Reglamento y el personal de la Empresa debe ser evaluado en forma anual. En el caso particular todo el personal del CONSOCIO LINGH cuenta con examen médico antes de ingresar a laborar.

9.8. Actividades de Orden y Limpieza

Estas actividades son consideradas como parte del apoyo al sistema de seguridad de la empresa para crear un ambiente saludable y agradable que permita desarrollar las actividades en condiciones seguras, para la prevención de riesgos de accidentes y daños a la salud y medio ambiente.

- **Orden y limpieza:** considerado como una actividad de apoyo al sistema de seguridad de la empresa, cada cuadrilla tiene responsabilidad directa de mantener y preservar el orden dentro de su área de trabajo así mismo es responsable de limpiar el equipo o instalación intervenida y dejar el área de trabajo en las mismas condiciones de limpieza y orden encontradas.

9.9 Equipos, Herramientas e Implementos de Seguridad

La empresa provee los equipos de protección personal necesarios a todos sus trabajadores y a los visitantes de acuerdo a las normas internas y reglamentos vigentes. Asimismo existe la exigencia y control de este aspecto con el personal tercerizado si fuera el caso a través del área de seguridad, así como de la supervisión de la empresa involucrada en las actividades. En las inspecciones periódicas planificadas e inopinadas se verifica el uso de estos implementos.

Además, el análisis de las diferentes actividades a realizar por los trabajadores de la empresa para el desarrollo de sus operaciones, se ha determinado la asignación de equipos de protección personal por áreas de riesgo, los equipos consideran las normas vigentes en la Ley N° 29783 y Norma G.050 Seguridad durante la construcción

9.10. Análisis de Riesgos de Trabajo

Los Análisis de Riesgos de Trabajo (AR), busca la integración de los procedimientos del trabajo con la seguridad, para obtener un modo consistente con un máximo de eficacia y un mínimo de riesgo. Este método consiste en establecer procedimientos escritos que identifican los riesgos relacionados con cada etapa del trabajo y desarrollan métodos unificados para hacer las tareas correctamente, es decir, estandarizan las tareas críticas. CONSORCIO LINGH, cuenta con AR para las actividades de la obra.

10. Plan de Inspecciones Periódicas y Observaciones Planeadas Sobre Seguridad

Las inspecciones de seguridad son la herramienta fundamental para detectar actos y condiciones inseguras. Estas inspecciones se realizarán periódicamente en todas las cuadrillas.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

10.1. Inspecciones Planeadas de Seguridad

Actividad destinada a detectar condiciones inseguras de los trabajadores, equipos, instalaciones o maquinarias con desperfecto, vehículos inoperativos, etc. Es responsabilidad del Supervisor de Seguridad, realizar inspecciones dentro de las cuadrillas y a los equipos que tengan a su cargo. Estas inspecciones deberán también efectuarse a terceros sub contratados si fuera el caso.

Las observaciones serán registradas y reportadas de acuerdo a las responsabilidades realizándose el seguimiento hasta su levantamiento y/o cumplimiento.

11. Programa de Entrenamiento de Brigada de Emergencia y Simulacros

11.1. Finalidad

- Prever, capacitar y organizar al trabajador, en casos de emergencia provocados por fenómenos naturales y/o artificiales que ocasionen daños personales y/o materiales a las instalaciones.
- Garantizar las condiciones de seguridad física, del bienestar de los trabajadores y de terceros mediante la prevención y eliminación de las prácticas peligrosas, trabajando de manera segura en todo momento.

11.2. Suposiciones

- Un movimiento sísmico
- Un incendio
- Una inundación
- Una explosión (atentado terrorista)
- Una falsa alarma

11.3. Acciones

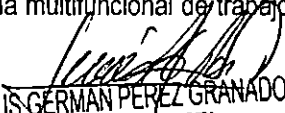
- El Supervisor de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, ante un desastre podrá contar en forma inmediata con la participación activa de todo el personal, para tomar medidas de seguridad de Defensa Civil, destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños personales y materiales.
- El Supervisor de Seguridad ante un desastre, efectuará coordinaciones con la brigada multifuncional.
- Todos los vehículos de la empresa que se requieran se destinarán para prestar el apoyo necesario al personal de la Obra.

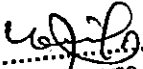
11.3.1 Antes del Desastre

Tomar las medidas preventivas de identificación y evaluación de los riesgos para evitar o mitigar desastres, disponiendo la ejecución de los programas educativos así como la actualización de los inventarios del potencial humano y recursos materiales.

11.3.2 Durante el Desastre

Instalar la jefatura de Supervisor de Seguridad para grandes emergencias, disponiendo el empleo de la brigada multifuncional de trabajo quienes deben evaluar los daños ocasionados,


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

remitiendo los informes preliminares para luego ser remitidos al Centro de Operaciones de Emergencia de INDECI

11.3.3 Después del Desastre

Disponer la ejecución de las acciones de rehabilitación con participación de todos los trabajadores de la empresa, INDECI, Gobierno Regional, Municipalidades, Autoridades Sectoriales y Gobierno Central, así como la Ayuda Comunal del medio.

11.4. De las Instalaciones (almacén)

- Zonificación
- Señalizar rutas de escape
- Zonas de reunión
- Ubicación de alarmas o sirenas de prevención
- Ubicación y señalización de extintores

11.5. Cuadrillas de trabajo

Recursos materiales como: Equipos contra incendios portátiles, cascos de seguridad, arneses, correas de seguridad, herramientas, linternas, sogas, celulares y otros medios de implementación, como rutas de escape, evacuación y rescate, cuya aplicación y utilización serán durante las tres fases de la emergencia.

11.6. Recomendación

Urgentemente y con prioridad uno, tener a mano los planos de ubicación de distribución de las cuadrillas que permitan una operatividad inmediata en cualquier caso de emergencia.

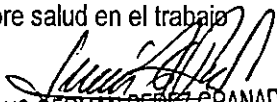
12. Plan de Capacitación y Entrenamiento

CONSORCIO LINGH, realiza una serie de actividades relacionadas con el entrenamiento y la capacitación de los trabajadores, habiendo considerado dentro del Programa de Seguridad Integral, los siguientes:

12.1. Capacitación

El Supervisor de Seguridad, es el encargado de realizar la capacitación técnica a los trabajadores permanentes, nuevos y/o visitantes; sobre alguno de los temas siguientes:

- Conceptos Básicos de Seguridad
- Marco Normativo sobre Seguridad
- Seguridad con la Electricidad
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Primeros Auxilios
- Prevención de Incendios y uso de Equipos de Contra Incendios
- Brigada de Emergencia
- Importancia del AR y PERMISOS DE TRABAJO
- Uso de equipos de protección personal
- Recomendaciones sobre salud en el trabajo



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



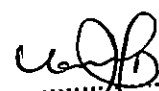
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

12.2. Capacitación del Personal Tercerizado (si fuera el caso)

CONSORCIO LINGH, proporcionará también capacitación específica al personal, sobre los temas tratados en el numeral anterior. Asimismo, previo a la realización de cualquier actividad, la supervisión de la empresa de tercerización o contratista debe instruir a su personal sobre las maniobras y actividades a desarrollar, enfatizando los aspectos y medidas de seguridad a adoptar para su ejecución. (Charla de 5 minutos).



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52845
RESIDENTE DE OBRA



VICTOR RAUL GONZALES PORRAS
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LINGH	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: CAP-18-2018
	PROCESO	AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA	Versión: 001
	FORMATO	REPORTE DE ACCIDENTES / INCIDENTES EN FRENDES DE OBRA	Fecha: 20/12/2018

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO – INCIDENTE

1. DATOS GENERALES

Nombre del trabajador: _____

Identificación: _____ Edad: _____

Tiempo en la empresa: _____ Ocupación: _____


Experiencia en el cargo: _____

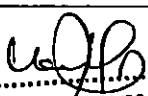
2. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE/ACCIDENTE

Fecha: _____ Hora: _____ Turno: _____

Lugar: _____ Qué actividad se encontraba realizando: _____

3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (¿Donde sucedió? ¿Cómo sucedió?)


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52943
 RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORIA
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LINGH	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: CAP-18- 2018
	PROCESO	AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA	Versión: 001
	FORMATO	REPORTE DE ACCIDENTES / INCIDENTES EN FRENTES DE OBRA	Fecha: 20/12/2018

4. ¿Por qué ocurrió?

Señale con una X los factores que intervinieron en la generación del incidente/accidente. Recuerde que es muy importante señalar con exactitud los factores que intervinieron en el hecho, esto con el fin de poder implementar acciones correctivas de manera inmediata y precisa.

A. FACTORES PERSONALES	B. FACTORES RELATIVOS AL AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO	
Falta de experiencia en el cargo	Falta o exceso de iluminación	
Deficiencia física para la labor	Falta o exceso de ventilación	
No acatar ordenes de su superior	Ventilación deficiente	
Uso inadecuado de los EPP proporcionados por la empresa	Tarea con sobrecarga (ritmo, monotonía, entre otros)	
No uso de los EPP proporcionados por la empresa	Falta de comunicación/falta de explicación de la tarea asignada	
Tensión	Falta de orden y limpieza en el puesto de trabajo	
Motivación deficiente	Supervisión inadecuada	
Falta de habilidad	Abuso y maltrato	
Otras – Cual?	Otras – Cual?	
C. ACCIONES Y CONDICIONES SUBESTANDARES	D. TIPO DE CONTACTO	
Uso de herramientas y equipos inadecuados	Golpeado contra	
No asegurar el área de trabajo	Golpeado por	
No advertir	Atrapado en	
Exceso de velocidad	Atrapado sobre	
Exceso de confianza	Atrapado entre	
Uso de equipos defectuosos	Resbalón	
Ubicación inadecuada de equipos y herramientas	Caída a un distinto nivel	
Levantamiento inadecuado	Caída a un mismo nivel	
Bromas	Sobreesfuerzo	
Influencia de bebidas embriagantes	Otras - Cual?	
Exposición al ruido		
Otras – Cual?		

Nota: Cualquier información adicional favor utilizar el respaldo de la hoja.

Jesús Germán Pérez Granados
JESÚS GERMAN PÉREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23745
 RESIDENTE DE OBRA

Victor Raúl González Porini
VICTOR RAUL GONZALEZ PORINI
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LINGH	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: CAP-18- 2018
	PROCESO	AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA	Versión: 001
	FORMATO	REPORTE DE ACCIDENTES / INCIDENTES EN FRENTE DE OBRA	Fecha: 20/12/2018

MEDIDAS CORRECTIVAS A IMPLEMENTAR

Con el fin de evitar que los incidentes y/o accidentes de trabajo se vuelvan a presentar, es indispensable adoptar medidas correctivas que garanticen el bienestar de los trabajadores, por ello se debe hacer un seguimiento periódico a los frentes de trabajo, equipos y herramientas de trabajo.

a. Responsable (s):

b. Medidas correctivas a implementar:

c. Fecha de control y seguimiento a las medidas correctivas:


5. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

Fecha de la investigación: _____

Nombre y firma del trabajador o personas entrevistadas: _____


VICTOR RAUL GONZALES PORTAN
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Nombre de la persona que realiza la investigación: _____


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO LINGH	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: CAP-18- 2018
	PROCESO	AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA	Versión: 001
	FORMATO	REPORTE DE ACCIDENTES / INCIDENTES EN FRENTES DE OBRA	Fecha: 20/12/2018

6. ANEXO - DIBUJO O FOTOGRAFIA DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS


JESÚS YERMAN PÉREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORRAS
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Máncora, 05 de Febrero del 2019

INFORME N° 013-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

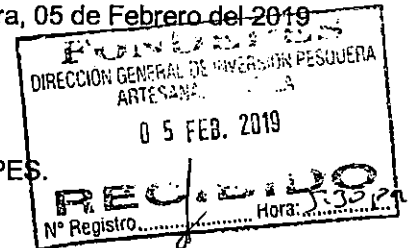
Señor

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – FONDEPES.

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima



Asunto: **Informe Mensual de la Supervisión (Enero 2019) de la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

- Ref.:
- a.) Contrato N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018
 - b.) Orden de Servicio N° 0001749-2018
 - c.) Términos de Referencia

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle y manifestar, que dando cumplimiento a lo contemplado en los documentos de las referencias (a), (b) y (c), me permito informar que, luego de efectuar coordinaciones con el Ingeniero Residente de Obra, acerca del proceso constructivo de la obra, correspondiente al mes de enero 2018; donde se ha verificado, evaluado y conciliado de forma puntual el avance físico de la obra, en concordancia a las especificaciones técnicas del normas contempladas en el Expediente Técnico del Proyecto Aprobado. En tal sentido a continuación, me permito describir lo siguiente:

1.0 DATOS GENERALES:

1.1. DE LA OBRA:

- Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"
- Ubicación:
 - Localidad: Máncora
 - Distrito: Máncora
 - Provincia: Talara
 - Región: Piura
- Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.
- Financiamiento: Recursos Ordinarios – FONDEPES.
- Proceso Adjudicación: A.S. N° 015-2018-FONDEPES.
- Contrato de Obra: N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018
- Presupuesto Base Ref.: S/. 339,186.16
- Monto del Contrato: S/. 336,152.38, con Impuestos y otros

Dirección: Urb. Entel Perú, Mzna. K-22, San Juan de Miraflores – Lima / Urb. Fco. Bolognesi Iquitos / Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com / vgonzalesport@gmail.com Teléf. 965829326 / RPC. N° # 965829326

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
2827261	
N° DOC:	00001052-2018
CLAVE:	1460
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/02/2019 17:11:21
TELEFONO:	2897700
www.fondepes.gob.pe	



Fecha: 07/02/19

MEMORANDO INTERNO N° 490 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno 78P-2019 - Di genipaa

Referencia : _____ Registro: _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Ara. Egdon

A _____ mente,

*as r d
7/02/2019
10:13*



Indicaciones:

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado | 02. Calificar/ Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/ Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/ Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 06/02/19

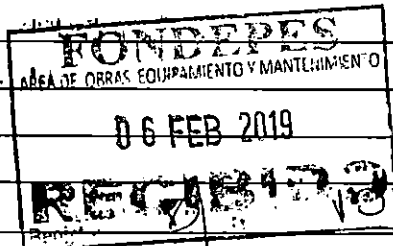
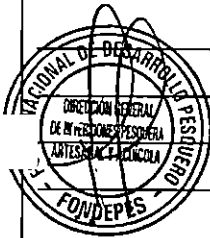
MEMORANDUM INTERNO N° 789 - 2019 FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Informe N° 013-2019 / SUP. VGP

Referencia : _____ Registro : 1052

Destino	Indicacion	Destino	Indicacion
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	DECI

Observaciones: _____



Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASesorAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

-
- Contrato de Obra: N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018
 - Presupuesto Base Ref.: S/. 339,186.16
 - Monto del Contrato: S/. 336,152.38, con Impuestos y otros
 - Factor de Relación: 0.99105571
 - Modalidad Ejecución: Contrata
 - Sistema Contratación: Precios Unitarios
 - Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días Calendario
 - Fecha Entrega Terreno: 27.12.2018
 - Fecha Inicio Obra: 28.12.2018 (Contractual)
 - Fecha Término Obra: 25.02.2019 (Contractual)

1.2. DEL CONTRATISTA:

- Contratista: **CONSORCIO LINGH**
- Representante Legal: Gilmer Clever Herrera Gabino
- Dirección: Jr, Tarma N° 119, Oficina N° 804 – Cercado Lima
- Teléfono: N° 962874728
- Residente de Obra: Ing. Jesús Pérez Granados; Reg. CIP. N° 52945
- Carta Fianza (10% cont.): Detracción del 10% en Valorizaciones
- Adelanto Directo: No aplica
- Adelanto Materiales: No aplica

1.3. DEL SUPERVISOR DE OBRA:

- Supervisor de Obra: Ing. Victor Raúl Gonzales Portal; Reg. CIP. N° 23702
- Orden de Servicio: N° 0001749-2018-FONDEPES, del 13/12/2018
- Domicilio: Urb. Entel Perú, Mzna. "K", Lote N° 22 – San Juan de Miraflores – Lima.
- Teléfono: N° 965829326
- Monto Total del Servicio: S/. 26,349.40
- Plazo Supervisión Obra: 60 días calendario
- Fecha Inicio Servicio: 28.12.2018 (Contractual)
- Fecha Término Servicio: 25.02.2019 (Contractual)

2.0. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y Modificatoria
- D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Términos de Referencia
- Contrato de Obra N° 039-2018 - FONDEPES
- Orden de Servicio N° 0001749-2018, del 13/12/2018
- Ley de Concesiones Eléctricas, D.L. N° 25844
- D.S. N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011
- Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006
- R.M. N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
- Ley General del Ambiente N° 28611

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

-
- D.S. N° 074-2001-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire – ECA.

3.0. ANTECEDENTES:

En la fecha 29 de noviembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del DPA en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", al **Consorcio LINGH**, conformado por las empresas LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y la empresa C&C, S.A. CONSTRUCCIÓN y CONSULTORÍA; cuyos detalles específicos e importes constan en el Contrato N° 039-2018 – ONDEPES y, documentos integrantes de las establecidas vigentes, Términos de Referencia y Bases del proceso de Adjudicación..

4.0 SITUACION Y ANALISIS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA:

En concordancia con el Expediente Técnico del Proyecto Aprobado, Términos de Referencia, Bases Integradas del Proceso de Adjudicación, Contrato de Obra, Orden de Servicio del Supervisor de Obra y Normas establecidas vigentes; a continuación, se detalla lo siguiente:

4.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

- El Supervisor, luego de efectuar coordinaciones con el Ingeniero Residente y Contratista, se procedió a solicitar y regularizar la documentación respectiva, para el Inicio de obra, incluye trámites administrativos y coordinaciones con la empresa Concesionario Eléctrico – ENOSA. EPS Grau, Municipio Distrital de Máncora (Gerencias de Catastro Urbano y Obras), Dirección Regional de Cultura. Asimismo, la movilización de equipos, maquinarias, herramientas, personal técnico y ejecución de obras provisionales y preliminares para el inicio de la obra.
- El contratista con Carta N° CL-010/2018, del 28/12/2018, ha informado que el inicio de los trabajos para la ejecución de obra, será a partir del 14 de enero 2019, según lo coordinado y de acuerdo al Calendario Valorizado y Cronograma de Actividades de Ejecución de Obra Actualizado, Por lo tanto, la Valorización N° 01, correspondiente al mes de diciembre 2018, ha considerado un Valor = Cero (0) avance de obra.
- El Supervisor, con Carta N° 001-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 02/01/2019, informa a la Entidad la **Conformidad de la Valorización N° 01**, y solicita su aprobación respectiva.
- El Contratista con Carta N° CL-011/2019, de fecha 02/01/2019, remite las Pólizas de todo Riesgo y Montaje (CAR) y pólizas de Seguro SCTR, del personal técnico asignado para la obra.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

-
- El Supervisor, con Informe N° 001-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 07/01/2019, informa a la Entidad la **Actualización Calendario Valorizado y Cronograma** de ejecución de obra, y solicita su aprobación respectiva.
 - El Contratista con Carta N° CL-013-2019, del 05/01/2019, remite Actualización de Calendario valorizado y Cronograma de ejecución de obra.
 - El Supervisor, con Informe N° 004-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 08/01/2019, remite a la Entidad el Plan de Trabajo de la Supervisión, Seguro CAR y Pólizas de Seguro SCTR, para su Conformidad y/o Aprobación respectiva.
 - La Entidad, con Carta N° 032-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, del 09/01/2019, comunica la **Aprobación de Actualización del Calendario Valorizado y Cronograma** Ejecución de Obra.
 - El Contratista con Carta N° CL-014/2019, del 10/01/2019, solicita Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
 - El Contratista con Carta N° CL-016/2019, del 10/01/2019, comunica la Conformidad de la Compatibilidad de Partidas, consideradas en el Expediente Técnico Aprobado.
 - El Contratista con Carta N° CL-018/2019, del 10/01/2019, solicita Aprobación de Especificaciones Técnicas, para adquisición .de Equipos y Materiales.
 - El Supervisor, con Carta N° 005-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 11/01/2019, da la Conformidad, para la adquisición de equipos y materiales para la obra.
 - El Supervisor, con Carta N° 006-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 12/01/2019, comunica al contratista sobre Planteamiento de Observaciones al Plan de Seguridad presentado.
 - El Supervisor, con Oficio N° 005-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 14/01/2019, informa a la Entidad sobre la Conformidad, para la adquisición de equipos y materiales para la obra.
 - El Supervisor, con Informe N° 006-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 14/01/2019, Solicita a la Entidad tramitar Consulta al ingeniero Proyectista y Aprobar la Ingeniería de Detalle.
 - La Entidad, con Carta N° 049-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, del 15/01/2019, comunica la **Autorización de ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico para la Obra.**
 - La Entidad, con Carta N° 071-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, del 18/01/2019, comunica la **Aprobación del Plan de Trabajo de la Supervisión de Obra.**
 - El Supervisor, con Carta N° 008-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 25/01/2019, solicita a la Entidad, se sirva efectuar corrección a documento emitidos.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

- La Entidad, con Carta N° 0107-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, del 28/01/2019, comunica la **Absolución de Consultas solicitadas al Ingeniero Projectista.**
- El Supervisor, con Carta N° 009-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 28/01/2019, comunica al contratista, la absolución de consultas solicitadas al Ingeniero Projectista.
- El Contratista con Carta N° CL-02518/2019, del 29/01/2019, comunica la fecha de protocolos de pruebas en fábrica de equipos.
- El Supervisor, con Informe N° 007-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 30/01/2019, informa a la Entidad, sobre los Protocolos de Pruebas en fábrica a equipos.
- El Contratista con Carta N° CL-028/2019, del 30/01/2019, comunica reprogramación de protocolos de pruebas de transformadores.
- El Contratista con Carta N° CL-029/2019, del 30/01/2019, comunica acciones respecto a la absolución de consultas por parte del Ingeniero Projectista y la Entidad.
- El Supervisor, con Informe N° 008-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 30/01/2019, informa a la Entidad, sobre los Resultados Conformes, de los protocolos de Pruebas efectuados al equipo Recloser.
- El Contratista con Carta N° CL-031/2019, del 31/01/2019, remite Certificados de Renovación de Pólizas de Seguro SCTR, del personal asignado a la Obra.
- El Contratista con Carta N° CL-033/2019, del 31/01/2019, comunica ratificación de reprogramación de protocolos de pruebas de transformadores.
- El Contratista con Carta N° CL-035/2019, del 31/01/2019, remite los metrados de avance, correspondiente al mes de enero 2019, para su revisión y conciliación; el mismos que servirá para elaborar la Valorización N° 02.
- El Contratista con Carta N° CL-037/2019, del 31/01/2019, remite la Valorización N° 02, para su Conformidad y/o Aprobación.

4.2 DESCRIPCION DE PARTIDAS Y AVANCE DE OBRA PARCIAL:

El proceso constructivo de la obra durante el mes de enero 2019, se han ejecutado de acuerdo a lo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado; cuyo avance de los metrados, se detallan a continuación:

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, M.Sc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265365

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

METRADOS Y AVANCE PARTIDAS - ENE. 2019

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Metrado Contractual	Metrado Ejecutado (MES)	PORCENTAJE AVANCE (%)
01	METRADOS DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS:				
01.01	Obras Preliminares:				
01.01.01	Transporte de Materiales	Est.	1.00	1	100
01.01.02	Elaboración de Plan de Seguridad en el trabajo Eléctrico	Gbl.	1.00	1	100
01.01.03	Equipos de Protección Personal Eléctrico	Jgo.	6.00	6	100
01.01.04	Trazo y Replanteo de Obra	Gbl.	1.00	1	100
01.02	Red Aérea en 10KV.				
01.02.01	Armado y Conexión en Punto de Diseño	Gbl-	1.00	0.00	0.00
01.02.02	Suministro e Instalación de cable autoportado de aluminio, de 3-1x35mm ²	m.	25.00	18	72
01.02.03	Suministro e Instalación de Poste de C.A.C, de 13/400/180/375 y Accesorios	Unid.	1.00	0.75	75
01.02.04	Armado y Conexión de PMI.	Unid.	1.00	0.00	0.00
01.02.05	Suministro e Instalación de Equipos de Seccionamiento y Accesorios	kit	1.00	0.85	85
01.02.06	Suministro e Instalación de Terminal exterior, cable N2XS _Y , 8.7/15KV, de 35mm ²	Kit	5.00	0.56	11.20
01.02.07	Suministro e Instalación Terminal exterior, cable autoportante aluminio 8.7/15KV, de 35mm ² .	Kit	1.00	0.56	56
01.02.08	Suministro e Instalación de bloque de Protección.	Unid.	1.00	0.85	85
01.03	Medición y Protección en 10KV.				
01.03.01	Suministro e Instalación de Reconector Automático (Recloser) y Accesorios	Unid.	1.00	0.82	82
01.03.02	Suministro e Instalación de trafomix Trifásico, Relación 10(0.220KV, 50VA Y 10-20/5 A, 30VA, CP. 0.2S.	Unid.	1.00	0.80	80

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

01.03.03	Suministro e Instalación de medidor Electrónico, Trifásico 8(incluye cables, murete)	Unid.	1.00	0.75	75
01.04	Red Subterránea en 10KV.				
01.04.01	Apertura, relleno, compactación y Cierre de Zanja con equipo protegido M.T. (incluye agregados)	m.	215.00	180	83.72
01.04.02	Rotura y Reparación de Losa de Concreto (incluye agregados)	m.	30.00	0.00	0.00
01.04.03	Rotura y Reparación de Pista de Asfalto (incluye agregados)	m.	185.00	70	37.84
01.04.04	Eliminación de Material Excedente	M3	39.00	30	76.92
01.04.05	Buzón de Concreto de 1.00x1.00x1.55m.	Unid.	9.00	1	11.11
01.04.06	Suministro e Instalación de Cruzadas de 4 vías (incluye solado)	Unid.	18.00	14	77.78
01.04.07	Suministro e Instalación de cable de N2XSY, 8.7/15KV, de 1x35mm2.	m.	780.00	626	80.26
01.05	Subestación Aérea Biposte de 200KVA.				
01.05.01	Suministro y Montaje de Estructura SAB	Unid.	1.00	0.75	75
01.05.02	Suministro y Montaje Electromecánico de SAB.	Unid.	1.00	0.75	75
01.05.03	Suministro e Instalación de Transformador de 200KVA.	Unid.	1.00	0.75	75
01.05.04	Conexión de Cable BT., de 1x120mm2, al Transformador	Unid.	1.00	0.00	0.00
01.05.05	Suministro e Instalación Terminal Exterior, Cable N2XSY, 8.7/15KV, de 1x35mm2.	Kit	1.00	0.00	0.00
01.05.06	Suministro e Instalación de Equipos de Seccionamiento y Accesorios.	Kit	1.00	0.75	75
01.05.07	Suministro e Instalación de Guardavía para Estructura SAB.	Gbl.	1.00	0.00	0.00
01.06	Sistema de Puesta a Tierra				
01.06.01	Suministro e Instalación de Pozo a Tierra	Unid.	5.00	3.5	70
01.07	Pruebas Eléctricas y Puesta en Servicio				

Dirección: Urb. Entel Perú, Mzna. K-22, San Juan de Miraflores – Lima / Urb. Fco. Bolognesi, Lote D-11, Iquitos / Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com / vgonzalesport@gmail.com Teléfono Celular N° 965829326 / RPC. N° # 965829326

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

01.07.01	Pruebas Eléctricas y Puesta en Servicio	Gbl.	1.00	0.00	0.00
01.07.02	Costo de Conexión	Gbl.	1.00	0.00	0.00
01.07.03	Expediente de Replanteo de Obra	Gbl.	1.00	0.00	0.00
01.08	Equipos de Protección y Maniobras				
01.08.01	Pértiga Telescópica de 9 cuerpos	Unid.	1.00	0.00	0.00
01.08.02	Guantes de Jebe con Aislamiento de 26.5KV.	Par	1.00	1	100
01.08.03	Casco de Seguridad	Unid.	1.00	1	100
01.08.04	Revelador de Tensión Audible – Aluminio, de 36KV.	Unid.	1.00	0.00	0.00
01.08.05	Zapatos Dieléctricos.	Par	1.00	1	100
	TOTAL AVANCE MES ENE. 2019:				63.74%

4.3. AVANCE FISICO DE LA OBRA:

La obra ejecutada durante el mes de enero 2019, se encuentra con **avance de 63.74%**; donde se ejecutado las partidas contractuales aprobadas, de acuerdo a lo contemplado en las especificaciones técnicas de suministro, montajes y efectuados los trámites respectivos para el inicio de obra, ante las Entidades; Concesionario Eléctrico – ENOSA, EPS Grau, municipalidad Distrital de Máncora (Gerencias de obra y Catastro Urbano) y Dirección Regional de Cultura. Asimismo, la ejecución de actividades preliminares, movilización de personal técnico, equipos y herramientas, etc. En tal sentido, hasta el 31 de enero, las actividades de trabajo programadas, se han desarrollado sin novedad

4.4. CONTROL DE CAMPO

La Supervisión de Obra, durante el proceso de entrega de Terreno e inicio de obra, viene efectuando coordinaciones y control permanente con el ingeniero Residente de Obra, a fin de poder dar cumplimiento de ejecución de la obra en el plazo establecido en el contrato vigente.

4.5. ACTIVIDADES RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA:

- La Entidad con Carta N° 1449-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, del **20/12/2018**, comunica la Convocatoria para el Acto de Entrega de terreno para la Obra
- La Entidad, Contratista y Supervisión de Obra, suscriben la conformidad del Acta de Entrega de Terreno, de fecha 27/12/2018
- El Supervisor, con Carta N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del **27/12/2018**, solicita al Contratista documentos necesarios para el Inicio de Obra
- El Contratista, con Carta N° CL-010-2018, del **28/04/2018**, comunica a la Supervisión Valorización Cero (0), correspondiente al mes de diciembre 2018
- Resultados Conformes de los protocolos de pruebas efectuados a los equipos: Recloser, transformador de distribución eléctrica de 200KVA, transformador mixto de medición de energía, medidor de energía en B:T; postes de concreto armado

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

centrifugado de 13m, para el PMI y la SAB; accesorios de c.a.v y ferretería electromecánica.

- Coordinaciones efectuadas para inicio de obra, con entidades: FONDEPES, Concesionario eléctrico – ENOSA, Municipalidad Distrital de Máncora (Gerencias de Obra y Catastro Urbano) y Dirección Regional de Cultura.

4.6 DESCRIPCION DE OCURRENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTADAS DURANTE LA EJECUCION DE OBRA.

Los trabajos programados del proceso constructivo, se han ejecutado sin novedad-

4.7 COMENTARIOS ESPECIFICOS:

- a.) El contratista, de acuerdo al programa de trabajos aprobados, actualmente se encuentra en proceso de implementación de maniobras para el montaje de los equipos contemplados en la estructura del PMI, SAB, tendido de cables aéreos y subterráneos y acabados de buzones y resane de pavimentación de pista y losa de concreto armado en las instalaciones del DPA.
- b.) La Supervisión ha dado conformidad al Calendario valorizado y Cronograma de Ejecución de obra actualizado.
- c.) Resultados Conformes de los Protocolos de Pruebas efectuado a los equipos: recloser, Transformador de distribución eléctrica de 200KVA, Transformix de medición, medidor de energía, cables de energía, postes de c.a.c, para el PMI y SAB, ferretería eléctrica y accesorios

4.8 CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA:

La obra se encuentra en proceso de construcción, de acuerdo al cronograma de ejecución de obra aprobado; donde para el mes de enero 2019, se había programado un avance de 40.07%; sin embargo se ha verificado un **avance real ejecutado de 63.74%**, lo cual se evidencia que **la obra se encuentra adelantada**; donde la obra se está ejecutando en concordancia a lo contemplado en las normas establecidas, cálculos justificativos, planos, metrados y especificaciones técnicas del proyecto aprobado, con índices de rendimiento aceptables presente.

Asimismo, se ha coordinado con el contratista, a fin de mantener vigente las pólizas de seguros respectivos, para el personal asignado de la obra.

A continuación, se detalla el cuadro de Control Económico del proceso constructivo de la obra, de las actividades programadas vs lo real ejecutado; correspondientes al mes de enero 2019.

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

ESTADO COTROL ECONOMICO DE LA OBRA

DESCRIPCION	AVANCE CONTRACTUAL PROGRAMADO			AVANCE REAL EJECUTADO			SITUACION DE PAGOS
	MES	Monto Parcial mes (S/.)	Porcentaje avance mes (%)	Monto Parcial mes (S/.)	Monto Acumulado (S/.)	Avance Parcial (%)	
Valorización V-01	Dic. 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
Valorización V-02	Enero 2019	114,161.55	40.07	181,584.08	181,584.08	63.74%	Trámite
Valorización V-03	Febrero 2019	170,713.35	59.93	-----	-----	-----	-----
TOTAL		284,874.90	100.00	181,584.08	181,584.08	63.74%	

5.0 CONCLUSIONES:

La Supervisión ha verificado que, la obra se encuentra en proceso de ejecución con un avance de 63.74% correspondiente al mes de enero 2019; la misma que en relación a lo programado, ésta se encuentra Adelantada y Conforme. Por lo tanto, la Valorización N° 2 es **Conforme y Cumple** con las condiciones contractuales contemplados en el contrato y expediente técnico del proyecto aprobado.

6.0 RECOMENDACIONES:

En concordancia con las normativas vigentes, antes indicados y luego de efectuar la revisión y evaluación respectiva, se recomienda a la Entidad que con la conformidad de la Supervisión, se sirvan aprobar la Valorización N° 02 del contratista, con el fin de poder concluir la obra y puesta en servicio en plazo previsto. En Anexo, se adjuntan documentos sustentatorios.

7.0 ANEXOS:

7.1 Expediente de Valorización N° 02 – mes ene. 2019, del Contratista

Es todo lo que tengo que informar, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Lima, 31 de enero del 2019

CL-037/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: VALORIZACIÓN N° 2 – Enero 2019

Referencia: Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplimos con alcanzar la valorización N° 02 de la obra: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", correspondiente al mes de Enero de 2019, para su revisión y conformidad.

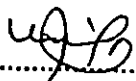
Sin otro en particular nos despedimos de ustedes,

Atentamente

CONSORCIO LINGH


Gilmer O. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

31 / 01 / 2019 (12:00 hrs)


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

FONDEPES

CONTRATO DE OBRA:

“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA”.

CONTRATO N° 039-2018 – FONDOPES



**INFORME MENSUAL VALORIZACIÓN N° 02
ENERO 2018**

CONSORCIO LINGH

VALORIZACIÓN N° 002

ENERO DEL 2019

OBRA : "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"


UBICACIÓN : DISTRITO : MÁNCORA
PROVINCIA : TALARA
DEPARTAMENTO : PIURA


ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATO : CONSORCIO LINGH

**ÍNDICE
VOLUMEN I**

	Descripción	Página
1 .	CARTA DE SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN	000002 - 000003
2 .	INFORME DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	000004 - 000011
3 .	FACTURA POR EL MONTO VALORIZADO	000012 - 000012
4 .	CERTIFICADO DE PAGO	000013 - 000014
5 .	RESUMEN DE VALORIZACIÓN	000015 - 000022
6 .	METRADOS VALORIZADOS	000023 - 000024
7 .	PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS CON SUS RESPECTIVOS SUSTENTOS	000025 - 000026
8 .	PROTOCOLO DE MATERIALES	000027 - 000036
9 .	GUÍAS DE REMISIÓN	000037 - 000049
10 .	CONTRATO DE OBRA	000050 - 000060
11 .	PÓLIZA CAR	000061 - 000139
12 .	PÓLIZA DE SEGUROS DE TRABAJADORES	000140 - 000143
13 .	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	000144 - 000146
14 .	CARTA FIANZA DE ADELANTO EN EFECTIVO	000147 - 000148
15 .	CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES	000149 - 000150
16 .	COPIA DE CUADERNO DE OBRA	000151 - 000169
17 .	COPIA DE AST DE LA OBRA	000170 - 000175
18 .	COPIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (TDT)	000176 - 000177
19 .	FOTOGRAFÍAS DE LA OBRA	000178 - 000189
20 .	CHARLA DE 5 MINUTOS	000190 - 000201
21 .	CARTAS EMITIDAS POR EL CONSORCIO	000202 - 000216
22 .	CARTAS EMITIDAS RECIBIDAS POR LA SUPERVISIÓN	000217 - 000231
23 .	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -ENERO 2019	000232 - 000256


VICTOR RAUL GONZALES PORTIA
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

1

**CARTA DE SOLICITUD DE REVISION Y APROBACION DE
VALORIZACIÓN**


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Lima, 31 de enero del 2019

CL-037/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: VALORIZACIÓN N° 2 – Enero 2019

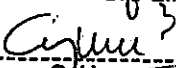
Referencia: Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
“Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura”

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplimos con alcanzar la valorización N° 02 de la obra: **“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”**, correspondiente al mes de Enero de 2019, para su revisión y conformidad.

Sin otro en particular nos despedimos de ustedes,

Atentamente

CONSORCIO LINGH



Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN


**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

2

INFORME DEL RESPONSABLE DE LA OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

 CONSORCIO LINGH	INFORME DE OBRA	000005 <small>[00.2019][10][001]</small>
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"		Rev. 000 Página 1 de 7

INFORME DEL RESIDENTE DE LA OBRA

**"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION
10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA,
PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA "**


VALORIZACION N° 02 – ENERO 2019


1.- RESUMEN EJECUTIVO.

1.1.- Ficha Técnica Legal.

Servicio	:	"Ampliación De Potencia Para El Sistema De Utilización En Media Tensión 10kv, Para El Mejoramiento De Los Servicios Del Desembarcadero Pesquero Artesanal De La Localidad De Máncora, Distrito De Máncora, Provincia De Talara, Región Piura".
Contratista	:	CONSORCIO LINGH
Supervisión	:	Ing. Víctor Raúl Gonzales Portal.
Contrato N°	:	039-2018 – FONDOPES
Modalidad	:	Precio Unitario.
Monto Contractual (Inc. IGV)	:	S/. 336,152.38
Fecha de firma de contrato	:	17 de diciembre de 2018
Plazo de ejecución	:	60 días calendarios.
Fecha de inicio del plazo	:	28 de Diciembre de 2018.
Fecha de finalización del plazo	:	25 de Febrero de 2019
Monto Valorizado Enero 2018 (Sin IGV)	:	S/ 191,264.99 Soles
Avance Acumulado al mes de Enero del 2018 (%)	:	67.14 %


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

 <p>CONSORCIO LINGH</p>	<p>INFORME DE OBRA</p>	<p>000006 [00.2019][10][001]</p>
<p>"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"</p>		<p>Rev. 000 Página 2 de 7</p>

1.2- Objeto y Descripción de la Obra.

1.2.1 Objetivo:

La Obra "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10kv, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura ", tiene por objeto la dotación de energía eléctrica al equipamiento eléctrico y/o electromecánico existente del desembarcadero pesquero artesanal de la localidad de Máncora, siendo la máxima demanda a contratar de 134.94kW.

En el presente informe, se ha considerado las indicaciones o premisas descritas en los Términos de Referencia del Contrato suscrito con Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), en cumplimiento a la normatividad vigente y las exigencias del OSINERGMIN; así como las recomendaciones del supervisor.

1.2.2 Alcances de la obra en la Segunda Valorización

1.2.2.1. Trazos y replanteo de Obra

Los trazos y el replanteo de obra, se elaboraron teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los criterios de diseño para la elaboración de la ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión de 10kV.

TRABAJOS DE CAMPO


- Trazos y corte de loza de concreto en el patio del DPA para la excavación de hoyo para los postes y los dos pozos de tierra de la subestación.
- Excavación del hoyo para el poste del PMI.
- Corte de la capa aséptica en la carretera de ingreso al DPA.
- Excavación del hoyo de la vía de ingreso DPA.
- Instalación de tubos PVC, relleno y compactación de zanja.

REPLANTEO DE OBRA

- Replanteo en la ingeniería de detalle de acuerdo a las observaciones recibidas.
- Modificación del cronograma de obra y el calendario valorizado mensual, de acuerdo a las observaciones de la supervisión.


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52845
 RESIDENTE DE OBRA

 CONSORCIO LINGH	INFORME DE OBRA	000007 [00.2019][IO][001]
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"		Rev. 000 Página 3 de 7

1.2.2.2 Obras Provisionales


- Campamento y almacén para el desarrollo de los trabajos.
- Movilización y desmovilización de Equipos.
- Suministro e instalación de cartel de obra.
- Trazo y replanteo del sistema de utilización en media tensión de 10 kv.

2. AVANCE FISICO DE LA OBRA.

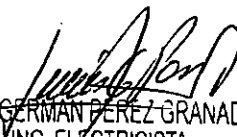
En el mes de Enero 2019, se ha ejecutado actividades en Obras Civiles, como son trazo y corte de loza de concreto en el patio del DPA y corte de la capa aséntica de la pista de ingreso a DPA, campamento, movilización de equipos, cumpliendo las metas programadas.


3. AVANCE ECONÓMICO.

En el mes de Enero, se tiene un avance del 63.74 % y avance total acumulado del 63.74 %, lo que indica que tenemos 36,66 % por ejecutar y valorizar, habiendo ejecutado 23 % más de acuerdo al cronograma de avance de obra valorizado, como se detalla en el cuadro resumen de la presente valorización:

 CONSORCIO LINGH		CUADRO RESUMEN GENERAL						
SERVICIO	"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"							
MES DE VALORIZACION	ENERO							
AÑO DE VALORIZACION	2019							
CONTRATO	N° 039-2018-FONDEPES							
ITEM	DESCRIPCION	%	CONTRACTUAL		VALORIZACION N° 02 - ENERO 2019			
			M.T.10 KV	TOTAL	M.T.10 KV	AVANCE (%)	TOTAL	AVANCE (%)
I	MONTAJE ELECTROMECANICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES		214,511.86	214,511.86	136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%
II	COSTO DIRECTO (C.D.)		214,511.86	214,511.86	136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%
III	GASTOS GENERALES DIRECTOS	22.80%	48,911.85	48,911.85	31,177.24		31,177.24	
IV	UTILIDADES	10.00%	21,451.19	21,451.19	13,673.35		13,673.35	
V	COSTO TOTAL SIN I.G.V.		284,874.90	284,874.90	181,584.08	63.74%	181,584.08	63.74%


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

 CONSORCIO LINGH	INFORME DE OBRA	000008 [00.2019][10][001]
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"		Rev. 000 Página 4 de 7

4. GARANTÍAS

4.1 FIEL CUMPLIMIENTO.

El Contratista al amparo de lo dispuesto en el Artículo 126° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la retención del 10 % del monto del contrato original equivalente a S/. 33, 525.29, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Durante la primera mitad de número total de pagos a realizarse de forma prorrateada.

4.2. ADELANTO DIRECTO

Al no haberse solicitado el Adelanto Directo, no se aplica en el presente contrato

4.3. ADELANTO DE MATERIALES

Al no haberse solicitado el Adelanto de materiales, no se aplica en el presente contrato

5. RELACION DE PERSONAL ASIGNADO PARA LAS ACTIVIDADES

5.1. EQUIPO PROFESIONAL DE OBRA – CONSORCIO LINGH

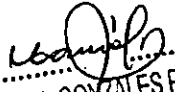
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	HERRERA GABINO, GILMER CLEVER	40598199	COORDINADOR
2	PEREZ GRANADOS, JESUS	01867589	RESIDENTE DE OBRA
3	CACERES SALAZAR, GERMAN RAFAEL	32644924	RESONSABLE DE SEGURIDAD


5.2. RELACION DE PERSONAL – CONSORCIO PUMACOTO


Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	LUNA BRAVO, FELIX	15654216	ALMACENERO
2	LUNA AVILA EDUARDO NILGER	41129563	OPERARIO
3	SALAS MURILLO, VICTOR MELO	06005759	CHOFER
4	LUNA PIZANGO, BRINNER LEWIS	42320966	AYUDANTE
5	Personal de apoyo de la Zona		

5.3. OFICINA, ALMACEN Y CAMPAMENTO

La oficina, almacén y campamento en obra se encuentra ubicado en: Calle Nueva Esperanza S/N (Referencia: casa de un piso, pared color blanco y portón color marrón) en la Localidad de Máncora, en el distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura.


 VICTOR RAUL GONZALES PORT
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 S... DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

 CONSORCIO LINGH	INFORME DE OBRA	[00.2019][IO][001]
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"		Rev. 000
		Página 5 de 7

Asimismo se tiene alquilada las habitaciones de alojamientos por mes para el personal profesional y personal técnico que no son de la zona.

6. RELACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASE/PLACA	MODELO / SERIE	MARCA	CANTIDAD
1	OFICINA EN OBRA				
1.1	Computadora portátil	Toshiba		TOSHIBA	1
1.2	Mobiliario escritorio, mesa, sillas	varios	varios	varios	
2	MAQUINARIAS				
2.1	Maquina cortada de losa de concreto				1
2.2	Compactadora de Plancha				1
2.3	Martillo mecánico				1
2.4	Compactador tipo saltarín				1
2.5	Máquina de soldar electrónica				1
2.6	Amoladora				
3	HERRAMIENTAS				
3.1	Palanas				1
3.2	Picos				1
3.3	Barretas				
3.4	Caja de herramientas				1

6. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

- Sr. Gilmer Herrera Gabino Representante Legal 988339096
- Ing. Jesús Pérez Granados Residente de Obra 999306317
- Sr. Felix Luna Bravo Almacenero 988339096

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el presente mes se ha efectuado los trabajos de campo que consistió en el trazo, corte de losa, corte de la capa asfáltica, excavación de hoyos para el poste del PMI y los pozos de tierra.
- Se realizó la excavación de Zanja, desde el PMI hasta la puerta del DPA Máncora.
- Se instaló los tubos de PVC-SAP, se relleno y se ejecutó la compactación de zanja.
- Se entregó a la supervisión la ingeniería de detalle en función del replanteo de obra con las observaciones realizadas, y fue absuelta para su ejecución.
- Se realizaron las pruebas en fábrica de los siguientes equipos: a) Recloser, b) Transformador de Distribución y c) Transformador Mixto de Medición, los cuales pasaron sus pruebas satisfactoriamente y fueron trasladados a obra.



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52946
 RESIDENTE DE OBRA

"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"

Rev. 000

Página 6 de 7

- Se realizaron las pruebas en fábrica de los siguientes equipos: a) Recloser, b) Transformador de Distribución y c) Transformador Mixto de Medición, los cuales pasaron sus pruebas satisfactoriamente y fueron trasladados a obra.
- Se suministraron los postes de C.A.C. de 13/400 daN, Ductos de 4 vías y los accesorios de concreto.
- En el mes de enero, se tiene un avance del 63.74% y avance total acumulado de 63.74% ejecutando un 23% más a lo programado.

AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE REAL

"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD

"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE

SERVICIO

UBICADA

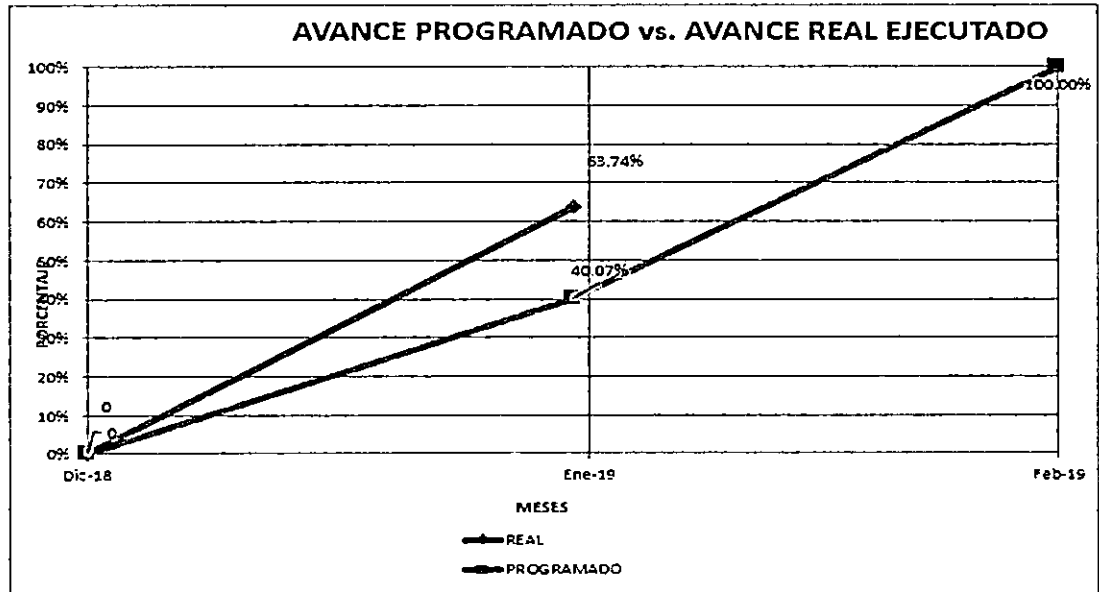
CONTRATO No

CONTRATISTA

MANCORA

N° 039-2018-FONDEPES

: CONSORCIO LINGH




		Dic-18	Ene-19	Feb-19	Mar-19
AVANCE SIN IG.V.	PROGRAMADO	0	114,161.55	170,713.35	
	REAL	0	181,584.08		
% AVANCE MENSUAL	PROGRAMADO	0	40.07%	59.93%	
	REAL	0	63.74%		
% AVANCE ACUMULADO	PROGRAMADO	0	40.07%	100.00%	
	REAL	0	63.74%		
OBSERVACIÓN :					

- Se recomienda aprobar la valorización y dar el trámite para su respectivo pago.

VICTOR RAUL GONZALES PORTA
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
RESIDENTE DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

 CONSORCIO LINGH	INFORME DE OBRA	000011 [00.2019][IO][001]
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"		Rev. 000 Página 7 de 7

8. ANEXOS

- Factura Por El Monto Valorizado
- Certificado De Pago
- Resumen De Valorización
- Metrados Valorizados
- Planilla De Metrados Ejecutados Con Sus Respectivos Sustentos
- Protocolo De Materiales
- Guías De Remisión
- Contrato De Obra
- Póliza CAR
- Póliza De Seguros De Trabajadores
- Carta Fianza De Fiel Cumplimiento
- Carta Fianza De Adelanto En Efectivo
- Carta Fianza De Adelanto De Materiales
- Copia De Cuaderno De Obra
- Copia De AST Del Servicio
- Copia Especificaciones Técnicas (TDT)
- Fotografías De La Obra
- Charla De 5 Minutos
- Cartas Emitidas Consorcio LINGH
- Cartas Emitidas Supervisión


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

3

FACTURA POR EL MONTO VALORIZADO


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS GERMAN PEREZ GRAMADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

4

CERTIFICADO DE PAGO


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS BERTRAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

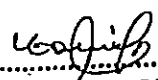


CERTIFICADO DE PAGO N°.02

PROYECTO	:"AMPLIACION DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"
NÚMERO VALORIZACION	: 02
MES VALORIZACION	: ENERO
AÑO VALORIZACION	: 2019
CONTRATO	: N° 039-2018-FONDEPES

CERTIFICADO DE PAGO N°.02

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL (S/.)
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES, MONTAJE	136,733.49
2	COSTO DIRECTO (C.D.)	136,733.49
3	GASTOS GENERALES DIRECTOS	31,177.24
4	UTILIDADES	13,673.35
5	COSTO TOTAL	181,584.08
6	IGV (18%)	32,685.13
7	MONTO TOTAL + I.G.V.	214,269.21
8	RENTENCION: FONDO DE GARANTIA 10%	28,487.49
9	MONTO TOTAL A CANCELAR	185,781.72



 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA


**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

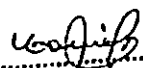
5

RESUMEN DE VALORIZACIÓN


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

								
CUADRO RESUMEN GENERAL								
SERVICIO	*AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA*							
MES DE VALORIZACION	ENERO							
AÑO DE VALORIZACION	2019							
CONTRATO	N° 039-2018-FONDEPES							
ITEM	DESCRIPCION	%	CONTRACTUAL		VALORIZACION N° 02 - ENERO 2019			
			M.T.10 KV	TOTAL	M.T.10 KV	AVANCE (%)	TOTAL	AVANCE (%)
I	MONTAJE ELECTROMECHANICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES		214,511.86	214,511.86	136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%
II	COSTO DIRECTO (C.D.)		214,511.86	214,511.86	136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%
III	GASTOS GENERALES DIRECTOS	22.801465%	48,911.85	48,911.85	31,177.24		31,177.24	
IV	UTILIDADES	10.00%	21,451.19	21,451.19	13,673.35		13,673.35	
V	COSTO TOTAL SIN I.G.V.		284,874.90	284,874.90	181,584.08	63.74%	181,584.08	63.74%


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

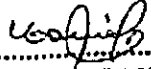

 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



CUADRO 01: RESUMEN GENERAL
VALORIZACION N° 02 - ENERO 2019

PROYECTO	"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"
NUMERO VALORIZACION	02
MES VALORIZACION	ENERO
AÑO VALORIZACION	2019
CONTRATO	N° 039-2018-FONDEPES
CONTRATISTA	CONSORCIO LINGH

ITEM	DESCRIPCION	%	CONTRACTUAL		ACUMULADO ANTERIOR			VALORIZACION N° 02 - ENERO 2019			
			M.T.10 KV	TOTAL	M.T.10 KV	TOTAL	AVANCE (%)	M.T.10 KV	AVANCE (%)	TOTAL	AVANCE (%)
I	MONTAJE ELECTROMECANICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES		214,511.86	214,511.86	0.00	0.00	0.00%	136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%
IV	TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		214,511.86	214,511.86	0.00	0.00	0.00%	136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%
V	GASTOS GENERALES DIRECTOS	22.801465%	48,911.85	48,911.85	0.00	0.00		31,177.24		31,177.24	
VI	UTILIDADES	10.00%	21,451.19	21,451.19	0.00	0.00		13,673.35		13,673.35	
VII	COSTO TOTAL SIN I.G.V.		284,874.90	284,874.90	0.00	0.00	0.00%	181,584.08	63.74%	181,584.08	63.74%
VIII	IGV (18%)			51,277.48	0.00	0.00		32,685.13		32,685.13	
IX	MONTO TOTAL			336,152.38	0.00	0.00		214,269.21		214,269.21	
X	RENTACION: FONDO DE GARANTIA 10%			28,487.49				28,487.49		28,487.49	
XI	TOTAL A CANCELAR							185,781.72		185,781.72	


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

000017



CUADRO 01: RESUMEN MENSUAL

VALORIZACION N° 02 - ENERO 2019

PROYECTO	"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"
NUMERO VALORIZACION	02
MES DE VALORIZACION	ENERO
AÑO DE VALORIZACION	2019
CONTRATO	N° 039-2018-FONDEPES
CONTRATISTA	CONSORCIO LINGH

ITEM	DESCRIPCION	%	CONTRACTUAL		VALORIZACION N° 02 - ENERO 2019			
			M.T.10 KV	TOTAL	M.T.10 KV	AVANCE (%)	TOTAL	AVANCE (%)
1	MONTAJE ELECTROMECANICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES		214,511.86	214,511.86	136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%
2	COSTO DIRECTO (C.D.)		214,511.86	214,511.86	136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%
3	GASTOS GENERALES DIRECTOS	22.801465%	48,911.85	48,911.85	31,177.24		31,177.24	
4	UTILIDADES	10.000%	21,451.19	21,451.19	13,673.35		13,673.35	
5	COSTO TOTAL SIN I.G.V.		284,874.90	284,874.90	181,584.08	63.74%	181,584.08	63.74%
TOTAL							181,584.08	


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

SERVICIO : "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

Numero de Valorización : 02

Mes Valorización : ENERO

Año Valorización : 2019

Contrato : Nº 039-2018-FONDEPES

RESUMEN ECONOMICO Y PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO - AVANCE MENSUAL

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL	AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL VALORIZADO		AVANCE ACUMULADO VALORIZADO		SALDO POR VALORIZAR	
			MONTO S/.	PORCENTAJE %	MONTO S/.	PORCENTAJE %	MONTO S/.	PORCENTAJE %	MONTO S/.	PORCENTAJE %
1	MONTAJE ELECTROMECANICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES	214,511.86			136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%	77,778.37	36.26%
5	COSTO DIRECTO	214,511.86			136,733.49	63.74%	136,733.49	63.74%	77,778.37	36.26%
6	GASTOS GENERALES DIRECTOS (10%)	48,911.85			31,177.24		31,177.24		17,734.61	
7	UTILIDAD (5.309763%)	21,451.19			13,673.35		13,673.35		7,777.84	
8	COSTO TOTAL SIN IGV	284,874.90			181,584.08	63.74%	181,584.08	63.74%	103,290.82	36.26%
9	IGV (18%)				32,685.13		32,685.13		18,592.35	
10	MONTO TOTAL A CANCELAR	336,152.38			214,269.21		214,269.21		121,883.17	
11	PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL MONTO CONTRACTUAL	100.00%			63.74%		63.74%		36.26%	


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



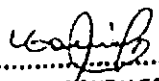
CONSORCIO LINGH

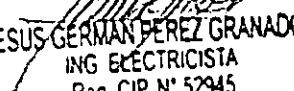
CUADRO DE RESUMEN PORCENTUAL

SERVICIO	"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"
NUMERO VALORIZACION	02
MES VALORIZACION	ENERO
AÑO VALORIZACION	2019
CONTRATO	Nº 039-2018-FONDEPES

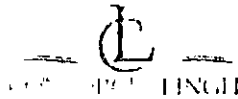
RESUMEN DE PRESUPUESTO - AVANCE MENSUAL

ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL S/.	AVANCE ACTUAL S/.	VALOR PORCENTUAL DE AVANCE
1	MONTAJE ELECTROMECHANICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES	214,511.86	136,733.49	63.74%
2	COSTO DIRECTO (C.D.)	214,511.86	136,733.49	63.74%
3	GASTOS GENERALES DIRECTOS	48,911.85	31,177.24	
4	UTILIDADES	21,451.19	13,673.35	
5	COSTO TOTAL SIN I.G.V.	284,874.90	181,584.08	63.74%


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

000020

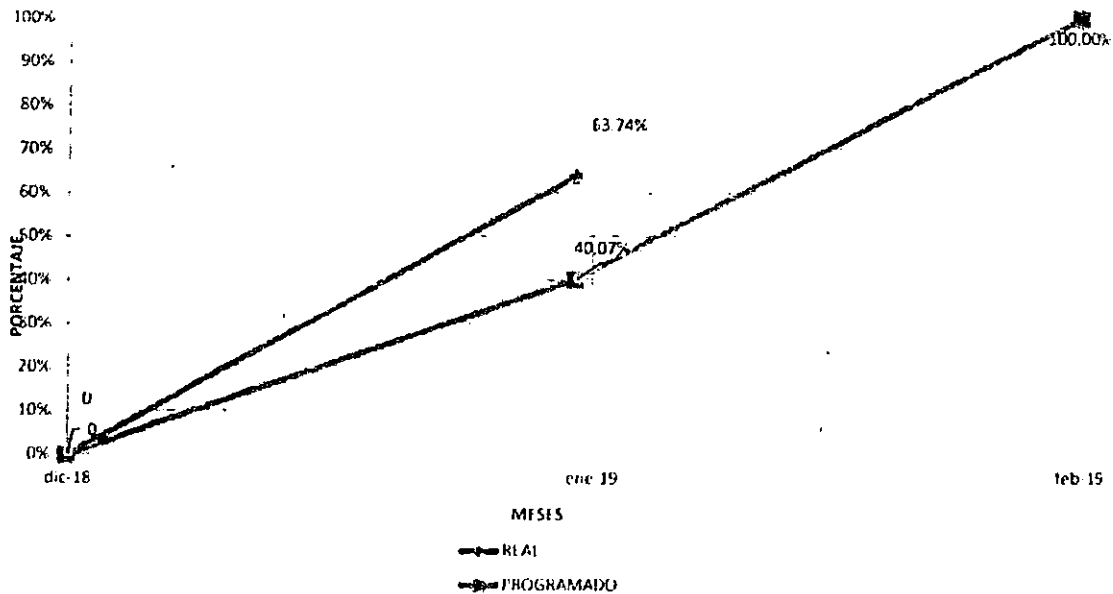


AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE REAL

"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE

SERVICIO "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE
UBICADA MANCORA
CONTRATO No N° 039-2018-FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO LINGH

AVANCE PROGRAMADO vs. AVANCE REAL EJECUTADO



		dic-18	ene-19	feb-19	mar-19
AVANCE SIN IG.V.	PROGRAMADO	0	114.161.55	170.713.35	
	REAL	0	181.584.08		
% AVANCE MENSUAL	PROGRAMADO	0	40.07%	59.93%	
	REAL	0	63.74%		
% AVANCE ACUMULADO	PROGRAMADO	0	40.07%	100.00%	
	REAL	0	63.74%		
OBSERVACIÓN :					

V. R. Portal
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J. G. Granados
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

6	METRADOS VALORIZADOS
---	----------------------


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”

METRADOS DE AVANCE DE OBRA DEL MES DE ENERO 2109

N°	Descripción de Partidas	Unid	METRADOS DE AVANCE		
			CANT.	Costo TOTAL (SI.)	AVANCE %
01	INSTALACIONES ELECTRICAS				
01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES	est	1.00	8,087.39	100.00%
01.01.02	ELABORACION DE PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO ELECTRICO	glb	1.00	3,500.00	100.00%
01.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL ELECTRICO	jgo	6.00	1,768.08	100.00%
01.01.04	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	glb	1.00	1,444.43	100.00%
	SUB TOTAL			14,799.90	
01.02	RED AEREA EN 10 KV				
01.02.01	ARMADO Y CONEXION DE PUNTO DE DISEÑO	glb		0.00	0.00%
01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AUTOSOPORTADO DE ALUMINIO DE 3-1x35mm ²	m	18.00	977.04	72.00%
01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE C.A.C. 13/400/180/375 Y ACCESORIOS	und	0.75	1,856.11	75.00%
01.02.04	ARMADO Y CONEXION DE PMI	und		0.00	0.00%
01.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y ACCESORIOS	kit	0.85	2,181.35	85.00%
01.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINAL EXTERIOR, CABLE N2XSY 8.7/15 KV DE 35mm ²	kit	0.56	512.43	11.20%
01.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINAL EXTERIOR, CABLE AUTOSOPORTANTE ALUMINIO 8.7/15 KV DE 35mm ²	kit	0.56	503.19	56.00%
01.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOQUE DE PROTECCION	und	0.85	565.41	85.00%
	SUB TOTAL			6,595.53	
01.03	MEDICION Y PROTECCION EN 10 KV				
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECONECTADOR AUTOMATICO (RECLOSER) Y ACCESORIOS	und	0.82	37,229.52	82.00%
01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAFOMIX TRIFASICO, RELACION 10/0.22KV, 50VA Y 10-20/5A-30VA. CP 0.25	und	0.80	7,390.12	80.00%
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO (INCLUYE CABLES, MURETE)	und	0.75	1,621.96	75.00%
	SUB TOTAL			46,241.60	
01.04	RED SUBTERRANEA EN 10 KV				
01.04.01	APERTURA, RELLENO, COMPACTACION Y CIERRE DE ZANA C/EQUIPO PROTEGIDO MT (INCLUYE AGREGADOS)	m	180.00	13,366.80	83.72%
01.04.02	ROTURA Y REPARACION DE LOSA DE CONCRETO (INCLUYE AGREGADOS)	m	0.00	0.00	0.00%
01.04.03	ROTURA Y REPARACION DE PISTA DE ASALTO (INCLUYE AGREGADOS)	m	70.00	7,112.00	37.84%
01.04.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	30.00	1,149.00	76.92%
01.04.05	BUZON DE CONCRETO DE 1.00x1.00x1.55m	und	1.00	1,326.44	11.11%
01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUZADAS DE 4 VIAS (INCLUYE SOLADO)	und	14.00	1,096.90	77.78%
01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE N2XSY 8.7/15 KV DE 1x35mm ²	m	626.00	21,377.90	80.26%
	SUB TOTAL			45,429.04	
01.05	SUB ESTACION AEREA BIPOSTE DE 200kVA				
01.05.01	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA SAB	und	0.75	2,574.98	75.00%
01.05.02	SUMINISTRO Y MONTAJE ELECTROMECANICO DE SAB	und	0.75	1,383.38	75.00%
01.05.03	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE 200 KVA	und	0.75	11,616.32	75.00%
01.05.04	CONEXION DE CABLE BT DE 120mm ² AL TRANSFORMADOR	und		0.00	0.00%
01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINAL EXTERIOR, CABLE N2XSY 8.7/15KV DE 35mm ²	kit		0.00	0.00%
01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE SECCIONAMIENTO Y ACCESORIOS	kit	0.75	1,924.72	75.00%
01.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAVIA PARA ESTRUCTURA SAB	glb	0.00	0.00	0.00%
	SUB TOTAL			17,499.40	
01.06	PUESTA A TIERRA				
01.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO A TIERRA	und	3.50	4,768.02	70.00%
	SUB TOTAL			4,768.02	
01.07	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO				
01.07.01	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	0.00	0.00	0.00%
01.07.02	COSTO DE CONEXION	glb		0.00	0.00%
01.07.03	EXPEDIENTE DE REPLANTEO DE OBRA	glb		0.00	0.00%
	SUB TOTAL			-	
01.08	EQUIPOS DE PROTECCION Y MANIOBRAS				
01.08.01	PERTIGA TELESCOPICA DE 9 CUERPOS	und	0.00	0.00	0.00%
01.08.02	GUANTES DE JEBE C/AISLAMIENTO 26.5 KV	par	1.00	1,100.00	100.00%
01.08.03	CASCO DE SEGURIDAD	und	1.00	100.00	100.00%
01.08.04	REVELADOR DE TENSION AUDIBLE- ALUMINIO > 36KV	und	0.00	0.00	0.00%
01.08.05	ZAPATOS DIELECTRICOS	par	1.00	200.00	100.00%
	SUB TOTAL			1,400.00	
	TOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES	0		136,733.49	63.74%

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

7

**PLANILLA DE METRADOS EJECUTADOS CON SUS
RESPECTIVOS SUSTENTOS**



VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**


8

PROTOCOLO DE MATERIALES

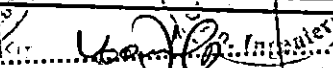

.....
VICTOR RAÚL GONZALES PORTAL
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESÚS GERMAN PÉREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

RESEAD		REPORTE DE PRUEBAS				
RECONECTADOR AUTOMÁTICO						
CLIENTE: CONSORCIO LINGH		O.F.: 19/04				
ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCOÑA, TALARA, PIURA						
Características del Equipo:						
Marc	RESEAD	Tensión Max.	15.5 kV	Capacidad de Apertura	12.5 kA	
Año	01-2019	Corriente Nóm.	830A	I cc rms / I cpeak	12.5 / 32.5kA	
Número de Serie	501003	Frecuencia	60 Hz.	Relación TC Fase	200-400 / 1A	
Modelo	RIVE 15KV-3F-TI	Nivel de aislamiento	15.5/50/110 k	Relación TC Homopolar	50-100 / 1A	
Tipo	Al Vacío	BIL	125 kV	Peso	129 kg.	
Altura de Operación	2500 msnm	Sensor Capacitivo	3x15kV	Norma	ANSI C37.60 / IEC 62271-111	
I.- Pruebas Eléctricas:						
I.1.- Resistencia de Aislamiento:						
		Temperatura	28.7 °C	H.R.:	64%	
Descripción		Tres fases-Masa	Tensión DC	Resultado:		
Reclser con contacto cerrado (L-M)		2.6 TΩ	5kV	Bien		
Reclser con contacto abierto (C-M)		2.2 TΩ	5kV	Equipo Megohmetro Digital Metret, MI3205 NS: 16440241		
Transformador de Corriente (AT-BT)		1.6 TΩ	5kV			
Transformador de Corriente (BT-M)		12 GΩ	0.5kV			
Transformador de Corriente Homopolar (BT-M)		10 GΩ	0.5kV			
I.2.- Prueba de Resistencia de Contactos						
Descripción		Cta. De Prueba	Fase "R"	Fase "S"	Fase "T"	
Se realiza la prueba de Resistencia de Contactos con 100 A (DC)		100A	65.90 μΩ	60.10 μΩ	60.60 μΩ	
			Resultado: Bien			
			Equipo Microohmetro digital MPK-102e Megabras, NS: MO 5221 G			
I.3.- Simultaneidad de Fases						
Condición		Tiempo de Apertura			Tiempo de Cierre	
Fase		R	S	T	R	S
Tiempo		15.35 ms	18.10 ms	18.10 ms	59.45 ms	59.65 ms
		Resultado: Bien			Equipo Analizador de Interruptor Vanguard, CT-6500 NS: 68108	
I.4.- Tensión Aplicada						
Nivel de Tensión		Corriente de Fuga		Resultado:		
50 kV		9.3 mA		Bien		
				Equipo Transformador Elevador 95/0.23kV		
II.- Pruebas de Operación:						
II.1.- Verificación de TC's						
Relación TC Fase		Fase R		Fase S		
200 / 1A		200.64 Rel.	27 mA	200.89 Rel.	35 mA	
400 / 1A		400.82 Rel.	10 mA	401.05 Rel.	12 mA	
		Fase T		Resultado: Bien		
		200.73 Rel.		33 mA		
		400.68 Rel.		11 mA		
Relación TC Homopolar						
50/1A		48.598 Rel.	37 mA	Resultado: Bien		
100/1A		99.60 Rel.	22 mA	Equipo AEMC DTR 8500 NS: 211408G8DV		
II.2.- Operaciones Mecánicas						
Prueba en forma manual		Operación de Apertura		Operación de Cierre		
Número de op.		10		10		
		Tensión Control		Resultado: Bien		
		Min./Nom./Max.				
II.3.- Sistema de Protección						
Operación del rele en Modo de Prueba SEL 751		Operación de Apertura		Operación de Cierre		
		15		15		
II.4.- Simulación de l falla sensitiva a tierra						
Iprim.		5 Amp		Resultado: Bien		
Tiempo de 1° rec.		2 seg.		Secuencia de Operaciones		
Tiempo de 2° rec.		4 seg.		Disparo conforme		
N° de recierros:		2		Recierre conforme		
				Apertura Conforme		
II.5.- Prueba de Tiempo Corriente Curva de Operación IEC Muy Inversa (C2): Anexo Reporte						
III.- Observaciones:						
1.- El Reclscador RIVE 15KV-3F-TI con N° serie 501003, sale de fábrica conectado en la relación de contacto fase de 200/1'A y tierra 100/1A						
2.- El Gabinete de Control RIVE-SEL 751 con N° serie 501004, sale de fábrica programado con ratio fase 200/1A, ratio neutro 100/1A y ratio TP 3100.						
3.- De las mediciones eléctricas los resultados es CONFORME.						
Area de Pruebas		Area de Ingeniería		Cliente / Supervisor		
Realizado por : Ing. Fernando Malpaso M.		Revisado por : Ing. John Pizaro Y		Sup. De Obra FONDEPES		
Fecha : 29/01/2019		Fecha : 29/01/2019		Ing. Victor Gonzalez Portal		
Firma :		Firma :		Residente Consorcio Lingh		


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA



REPORTE DE PRUEBAS

CLIENTE: CONSORCIO LINGH

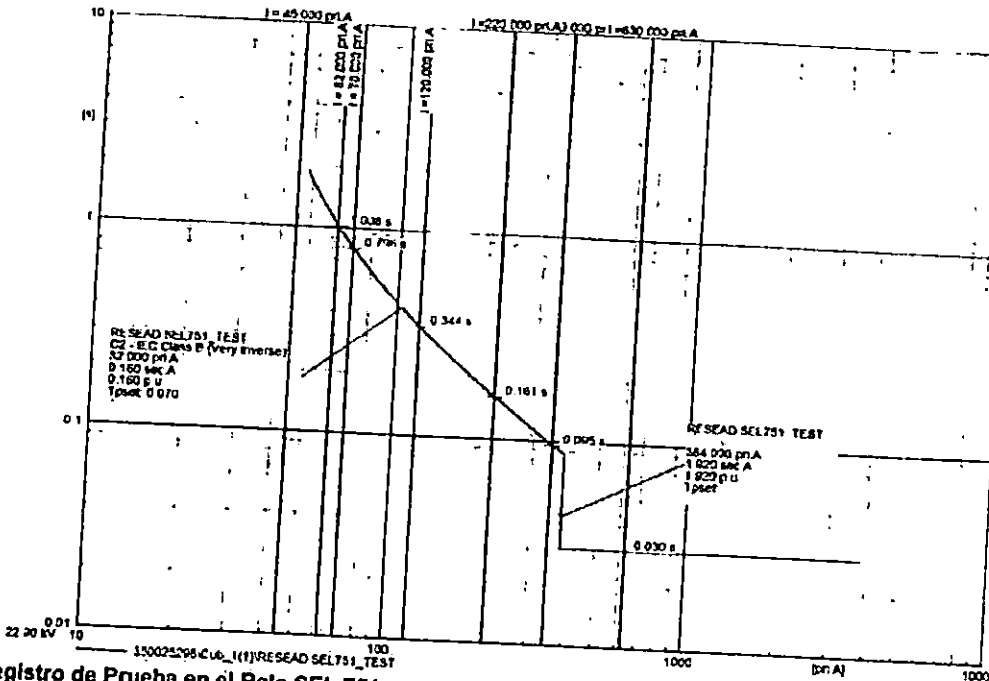
TIEMPO - CORRIENTE

O.F.: 19/04

I.1.- Prueba de Inyección de Corriente Primaria:

VALOR DE AJUSTE	VALOR APLICADO (A)	TIEMPO ESPERADO (ms)	VALOR TIEMPO MEDIDO EN RELE (ms)	RESULTADOS
TC Fase: 200/1 I>>: 384A, 0.01seg I>: 32A, Curva: IEC-C2, Dial: 0.07seg	62	1008	1058.33	Conforme
	70	796	807.78	Conforme
	120	344	346.01	Conforme
	220	161	158.39	Conforme
	350	95	91.56	Conforme
	630	30	19.67	Conforme

I.2.- Tipo de Curva a Prueba:



I.3.- Registro de Prueba en el Rele SEL 751:

->>HIS

SEL-751
3182600318

Fecha: 01/29/2019 Hora: 11 07:08 971
Fuente de Tiempo: Interna

FID=SEL-751-R201-V0-Z007003-D20180420

#	REF	FECHA	HORA	EVENTO	UBICA	CORRIENT	FREC BANDERAS
10240	01/29/2019	11:02:26	102	AG T	88888	630.4	60 0 11010000
10239	01/29/2019	11:01:43	952	AG T	88888	2351.02	60 0 11010000
10238	01/29/2019	11:01:06	458	AG T	88888	128.0	60 0 11010000
10237	01/29/2019	11:00:08	817	AG T	88888	128.0	60 0 11010000
10236	01/29/2019	10:59:23	024	AG T	88888	86.9	60 0 11010000
10235	01/29/2019	10:58:31	488	AG T	88888	86.6	60 0 11010000

II.- Observaciones:

- La prueba de inyección de corriente primaria ha sido probado con ajustes del rele SEL 751: Rátió TC 200/1; I>>: 384A, 0.01seg // I>: 32A, Curva: IEC-C2, Dial: 0.07seg
- La prueba se realizó utilizando una fuente de corriente marca RESEAD y el tiempo ha sido medido en el rele SEL 751 con Software SynchroWave Event con resultados CONFORMES.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA

Reg. CIP. N° 23702

Realizado por : Ing. Fernando Malpaso M.
Fecha : 29/01/2019
Firma :



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Voltage Transformer

Test Certificate

Product Model JDZW-10Rated Voltage Ratio 10/0.22KV

Conclusions

The voltage transformer has been tested and meet the technical requirements of the relevant standard.

Inspector: Jin Jianyou

July 14, 2018

Ghorit Electrical Co.,Ltd


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Specifications

Type <u>JDZW-10</u>	Insulation level <u>12/42/75</u> KV
Rated Primary Voltage <u>10</u> KV	Rated sec. voltage <u>0.22</u> KV
Residual sec. voltage <u>/</u> KV	Rated frequency <u>60</u> Hz
Accuracy Class <u>0.2</u>	Equipment type <u>Outdoor</u>
Rated Output <u>50</u> VA	Limiting output <u>500</u> VA
Serial NO. <u>18071700</u>	Polarity <u>Negative</u>

Test results

(Indoor temperature: 25 °C Relative humidity: 60 %)

1. DC resistance measurement.

Primary winding $R_1 =$ / Ω .

2. Measurement of winding insulation resistance.

Prim.-sec. & ground $>$ 2500 M Ω .

Sec.-sec. & sec.-ground $>$ 500 M Ω .

3. Short time power frequency withstand voltage test.

Prim.-sec. & ground 42 KV, 60 s, passed.

Sec.-sec. & sec.-ground 3 KV, 60 s, passed.


4. Induced over- voltage withstand test.

On winding applied 280 V Rated voltage, frequency 50 Hz,

primary Terminal induced overvoltage 24 KV, duration 45 s, passed.

5. Verification of terminal markings: correct.

6. Measurement of partial discharge


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS BERMAIN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Pre-set applied voltage: / KV, test voltage: 8.3 KV,
 apparent discharge level: Pc.

7. Error test (cosφ=0.8)

Accuracy class	Sec. markings	U _v /U _n (%)	(VA) Burden	f (%)	δ (°)	(VA) Burden	f (%)	δ (°)
0.2	a b	20	50			12.5		
		50						
		80		-0.11	+2			
		100		-0.11	+2			
		120		-0.12	+4		-0.13	+2
		20						
		50						
		80						
		100						
		120						

V. Gonzales
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J. German Perez Granados
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

000033



FABRICACION Y REPARACION DE EQUIPOS
ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y
MEDIDA, TABLEROS ELECTRICOS,
SUBESTACIONES, EJECUCION DE OBRAS.

RUC: 20460360260

CERTIFICADO DE GARANTIA

CONSTE POR EL PRESENTE QUE LA EMPRESA RESELEC E.I.R.L. GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE SU EQUIPO:

TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE POTENCIA REFRIGERADO POR ACEITE DIELECTRICO

MARCA	:	RESELEC
Nº DE SERIE	:	2872-01
AÑO	:	2019
ALTITUD	:	1000 MSNM.
POTENCIA	:	200 kVA
RELACION DE TRANSFORMACION	:	10/0.46 KV

FABRICADO POR NUESTRA EMPRESA SEGÚN NORMA ITINTEC 370.002 PARA EMPRESA O RAZON SOCIAL:

CONTRATISTA: CONSORCIO LINGH

ENTIDAD: FONDEPES

OBRA: "AMPLIACION DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"

LA GARANTIA INCLUYE:

1. LA REPARACION TOTAL DEL EQUIPO EN NUESTRA PLANTA (JR 25 DE FEBRERO Nº103 URB. LA FLOR CARABAYLLO - LIMA) POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION DEL EQUIPO.
2. LA GARANTIA NO CUBRE GASTOS DE TRANSPORTE Y EMBALAJE SE HARA EFECTIVO CUANDO EL EQUIPO SE ENCUENTRE EN NUESTRA PLANTA.
3. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA EL CLIENTE DEBERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.
4. LA GARANTIA ES POR DOS (02) AÑOS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DEL 2019.

SE EXCLUYE LA GARANTIA CUANDO:

1. MANIPULACION Y/O USO INADECUADO DEL EQUIPO POR PARTE DEL USUARIO O TERCERAS PERSONAS
2. MANIPULACION DEL EQUIPO POR PERSONAS AJENAS NO AUTORIZADAS POR NUESTRA EMPRESA
3. EL EQUIPO NO DEBERA PRESENTAR DAÑOS FISICOS.
4. DAÑOS OCASIONADOS DURANTE EL TRANSPORTE.
5. MALA INSTALACION, CONEXIONES INADECUADAS, SOBRECARGAS, CORTOS CIRCUITOS POR FACTORES AJENOS A LA FABRICACION DEL EQUIPO.

[Signature]
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
RESELEC E.I.R.L.
Humberto M. Campos C.
Titular Gerente

LIMA, 31 DE ENERO DEL 2019.

Ofic. y Planta: Jr. 25 de Febrero Nº 103 Urb. La Flor - Carabaylo / Telf.: 543-5224 551-3645
Correos: ventasperu@reselecperu.com, ventas1@reselecperu.com, reselec@reselecperu.com, ventaslima@reselecperu.com
Entel: 998151918 RPM: #969406095 / RPC 987531966

[Signature]
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



FABRICACION Y REPARACION DE EQUIPOS
ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y
MEDIDA, TABLEROS ELECTRICOS,
SUBESTACIONES, EJECUCION DE OBRAS.

RUC: 20460360260

CERTIFICADO DE GARANTIA

CONSTE POR EL PRESENTE QUE LA EMPRESA RESELEC E.I.R.L. GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE SU EQUIPO:

TRANSFORMADOR INTEGRADO DE MEDIDA TRIFÁSICO SUMERGIDO EN ACEITE

TIPO : TIM-22
Nº DE SERIE : 1152-01
ALTITUD : 1000 MSNM.
TRANSFORMADOR DE TENSION
POTENCIA : 2x50 VA
RELACION DE TRANSFORMACION : 10 / 0.22 KV
CLASE : 0.2
TRANSFORMADOR DE CORRIENTE

POTENCIA : 2x30 VA
RELACION DE TRANSFORMACION : 20-10 / 5 Amp.
CLASE : 0.2 S

FABRICADO POR NUESTRA EMPRESA SEGÚN NORMA ITINTEC 370.002, IEC 600.441, IEC 600.442, IEC 600.443, PARA EMPRESA O RAZON SOCIAL:

CONTRATISTA: CONSORCIO LINGH

ENTIDAD: FONDEPES

OBRA: "AMPLIACION DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"

LA GARANTIA INCLUYE:

1. LA REPARACION TOTAL DEL EQUIPO EN NUESTRA PLANTA (JR 25 DE FEBRERO N°103 URB. LA FLOR CARABAYLLO – LIMA) POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION DEL EQUIPO.
2. LA GARANTIA NO CUBRE GASTOS DE TRANSPORTE Y EMBALAJE SE HARA EFECTIVO CUANDO EL EQUIPO SE ENCUENTRE EN NUESTRA PLANTA.
3. PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA EL CLIENTE DEBERA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.
4. LA GARANTIA ES POR DOS (02) AÑOS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DEL 2019.

SE EXCLUYE LA GARANTIA CUANDO:

1. MANIPULACION Y/O USO INADECUADO DEL EQUIPO POR PARTE DEL USUARIO O TERCERAS PERSONAS
2. MANIPULACION DEL EQUIPO POR PERSONAS AJENAS NO AUTORIZADAS POR NUESTRA EMPRESA
3. EL EQUIPO NO DEBERA PRESENTAR DAÑOS FISICOS.
4. DAÑOS OCASIONADOS DURANTE EL TRANSPORTE.
5. MALA INSTALACION, CONEXIONES INADECUADAS, SOBRECARGAS, CORTOS CIRCUITOS POR FACTORES AJENOS A LA FABRICACION DEL EQUIPO.

Humberto M. Campos C.
Titular Gerente

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

LIMA, 31 DE ENERO DEL 2019.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



FABRICACION Y REPARACION DE EQUIPOS
ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y
MEDIDA, TABLEROS ELECTRICOS,
SUBESTACIONES, EJECUCION DE OBRAS.

PROTOCOLO DE PRUEBAS DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO REFRIGERADO POR ACEITE DIELECTRICO MINERAL								
CONTRATISTA: CONSORCIO LINGH								
ENTIDAD: FONDEPES								
OBRA: "AMPLIACION DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"								
MARCA:	RESELEC	KVA:	200	N.FASES:	3Ø	ASLAM:	12 / 28 / 15	
N° SERIE:	2872-01	KV:	10 / 0.46	GRUPO:	Dyn5	MSNM:	1000	
TIPO:	TTA	AMP:	11.55 / 251.03	TCC(%):	4.20	NORMA:	ITINTEC 370.002	
AÑO FAB:	2019	HZ:	60	TAPS:	5	MONTAJE:	EXTERIOR	
I.- MEDIDA DE LA RESISTENCIA AISLAMIENTO				II.- MEDIDA DE RESISTENCIA ARROLLAMIENTO				
DENOMINAC.	MΩ	VOLTIOS DC.		RESISTENCIA AT		RESISTENCIA BT		
AT - MASA	13900	5000		uv	7.11 Ω	lv	12.20 mΩ	
AT - BT	22300	5000		vw	7.12 Ω	vw	12.50 mΩ	
BT - MASA	6300	2500		wu	7.11 Ω	wu	12.40 mΩ	
III.- MEDIDA DE LA RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN							POLARIDAD:	CORRECTA
POSICION	TENSIONES COMPARADAS		RELACIÓN	RELACION MEDIDA			ERROR(%)	
COM	MT	BT	TEÓRICA	U-V / n-u	V-W / n-v	W-U / n-w		
1	10500	460	39.535	39.431	39.443	39.400	0.279	
2	10250	460	38.594	38.483	38.464	38.488	0.300	
3	10000	460	37.653	37.544	37.533	37.538	0.305	
4	9750	460	36.711	36.584	36.503	36.588	0.416	
5	8500	460	35.770	35.643	35.618	35.634	0.387	
IV.-PRUEBA EN VACÍO								
POS	VOLTIOS			AMPERIOS			WATTS	
COM	U-V	V-W	W-U	U	V	W	WT	
3	460	463	458	8.82	4.91	8.58	512.10	
V.- PRUEBA EN CORTO CIRCUITO								
POS	VOLTIOS			AMPERIOS			WATTS	
COM	U-V	V-W	W-U	U	V	W	WT (25 °C)	
3	400	403	412	11.56	11.38	11.28	2444	
VI.-PRUEBA DE TENSIÓN APLICADA								
	KV	mAMP	Seg	RESULTADO				
AT/BT-MASA	28	24.16	60	BIEN				
BT/AT-MASA	3	4.85	60	BIEN				
VII.-PRUEBA DE TENSIÓN INDUCIDA								
	V	Hz.	AMP	TIEMPO (seg.)	RESULTADO			
BT	920	120	5.17	60	BIEN			

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



FABRICACION Y REPARACION DE EQUIPOS
ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION Y
MEDIDA, TABLEROS ELECTRICOS,
SUBESTACIONES, EJECUCION DE OBRAS.

VIII.-RESUMEN				
Pfe a Vnom, Fnom (watts)		512.10		
Pcu a 75c, Inom (watts)		2,566.20		
Tcc a 75c (%)		4.20		
Io a Vnom, Fnom (%)		2.96		
Las pruebas se realizaron bajo presencia de:				
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL ING. MECANICO - ELECTRICISTA Reg. CIP. N° 23702 SUPERVISOR DE OBRA Ing. Victor Raul Gonzales Portal DNI 05226538 FONDEPES (Supervisor de Obra)		 Ing. Jesus German Pérez Granados DNI 20668289 CONTRATISTA CONSORCIO LINGH (Residente de Obra)		
PROBADO:	Ing. Jose Luis Bernaola Porras	APROBADO:	Humberto Campos Calixtro	DPTO. DE PRUEBAS
FECHA:	31-ene-19	FECHA:	31-ene-19	

~~RESELEC~~ E.I.R.L.
 Humberto M. Campos C.
 Titular Gerente

~~RESELEC~~
 Jose Luis Bernaola Porras
 ING. MECANICO ELECTRICISTA
 CIP. N° 50264

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

9

GUÍAS DE REMISIÓN


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



Jr. Tarma N°. 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000038

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000405

FECHA DE EMISION . 03/01/2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO 04/01/2019

DOMICILIO DE PARTIDA

JR TARMA 119 - OF 201

.....

.....

DISTRITO LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUERTO ARTESANAL MANCORA

TALARA - PIURA

.....

DISTRITO MANCORA PROV. TALARA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL LUNA AVILA EDUARDO
FELIX LUNA BRAVO

R.U.C. _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°: FORLAND A57 882

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____

LICENCIA DE CONDUCIR: 06005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		MANGO PARA PICO MADERA	UND	05		
02		PICO, 5L SIN MANGO	UND	05		
03		CARRETILLA 100L. MARCATO	UND	03		
04		LAMPA WCHARA TIPO 4 TRAMONTINA	UND	06		
05		COMBA 4 LBS C/MANGO TRUPER	UND	03		
06		ESWADRA DE 12" ALMOS	UND	01		
07		ESWADRA 40X60	UND	01		
08		CINCEL PLANO C/EMPUÑADURA HEFESTO	UND	02		
09		PLANCHA DE EMPASTAR ALMOS	UND	02		
10		PLANCHA DE BATIR 160MM ALMOS	UND	03		
11		FROTACHO 17X25 NACIONAL	UND	01		
12		FROTACHO 18X29 NACIONAL	UND	01		
13		CINCEL FIERRO CONSTRUCCION	UND	05		
14		PUNTA FIERRO CONSTRUCCION	UND	05		
15		PISTOLA DE CAJON	UND	01		
16		BLOQUEADOR WLA2	UND	01		

Kimberly Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103642637 Serie: 0001 del 401
 J.L. 12504163023 F. Añl. 02/09/2016

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

MOTIVO DE TRASLADO

1- Venta
 2- Venta sujeta a confirmación del comprador
 3- Compra
 4- Consignación
 5- Devolución
 6- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.
 7- Traslado de bienes para transformación
 8- Recojo de Bienes Transformados
 9- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
 10- Traslado zona primaria
 11- Importación
 12- Exportación
 13- Otros
 (a) Exhibición
 (b) Demostración
 (c) _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

[Signature]

p. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

RECIBIDO CONFORMIDAD CLIENTE

FELIX LUNA BRAVO ALMACENADO

REMITENTE



Jr. Tarma N°. 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000039

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- Nº 000407

FECHA DE EMISION 03/01/2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO 04/01/2019

DOMICILIO DE PARTIDA

JR TARMA 119 OF 201

DISTRITO LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUERTO PESQUERO ARTESANAL

DISTRITO MANORRA PROV. TALARA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL LUNA AVILA EDUARDO
FELIX LUNA BRAVO

R.U.C. _____

TPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°: FORD AND ADM 882

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____

LICENCIA DE CONDUCIR: 806005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		CORTAVIENTO	UND	10		
02		ZAPATO DIELECTRICO	UND	10		
03		PANTALÓN DRIL A WL	UND	10		
04		PANTALON JEAN	UND	01		
05		POLO MANGA LARGA ESTAMPADO	UND	10		
06		CHALECO ESTAMPADO	UND	10		
07		GUANTES	DOC.	01		
08		BARBIQUEJO	UND	10		
09		CASCO	UND	10		
10		LENTEJ PARA SOL	DOC	01		
11		LENTEJ CRISTAL	DOC	01		
12		TAPON DE OIDO	UND	10		
13		MALLA DE SEÑALIZACION ROLLO	UND	04		
14		CINTA DE SEÑALIZACION ROLLO	UND	01		
15		LETREAOJ DE SEGURIDAD	UND	06		
16		ZAPATOS DIELECTRICO MP. SAFETY	UND	01		

[Signature]
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

jlt.12504169023 F. AG. 02/09/2016
 Kimberli Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103642337 Serie: 0001 del 4011

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

MOTIVO DE TRASLADO

<input type="checkbox"/> 1.- Venta	<input type="checkbox"/> 9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
<input type="checkbox"/> 2.- Venta sujeta a confirmación del comprador	<input type="checkbox"/> 10.- Traslado zona primaria
<input type="checkbox"/> 3.- Compra	<input type="checkbox"/> 11.- Importación
<input type="checkbox"/> 4.- Consignación	<input type="checkbox"/> 12.- Exportación
<input type="checkbox"/> 5.- Devolución	<input type="checkbox"/> 13.- Otros
<input checked="" type="checkbox"/> 6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.	(a) Exhibición <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 7.- Traslado de bienes para transformación	(b) Demostración <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 8.- Recajo de Bienes Transformados	(c) <input type="checkbox"/>

[Signature]
 p. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
 Sr.(a) MARJORIE AJOI

[Signature]
 CONFORMIDAD CLIENTE
 Sr.(a) FELIX LUNA BRAVO

REMITENTE



Jr. Tarma N°. 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. Informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000040

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000409

FECHA DE EMISION: 04/01/2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO: 04/01/2019

DOMICILIO DE PARTIDA

JR TARRA 119 OF 201

DISTRITO: LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUNTO PESQUERO ARTESANAL

DISTRITO: MARCONA PROV. TACANA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL: LUNA AVILA EDUARDO
 FELIX LUNA BIVVO

R.U.C.:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°: JORLAND A 57 882

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN:

LICENCIA DE CONDUCIR: Q 06005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		BOTIQUIN EQUIPADO	UND	01		
01		CAJICO BLANCO	UND	01		

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Kimbelt Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103642537 Serie: 0001 del 407

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social:

N° R.U.C.:

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo:

N°:

MOTIVO DE TRASLADO

1.- Venta

2.- Venta sujeta a confirmación del comprador

3.- Compra

4.- Consignación

5.- Devolución

6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.

7.- Traslado de bienes para transformación

8.- Recajo de Bienes Transformados

9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago

10.- Traslado zona primaria

11.- Importación

12.- Exportación

13.- Otros

(a) Exhibición

(b) Demostración

(c)

[Signature]

p. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Sr.(a) *[Signature]*

CONFORMIDAD CLIENTE

RECIBIDO

Sr.(a) *[Signature]*

REMITENTE



Jr. Tarma N° 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000041

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000410

FECHA DE EMISION: 04/01/2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO: 04/01/2019

DOMICILIO DE PARTIDA

Jr. Tarma 119-Of.201
CERCADO - LIMA
 DISTRITO: LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUNTO PATESONAL MANCONA
TOLANA
 DISTRITO: MANCONA PROV. TOLANA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL: FILIX LUNA BRAVO
 R.U.C.: _____
 TPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°: FORD LOND DJS 882
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____
 LICENCIA DE CONDUCIR: Q 06005759

Kimberly Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103842537 Serie: 0001 del 407
 JUL 12 2004 (69023 F. Aut. 02/05/2016)

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		PLANCHA COMPACTADORA TIPO SOLTORIN	UND	01		
02		MARCA HONDA				
03		PRESA HIDRAULICA Y ACCESORIOS (DADO)	UND.	01		
04		(ESTOQUE COMPLETO)				
05		TRONPITO RESILLADO RA 9 M ²	UND.	01		
06		PLANCHA COMPACTADORA CINCOVE ACCESORIOS	UND.	01		
07		VIBRADORA Y ACCESORIOS	UND.	01		
08		NIVEL DE MANO (0.50CM Y 30CM)	UND.	02		
09		PLOMBA	UND.	01		
10		CORTADORA DE CONCRETO (ACCESORIOS)	UND.	01		
11		ARCO DE SIENNA	UND.	01		
12		SABANDA	UND.	04		
13		BANETA	UND.	01		
14		CONDEL DE NYLON	UND.	02		
15		FROTACHO DE MORTERA	UND.	02		
16		CAJON CANTO Y CENTRO	UND.	03		

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____
 N° R.U.C.: _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____
 N°: _____

MOTIVO DE TRASLADO

<input type="checkbox"/> 1- Venta	<input type="checkbox"/> 9- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
<input type="checkbox"/> 2- Venta sujeta a confirmación del comprador	<input type="checkbox"/> 10- Traslado zona primaria
<input type="checkbox"/> 3- Compra	<input type="checkbox"/> 11- Importación
<input type="checkbox"/> 4- Consignación	<input type="checkbox"/> 12- Exportación
<input type="checkbox"/> 5- Devolución	<input type="checkbox"/> 13- Otros
<input type="checkbox"/> 6- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.	(a) Exhibición <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 7- Traslado de bienes para transformación	(b) Demostración <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 8- Recibo de Bienes Transformados	(c) _____ <input type="checkbox"/>

Plus

P: LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Sr(a) GILMER HERRERA G.

RECIBIDO

CONFORMIDAD CLIENTE

Sr(a) MELIX LUNA BRAVO ALBACERERO

REMITENTE



Jr. Tarma N°. 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000408

FECHA DE EMISION 04/01/2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO 04/01/2019

DOMICILIO DE PARTIDA

JR. TARMA 119 - OF. 201 - BO

DISTRITO LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUEBLO ARTESANAL MANCOZA.
TALARA - PIURA.

DISTRITO MANCOZA PROV. TALARA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL LUNA AVILA EDUARDO
FELIX LUNA BRAVO

R.U.C. _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N° FORDANO ATM 382

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____

LICENCIA DE CONDUCIR: 006005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		ELECTRODO DE COBRE DE 16MM-240.MTS.	MTS.	05		
02		BENTONITA (10 BOLSAS DE 30 kg).	BOL.	10		
03		CARTEL DE OBRA	UND	01		

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PÉREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Kimberly Vásquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103842537 Serie: 0001 del 40

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

MOTIVO DE TRASLADO

1.- Venta

2.- Venta sujeta a confirmación del comprador

3.- Compra

4.- Consignación

5.- Devolución

6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.

7.- Traslado de bienes para transformación

8.- Recojo de Bienes Transformados

9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago

10.- Traslado zona primaria

11.- Importación

12.- Exportación

13.- Otros

(a) Exhibición

(b) Demostración

(c) _____

[Signature]

P. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Sr.(a) MAJORIE RIVERA

[Signature]

CONFORMIDAD CLIENTE

Sr.(a) _____

REMITENTE



Jr. Tarma N° 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000043

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000411

FECHA DE EMISION 04/01/2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO 04/01/2019

DOMICILIO DE PARTIDA

Jr. Tarma # 119 - Of. 201
CERCADO DE LIMA

DISTRITO LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUERTO ANTESANA - MANIQA
TOLANA - PIURA

DISTRITO MANIQA PROV. TOLANA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL FELIX LUNA BRAVO

R.U.C. _____

TPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°: FOLLOVO AJS 882

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____

LICENCIA DE CONDUCIR: Q 06005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		RASTRILLO	UND.	03		
02		BARANDA	UND.	02		
03		PIOMODA	UND.	01		
04		PATOCABRA	UND.	02		
05		MARQUINA DE SOLDAR CON MASCARA	UND.	01		
06		VALDES USADOS	UND.	04		
07		TRUSSO	UND.	01		
08		MOLODORA CON DISCO (INCLUYE)	UND.	01		
09		EXTENSION DE 30MTS (USADA)	MTS	30		
10		MEJA	UND.	01		
11		SILLAS	UND.	04		

V. R. G.
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J. M. H.
 JESUS DELMANTO PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Kimberly Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 1010364237 Serie: 0001 061 401 Jul 12 2016 16:02:33 F. AUL 02/09/2016

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

- MOTIVO DE TRASLADO**
- 1.- Venta
 - 2.- Venta sujeta a confirmación del comprador
 - 3.- Compra
 - 4.- Consignación
 - 5.- Devolución
 - 6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.
 - 7.- Traslado de bienes para transformación
 - 8.- Recojo de Bienes Transformados
 - 9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
 - 10.- Traslado zona primaria
 - 11.- Importación
 - 12.- Exportación
 - 13.- Otros
 - (a) Exhibición
 - (b) Demostración
 - (c)

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

J. M. H.

D. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

(S) *J. M. H.*

RECIBO DE CONFORMIDAD COERTE

(S) *LUNA BRAVO* - *ALTA CENERO*

REMITENTE



Jr. Tarma N° 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lngthsac.com.pe
www.lngthsac.com.pe

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000413

FECHA DE EMISION 19-01-2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO 19-01-2019

DOMICILIO DE PARTIDA

Jr Tarma # 119 - Of-201

DISTRITO Lima PROV. Lima DEP. Lima

DOMICILIO DE LLEGADA

Por-to Pasaje de Acaesana
MANCORA

DISTRITO MANCORA PROV. Tarma DEP. Piura

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL LINGH SAC

R.U.C. 20521271575

TPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

LICENCIA DE CONDUCIR

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
		TROZADORA MAKITA	UN	1.00		
		ROTO MARTILLO CROWN	UN	1.00		
		MOLADORA FLOQUENA	UN	1.00		
		EXTENSION 50 MTS	UN	1.00		
		ESCUADRA	UN	1.00		
		ROLLO DE CINTA SEÑALIZADORA	UN	1.00		
		VENTILADOR DE MESA	UN	1.00		

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRAS

Transporte TALLERES DE ASESORIA
02 - 30 Ufas
DEJAR CON

JESUS GERMAIN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Kimberly Valquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103642537 Semir. 0001 del 40
Aut. 12504163023 F. Aut. 02/09/2016

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

MOTIVO DE TRASLADO

1.- Venta

2.- Venta sujeta a confirmación del comprador

3.- Compra

4.- Consignación

5.- Devolución

6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.

7.- Traslado de bienes para transformación

8.- Recajo de Bienes Transformados

9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago

10.- Traslado zona primaria.

11.- Importación

12.- Exportación

13.- Otros

(a) Exhibición

(b) Demostración

(c) TRANSACCION

PARA INSTALACION

p. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Sr.(a) _____

CONFORMIDAD CLIENTE

Sr.(a) _____

000045



Jr. Tarma N°. 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. Informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

R.U.C 20521271575
GUIA DE REMISION - REMITENTE
 0001- N° 000414

FECHA DE EMISION 21-01-2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO 21-01-2019

DOMICILIO DE PARTIDA
 JR TARMA N 119-01-201-
 DISTRITO LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA
 Muelle de MARIKOA
 DISTRITO MARIKOA PROV. TARMA DEP. LIMA

DESTINATARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL LINGH CONTRATISTAS
Generales S.A.C
 R.U.C. 20521271575
 TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR
 VEHICULO MARCA Y PLACA N°: _____
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____
 LICENCIA DE CONDUCIR: _____

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
		TUBOS DE PVC - SAP - 2 1/2"	UN	186		
		CONECTOR 2 1/2 SAP	UN	30		
		UNION 2 1/2 SAP	UN	30		
		GALON DE PIGMENTO ULTRAPEG	UN	01		

*18- pks de 10- un.
 01- pte de 06- un.
 01- caja de carton.*

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

TRANSPORTES TAHUANTINSUYO
 DE: ISABEL ARTEMIO LANA MARCHAN
 RUC: 20521271575
 21-ENE-2019

Kimberly Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 1010342537 Serie: 0001 del 10 N° Aut. 12504 (S023 F. Aut. 02/09/2018)

EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre/Razon Social: _____
 N° R.U.C.: _____

MOTIVO DE TRASLADO

<input type="checkbox"/> 1- Venta	<input type="checkbox"/> 9- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
<input type="checkbox"/> 2- Venta sujeta a confirmación del comprador	<input type="checkbox"/> 10- Traslado zona primaria
<input type="checkbox"/> 3- Compra	<input type="checkbox"/> 11- Importación
<input type="checkbox"/> 4- Consignación	<input type="checkbox"/> 12- Exportación
<input type="checkbox"/> 5- Devolución	<input type="checkbox"/> 13- Otros
<input type="checkbox"/> 6- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.	(a) Exhibición <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 7- Traslado de bienes para transformación	(b) Demostración <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 8- Rajeo de Bienes Transformados	(c) <u>TRASLADO</u> <input type="checkbox"/>

PODA INSTALACION

COMPROBANTE DE PAGO
 Tipo: _____
 N°: _____

p. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
 Sr.(a) _____
 Sr.(a) _____
 CONFORMIDAD CLIENTE

REMITENTE



Jr. Tarma N° 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000046

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000417

FECHA DE EMISION 29.01.19

FECHA DE INICIO DE TRASLADO

DOMICILIO DE PARTIDA

PLANTA SULLANA

DISTRITO SULLANA PROV. SULLANA DEP. PIURA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUERTO PEJUECO ARTESANAL

DISTRITO MANGA PROV. TALARA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL FELIX LUNA BLAYO

R.U.C. _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N° FOZLAND AJS 882

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____

LICENCIA DE CONDUCIR: Q 06005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		POSTES DE CAL DE 13/400/180/375	UND	03		
02		CAJA DE CONCRETO CONTAPA DE 40 X 40 X 40 CM	UND	05		
03		BLOQUE DE C.A DE 1.60M PARA PROTECCIÓN DE POSTE CONTRA IMPACTO	UND	01		
04		DUCTO DE CONCRETO DE UVIAS DE 0.255 X 0.255 X 1.00 MT	UND	23		
05		MEDIA LOZA DE C.A.V. 1.10M SOPORTE TRANSFORMADOR	UND	02		
06		MEDIA LOZA DE C.A.V. 1.30M	UND	01		
07		MURETE DE CONCRETO 1200 X 800 X 300 MM SOPORTE DE MEDIDOR TRIFASICO	UND	01		
08		PAVILLON DOBLE C.A. DE 2.20M PARA BIPOSTE DE 13M	UND	01		
09		MENJULA DE C.A.V M/1.00/250/245MM	UND	01		

V.A.B.

VICTOR RAUL BONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J. B. G.

JESUS BERMAN PÉREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

N° Aut. 12504163023 F. Aut. 02082016
 Kimberli Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 1010364237 Serie: 0001 del 4

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

MOTIVO DE TRASLADO

<input type="checkbox"/> 1.- Venta	<input type="checkbox"/> 9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
<input type="checkbox"/> 2.- Venta sujeta a confirmación del comprador	<input type="checkbox"/> 10.- Traslado zona primaria
<input checked="" type="checkbox"/> 3.- Compra	<input type="checkbox"/> 11.- Importación
<input type="checkbox"/> 4.- Consignación	<input type="checkbox"/> 12.- Exportación
<input type="checkbox"/> 5.- Devolución	<input type="checkbox"/> 13.- Otros
<input type="checkbox"/> 6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.	(a) Exhibición <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 7.- Traslado de bienes para transformación	(b) Demostración <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 8.- Recajo de Bienes Transformados	(c) <u>RECALCO PARA INSTALACION</u> <input type="checkbox"/>

M. J. L.

P. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Sr.(a) MARJORIE RIOS

Bl. et

CONFORMIDAD CLIENTE

Sr.(a) _____

REMITENTE



Jr. Tarma N°. 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000047

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000418

FECHA DE EMISION 29.01.2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO 29.01.2019

DOMICILIO DE PARTIDA

JR TARMA 119 OF 201

DISTRITO LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUERTO PESQUEÑO ANTEANAL

DISTRITO MANGOLA PROV. TARMA DEP. PURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL FELIX LUNA BRAVO

R.U.C. _____

TPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°: FORD AND A55 882

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____

LICENCIA DE CONDUCIR: Q 06005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		RECONECTADOR / RIVE - 15KV - 3F - 7L - 63M 12.5 KA - 110 KV CON GABINETE DE CONTROL SEL 751 CON TRANSFORMADOR HOMOPOLAR MARCA RESEAD ACCESORIOS 01 TRANSFORMADOR 1FASE CONTROL 15KV 02 JUEGO DE ABRAZADERA P/RIVE 01 JUEGO DE ABRAZADERA P/GABINETE 02 JUEGO DE ABRAZADERA P/TRAFD 01 SOPORTE FRONTAL INOX. 15/27/33 KV P/RIVE 01 SOPORTE FE GALV. P/TRAFD	UND	1.00		

Vladimir
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Jesús
 JESUS GERMAN PÉREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Nº Aut. 12504169023 F. Aut. 02/09/2016
 Kimberli Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103642337 Serie: 0001 del 40

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

MOTIVO DE TRASLADO

<input type="checkbox"/> 1.- Venta	<input type="checkbox"/> 9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
<input type="checkbox"/> 2.- Venta sujeta a confirmación del comprador	<input checked="" type="checkbox"/> 10.- Traslado zona primaria
<input type="checkbox"/> 3.- Compra	<input type="checkbox"/> 11.- Importación
<input type="checkbox"/> 4.- Consignación	<input type="checkbox"/> 12.- Exportación
<input type="checkbox"/> 5.- Devolución	<input type="checkbox"/> 13.- Otros
<input type="checkbox"/> 6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.	(a) Exhibición <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 7.- Traslado de bienes para transformación	(b) Demostración <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 8.- Recojo de Bienes Transformados	(c) _____ <input type="checkbox"/>

Harjone Rioj

p. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Sr.(a) HARJONE RIOJ

Harjone Rioj

CONFORMIDAD CLIENTE

Sr.(a) _____

REMITENTE



Jr. Tarma N°. 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000048

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000419

FECHA DE EMISION 31.01.2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO 31.01.2019

DOMICILIO DE PARTIDA

JR TARMA 119 OF 201

DISTRITO LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUERTO PEQUEÑO ARTESANAL

DISTRITO MANCORA PROV. TACANA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL FELIX LUNA BRAYD

R.U.C. _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°: FOLLAND AJS 882

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____

LICENCIA DE CONDUCIR: Q 06 005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		TRANSFORMADOR TRIFASICO POR ACEITE DIELECTRICO DE 200 KVA, 10/10.46KV. ALTURA DE TRABAJO 1000 ms mm. TIPO TTA. MARCA REJELEC	UND	1.00		
02		TRANSFORMADOR INTEGRADO DE MEDIDA TRIFASICO 2x50VA, 10/0.22KV - 2x30VA. 20-10/5A. ALTURA DE TRABAJO 1000 ms mm. TIPO TIT-22 MARCA REJELEC (DELTA ABIERTO)	UND	1.00		

Nº Aut. 12504169023 F. Aut. 02/09/2016
 Kimberly Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103842537 Serie: 0001 del 4c

[Signature]
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

MOTIVO DE TRASLADO

1.- Venta

2.- Venta sujeta a confirmación del comprador

3.- Compra

4.- Consignación

5.- Devolución

6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.

7.- Traslado de bienes para transformación

8.- Recojo de Bienes Transformados

9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago

10.- Traslado zona primaria

11.- Importación

12.- Exportación

13.- Otros

(a) Exhibición

(b) Demostración

(c) _____

[Signature]

p: LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Sr.(a) MARJONE RIOI

[Signature]

CONFORMIDAD CLIENTE

Sr.(a) _____

REMITENTE



Jr. Tarma N° 119 Of. 201 Lima - Lima - Lima
 Tel. 01-469-2581 - Email. Informes@lingsac.com.pe
 www.lingsac.com.pe

000049

R.U.C 20521271575

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0001- N° 000420

FECHA DE EMISION 31.01.2019

FECHA DE INICIO DE TRASLADO

DOMICILIO DE PARTIDA

J12 TARMA 119 OF 804

DISTRITO LIMA PROV. LIMA DEP. LIMA

DOMICILIO DE LLEGADA

PUERTO PEJUELOS ALTERNAL

DISTRITO HAYAMA PROV. TARMA DEP. PIURA

DESTINATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL FELIX LUNA

R.U.C. _____

TPOYH DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

VEHICULO MARCA Y PLACA N°: FOURLAND NJ5 882

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN: _____

LICENCIA DE CONDUCIR: 006005759

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO	COSTO MINIMO DEL TRASLADO
01		CABLE DE ENERGIA, TIPO N 2x34, 87/15KV, 1x35mm ²	MTS	780		
02		CABLE DE ENERGIA AUT. 3PORKADO, 87/15KV, 3-1x35mm	MTS	25		
03		MEDIDA ELECTRICO, TRITAJICO CON ACCESORIOS	UND	01		

VRG
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Jesús Germain Pérez Granados
 JESUS GERMAIN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Kimberly Vasquez Acuña S.A.C. R.U.C.: 10103642537 Serie: 0001 del /
 01 N° Aut. 12504169023 F. Aut. 02/09/2016

EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre/Razon Social: _____

N° R.U.C.: _____

COMPROBANTE DE PAGO

Tipo: _____

N°: _____

MOTIVO DE TRASLADO

<input type="checkbox"/> 1.- Venta	<input type="checkbox"/> 9.- Traslado por emisor itinerante de comprobante de pago
<input type="checkbox"/> 2.- Venta sujeta a confirmación del comprador	<input type="checkbox"/> 10.- Traslado zona primaria
<input type="checkbox"/> 3.- Compra	<input type="checkbox"/> 11.- Importación
<input type="checkbox"/> 4.- Consignación	<input type="checkbox"/> 12.- Exportación
<input type="checkbox"/> 5.- Devolución	<input type="checkbox"/> 13.- Otros
<input type="checkbox"/> 6.- Traslado entre establecimientos de la misma empresa.	(a) Exhibición <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 7.- Traslado de bienes para transformación	(b) Demostración <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> 8.- Recojo de Bienes Transformados	(c) <u>PARA INSCRIPCIÓN</u> <input checked="" type="checkbox"/>

[Signature]

p. LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Sr.(a) MARCELO RIOS

[Signature]

CONFORMIDAD CLIENTE

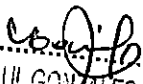
Sr.(a) _____

REMITENTE:

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

10

CONTRATO DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

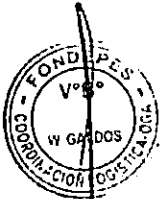
CONTRATO N° 039-2018-FONDEPES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2018-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA**", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 015-2018-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA**, identificada con D.N.I. N° 09405576, designada mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-FONDEPES/J de fecha 29 de agosto de 2018 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- **EL CONSORCIO LINGH**, domiciliado en Jr. Tarma N° 119 Oficina 804 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, cuyo representante común es el señor **GILMER CLEVER HERRERA GABINO** identificado con DNI N° 40598199, tal como lo señala en las cláusulas tercera y novena del Contrato de Consorcio, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. El Consorcio Lingh se encuentra conformado por las siguientes empresas:
 - La Empresa **LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20521271575 inscrita en la Partida Electrónica N° 12281756 del Registro de Personas Jurídicas – Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Jr. Tarma N° 119 Oficina 804 Cercado de Lima provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General **GILMER CLEVER HERRERA GABINO** identificado con D.N.I. N° 40598199, según



CONSORCIO LINGH
Gilmer Clever Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Página 1 de 10
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Poder inscrito en el Asiento N° A00001 del mismo registro.

- La Empresa **C & C S.A. CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA** con RUC N° 20517199991 inscrita en la Partida Electrónica N° 12043298 del Registro de Personas Jurídicas – Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Guardia Peruana N° 300 Interior 401 Urbanización Ariosto Matellini ET 3 (Cruce con la Av. Los Pumas) en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General **JESÚS GERMÁN PÉREZ GRANADOS** identificado con D.N.I. N° 20668289, según Poder inscrito en el Asiento N° A-00001 del mismo registro.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de noviembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA" al CONSORCIO LINGH conformado por las empresas LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y C & C S.A. CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA", bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

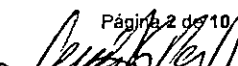
El monto total del presente contrato asciende a S/ 336,152.38 (trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta y dos con 38/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

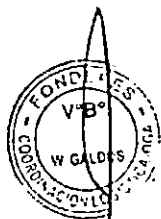
Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

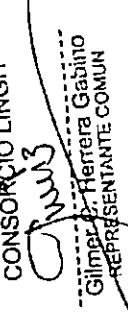
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECÁNICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Página 2 de 10

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



CONSORCIO LINGH

Gilmer Herrera Gabiño
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la Empresa Consorciada LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20521271575, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO INTERBANK:

CCI - CUENTA EN SOLES

003-488-003001250083-48

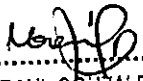
CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

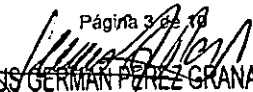
El plazo de ejecución de la obra es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas, tales como:

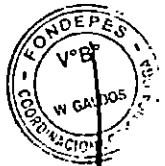
- Vigencia Contractual:** Los contratos tienen vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que los contiene.
- Ejecución de las Obras:** El inicio del plazo de ejecución de las obras comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
 - Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
 - Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
 - Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
 - Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
 - Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Página 3 de 10

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



CONSORCIO LINGH
GILMAR C. HERRERA Gabino
REPRESENTANTE COMUN



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

obligaciones para LAS PARTES.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. 33,615.24 (treinta y tres mil seiscientos quince 24/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 126.3 del artículo 126, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar la retención por el monto de S/. 33,615.24 (treinta y tres mil seiscientos quince 24/100 Soles) durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que será devuelta a la finalización del contrato (liquidación).



CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

LA ENTIDAD puede ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA, incurra en alguna de las causales establecidas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- o Básica: por el monto del contrato.
- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CONSORCIO LINGH

Guillermo C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Página 4 de 10
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CONSORCIO LINGH

Gilmer C. Bartera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Página 5 de 10
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



Formulario Anexo N° 03: Formulario para asignar los riesgos. Includes fields for 'Número', 'Datos Generales del Proyecto', 'Nombre del Proyecto', and 'Nombre Contratista'.

Table with 4 main columns: 'INFORMACIÓN DEL RIESGO', 'ESTRATEGIA SELECCIONADA', 'PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS', and 'RIESGO APROBADO'. It contains 4 rows of risk assessment data.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Vertical text on the left side: CONSORCIO LINGH, Gilmer G. Herrera Gabino, REPRESENTANTE COMUN.

Signature and stamp of VICTOR RAUL GONZALES PORJAL, ING. MECANICO - ELECTRICISTA, Reg. CIP N° 23702, SUPERVISOR DE OBRA.

Page number 'Página 6 de 10' and signature and stamp of JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS, ING ELECTRICISTA, Reg. CIP N° 52945, RESIDENTE DE OBRA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.



CONSORCIO LINGH
GILMER C. HERRERA GABINO
REPRESENTANTE COMUN

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Página 7 de 10
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su

V. R. G. Portal
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

J. G. P. Granados
Página 9 de 10
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



QUIROZ



CONSORCIO LINGH

G. Herrera Gabino
Glimber Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Facultativa: Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir a arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 143, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. LA ENTIDAD en virtud a lo señalado en el numeral 185.3 del artículo 185, elije el siguiente orden de prelación:

1. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para LAS PARTES desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

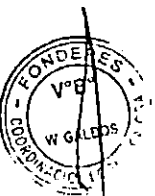
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Tarma N° 119 Oficina 804 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Victor Raul Gonzales Portal
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Jesús German Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



CONSORCIO LINGH
W. GALDEZ
Gilmer Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.



FONDEPES
[Handwritten signature]
C.P. TERESA QUIROZ SILVA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO LINGH
[Handwritten signature]
Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

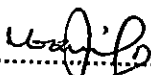
"EL CONTRATISTA"


[Handwritten signature]
VICTOR RAJIL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

[Handwritten signature]
Página 10 de 10
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

11	PÓLIZA CAR
----	------------

.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Señor(a).-
Lingh Contratistas Generales Sac
Jr Tarma Nro 119 Int 201
Lima-Lima
Póliza N°: 15788015
Fecha de vigencia: 01/01/2019 - 02/03/2019
Agente: Corpase Sac Corredores De Seguros

Estimado(a)

Queremos agradecerle la confianza depositada en Pacífico como su compañía aseguradora y así damos la oportunidad de construir una relación de largo plazo con usted.

Nuestro compromiso es brindarle un servicio de excelencia, de mejora continua en los productos que le ofrecemos, y darle una respuesta justa y oportuna ante cualquier eventualidad que usted tenga.

Es de suma importancia revisar el detalle de las condiciones de su seguro para que se familiarice con las coberturas y servicios especiales de su póliza.


Asimismo, estaremos muy agradecidos si nos remitiera copia de la Póliza y el convenio de pago debidamente firmados a la atención: "Servicio al Cliente – Área de Emisión de Pólizas" a nuestras oficinas ubicadas en:

- Lima: Juan de Arona #830, San Isidro,
- Chiclayo: San José #857,
- Arequipa: Av. Bolognesi #301, Yanahuara,
- Trujillo: Av. España #240 Of. 101-102,
- Piura: Libertad #657,
- Cusco: Urb. Mariscal Gamarra 1-D, 1era Etapa, Cercado,
- Iquitos: Yavarí #363 Of. 4.

Nuestra Central de Información y Ventas: 01 513-5000 desde Lima y Provincias y nuestras Plataformas de Atención de nuestras oficinas en Lima, Chiclayo, Arequipa, Trujillo y Piura, estarán a su disposición para responder cualquier inquietud sobre su seguro.

Cordialmente

Karim Mitre
GERENCIA CENTRAL RECURSOS
ESTRATEGICOS


VICTOR RAUL GONZALES PORTIAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Cliente



000063

RUC Nro. 20332970411

AVISO DE COBRANZA N° 77545997

Póliza : 8 15786015

MONTAJE TODO RIESGO

Vigencia : 01/01/2019 - 02/03/2019
Cliente : LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC 600011555
R.U.C. N° : 20521271575 **Teléfono** : 4692581
Dirección : JR TARMA NRO 119 INT 201
Localidad : LIMA LIMA LIMA
Asegurado : LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC 600011555
Agente : CORPASE SAC CORREDORES DE SEGUROS 0405087
Dirección : CALLE ANTEQUERA NRO 155 DPTO B
Localidad : SAN ISIDRO LIMA LIMA
Teléfono : 4216279 **R.N.P.** J0672

Conceptos	Importe
PRIMA COMERCIAL	638.60
INTERESES	0.00
I.G.V.	114.95
SL	753.55

FORMA DE PAGO
< Pago Al Contado Cuota >

S77283

Emitido el 04 de Enero del 2019


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


La factura se emitirá al momento del pago correspondiente.

Emisor : S77283

77545997

AVISCOBP

Ciente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Fecha : 04/01/2019
 Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

Conste por el presente documento el convenio de pago de primas de seguro que celebran de una parte **PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con R.U.C. N° 20332970411, con domicilio en la Av. Juan de Arona N° 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará LA COMPAÑÍA; y de la otra parte, **LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC**, identificado con el R.U.C. N° 20521271575, con domicilio en JR TARMA NRO 119 INT 201, distrito de LIMA, provincia de LIMA y departamento de LIMA, a quien en adelante se le denominará el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO**; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

PRIMERO

El **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** contrató con LA COMPAÑÍA, una póliza de seguro de Montaje Todo Riesgo N° 15788015, con vigencia del 01/01/2019 al 02/03/2019 para cubrirse contra los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada póliza.

SEGUNDO

Es obligación del **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** pagar la prima en la forma y plazos convenidos en este documento.

TERCERO

Por el presente las partes acuerdan que la forma de pago de la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

Forma de pago: Al contado

Emisión : 04/01/2019

Plan de Pago : Pago Al Contado Cuota

Moneda : Soles (S/)

Canal : CORREDORES

Cronograma de Pago

Montaje Todo Riesgo - Póliza N° 15788015

Orden	Fec. Vcto.	Cod. Cuota	Monto a Pagar
1/01	15/01/2019	93028876	753.55
Monto total a pagar :			753.55
Tasa de costo efectivo anual :			0.00 %

CUARTO

4.1 El pago de las cuotas, para que tenga validez, podrá ser efectuado únicamente en los siguientes lugares:

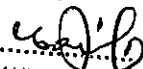
- Nuestras oficinas a nivel nacional.
- Ventanillas y páginas web de los bancos BCP, BBVA Continental, Scotiabank, e Interbank.
- Agentes BCP (sólo para pólizas de seguros emitidas en nuevos soles).

4.2 Asimismo, el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** podrá pagar autorizando al débito automático en cuentas de los bancos: BCP, BBVA Continental, Scotiabank, Interbank, así como con tarjetas de crédito Visa, Mastercard o American Express, para lo cual se podrá suscribir la respectiva autorización de afiliación por el titular de la cuenta y/o tarjeta de crédito y/o débito.

QUINTO

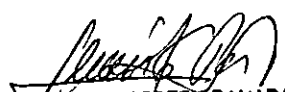
5.1 La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el **CONTRATANTE y/o ASEGURADO** derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio de Pago.

Pág. 1 de 3



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Fecha : 04/01/2019
 Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

5.2 El CONTRATANTE y/o ASEGURADO, declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice LA COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

5.3 En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

5.4 Si LA COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa(90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro quedará extinguido en dicho plazo.

SEXTO

El presente convenio de pagos forma parte integrante de la póliza de seguros, en caso de acuerdo entre las partes, se podrán modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SETIMO

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

OCTAVO

En todo lo no establecido en el presente convenio le será de aplicación las normas vigentes de la Ley N° 26702 - Ley General: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, la Ley N° 29946 - Ley del Contrato de Seguro, la Ley N° 29571 - que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Reglamento de Pago de Primas aprobado por la SBS vigente a la fecha de suscripción del presente documento.


 VICTOR RAUL GONZALES PORRIAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Ciente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Fecha : 04/01/2019
Usuario : SYSTEM

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

En señal de conformidad, la COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO suscriben el presente documento, a los 04 días del mes de Enero de 2019.

El Asegurado y/o Contratante

R.U.C:
Firma:

Nombre:

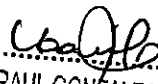
Pacifico Seguros

20332970411

Firma:

Nombre: PEDRO TRAVEZAN
Gerente Gerencia Central de Administracion y Finanzas

12:08:51 PM


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**POLIZA DE MONTAJE TODO RIESGO (EAR)****MONT : 15788015**

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO : S/.1,121,316,750.00

CONTRATANTE

LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC

DIRECCION

JR TARMA NRO 119 INT 201

LIMA LIMA LIMA

ASEGURADO

LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC

DIRECCION

JR TARMA NRO 119 INT 201

LIMA LIMA LIMA

BENEFICIARIO

LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC

DIRECCION

JR TARMA NRO 119 INT 201

LIMA LIMA LIMA


VIGENCIA

DEL 01/01/2019 A LAS 12:00hs. HASTA EL 02/03/2019 A LAS 12:00hs. - 60 DIAS.

PRIMA COMERCIAL	638.60
INTERESES	0.00
I.G.V.	114.95
PRIMA COMERCIAL + INT. + I.G.V.	753.55 NUEVOS SOLES

FORMA PAGO: Según Convenio de Pago VCMTO: Según Convenio de Pago LUGAR PAGO: Según Convenio de Pago

R.N.P. J0672 AGENTE: CORPASE SAC CORREDORES DE SEGUROS




 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

ORIGINAL

Pág. 1 de 7

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO : S/.1,121,316,750.00

LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC
 JR TARMA NRO 119 INT 201
 LIMA LIMA LIMA
 DEL 01/01/2019 A LAS 12:00hs. HASTA EL 02/03/2019 A LAS 12:00hs. - 60 DIAS.

Las declaraciones, endosos y cláusulas especiales que se anexen a la presente póliza, forman parte integrante del contrato. Este contrato de seguros se celebra bajo el ámbito de la ley 29946, Ley del Contrato de Seguro y sus normas reglamentarias, a las cuales las partes se someten con carácter imperativo. Se deja constancia que las condiciones generales, particulares y especiales del seguro han estado a disposición previa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

Emitida en Lima a los 04 días del mes de Enero de 2019

KARIM MITRE
 GTE. CENTRAL RREE

LUCIANO BEDOYA
 GERENTE DIVISION SG

FIRMA DE ASEGURADO

S77283

COD.SBS.: RG0443520038

Póliza Adecuada a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

ORIGINAL

Pág . 2 de 7

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



Póliza MONT - 15788015

Cliente : LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC

- R.U.C. : 20521271575
- OBJETO SOCIAL : 7421 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y
ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

MONTAJE TODO RIESGO

MONT-15788015

SECCION: MONTAJE TODO RIESGO (EAR)

PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS ASEGURA LOS BIENES DESCRITOS EN EL SUMARIO, CONTRA LOS DAÑOS O PERDIDAS CAUSADOS CONTRA EL MONTAJE DE OBRAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS Y A LAS PARTICULARES Y MECANOGRAFIADAS EXPRESADAS EN LA MISMA, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL SEGURO DE MONTAJE AQUI CONCEDIDO.

ASEGURADO: LINGH CONTRATISTAS GENERALES SAC

CONDICIONES PARTICULARES**UBICACIÓN DEL RIESGO**

001 LOCALIDAD DE MANCORA

MANCORA TALARA PIURA

ACTIVIDAD Y/O GIROACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E
INGENIERIA**MATERIA DEL SEGURO**

TODA PROPIEDAD, EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O MONTAJE EN LOCALES PROPIOS Y/O DE TERCEROS SEÑALADOS PREVIAMENTE EN PÓLIZA.

MATERIA ASEGURADA

001 MONTAJE


PROYECTO A EJECUTAR: AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL.

COBERTURAS DE LA POLIZA

- COBERTURA "A" BASICA
INCLUYE TRABAJOS DE IZAJE Y PRUEBAS
- COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR
- COBERTURA "C" : MAREMOTO, INUNDACION, LLUVIA
- COBERTURA "E" y "F" : RESPONSABILIDAD CIVIL
INCLUYENDO RC CRUZADA
LIMITE AGREGADO VIGENCIA.
- COBERTURA "G" : REMOCION DE ESCOMBROS
- PROPIEDADES ADYACENTES
LÍMITE AGREGADO VIGENCIA
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS
TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS
FESTIVOS, FLETE EXPRESO, LÍMITE
AGREGADO VIGENCIA
- FLETE AEREO
LÍMITE AGREGADO VIGENCIA


SUMA ASEGURADA

SI.	336,152.38
SI.	336,152.38
SI.	336,152.38
SI.	67,230.48
SI.	50,422.86
SI.	168,076.19
SI.	50,422.86
SI.	50,422.86


VICTOR RAUL GONZALEZ POMA 7
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

COD.SBS.: RG0443520036

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

MONTAJE TODO RIESGO
MONT-15788015
SECCION: MONTAJE TODO RIESGO (EAR)

COBERTURAS DE LA POLIZA	SUMA ASEGURADA
- CAMPAMENTOS Y ALMACENES LÍMITE AGREGADO VIGENCIA	S/. 33,615.24

SUB-LIMITES

- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO	S/. 336,152.38
---	----------------

CLAUSULAS DE LA POLIZA

350001 - CLÁUSULA SOBRE EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN YO MONTAJE

350004 - CLÁUSULA DE EXCLUSIONES RELATIVAS A MONTAJE DE MAQUINARIA USADA

350005 - CLÁUSULA PARA CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR CICLÓN, HURACÁN, LLUVIA E INUNDACIÓN

350010 - CLÁUSULA DE CABLES Y TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS

350017 - CLÁUSULA DE CONDICIÓN CONCERNIENTE A ESTRUCTURAS EN ZONAS SÍSMICAS

350018 - CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO

350019 - CLÁUSULA PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES PARA EL FLETE AÉREO

350020 - CLÁUSULA PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO

350022 - CLÁUSULA DE REQUERIMIENTOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN

350023 - CLÁUSULA PARA CUBRIR PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DIRECTOS OCASIONADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL

350024 - CLÁUSULA DE COBERTURA PARA PROPIEDAD ADYACENTE

350025 - CLÁUSULA PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (CROSS LIABILITY)

350015 - CLÁUSULA SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

350028 CL. REMOCIÓN DE ESCOMBROS

350029 CL. DE 72 HORAS - INGENIERIA

350000 - CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE MONTAJE

350013 - CLÁUSULA DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE OBRAS

990000 CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES

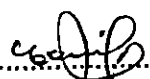
PRIMA 620.00 NUEVOS SOLES

DEDUCIBLES

- COBERTURA "A" BASICA
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 8,750.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.


EXCEPTO PARA IZAJE Y PRUEBAS: 20.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 15,000.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.

- COBERTURA "B": TERREMOTO, TEMBLOR
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 10,500.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTALES pag. 5 de 7
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

COD.SBS.: RG044352003B

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

MONTAJE TODO RIESGO

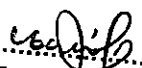
MONT-15788015

SECCION: MONTAJE TODO RIESGO (EAR)**DEDUCIBLES**

- COBERTURA "C" : MAREMOTO, INUNDACION, LLUVIA
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 10,500.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- COBERTURA "E" y "F" : RESPONSABILIDAD CIVIL INCLUYENDO RC CRUZADA
15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 3,500.00 POR RECLAMANTE
- COBERTURA "G" : REMOCION DE ESCOMBROS
APLICA EL DEDUCIBLE DE LA COBERTURA QUE LA ACTIVA.
- PROPIEDADES ADYACENTES
20.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 8,750.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- HUELGA, MOTIN, CONMOCION CIVIL, DAÑO MALICIOSO Y TERRORISMO
Y VANDALISMO: 15.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 8,750.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRAS
TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS, FLETE EXPRESO: 10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 1,750.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- FLETE AEREO
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 1,750.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.
- CAMPAMENTOS Y ALMACENES
10.00% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MINIMO S/. 5,250.00 POR TODA Y CADA PÉRDIDA.

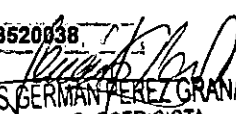
CONDICION ESPECIAL

- LA MEMORIA DESCRIPTIVA, PRESUPUESTO DEL MONTAJE, ASÍ COMO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL MONTAJE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- EL ASEGURADO SE COMPROMETE A COLOCAR Y MANTENER AVISOS ADECUADOS Y SEÑALES MUY VISIBLES ADVIRTIENDO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EN CANTIDAD SUFICIENTE Y EN TODOS LOS LUGARES QUE SE REQUIERAN, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LA NORMA G.050 SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN (RNE, 2006)
- NO SE CUBREN DAÑOS O PÉRDIDAS POR TRABAJOS CON USO DE EXPLOSIVOS
- SE EXCLUYEN TRABAJOS DE DEMOLICIÓN.
- LAS PRÓRROGAS NO SON AUTOMÁTICAS. SU EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CASO A CASO.
- EN CASO DE ROBO SE APLICARÁ UN DEDUCIBLE DE 15% DEL MONTO INDEMNIZABLE MIN S/ 22,500.00
- NO SE CUBRIRÁN DAÑOS O PÉRDIDAS DE BIENES QUE SEAN RECONOCIDOS COMO PATRIMONIO CULTURAL AUN CUANDO ESTOS HAYAN SIDO A CAUSA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

COD.SBS.: RG0443520038

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

MONTAJE TODO RIESGO

MONT-15788015

SECCION: MONTAJE TODO RIESGO (EAR)

SUB LÍMITE

=====

COBERTURA DE HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y TERRORISMO, LÍMITE AGREGADO VIGENCIA

PRINCIPALES EXCLUSIONES

=====

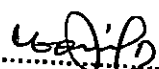
EN CASO DE OCURRIR CUALQUIER DAÑO Y/O PÉRDIDA LA SIGUIENTE PÓLIZA NO CUBRIRÁ LO SIGUIENTE:


- 1. HURTO SIMPLE Y/O DESAPARICIÓN MISTERIOSA
- 2. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- 3. ACCIDENTES DE TRABAJO,
- 4. RESPONSABILIDAD CIVIL CONSECUCIONAL
- 5. CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- 6. MANTENIMIENTO AMPLIO
- 7. PRUEBAS PARA MAQUINARIA, EQUIPOS Y PARTES USADAS
- 8. TRANSPORTE NACIONAL
- 9. TRANSPORTE INTERNACIONAL
- 10. ALOP, DSU Y CUALQUIER DAÑO CONSECUCIONAL.

R.N.P.: J0672	CORREDOR: CORPASE SAC CORREDORES DE SEGUROS
La prima comercial incluye:	
Comisión por Intermediación	S/. 93.00
Comisión por Promotores de Seguros	S/. 0.00
Comisión por Comercialización	S/. 0.00

En caso esta póliza forme parte del programa de incentivos para corredores establecido por la COMPAÑÍA, se debe considerar que el Corredor posiblemente reciba una bonificación consistente en un bono de dinero o un viaje, el que se determinará sobre la base de ciertos parámetros como son la producción del año y el logro de metas, entre otros aspectos a definir por la COMPAÑÍA cada año.

Medios de Comunicación acordados: Los indicados en la solicitud de seguro.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

COD.SBS.: RG0443520038

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

RESUMEN
MONTAJE TODO RIESGO (EAR)

A. INFORMACION GENERAL

1. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros o PACIFICO SEGUROS

Web: www.pacifico.com.pe

Lima - Sede Principal

Calle Juan de Arona N° 830, San Isidro, Lima.

Teléfono: (01) 518 4000

PACÍFICO SEGUROS cuenta con agencias a nivel nacional, cuya información se encuentra en la web.

2. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO

Seguro de Todo Riesgo de Montaje (EAR)

3. FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LA PRIMA

Mediante afiliación a débito automático ya sea con tarjeta de débito o con tarjeta de crédito, o mediante pago directo en las oficinas de PACIFICO SEGUROS. Los detalles de la forma de pago se encuentran en el convenio de pago.

4. MEDIO Y PLAZO ESTABLECIDOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá comunicar en el más breve plazo el siniestro a PACIFICO SEGUROS llamando a la Central de Emergencia y Asistencia al 01 415 1515.

5. LUGAR AUTORIZADO PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Emergencias y Asistencia al 01 415 1515 o personalmente en las oficinas de PACIFICO SEGUROS.

6. ATENCIÓN DE RECLAMOS

En caso de reclamos el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá llamar a la Central de Información y Ventas al teléfono 01 513 5000, o ingresar a la web: www.pacifico.com.pe. Asimismo, puede acercarse personalmente a las oficinas de PACIFICO SEGUROS.

7. INSTANCIAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

Defensoría del Asegurado:

En tanto el monto del siniestro no supere los US\$50,000.00 el CONTRATANTE y/o ASEGURADO puede recurrir a la Defensoría del Asegurado. Web: www.defaseg.com.pe
Telefax: 01 446-9158, Dirección: Arias Araguez 146, San Antonio Miraflores, Lima.

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones:

Plataforma de Atención al Usuario, Teléfono: (511) 630 9005, Dirección: Jr. Junín N° 270, Centro Histórico - Lima, Web: www.sbs.gob.pe


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTALES
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Pág. 1 de 66 Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**INDECOPI:**

Dirección: Calle de la Prosa 104, San Borja - Lima, Teléfono: (511) 224 7777, Web: www.indecopi.gob.pe

8. CARGAS

El presente seguro presenta cargas que debe cumplir el ASEGURADO, cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización a las que se tendría derecho, las mismas que están indicadas en el artículo CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

9. AGRAVACIÓN DEL RIESGO

Dentro de la vigencia del contrato del seguro, el ASEGURADO se encuentra obligado a informar las variaciones que se produzcan o puedan presumiblemente producirse en el estado del riesgo, de acuerdo al artículo AGRAVACIÓN DEL RIESGO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

B. INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO**1. PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS**

Las principales coberturas del seguro son incendio, explosión, caída de aeronaves, impacto de rayos, terremoto, inundación, deslizamiento y tsunamis.

Las demás coberturas se encuentran señaladas en el artículo RIESGOS CUBIERTOS de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Montaje

2. PRINCIPALES EXCLUSIONES

Las principales exclusiones que tiene el seguro son actos dolosos o fraudulentos, culpa inexcusable o negligencia grave, reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva

Las demás exclusiones se encuentran señaladas en el artículo EXCLUSIONES de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Montaje

3. RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA

El contrato de seguro podrá resolverse por decisión unilateral y sin expresión de causa por cualquiera de las partes, sin más requisito que una comunicación enviada por cualquiera de los mecanismos de comunicación acordados, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario. En caso de contratación por mecanismos de comercialización a distancia, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá comunicar su decisión de resolver el contrato

V.R. Gonzales

 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

66

Cliente

Jesús German Pérez Granados
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



mediante la misma forma utilizada para la contratación del seguro.

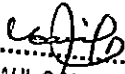
Lo indicado así como las demás causales de resolución del contrato se encuentran señaladas en el artículo RESOLUCIÓN DEL CONTRATO de las CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA RIESGOS GENERALES.

4. MODIFICACIONES DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 29946, durante la vigencia del contrato PACÍFICO SEGUROS no puede modificar los términos contractuales pactados sin la aprobación previa y por escrito del Contratante y/o Asegurado, quien tiene derecho a analizar la propuesta y tomar una decisión en el plazo de treinta (30) días desde que la misma le fue comunicada. La falta de aceptación de los nuevos términos no genera la resolución del contrato, en cuyo caso se deberán respetar los términos en los que el contrato fue acordado.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA EN CASO DE UN SINIESTRO

Sírvase revisar el artículo de CARGAS DEL ASEGURADO de las Condiciones Generales de la Póliza Todo Riesgo de Montaje


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Pág. 3 de 66 Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE EL CRONOGRAMA DE AVANCE DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE**1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que en el caso de eventual siniestro, a este Seguro le es aplicable la siguiente condición:

El programa de construcción y/o montaje junto con cualesquiera otras declaraciones hechas por escrito por EL ASEGURADO con el fin de obtener cobertura bajo esta Póliza, así como toda información técnica proporcionada a LA COMPAÑÍA, deberán ser incorporados y formarán parte integrante de la Póliza.


2. EXCLUSIÓN

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre las pérdidas o daños causados por o resultantes de o agravados por una desviación del cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que exceda de los plazos estipulados en las Condiciones Particulares de la Póliza, por defecto se considerará un plazo máximo de 2(semanas), a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por LA COMPAÑÍA antes de ocurrir la pérdida o daño.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás quedavigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



**CLÁUSULA ADICIONAL DE EXCLUSIONES RELATIVAS A MONTAJE DE
MAQUINARIA USADA**

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO por pérdida de o daño a los objetos usados asegurados, que hayan sido causados por:

- A. Operaciones previas,
- B. Desmantelamientos (cuando en ésta póliza no se haya cubierto el desmantelamiento),
- C. Si se tratara de cualquier pieza no metálica.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



LLUVIA E INUNDACIÓN

1. ALCANCE

Por el mérito del pago de la prima adicional efectuado, queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los valores asegurados establecidos, las pérdidas físicas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la Póliza, a consecuencia de:

Ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvia, granizo, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, maremoto (Tsunami), marejada, maretazo, oleaje, salida de mar, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, huaico y desprendimiento de tierra o de rocas.

Para el solo efecto de la presente cobertura, se entiende por lluvia, la precipitación pluvial en exceso de 2 milímetros del promedio de precipitaciones de los últimos cinco (5) años, en una sola vez y/o durante cada periodo de 72 horas, registrada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI – Ministerio de Defensa.

Será considerado como un solo evento que dará lugar a una sola reclamación, todas las pérdidas ocurridas dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, por concepto de cualquiera de los riesgos enunciados en el segundo párrafo precedente que se realicen independiente o conjuntamente.

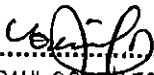
2. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. En cuanto se refiere al riesgo de lluvia, bienes que se encuentran a la intemperie.
- B. En cuanto se refiere al riesgo de inundación, bienes en campo abierto a menos que se encuentren separados de las acequias, ríos, lagos, lagunas, por medio de una pared de material sólido (ladrillo, cemento o concreto) con una altura mínima de dos metros o se encuentren en terraplenes o sobre plataformas o tarimas a una altura mínima de 1mt. con respecto al nivel del resto de la planta o predio.
- C. En cuanto se refiere a vientos, ciclones y huracanes; pérdidas, siniestros o responsabilidades que se originen o sean causados directa o indirectamente por vientos cuya intensidad en la escala de Beaufort sea 8 o más (Velocidad superior a 62 km/h).

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



CLÁUSULA ADICIONAL DE CABLES Y TUBERÍAS SUBTERRÁNEAS

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas o daños en cables subterráneos, tuberías y demás instalaciones subterráneas, si antes de iniciarse los trabajos, EL ASEGURADO se ha informado con las autoridades responsables sobre la ubicación exacta de dichos cables, tuberías y/o instalaciones, habiendo encaminado a la vez todas las medidas necesarias para prevenir eventuales daños en tales tuberías e instalaciones.

2. DEDUCIBLES E INDEMNIZACIÓN

- a. En caso de abonarse una indemnización por pérdidas o daños en cables, tuberías e instalaciones subterráneas que se encuentren tendidos exactamente en la ubicación indicada en los planes de situación (especificación del tendido de las instalaciones subterráneas) se tomará en cuenta un deducible del 20% del monto indemnizable o el indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza por concepto de deducible, el que sea más elevado.
- b. En caso de abonarse una indemnización por pérdidas o daños en las instalaciones cuyo tendido no está indicado exactamente en el plan de ubicación, se aplicará el deducible del 10% del monto indemnizable o el indicado en las Condiciones Particulares de la Póliza, el que sea más elevado.
- c. En todo caso, la indemnización a pagar no sobrepasará los costos de reparación de dichos cables, tuberías y/o instalaciones subterráneas, quedando excluida de la cobertura toda indemnización por daños consecuenciales y multas convencionales.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

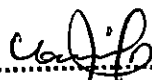

 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

CLÁUSULA ADICIONAL DE CONDICIÓN CONCERNIENTE A ESTRUCTURAS EN ZONAS SÍSMICAS**1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará pérdida física, daño material o responsabilidades resultantes de un sismo hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, si EL ASEGURADO acredita que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño, de acuerdo con los reglamentos oficiales para diseño sísmico válidos para el sitio del montaje, así como que ha respetado las especificaciones en cuanto a materiales y mano de obra, conservando además en la construcción las dimensiones que sirvieron de base al diseño.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza


VICTOR RAUL GONZÁLES PORTAL
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PÉREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES PARA EL FLETE
AÉREO****1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, los gastos adicionales por concepto de flete aéreo.

2. REQUISITOS

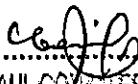
- A. Es condición previa que dichos gastos adicionales sean desembolsados en relación con cualquier pérdida o daño indemnizable causados en los objetos asegurados bajo la Póliza.
- B. Si la suma o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad indemnizable bajo esta cláusula para los referidos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción.
- C. Queda entendido que la cantidad recuperable bajo esta cláusula con respecto al flete aéreo no excederá del monto indicado en las Condiciones Particulares durante el Periodo de Vigencia de la póliza

3. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

El límite de indemnización es por evento y se encuentra especificado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

4. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.



VICTOR RAUL GOZALES PORTAL
ING MECÁNICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR HORAS EXTRA, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, los gastos adicionales por concepto de horas extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos y flete expreso (excluido flete aéreo)

Son aplicables a la presente cláusula las siguientes condiciones:

- A. Es condición previa que dichos gastos adicionales sean desembolsados en relación con cualquier pérdida o daño causados en los objetos asegurados e indemnizables bajo la Póliza.
- B. Si la suma o las sumas aseguradas para el o los objetos dañados resultan menores que los montos que debían haberse asegurado, entonces la cantidad indemnizable bajo esta cláusula para los referidos gastos adicionales se verá reducida en la misma proporción.

2. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

El límite de indemnización es por evento y se encuentra especificado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

CLÁUSULA ADICIONAL DE REQUERIMIENTOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE PRECIPITACIONES, AVENIDA E INUNDACIÓN**1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al ASEGURADO las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad.

Se entienden por medidas adecuadas de seguridad aquellas que están diseñadas e implementadas para proteger las obras materia del seguro, soportando indemnes cuando menos uno de los dos siguientes escenarios:

- a) Los valores de precipitaciones, avenida e inundación, con periodo de retorno 30 años, que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada, justo antes del inicio de la vigencia del seguro,
- b) Los valores máximos de precipitaciones, avenida e inundación ocurridos en los 30 años previos al inicio de la vigencia del seguro, de acuerdo con las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada.

Es responsabilidad del ASEGURADO, para probar su derecho a recibir indemnización por los daños a las obras aseguradas, demostrar con los análisis estadísticos y los cálculos de ingeniería pertinentes, que el diseño, implementación y operatividad de las medidas de seguridad se ajustaron a lo arriba previsto.

2. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, bajo el presente seguro no se indemnizarán las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que EL ASEGURADO no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (p. ej. arena, troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del sitio de la obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o no.

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás quedavigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


VICTOR RAUL GONZÁLES PORTAL
ING MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA PARA PROPIEDAD ADYACENTE**1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que la cobertura "A" se extiende a cubrir la pérdida física de o el daño material a la propiedad situada en o adyacente al sitio de montaje que pertenezca o se encuentre a cargo, custodia, supervisión o control del ASEGURADO o de los contratistas asegurados, siempre y cuando la pérdida o el daño sean causados y ocurran en relación directa con el montaje, la construcción y/o las pruebas, hasta el límite de indemnización especificado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

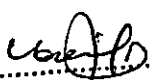
2. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, quedarán excluidos de la cobertura todas las pérdidas o daños y/o costos que:

- A. Afecten la maquinaria de construcción y/o montaje o afecten el equipo de construcción y/o montaje.**
- B. Se originen por concepto de prevención o aminoración de daños en que haya que incurrir en el transcurso del período de montaje**

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
(CROSS LIABILITY)**

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que, a condición de que EL ASEGURADO haya pagado la prima adicional correspondiente, la cobertura de responsabilidad civil de la Póliza se aplicará a cada una de las personas naturales o jurídicas mencionadas como ASEGURADOS en las Condiciones Particulares de la Póliza, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado.

2. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza, el seguro otorgado bajo esta cláusula no cubre:

- A. Pérdidas o daños en los bienes cubiertos o amparables bajo las coberturas "A", "B", "C" y "D", establecidas en las Condiciones Generales de la Póliza, aunque no exista una obligación de indemnizar por haberse acordado un deducible o un límite de indemnización.**
- B. Lesiones, enfermedades de personas de empleados o trabajadores,**
- C. Responsabilidad por lesiones, fatales o no, o enfermedades contraídas por cualquier persona ocupada en el sitio de la construcción, que esté o hubiera podido estar asegurada bajo un seguro social, de acuerdo con la legislación propia del país, y/o un seguro de responsabilidad patronal.**

3. LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

La responsabilidad total de LA COMPAÑÍA con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares de la Póliza.

4. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

V. R. G.
 VICTOR RAUL GONZÁLES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRAS

J. G. P. G.
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

CLÁUSULA ADICIONAL SOBRE OBLIGACIONES RELATIVAS A CAMPAMENTOS Y ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**1. ALCANCE**

Queda acordado entre las partes que en caso de un eventual siniestro LA COMPAÑÍA sólo indemnizará, hasta por los límites asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, las pérdidas, daños o responsabilidades cuando estos sean causados directa o indirectamente por incendio, avenida o inundación en los campamentos y almacenes de materiales de construcción, siempre que dichos campamentos y almacenes se hayan construido por encima del nivel máximo de agua registrado en los últimos 30 años dentro del sitio de obra de acuerdo con las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales de la región en la cual se esté realizando la construcción y que las diversas unidades de almacenaje o se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de 50 m entre sí o estén separadas por muros cortafuegos.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



**CLAUSULA ADICIONAL SOBRE LA REMOCION DE ESCOMBROS DESPUES DEL
CORRIMIENTO DE TIERRAS**


1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que en caso de un eventual siniestro LA COMPAÑIA no indemnizará al ASEGURADO por:

- A. Los gastos por concepto de remoción de escombros posterior al corrimiento de tierras, en caso EL ASEGURADO no haya incurrido en ellos antes de ocurrir el corrimiento de tierras.
- B. Los gastos por concepto de reparación de taludes erosionados u otras áreas niveladas, si EL ASEGURADO no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECAN.CO - ELECTRICISTA
Reg CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**CLAUSULA PARA EVENTO SINIESTRAL / LAPSO DE LAS SETENTA
Y DOS (72) HORAS**

1. ALCANCE

Por "evento siniestral" se entienden todos los siniestros individuales causados directamente por un solo y mismo evento catastrófico o de fuerza mayor.

Por evento catastrófico o de fuerza mayor, se entienden todas aquellas circunstancias que escapan a la voluntad del Asegurado, causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas "B" y "C" de la presente póliza.

Todos los daños o pérdidas indemnizables causados por uno o varios eventos catastróficos de la misma naturaleza que ocurran dentro de un lapso de setenta y dos (72) horas consecutivas, contadas a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado, se consideran como un solo "evento siniestral", a cuyo efecto tendrá la aplicación de un solo deducible, en la cuantía mencionada en la "Parte Descriptiva" de la presente póliza, para la respectiva cobertura afectada "B" o "C", según sea el caso.


Cuando en un "evento siniestral" se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara una sola vez el deducible mayor, de las secciones de la póliza comprometidas. La fijación del inicio del "evento siniestral", será fijado por la Compañía, con base en los reportes oficiales del evento catastrófico y del primer registro de daños.

2. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula adicional ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

COD. 010101



PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE MONTAJE CONDICIONES GENERALES

I. INTRODUCCIÓN

II. COBERTURA

ARTICULO 1°	ALCANCE DEL SEGURO
ARTICULO 2°	PERSONAS ASEGURABLES
ARTICULO 3°	RIESGOS CUBIERTOS
ARTICULO 4°	VALOR DECLARADO Y SUMA ASEGURADA
ARTICULO 5°	BIENES NO ASEGURABLES
ARTICULO 6°	EXCLUSIONES
ARTICULO 7°	VIGENCIA

III. GARANTIA / INSPECCION

ARTICULO 8°	GARANTÍAS
ARTICULO 9°	INSPECCIÓN

IV. CARGAS DEL ASEGURADO

ARTICULO 10°	CARGAS DEL ASEGURADO
--------------	----------------------

IV. PROCEDIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS SINIESTROS

ARTICULO 11°	PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA
ARTICULO 12°	BASES DE LA INDEMNIZACIÓN
ARTICULO 13°	SEGURO INSUFICIENTE

V. GLOSARIO

ARTICULO 13°	TÉRMINOS Y DEFINICIONES
--------------	-------------------------


 VICTOR RAÚL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESÚS GERMAN PÉREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, cuya veracidad constituye causa determinante de la celebración del presente contrato; y de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Generales de Contratación para Riesgos Generales en adelante Cláusulas Generales de Contratación, en estas CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE MONTAJE, así como también en las Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Especiales, Endosos y anexos adjuntos; Pacífico Seguros, en adelante denominada LA COMPAÑÍA, conviene en asegurar la pérdida física o daño material sufrido por EL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, en adelante denominado simplemente EL ASEGURADO, por los riesgos especificados en las Condiciones Particulares, con sujeción a los términos y condiciones siguientes:

COBERTURA

ARTÍCULO 1º ALCANCE DEL SEGURO

LA COMPAÑÍA cubre los bienes indicados en las Condiciones Particulares, contra las pérdidas físicas o daños materiales ocurridos a tales bienes durante su montaje en el sitio de operación, siempre que dichos daños sucedan de forma accidental, súbita e imprevista como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la Póliza, y que hagan necesaria su reparación y/o reposición.

El Seguro cubre únicamente los bienes descritos en la Póliza, y que estén en el lugar señalado, tanto si se hallan montados, en fase de montaje o depositados en el recinto del montaje en espera de ser utilizados.


Para efectos del presente Seguro se dividirá el conjunto de los trabajos de montaje en dos fases:

- A. Montaje y acoplamiento de los bienes y construcciones auxiliares.
- B. Puesta en marcha y pruebas de los bienes montados.

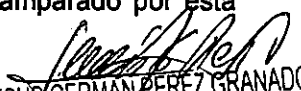
Si para "Otros Bienes Asegurables, Maquinaria y Equipo de Montaje" se señalan en sumas aseguradas específicas y por separado, la presente Póliza cubrirá también las pérdidas físicas y daños materiales que afecten a los mismos por concepto de los riesgos contra los cuales se amparan los bienes y la obra por construir.

Si como "Desmontaje y Remoción de Escombros" se señalase sumas aseguradas específicas y por separado, la presente Póliza cubrirá también los gastos que por concepto de desmontaje y remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta Póliza

COD. 350000


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 23782 de 66
 SUPERVISOR DE OBRAS

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



Si para "Remoción de Escombros" se señalase una suma asegurada específica y por separado, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir también los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta Póliza.

En el caso que por concepto de "Responsabilidad Civil Extracontractual", se señalaren en las Condiciones Particulares sumas aseguradas por separado y para uno o para los dos incisos más adelante señalados, se entenderá que esta Póliza se extiende a cubrir también la correspondiente responsabilidad civil extracontractual en que legalmente incurra EL ASEGURADO por daños físicos o lesiones corporales que sufran terceros y ocurran accidentalmente con motivo de la construcción de la obra y en conexión directa con su ejecución.

ARTÍCULO 2º PERSONAS ASEGURABLES

Podrán tener la condición de ASEGURADOS por la presente Póliza:

- A. El comprador o comitente de los bienes a montar.
- B. El fabricante de los bienes tanto si él mismo realiza el montaje como si lo subcontrata a un tercero.
- C. La entidad encargada del montaje.

Automáticamente quedan incluidos en el ámbito de la cobertura, todos los sub-contratistas que dependan del contratante, entendiéndose por tal, todas aquellas personas naturales o jurídicas que tengan un contrato por el cual se establezca una colaboración por aportación de bienes que formen parte del montaje y/o de mano de obra.

ARTÍCULO 3º RIESGOS CUBIERTOS


COBERTURA "A" BASICA

Esta cobertura ampara las pérdidas físicas o los daños materiales directos que experimenten los bienes asegurados, excepto aquellos riesgos que pueden ser amparados por las Coberturas Adicionales y/o que se encuentren excluidos de cobertura por alguna de las causas señaladas en este condicionado.


A título ilustrativo, a continuación se enuncian algunos supuestos amparados por la presente cobertura:

- A. Errores durante el montaje.
- B. Impericia, descuido y actos malintencionados de obreros y empleados del ASEGURADO o de extraños.
- C. Caída de partes del objeto que se monta, como consecuencia de rotura de cables o cadenas, hundimiento o deslizamiento del equipo de montaje, u otros accidentes análogos.
- D. Robo, en los términos definidos en esta Póliza. EL ASEGURADO se obliga a presentar de inmediato una denuncia de los hechos ante la Autoridad Competente.
- E. Incendio, Rayo, Explosión.
- F. Hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas.
- G. Corto circuitos, arcos voltaicos, así como la acción directa de la electricidad atmosférica.

COD. 350000


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

- H. Caída de aviones o parte de ellos.
- I. Helada y granizo.
- J. La pruebas de resistencia o de operación, cuando se trate de bienes nuevos. En el caso de componentes nuevos que se instalen en una maquinaria en uso y sólo durante el período de prueba, se dará cobertura a los daños a dichos componentes nuevos siempre y cuando la causa próxima del daño no esté relacionada con partes o piezas no reemplazadas.
- K. Otros accidentes durante el montaje y que no pudieran ser cubiertos bajo las Coberturas Adicionales.

COBERTURAS ADICIONALES:

La presente Póliza puede extenderse a amparar los siguientes riesgos que a continuación se indican.

El otorgamiento de las Coberturas Adicionales y el límite establecido para cada una debe constar en las Condiciones Particulares de la Póliza, y están sujetos al pago de la prima adicional correspondiente.

1. **Coberturas adicionales que no implican cambio de la suma asegurada establecida para la Cobertura Principal "A":**

COBERTURA "B" TERREMOTO, TEMBLOR:

Daños materiales causados directamente por terremoto, temblor, movimientos sísmicos, erupción volcánica y/o fuego subterráneo.

COBERTURA "C" MAREMOTO, INUNDACION, LLUVIA:

Daños materiales causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvia, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, maremoto (Tsunami), marejada, maretazo, oleaje, salida de mar, enfangamiento, hundimiento, deslizamiento del terreno, derrumbes, huaico y desprendimiento de tierra o de rocas.

COBERTURA "D" RIESGO DE FABRICANTE:

Siempre que EL ASEGURADO sea el fabricante o su representante, los daños materiales causados por errores en diseño, defectos de construcción, fundición, uso de materiales defectuosos y defectos de mano de obra ocurridos en el taller del fabricante. **LA COMPAÑÍA no responderá por gastos en que tenga que incurrir el fabricante asegurado para corregir los errores o los defectos que originen los daños.**

2. **Coberturas adicionales que representan Sumas Aseguradas en adición a la Suma Asegurada de Cobertura Principal A.**

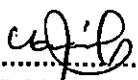
Se entenderá que LA COMPAÑÍA indemnizará, sin exceder de la suma asegurada o sumas aseguradas asignadas:

COBERTURA "E":

La responsabilidad civil extracontractual en que incurra EL ASEGURADO exclusivamente a consecuencia de daños causados involuntariamente a bienes de terceros excluyendo aquellos que tenga confiados a su cuidado o en custodia y por los que sea responsable, siempre que dichos daños ocurran accidentalmente y en conexión directa con la ejecución del montaje asegurado.

No obstante, LA COMPAÑÍA no indemnizará al ASEGURADO en relación a:

COD. 350000


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

- a. Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la Cobertura "A" de la Póliza.
- b. Pérdida de o daño a la propiedad perteneciente al o tenida a cargo, en custodia o control del Contratista o del principal o de cualquier otra firma relacionada con el Contrato de Construcción o a un trabajador de uno de los antedichos.

COBERTURA "F":

La responsabilidad civil extracontractual en que incurra EL ASEGURADO por lesiones corporales, incluyendo la muerte, causadas involuntariamente a terceras personas que no estén al servicio del ASEGURADO o del dueño del negocio para quien se esté haciendo el montaje o de otros contratistas o sub-contratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio del montaje, ni a los miembros de familia del ASEGURADO o de las personas antes dichas.

LA COMPAÑÍA pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F", todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio, que se entable contra EL ASEGURADO. Cuando el importe de la reclamación exceda de la suma asegurada respectiva, EL ASEGURADO asumirá la diferencia.

Para efectos de las coberturas adicionales "E y F", éstas se basan en los artículos pertinentes del Código Civil Peruano sobre Responsabilidad Civil Extracontractual y amparan, única y exclusivamente, las demandas y/o reclamaciones que hayan sido planteadas ante los juzgados o tribunales de la República del Perú.

COBERTURA "G" REMOCION DE ESCOMBROS:

Los gastos que necesaria, razonable y efectivamente se incurran para remover, dismantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurados que hayan sido dañados o destruidos por un siniestro efectivamente amparado bajo la presente Póliza.

COBERTURA A OTROS BIENES ASEGURABLES: MAQUINARIA Y EQUIPO DE MONTAJE

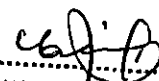
Mediante aceptación expresa de LA COMPAÑÍA señalada en la Póliza, con una suma asegurada específica y por separado y el pago de la prima correspondiente, la presente Póliza puede extenderse a cubrir grúas, equipos y herramientas, maquinaria auxiliar de toda clase, oficinas y depósitos, utilizados en la operación en el sitio de montaje, sean de propiedad del ASEGURADO o por los cuales sea legalmente responsable.

ARTÍCULO 4º VALOR DECLARADO y SUMA ASEGURADA**1. Coberturas "A", "B", "C" y "D"**

El ASEGURADO debe proporcionar el Valor Declarado.

El Valor Declarado debe equivaler al valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos permanentes o provisionales, derechos de aduana e impuestos. A ese importe se le debe añadir el valor de todos los materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros. Todos los componentes de la obra descrita como Materia Asegurada en las Condiciones

COD. 350000


VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Particulares deberán ser valorizados a valor de reposición a nuevo y mantener durante el montaje dicho valor como valor asegurado.

Para las coberturas "B" y "C", por acuerdo entre EL ASEGURADO y LA COMPAÑÍA, se pueden establecer límites menores a la suma asegurada de la Cobertura Principal A. El límite establecido para cada una de la Coberturas adicionales debe constar en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

2. COBERTURA A OTROS BIENES ASEGURABLES: MAQUINARIA Y EQUIPO DE MONTAJE

El Valor de Reposición a Nuevo del Equipo y Maquinaria de Montaje (grúas, equipos y herramientas, maquinaria auxiliar de toda clase, oficinas y depósitos, utilizados en la operación en el sitio de montaje), incluyendo fletes, gastos de montaje y derechos de aduana, si los hubiere.

3. Coberturas "E y F" y "G"

Las Sumas Aseguradas para estas Coberturas representan un límite por evento en toda y cada pérdida. Por acuerdo entre EL ASEGURADO y LA COMPAÑÍA, se fijarán las Sumas Aseguradas, las cuales deberán estar expresamente indicadas en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

ARTÍCULO 5º BIENES NO ASEGURABLES

Este seguro expresamente no cubre:

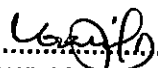
- A. Embarcaciones y cualquier otro equipo flotante; vehículos automotores con licencia para transitar en vías públicas; aviones, así como los bienes de propiedad de trabajadores del ASEGURADO.
- B. Dinero, valores, planos y documentos de cualquier tipo.
- C. Prototipos

ARTÍCULO 6º EXCLUSIONES


LA COMPAÑÍA no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños a consecuencia de:

- A. Actos dolosos, culpa inexcusable o negligencia grave del ASEGURADO o ENDOSATARIO o de los familiares de cualquiera de ellos o de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
- B. Daños o defectos de los bienes asegurados existentes al iniciarse los trabajos.
- C. Guerra, Guerra Civil, conflictos armados, hostilidades u operaciones de guerra internas o internacionales (haya o no declaración de guerra), invasión, acto de enemigo extranjero, sublevación, insurgencia, rebelión, revolución, conspiración, insurrección, ley marcial, poder militar o usurpado, alborotos populares, confiscación, requisita o destrucción de bienes por orden de cualquier Autoridad o cualquier evento o causa que determine la proclamación de estado de sitio.

COD. 350000


.....
VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA de 66
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



- D. Huelga, Asonada, cierre patronal (lock-out), motín y conmoción civil.
- E. Daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo.
- F. Reacción nuclear, radiación nuclear y contaminación radioactiva, material para armas nucleares o material nuclear, emisión de radiaciones ionizantes, contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
- G. Desgaste, deterioro paulatino, fatiga, erosión, cavitación, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies pintadas o pulidas, a menos que sean consecuencias de daños cubiertos por la Póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
- H. Cálculo o diseño erróneo o defectuoso, planos o especificaciones erróneas o defectuosas; fundición o fabricación defectuosa o incorrecta; materiales defectuosos; mano de obra defectuosa exceptuado lo descrito en la cobertura "D" y los debidos a mano de obra defectuosa durante la ejecución del montaje de la obra asegurada en el sitio señalado como Lugar del Seguro.
- I. Deliberado sometimiento de cualquier parte de los bienes asegurados a experimentos de cualquier tipo o a pruebas que comprendan tensiones o esfuerzos anormales o sobrecargas que no sean los especificados en el diseño o manuales o instrucciones.
- J. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio del montaje, aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- K. Faltantes que se descubren al efectuar inventarios físicos o revisiones de control, así como el hurto.
- L. Los gastos de una reparación provisional y los daños ocasionados a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada. EL ASEGURADO tendrá la obligación de notificar a LA COMPAÑÍA cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles. Si la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, LA COMPAÑÍA estará facultada para suspender en su totalidad el seguro de la unidad afectada.
- M. Daños sufridos por maquinaria usada durante el período de prueba.
- N. La interrupción de la explotación comercial o industrial, pérdidas por suspensión o paralización o cesación total o parcial del montaje; pérdidas por incumplimiento o resoluciones de contratos, demora, pérdida de mercado y/o lucro cesante; pérdidas por deficiencias de rendimiento o capacidad o defectos estéticos, o uso; así como los restantes daños y/o pérdidas indirectas o consecuenciales, inclusive multas, sanciones y penalidades contractuales.

COD. 350000


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 237066
 Pág. 23 de 66
 SUPERVISOR DE OBRA

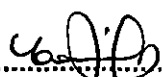
Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



- O. Gastos adicionales por horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso o flete aéreo, salvo que hayan sido asegurados específicamente y que conste en la Póliza . .
- P. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza, excepto la responsabilidad civil extracontractual según el amparo otorgado por la Cobertura "E y F", siempre y cuando se haya contratado esa cobertura adicional.
- Q. La Coberturas adicionales "E y F" no amparan la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO derivada de:
1. Daños Físicos y/o Daños Personales causados directa o indirectamente por, o que surjan o resulten de, vibraciones, la remoción o debilitamiento de bases, apoyos o cimientos, o hundimiento o asentamiento de suelos, salvo pacto en contrario establecido en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
 2. Daños físicos a cualquier bien de propiedad de, o que esté por cualquier motivo bajo cuidado o custodia o control de, EL ASEGURADO, el propietario o contratante de la obra, los contratistas, los subcontratistas, la supervisión, los empleados u obreros o trabajadores que participen en la obra, salvo pacto en contrario establecido en las Condiciones Particulares de la póliza y con la inclusión de la Cláusula correspondiente.
 3. Daños Personales a empleados, obreros, trabajadores, o cualquier persona que participe en la obra o que esté al servicio del ASEGURADO o de los contratistas o de la supervisión o del propietario o contratante de la obra.
 4. Daños Físicos y/o Daños Personales causados por, o por el uso de, vehículos provistos - o destinados a ser provistos - de placa de rodaje, embarcaciones, equipos flotantes de cualquier tipo, naves y aeronaves.
 5. Daños Físicos y/o Daños Personales que, en su origen o extensión, sean causados por la infracción o inobservancia o incumplimiento u omisión de leyes, ordenanzas, disposiciones gubernamentales, reglamentos, o códigos, o por tolerancia de tal inobservancia o infracción o incumplimiento u omisión, por parte del ASEGURADO y/o propietario de la obra o de los responsables de la dirección técnica de la obra.
 6. Daños Físicos o Daños Personales causados por el uso y/o manipulación y/o tenencia y/o empleo de armas de cualquier tipo.
 7. Reclamaciones que, en virtud de cualquier convenio o contrato, sobrepasa la responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, a menos que la misma responsabilidad le hubiere correspondido a EL ASEGURADO en ausencia de tal contrato.
 8. Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución del aire, atmósfera, agua, suelo o tierra, o de cualquier propiedad o bien, a menos que EL ASEGURADO demuestre fehacientemente que dichos Daños Físicos y/o Daños Personales a causa de contaminación o polución, han sido ocasionados como consecuencia de algún accidente súbito e imprevisto cuya causa, en su origen o extensión, no esté excluida por alguna de las exclusiones de esta Póliza, ni se deba, directa o indirectamente, al incumplimiento de alguna garantía a la cual esté sujeto este contrato de seguro.

COD. 350000


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



9. Cualquier reclamación que surja directa o indirectamente de la exposición a, o la inhalación de, o por temor de las consecuencias por la exposición a la inhalación de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos. Tampoco cubre el costo de limpieza, el costo de remoción, o daños a cualquier propiedad que surja de, asbestos y/o fibras de asbestos y/o derivados de asbestos y/o cualquier producto conteniendo cualquier fibra de asbestos o derivado de asbestos.
- R. Todo costo incurrido para implementar modificaciones o mejoras o por mantenimiento o para hacer otras reparaciones o arreglos en los bienes dañados o afectados.
- S. Afectaciones sobre cosechas, bosques y/o cultivos durante la ejecución de los trabajos u obra de montaje.

ARTÍCULO 7º VIGENCIA

Dentro del término de vigencia de la Póliza, la responsabilidad de LA COMPAÑÍA se inicia cuando los bienes asegurados o parte de ellos hayan sido descargados en buenas condiciones en el sitio de montaje mencionado en la Póliza, y termina:

- A. Para Máquinas y Equipos nuevos, al concluir la prueba de resistencia o la prueba de operación o cuando hayan sido entregados en forma provisional o definitiva o cuando hayan sido puestos en servicio, lo que ocurra primero, pero nunca después de la fecha de término de la vigencia especificada en las Condiciones Particulares de la póliza. La cobertura para el referido período de prueba no excederá de cuatro (4) semanas sea que haya habido o no alguna interrupción, salvo cualquier otro período que le haya sido otorgado por LA COMPAÑÍA y conste en las Condiciones Particulares de la Póliza.
- B. Para Máquinas y Equipos usados, inmediatamente antes de que se inicie el período de prueba de resistencia o prueba de operación.

Si el periodo de montaje resulta mayor que el tiempo por el cual se expidió la Póliza, LA COMPAÑÍA, a solicitud del ASEGURADO, podrá extender la vigencia del Seguro mediante el cobro de una prima mensual adicional por cada mes o fracción excepto que se produzca una agravación del riesgo, en cuyo caso estará facultada para plantear modificaciones a las condiciones originales.

Cuando EL ASEGURADO debido a cualquier circunstancia tenga que interrumpir el montaje, estará obligado a notificarlo a LA COMPAÑÍA. Por el tiempo de la interrupción, LA COMPAÑÍA puede convenir con EL ASEGURADO una cobertura limitada mediante una reducción de la prima.

Si después de haber suministrado los bienes a montar o parte de los mismos, se demorara en el sitio de montaje el comienzo de los trabajos de montaje por más de un mes, este riesgo de pre almacenaje será incluido en el Seguro mediante el pago de una prima especial mensual, sobre el valor de los bienes almacenados.

III. GARANTIAS / INSPECCIÓN

COD. 350000

cojif
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 2270266
 pag. 25 de 26
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente

Jesús German Pérez Granados
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



ARTÍCULO 8º GARANTÍAS

EL ASEGURADO, en forma adicional a lo estipulado en las Cláusulas Generales de Contratación, y en las Normas de Seguridad, señaladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico y demás normativa que corresponda al montaje realizado, que deberá cumplir por ser requerimientos legales que regulan su actividad y adicionalmente por aquellas que se indiquen en las Condiciones Particulares de la Póliza, se compromete a:

- A. Mantener una sólida práctica de ingeniería, tomar todas las precauciones razonables y cumplir con lo estipulado y exigido por las leyes, reglamentaciones u ordenanzas y normas en general que tengan relación con la ejecución de la obra de montaje, así como todas las recomendaciones indicadas por LA COMPAÑÍA, los fabricantes y los proveedores para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad, especialmente las establecidas por el Reglamento Nacional de Construcción que observará con diligencia y responsabilidad.
- B. Informar a LA COMPAÑÍA de la interrupción o suspensión o terminación de la ejecución de la obra de montaje Materia del Seguro. Dicha información debe ser presentada por escrito dentro de un plazo de cinco (5) días útiles después de conocerse sobre esa suspensión o terminación.

En caso de incumplimiento EL ASEGURADO perderá todo derecho indemnizatorio proveniente de esta Póliza, a partir del momento mismo de la violación quedando en consecuencia liberada PACÍFICO SEGUROS de toda responsabilidad, en tanto el mismo guarde consistencia y relación con el siniestro cuya indemnización se solicita.

ARTÍCULO 9º INSPECCIÓN

LA COMPAÑÍA, previa coordinación con EL ASEGURADO, tendrá derecho de inspeccionar los bienes asegurados depositados en el sitio del montaje, así como visitar y evaluar el proceso de ejecución del montaje mismo, en cualquier momento y por personas debidamente autorizadas por ella.

EL ASEGURADO se obliga a proporcionar a LA COMPAÑÍA todos los detalles e información que sean necesarios para la apreciación del riesgo o para la evaluación del desarrollo del montaje.

La falta de entrega de la información y/o documentación requerida, o el impedimento o entorpecimiento de la inspección, son causales de resolución unilateral por parte de LA COMPAÑÍA, para lo cual seguirá el procedimiento señalado en las Cláusulas Generales de Contratación.

IV. CARGAS DEL ASEGURADO

ARTICULO 10º CARGAS DEL ASEGURADO

En adición a lo estipulado en las Cláusulas Generales de Contratación, EL ASEGURADO se compromete a cumplir en caso de siniestro, con lo siguiente:

COD. 350000

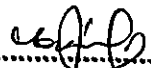

 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

- A. En adición a lo indicado en los incisos precedentes, para efectos de la Cobertura Adicional "E y F":
1. Informar a LA COMPAÑÍA dentro del plazo de cinco (5) días hábiles en caso de ocurrencia de un hecho o accidente que pudiera dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual del ASEGURADO, o en caso de recibir alguna reclamación sea que ésta haya sido hecha en forma verbal o escrita, o en caso de tomar conocimiento de cualquier tipo de información que pudiere derivar en la presentación de una reclamación.
 2. Abstenerse de incurrir en gasto alguno o comprometerse a hacer algún pago, salvo gastos ineludibles para la atención de heridos en hospitales o clínicas, así como gastos de sepelio. EL ASEGURADO está obligado a demostrar que estos gastos fueron ineludibles, necesarios y razonables; de lo contrario, los mismos serán de cargo del ASEGURADO.
 3. Abstenerse de formular contestaciones, compromisos o transacciones, o reconocer indemnizaciones o responsabilidades, sin previo consentimiento por escrito de LA COMPAÑÍA.
 4. En adición a lo establecido en las Cláusulas Generales de Contratación en coordinación con LA COMPAÑÍA:
 - a. Contestar oportunamente toda notificación o emplazamiento notarial, administrativo, policial o judicial.
 - b. Contratar, oportuna y diligentemente, al Abogado que haya sido designado.
 - c. Colaborar activamente en la defensa, y asistir a todas las diligencias administrativas, policiales o judiciales, tanto a las que fuere citado como a las que la COMPAÑÍA le solicite asistir.
 - d. Ejecutar las acciones que LA COMPAÑÍA o el Abogado designado le soliciten.
 - e. Salir a juicio haciendo valer el legítimo interés económico y moral que le corresponde.
 5. En caso LA COMPAÑÍA fuese emplazada directamente por el Tercero, EL ASEGURADO está obligado a salir a juicio, haciendo valer el legítimo interés económico y moral que le corresponde, en el momento en que LA COMPAÑÍA se lo solicite.
 6. Proporcionar a LA COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que le fuere requerida por LA COMPAÑÍA, para determinar las causas o circunstancias del accidente y de los Daños Físicos y/o Daños Personales, así como para establecer las responsabilidades y la magnitud de los daños y pérdidas.
- B. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de ocurrido el daño material o pérdida física o de conocido algún hecho que pudiese activar las coberturas adicionales "E y F", una declaración detallada de todos los demás seguros vigentes sobre Materia Asegurada destruida o dañada o afectada o, en su caso, sobre los demás seguros de responsabilidad civil. El deliberado ocultamiento de la existencia de los otros seguros o pólizas sobre la Materia Asegurada destruida o dañada o afectada que forme parte de la reclamación bajo esta Póliza, o en su caso, sobre la responsabilidad civil del ASEGURADO, constituirá Reclamación Fraudulenta y, por tanto, se perderá todo derecho de indemnización.
- C. Conservar las partes dañadas o defectuosas en las condiciones en que quedaron al momento de ocurrir la pérdida física o daño material y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por el experto de LA COMPAÑÍA o su representante.

COD. 350000


.....
VICTOR PAUL GONZALES PORTAL
ING MECÁNICO - ELECTRICISTA de 66
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

D. Antes de que la persona autorizada por LA COMPAÑÍA haya inspeccionado el daño, EL ASEGURADO no podrá hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentran los bienes asegurados o el montaje mismo después del siniestro; más allá de lo que sea absolutamente necesario para continuar el trabajo de montaje, salvo autorización expresa de LA COMPAÑÍA.

Si el representante de LA COMPAÑÍA no efectúa la inspección en el término de ocho (8) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro, EL ASEGURADO estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones necesarias.

El incumplimiento de las cargas, siempre que obedezcan a dolo o culpa inexcusable determinará la pérdida de todo derecho indemnizatorio a favor del ASEGURADO derivado de esta Póliza, en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o incrementar o agravar el daño o pérdida y/o a extender la obligación de LA COMPAÑÍA.

II. PROCEDIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS SINIESTROS

ARTÍCULO 11º PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA COBERTURA

En caso de siniestro, además de las cargas señaladas en las Cláusulas Generales de Contratación y en estas Condiciones Generales, EL ASEGURADO deberá realizar lo siguiente:

- A. Presentar una solicitud de cobertura formal por escrito dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha del siniestro o en cualquier otro plazo que LA COMPAÑÍA le hubiere concedido por escrito, acompañada de un estado de las pérdidas y daños causados por el siniestro.
- B. Entregar todos los detalles, planos, proyectos, libros, registros, recibos, facturas, copias de facturas, documentos justificativos, actas, copias de documentos, presupuestos y, en general, cualquier tipo de documento o informe que LA COMPAÑÍA le solicite con referencia a la solicitud de cobertura.
- C. Informar y denunciar de inmediato ante las autoridades respectivas en caso de pérdidas o daños debido a robo.

LA COMPAÑÍA podrá solicitar, dentro del plazo de veinte (20) días de los treinta (30) días que tiene para aprobar o rechazar el siniestro, cualquier otra documentación o información relacionada a la causa del siniestro o de las circunstancias bajo las cuales la pérdida se produjo o la destrucción o daño o pérdida física o accidente o lesión o muerte se produjo o que tengan relación con la responsabilidad extracontractual del ASEGURADO o que tengan relación con la responsabilidad de LA COMPAÑÍA o con el importe de la indemnización.

El incumplimiento del aviso oportuno por dolo dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización, si la notificación a LA COMPAÑÍA o la denuncia ante las autoridades policiales es presentada fuera de plazo. Si el incumplimiento obedece a culpa inexcusable del ASEGURADO se perderá el derecho de indemnización si la demora en el aviso impide o entorpece o dificulta la

COD. 350000


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

28 de 66

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

verificación oportuna de las pérdidas, y/o si dificulta o impide o entorpece la investigación o determinación de la causa de las pérdidas, y/o si dificulta o impide o entorpece la determinación de la cobertura de las pérdidas reclamadas o del monto de la indemnización.

ARTÍCULO 12º BASES DE LA INDEMNIZACIÓN

Sujeto a los demás términos y condiciones de la Póliza, incluyendo lo estipulado por el artículo el importe base de la indemnización para cada una de las coberturas otorgadas por esta Póliza será establecido de acuerdo con las siguientes reglas:

1. COBERTURAS "A", "B", "C", Y "D"

A. PÉRDIDA PARCIAL:

Si los daños materiales o pérdidas físicas en los bienes que forman la Materia Asegurada pueden ser reparados, el siniestro será considerado como Pérdida Parcial. En ese caso, el importe base de la indemnización comprenderá todos los gastos que necesaria, razonable, y efectivamente se hayan incurrido para reparar y dejar el, o los bienes, dañados o afectados, en las mismas condiciones que tenían esos bienes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Si el costo de reparación del bien dañado o afectado, calculado según lo estipulado por este inciso, iguala o excede al Valor Comercial de ese bien dañado o afectado, el daño será considerado como Pérdida Total, por lo cual, el importe base de la indemnización se calculará según las reglas establecidas en el literal B. del presente numeral.

B. PÉRDIDA TOTAL:

En caso de destrucción total o pérdida física total de algún bien que forme parte de la Materia Asegurada, el daño o pérdida física será considerado Pérdida Total. En ese caso, el importe base de la indemnización corresponderá al Valor Comercial del bien Materia del Seguro destruido o perdido, a la fecha del siniestro.

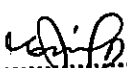
2. COBERTURAS "E Y F"

El importe base de la indemnización comprenderá:

- a) Los importes de las indemnizaciones que EL ASEGURADO abone a Terceros en virtud de una sentencia judicial ejecutoriada o de una transacción expresamente autorizada por LA COMPAÑÍA.
- b) El monto de las costas y gastos judiciales o extrajudiciales a que fuera sentenciado EL ASEGURADO en el juicio correspondiente.
- c) Los honorarios y gastos pagados por EL ASEGURADO a los abogados que hubieren participado en la defensa judicial del ASEGURADO, en la medida que LA COMPAÑÍA haya aprobado su designación y las condiciones de su contratación
- d) Los pagos a clínicas, hospitales, funerarias, u otros, siempre y cuando hayan sido expresamente autorizados por LA COMPAÑÍA.
- e) Los gastos pagados directamente por LA COMPAÑÍA a clínicas, hospitales, funerarias, abogados, asesores, u otros.

En ningún caso, el importe resultante de la sumatoria de a), b), c), d) y e), incluyendo los intereses legales que correspondan, podrá exceder el monto de la Suma Asegurada estipulada en las Condiciones Particulares.

COD. 350000


VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Pág. 29 de 66

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

3. COBERTURA "G"

El importe base de la indemnización corresponderá a los importes que necesaria, razonable y efectivamente se hayan incurrido para remover, dismantelar, demoler o apuntalar los bienes asegurado dañados o destruidos.

4. COBERTURA A OTROS BIENES ASEGURABLES**A. PÉRDIDA PARCIAL:**

En aquellos casos en que pudieran repararse los daños ocurridos a los bienes asegurados, el siniestro será considerado como pérdida parcial y LA COMPAÑÍA indemnizará aquellos gastos que necesaria, razonable y efectivamente se hayan incurrido para reparar y dejar la unidad dañada o afectada en las condiciones existentes inmediatamente antes de ocurrir el daño. Esta compensación también incluirá los gastos de desmontaje y subsiguiente montaje incurridos con el objeto de llevar a cabo las reparaciones, así como también fletes ordinarios al y del taller de reparación, impuestos y derechos aduaneros, si lo hubiera, siempre que tales gastos hubieran sido incluidos en la suma asegurada.

Si las reparaciones se llevaran a cabo en un taller propiedad del ASEGURADO, LA COMPAÑÍA indemnizarán los costos de materiales y jornales estrictamente generados por dicha reparación, así como un porcentaje razonable en concepto de gastos de administración indirectos.

Serán reparados todos los daños que puedan serlo. Pero si el costo de reparación igualara o excediera el Valor Comercial que tenían los bienes asegurados inmediatamente antes de ocurrir del siniestro, el daño será considerado como Pérdida Total, y el importe base de la indemnización se calculará según lo estipulado en el inciso B siguiente.

En caso que no se incurra en la reparación del equipo o maquinaria dañada o afectada, el importe base de la indemnización será calculado tomando en cuenta los gastos incurridos en dicha reparación, menos la depreciación que corresponda según la antigüedad, uso, estado y características de las partes y piezas dañadas o perdidas físicamente. El porcentaje de Depreciación Técnica no podrá ser menor que el porcentaje de depreciación que corresponda al Valor Comercial del equipo o maquinaria dañada o afectada.

B. PÉRDIDA TOTAL

En el caso que el bien asegurado quedara totalmente destruido, el daño o pérdida física será considerado pérdida total y LA COMPAÑÍA indemnizará hasta el Valor Comercial que tuviere el objeto inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, incluyendo gastos por fletes ordinario, montaje y derechos aduaneros, si los hubiera, y siempre que tales gastos estuvieran incluidos en la suma asegurada.

Se calculará el mencionado valor Comercial deduciendo del Valor de Reposición a Nuevo del objeto una cantidad adecuada en concepto de depreciación técnica. Se tomará en cuenta el valor de cualquier salvamento que se produzca.

COD. 350000


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRAS


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado se dará por terminado.

En cualquier caso, LA COMPAÑÍA responderá por el costo de cualquier reparación provisional por ella autorizada, siempre que esta forme parte de la reparación final, y que no aumente los gastos totales de reparación.

ARTÍCULO 13° SEGURO INSUFICIENTE

Si a la fecha del siniestro, el valor total del contrato de montaje al término de la obra, incluyendo pero no limitado a, todos los equipos, maquinas, materiales, sueldos y salarios por mano de obra, fletes, trabajos provisionales, derechos de aduana e impuestos, más los equipos, máquinas, materiales, partidas, ítems y rubros suministrados, o por ser suministrados, por el contratante de la obra o por otros, valorizados a valor de reposición a nuevo, es superior al Valor Declarado que figura en las Condiciones Particulares de la Póliza, LA COMPAÑÍA considerará para el cálculo del Monto Indemnizable bajo los alcances de la Coberturas "A", "B", "C" y "D", la proporción que exista entre el Valor Declarado y ese valor.

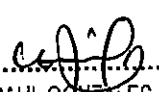
III. GLOSARIO

ARTÍCULO 14° TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Queda convenido entre las partes que para efectos de esta Póliza el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

- **ACCIDENTE**
Acto o hecho que se deriva de una causa violenta, súbita, externa e involuntaria que produce daños en las cosas.
- **ACTO INTENCIONAL**
Es el realizado voluntariamente con objeto de causar daños en beneficio propio o de terceros.
- **ASENTAMIENTO**
Desplazamiento a nivel de la cimentación, originados por la aplicación de esfuerzos o cargas a una masa de suelo.
- **ASONADA**
Reunión ruidosa y agitada de un grupo de personas que, de modo tumultuario y guiados normalmente por motivos políticos, intentan provocar el desorden y desconcierto público.
- **CIMENTACION O FUNDACIÓN**
Parte de cualquier edificación que transmite directamente las cargas de esta hacia el suelo o terreno con la finalidad de distribuir las cargas de la construcción, dispersándolas en el suelo adyacente, de modo que este y los materiales que lo sostienen tengan suficiente fuerza y rigidez para soportarlas sin sufrir deformaciones excesivas.
- **CONTRATISTAS**
Personas naturales o jurídicas vinculadas al ASEGURADO en virtud de cualquier contrato.
- **CONTRATO DE OBRA**

COD. 350000


VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg CIP N° 203031 de 66
SUPERVISOR DE OBRA

Cliente



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



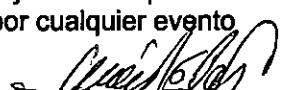
El contratista se obliga a hacer una obra determinada y el comitente a pagar una retribución.

- **DAÑOS ACCIDENTALES**
Pérdida material producida a consecuencia de un accidente.
- **DESLIZAMIENTO**
Corrimiento o movimiento o desplazamiento de masa de tierra o rocas, provocado por la inestabilidad de un talud.
- **DEPRECIACIÓN TÉCNICA**
Corresponde al conjunto de la depreciación física y funcional (dependiente del uso que se le da, del efecto que tiene el conjunto ambiental en el cual opera y del tipo de mantenimiento que se le brinda) y la depreciación tecnológica (Obsolescencia)
- **DOLO**
Para que el acto pueda llamarse doloso, es necesario la presencia de una voluntad o conciencia del acto perjudicial por parte del EL ASEGURADO. En ese sentido, el dolo es una violación del principio de la buena fe y, por tanto, invalida el Seguro.
- **FUNDACIONES**
Prolongación de algunas fundaciones de una estructura existente, de modo de poder excavar en su inmediata vecindad.
- **HERRUMBRE**
Capa que se forma en la superficie de los metales por oxidación.
- **MONTAJE**
Instalación de un componente o componentes electro-mecánicos, incluyendo obras civiles relacionadas con la instalación mencionada, siempre y cuando estas obras civiles no superen en valor al costo de los componentes a montar y su instalación respectiva.
- **OXIDACIÓN**
Daño causado en forma paulatina por acción del oxígeno en una superficie metálica o metaloide.
- **PROTOTIPO**
Primer ejemplar de una máquina o equipo realizado en un laboratorio de desarrollo y que se toma como modelo para fabricar otras máquinas o equipos de la misma clase. Suelen estar realizados artesanalmente y contienen diversas modificaciones que los diseñadores van incluyendo según avanzan en el diseño y fabricación de la máquina o equipo.
- **REACCIÓN NUCLEAR**
Rotura del núcleo de un átomo, con liberación de energía, tal como se produce mediante el bombardeo de dicho núcleo con neutrones.
- **REMOCIÓN DE ESCOMBROS**
Costos y gastos en que se incurra con el fin de remover, desmantelar y demoler parte o partes de propiedades que hayan sido afectadas, dañadas o destruidas por cualquier evento cubierto por la Póliza.

COD. 350000



 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Cilente

pag. 32 de 66

- **ROBO**
Se entenderá por robo, las pérdidas por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismo como consecuencia del intento o la consumación del robo, siempre que la persona que lo cometa haya penetrado al lugar por medios violentos o de fuerza en forma tal que en el lugar de entrada queden huellas visibles de tal acto de violencia.
- **SABOTAJE**
Daño o deterioro que en las instalaciones o productos, que se hace como procedimiento de lucha contra las entidades patronales, contra el Estado o contra las fuerzas de ocupación en conflictos sociales o políticos.
- **SUBCONTRATISTAS**
Personas naturales o jurídicas vinculadas a un contratista en virtud de cualquier contrato de obra.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**CLAUSULA ADICIONAL DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS
EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE
OBRAS**

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella anexados, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los daños o pérdidas que se deban a incendio y/o explosión sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A. Conforme progresen los trabajos, deberá contarse con equipos adecuados para el combate de incendios y disponerse de agentes extintores en cantidad suficiente listos para ser utilizados en cualquier momento. La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción, cerrándola provisionalmente con tapas.
- B. Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.
- C. Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados. Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponadas provisionalmente en cuanto sea posible, pero a más tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.
- D. Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.
- E. Deberá implementarse un sistema de "permiso de trabajo" para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo:

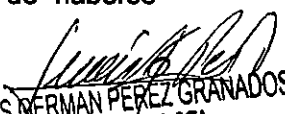
- esmerilado, corte y soldadura,
- trabajos con soplete,
- aplicación de asfalto caliente,

O cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.

En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente, cuando menos, una persona entrenada en el combate de incendios provista de un extinguidor.

El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.


.....
VICTOR RAUJ GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



- F. El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá exceder el importe mencionado más adelante.

Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por una distancia mínima de 50 metros o bien separadas por muros cortafuego. Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases, deberá ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.

- G. Deberá nombrarse un encargado de seguridad.

Deberá instalarse una alarma de incendio confiable que, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.

En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.

El personal empleado en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios. Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.

- H. El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.


Valor por unidad de almacenaje: según se indica en las Condiciones Particulares

2. EXCLUSIONES

LA COMPAÑÍA no será responsable por las pérdidas o daños ocasionados a la obra, en caso no se haya cumplido con lo indicado en el numeral 1 de esta cláusula y el incumplimiento sea la causa del origen del siniestro o de la extensión de la obligación de LA COMPAÑÍA o perjudique sus intereses

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



**CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES
CAUSADOS DIRECTAMENTE POR DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO Y
TERRORISMO**

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los valores asegurados establecidos en las Condiciones Particulares de la Póliza, las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la póliza a consecuencia de Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo.

Para el efecto de la cobertura de daño malicioso, vandalismo y terrorismo, estos términos tendrán el alcance siguiente:

DAÑO MALICIOSO

El acto individual y mal intencionado de cualquier persona, sea que tal acto se haga durante una alteración del orden público o no.

VANDALISMO

Acto, lesión o destrucción física intencional de un bien por un conjunto de personas o turba.

TERRORISMO

La definición legal de acuerdo a las normas sobre la materia.

El acto de cualquier persona que actúe en nombre de o en relación a cualquier organización con actividades dirigidas a la destitución por la fuerza del Gobierno "de jure" o "de facto" o a influenciarlo mediante el terrorismo o la violencia.

2. ALCANCE EN CASO DE COBERTURA DE LUCRO CESANTE

Cuando la Póliza tenga la cobertura de Lucro Cesante, en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares, queda convenido que en virtud de la presente Cláusula Adicional, la Póliza se hará extensiva a amparar las pérdidas consecuenciales y/o daños materiales originados por Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo como parte del límite establecido en las Condiciones Particulares.

3. OCURRENCIA

El término "Ocurrencia" significará cualquier siniestro y/ o serie de siniestros que surjan de y que sean directamente ocasionados por un acto o serie de actos amparados por esta cláusula adicional para el mismo propósito o causa. La duración y alcance de cualquier "Ocurrencia" será limitada a todas las pérdidas sufridas por EL ASEGURADO en la propiedad asegurada bajo esta Póliza durante cualquier período de 72 horas consecutivas que surjan de la misma causa o propósito.

El período de 72 horas consecutivas no podrá extenderse más allá del vencimiento de esta póliza, salvo que EL ASEGURADO sufra primero daño físico directo por un

COD. 350018



 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702 ág. 36 de 66
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Cliente



acto amparado por esta cláusula antes del vencimiento y dentro del período de 72 horas consecutivas; ni dicho período consecutivo de 72 horas comenzará antes del inicio de esta Póliza.

4. EXCLUSIONES

El Seguro otorgado bajo esta cláusula adicional no cubre:

- a. Pérdidas o daños que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.
- b. Pérdidas o daños ocasionados por el acto de y/o durante el período de desposeimiento permanente o temporal que resulte de la confiscación, requisa o incautación por cualquier autoridad legalmente constituida.
- c. Pérdidas o daños ocasionados por el acto de y/o durante el período de desposeimiento permanente o temporal de cualquier edificio, como consecuencia de la ocupación ilegal de dicho edificio por parte de cualquier persona o personas.
- d. El Intento o la realización de un acto de Robo o Hurto, o que sean causados por cualquier persona que tome parte de tales actos.

Queda entendido, que los literales b) y c) que anteceden, no eximen a LA COMPAÑÍA de su responsabilidad con relación a EL ASEGURADO respecto al daño material que los bienes asegurados hubieran sufrido con anterioridad al desposeimiento.

5. TERMINACION DE LA COBERTURA


Tanto LA COMPAÑÍA como EL ASEGURADO podrán dar fin a esta cobertura otorgada por esta cláusula adicional, en cualquier momento, mediante aviso escrito enviado con treinta (30) días calendario de anticipación a su última dirección conocida y devolución de la prima no devengada por el tiempo que faltare por transcurrir desde la fecha de cancelación hasta la terminación del Seguro.

6. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula adicional ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.

COD. 350018


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



CLÁUSULA ADICIONAL PARA CUBRIR PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DIRECTOS OCASIONADOS POR HUELGA, MOTÍN Y CONMOCIÓN CIVIL

1. ALCANCE

Queda acordado entre las partes que este Seguro se extiende a cubrir, hasta por los valores asegurados establecidos en las Condiciones Particulares, las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes amparados por la póliza a consecuencia de Huelga, Motín y Conmoción Civil.

Para los efectos del seguro se entiende por Huelga, Motín y Conmoción Civil lo siguiente:

HUELGA:

Interrupción colectiva de la actividad laboral por parte de los trabajadores con el fin de reivindicar ciertas condiciones o manifestar una protesta contra su empleador. Se incluye como tal el cierre patronal (lock-out).

MOTIN

El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en alteraciones, desórdenes y disturbios de carácter violento u tumultuario o en cualquier alteración del orden público (sea o no con relación a una huelga o un cierre patronal [lock-out]).

El acto premeditado realizado por cualquier huelguista, amotinado u obrero impedido de trabajar debido a un cierre patronal (lock-out) con el fin de activar una huelga, motín o para contrarrestar un cierre patronal (lock-out).

CONMOCION CIVIL

El acto de una o más personas contra la autoridad constituida, tendiente a tomar el control o el mando. La definición de Motín, precedentemente señalada también le aplica.

La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin la represión de una alteración del orden público, o la tentativa de llevar a efecto tal represión, o la aminoración de las consecuencias de tales alteraciones. Asimismo, se considera como tal la acción de toda autoridad legalmente constituida con el fin de evitar, o de intentar evitar, cualquier acto de la naturaleza susodicha, o con el fin de aminorar las consecuencias del mismo.

2. ALCANCE EN CASO DE COBERTURA DE LUCRO CESANTE

Cuando la Póliza tenga la cobertura de Lucro Cesante, en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares, queda convenido que en virtud de la presente Cláusula Adicional, la Póliza se hará extensiva a amparar las pérdidas consecuenciales y/o daños materiales originados por Huelga, Motín y Conmoción Civil parte del límite establecido en las Condiciones Particulares.

3. DEFINICION DE OCURRENCIA


El término "Ocurrencia" significará cualquier siniestro y/o serie de siniestros que surjan de y que sean directamente ocasionados por un acto o serie de actos amparados por esta cláusula adicional para el mismo propósito o causa. La duración y alcance de cualquier "Ocurrencia" será limitada a todas las pérdidas sufridas por EL ASEGURADO en la propiedad asegurada bajo esta Póliza durante cualquier período de 72 horas consecutivas que surjan de la misma causa o propósito.

COD. 350023


 VICTOR RAUL GONZALEZ
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

66

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



El período de 72 horas consecutivas antes indicado no podrá extenderse más allá del vencimiento de esta póliza, salvo que el Asegurado sufra primero daño físico directo por un acto amparado por esta cláusula antes del vencimiento y dentro del período de 72 horas consecutivas. Dicho periodo no podrá comenzar antes del inicio de esta Póliza.

4. EXCLUSIONES

En adición a las exclusiones contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza de Incendio y/o Rayo, el Seguro otorgado bajo esta cláusula adicional no cubre:

- A. Pérdidas o daños que resulten de la suspensión total o parcial del trabajo, o del retraso o interrupción o suspensión de cualquier procedimiento u operación.
- B. Pérdidas o daños ocasionados en el acto y/o durante el desposeimiento permanente o temporal que resulte de la confiscación, requisición o incautación por cualquier autoridad legalmente constituida.
- C. Pérdidas o daños ocasionados en el acto o durante el desposeimiento permanente o temporal de cualquier edificio, como consecuencia de la ocupación ilegal de dicho edificio por parte de cualquier persona o personas.
- D. Pérdida o daños cuyo origen tenga como causa directa el intento o la realización de un acto de Robo o Hurto, causados por cualquier persona que tome parte en tales actos.

Queda entendido, no obstante, que ni el inciso B ni en el C que anteceden eximen a LA COMPAÑÍA de su responsabilidad con relación al ASEGURADO respecto de desperfectos físicos ocasionados a los bienes asegurados que ocurran antes del desposeimiento.

5. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Tanto LA COMPAÑÍA como EL ASEGURADO podrán dar fin a esta cobertura otorgada por esta cláusula adicional, en cualquier momento, mediante aviso escrito enviado con treinta (30) días calendario de anticipación a su última dirección conocida y devolución de la prima no devengada por el tiempo que faltare por transcurrir desde la fecha de cancelación hasta la terminación del Seguro.

6. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula adicional ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



**CLAUSULA ADICIONAL DE CONDICIONES ESPECIALES PARA EQUIPOS
EXTINTORES DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN DE INCENDIOS EN SITIOS DE
OBRAS**

1. ALCANCE

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la Póliza o en ella anexados, LA COMPAÑÍA indemnizará al ASEGURADO los daños o pérdidas que se deban a incendio y/o explosión sólo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- A. Conforme progresen los trabajos, deberá contarse con equipos adecuados para el combate de incendios y disponerse de agentes extintores en cantidad suficiente listos para ser utilizados en cualquier momento. La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción, cerrándola provisionalmente con tapas.
- B. Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.
- C. Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados. Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponadas provisionalmente en cuanto sea posible, pero a más tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.
- D. Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.
- E. Deberá implementarse un sistema de "permiso de trabajo" para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo:

- esmerilado, corte y soldadura,
- trabajos con soplete,
- aplicación de asfalto caliente,

O cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.

En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente, cuando menos, una persona entrenada en el combate de incendios provista de un extinguidor. El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.

[Signature]
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECAN.CO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



- F. El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá exceder el importe mencionado más adelante.

Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por una distancia mínima de 50 metros o bien separadas por muros cortafuego. Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases, deberá ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.

- G. Deberá nombrarse un encargado de seguridad.

Deberá instalarse una alarma de incendio confiable que, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.

En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.

El personal empleado en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios. Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.

- H. El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

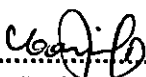
Valor por unidad de almacenaje: según se indica en las Condiciones Particulares

2. EXCLUSIONES

LA COMPAÑÍA no será responsable por las pérdidas o daños ocasionados a la obra, en caso no se haya cumplido con lo indicado en el numeral 1 de esta cláusula y el incumplimiento sea la causa del origen del siniestro o de la extensión de la obligación de LA COMPAÑÍA o perjudique sus intereses

3. ORDEN

Salvo los términos y condiciones que esta cláusula ha modificado, todo lo demás queda vigente e inalterado, tal como lo acordaron ambas partes al contratar la Póliza.



 VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

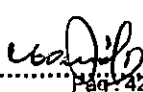


**CLAUSULAS GENERALES DE CONTRATACION
PARA RIESGOS GENERALES**

INTRODUCCIÓN

ARTÍCULO 1°	DEL CONTRATO DE SEGURO
ARTÍCULO 2°	BASES DEL CONTRATO
ARTÍCULO 3°	PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS
ARTÍCULO 4°	INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA-- CONTINUIDAD DE LA COBERTURA
ARTÍCULO 5°	OBSERVACIÓN DE LA PÓLIZA
	5.1. Plazo y Forma De La Observación
	5.2. Efectos De La Observación
	5.3. Endoso Modificadorio
ARTÍCULO 6°	PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO
	6.1. Suspensión De La Cobertura
	6.2. Rehabilitación De La Cobertura
	6.3. Resolución Por Falta De Pago De La Prima
	6.4. Extinción Del Contrato
	6.5. Otras Consideraciones
ARTÍCULO 7°	NULIDAD DEL CONTRATO
	7.1. Causales
	7.2. Efectos Sobre Las Primas
	7.3. Pérdida De Derecho Indemnizatorio
ARTÍCULO 8°	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
	8.1. Causales
	8.2. Efectos Sobre Las Primas
ARTÍCULO 9°	RETICENCIA Y/O DECLARACION INEXACTA
	9.1. Con Dolo o Culpa Inexcusable (Negligencia Grave)
	9.2. Sin Dolo o Culpa Inexcusable
ARTÍCULO 10°	VARIACIONES DEL RIESGO
ARTÍCULO 11°	CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO
	I. Antes De La Ocurrencia Del Siniestro
	II. Cuando Ocurra Algún Siniestro
ARTÍCULO 12°	GARANTÍA GENERAL
ARTÍCULO 13°	AGRAVACIÓN DEL RIESGO
ARTÍCULO 14°	DECLARACIÓN DE OTROS SEGUROS, CONCURRENCIA DE COBERTURAS Y COASEGUROS
ARTÍCULO 15°	LIBROS DE CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD
ARTÍCULO 16°	INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS
ARTÍCULO 17°	REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA
ARTÍCULO 18°	SEGURO INSUFICIENTE Y SOBRESSEGURO
ARTÍCULO 19°	DEDUCIBLES
ARTÍCULO 20°	RECLAMACIÓN FRAUDULENDA
ARTÍCULO 21°	SUBROGACIÓN Y SALVAMENTO
ARTÍCULO 22°	TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, POSESIÓN O EXPLOTACIÓN DEL BIEN ASEGURADO
ARTÍCULO 23°	TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN
ARTÍCULO 24°	MONEDA
ARTÍCULO 25°	TERRITORIALIDAD
ARTÍCULO 26°	TRIBUTOS
ARTÍCULO 27°	MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
ARTÍCULO 28°	DOMICILIO
ARTÍCULO 29°	PRESCRIPCIÓN
ARTÍCULO 30°	DEFENSORÍA DEL ASEGURADO
ARTÍCULO 31°	DEFINICIONES

COD. 990000



 Pág. 42 de 66
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



INTRODUCCIÓN

Las presentes Cláusulas Generales de Contratación, conjuntamente con las Condiciones Generales de la Póliza del riesgo asegurado, así como con las demás Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares, Condiciones Especiales, Endosos y Anexos que se adjunten a la Póliza, y de conformidad con las declaraciones contenidas en la Solicitud de Seguro o en la comunicación escrita presentada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, o por su Corredor de Seguros en su representación, rigen el contrato de seguro entre Pacifico Seguros, en adelante LA COMPAÑÍA; y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

ARTÍCULO 1° DEL CONTRATO DE SEGURO

El Contrato de Seguro es el acuerdo de voluntades por medio del cual LA COMPAÑÍA se obliga mediante el cobro de la prima, a indemnizar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o al BENEFICIARIO y/o al ENDOSATARIO según corresponda, dentro de los límites y condiciones estipulados en la Póliza de Seguro; contra las pérdidas y/o daños que efectivamente ocasione la realización accidental, súbita e imprevista de los riesgos asegurados; o, a pagar la renta o prestación convenida por la realización del suceso futuro e incierto previsto en la Póliza.

Salvo pacto expreso en contrario, las obligaciones de LA COMPAÑÍA están limitadas al valor nominal de la suma asegurada en la moneda contratada o su equivalente en moneda nacional, y a las estipulaciones contenidas en la Póliza.

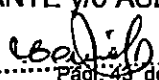
Son parte del Contrato de Seguro: estas Cláusulas Generales de Contratación, las Condiciones Generales del Ramo, las Condiciones Particulares, las Condiciones Especiales, las Cláusulas Adicionales, los Endosos y los documentos que contienen declaraciones efectuadas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO con ocasión de la contratación del seguro, según corresponda.

ARTÍCULO 2° BASES DEL CONTRATO

Las bases del contrato de seguro son las siguientes:

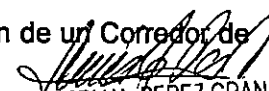
- A. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO está obligado a declarar a LA COMPAÑÍA, antes de la celebración de este contrato, todos los hechos, circunstancias y medidas de seguridad conocidos o que debiera conocer sobre los bienes objetos de seguro. La exactitud de estas declaraciones constituye base del contrato de seguro y causa determinante de la emisión de la póliza.
- B. La cobertura otorgada mediante el Contrato de Seguro se hará efectiva con la aprobación de la Solicitud de Seguro. La póliza y sus eventuales endosos firmados por las partes son los únicos documentos válidos para fijar los derechos y obligaciones de las partes.
- C. Las coberturas provisionales suscritas por las personas autorizadas de LA COMPAÑÍA, tienen la vigencia que estipulen, con un plazo máximo de 30 días, prorrogables, en tanto se emita la póliza respectiva. Estas coberturas se encuentran automáticamente sometidas a estas Cláusulas Generales de Contratación, así como a las Condiciones Generales del riesgo materia de cobertura.
- D. Los mecanismos directos de comunicación que las partes podrán utilizar son: (i) comunicaciones escritas dirigidas al domicilio en medios físicos o electrónicos y/o (ii) comunicaciones telefónicas, según corresponda, salvo que en las Condiciones Particulares de la Póliza se pacte un medio de comunicación distinto.
- E. Es prerrogativa del CONTRATANTE y/o ASEGURADO la designación de un Corredor de

COD. 990000



 Pág. 43 de 66
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



Seguros mediante una carta de nombramiento. El Corredor de Seguros se encuentra facultado para realizar en nombre y representación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO todos los actos de administración vinculados a sus intereses en la Póliza, mas no puede realizar actos de disposición.

Las comunicaciones cursadas entre el Corredor de Seguros y LA COMPAÑÍA surten todos sus efectos con relación al CONTRATANTE y/o ASEGURADO y se entenderán como si hubieran sido efectuadas por estos últimos, con las limitaciones previstas en la ley.

- F. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declara que ha tenido a disposición previa las Condiciones Generales del Ramo, incluyendo estas Cláusulas Generales de Contratación, así como de todas las Cláusulas Adicionales, Condiciones Particulares y Condiciones Especiales, a cuyas estipulaciones queda sujeto el contrato de seguros.

ARTÍCULO 3° PRELACIÓN DE CONDICIONES Y CLÁUSULAS

En caso de producirse discrepancias entre las condiciones de esta Póliza, queda declarado y expresamente establecido que, en orden descendente, prevalecerán las Condiciones Especiales sobre las Condiciones Particulares, las Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales del riesgo asegurado y las Condiciones Generales del riesgo asegurado sobre lo dispuesto por estas Cláusulas Generales de Contratación.

ARTÍCULO 4° INICIO DE LA COBERTURA DEL SEGURO - VIGENCIA- CONTINUIDAD DE LA COBERTURA

Las pólizas tienen vigencia anual, salvo acuerdo distinto de las partes; y no serán renovadas automáticamente, salvo que se establezca lo contrario en las Condiciones Particulares de la Póliza, en cuyo caso será de aplicación el procedimiento de renovación automática, señalado más adelante.

El cambio de primas y deducibles o franquicias y/o cambios de condiciones se realizarán cuando los resultados del programa de seguros lo requieran.


Con una anticipación de treinta (30) días al vencimiento de la vigencia que expira, LA COMPAÑÍA enviará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO la propuesta con las condiciones particulares, los términos y condiciones que regirán en el año siguiente, salvo que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO haya comunicado previamente a LA COMPAÑÍA, su voluntad de no continuar con el contrato.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO tendrá un plazo de 15 días calendario contados desde la recepción de la propuesta, para comunicar la aceptación o rechazo a los términos y condiciones propuestos. En caso de no comunicar el rechazo se entenderán aceptadas las nuevas condiciones, teniendo vigencia la cobertura de manera inmediata a la finalización de la anterior.


En el caso que EL ASEGURADO no acepte los nuevos términos y condiciones de la póliza se entenderá que no ha continuado la cobertura y que ésta terminó automáticamente al término del plazo fijado en la póliza que fenece.

No obstante la regla general indicada precedentemente, las partes pueden pactar que la Póliza contenga una cláusula de renovación automática, en cuyo caso la cobertura iniciará inmediatamente vencida la vigencia de la póliza o renovación que la preceda, entendiéndose que la cobertura que se renueva se extiende en los mismos términos y condiciones de la que vence. El CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO cuentan con un plazo de 30 días calendarios previos al vencimiento de la vigencia de la póliza para comunicar por escrito a LA COMPAÑÍA

COD. 990000


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



su decisión de no renovarla.

ARTÍCULO 5° OBSERVACIÓN DE LA PÓLIZA

5.1. Plazo y forma de la observación

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la Póliza por EL ASEGURADO o por el CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la Póliza emitida. En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

5.2. Efectos de la observación

Si a pesar de haberse advertido las diferencias entre lo solicitado y la póliza, en la forma señalada en el numeral precedente, el ASEGURADO efectúa una solicitud de rectificación, ésta importará la celebración de un nuevo contrato y no obliga a LA COMPAÑÍA, sino a partir del momento en que ésta comunique por escrito al CONTRATANTE, ASEGURADO o CORREDOR su decisión de aceptar las modificaciones solicitadas.

Si LA COMPAÑÍA no respondiera la solicitud de rectificación en el plazo de quince (15) días calendario de haberla recibido, se entenderá por rechazada, debiendo LA COMPAÑÍA restituir el íntegro de la prima que hubiere recibido dentro de los quince (15) días calendarios de vencido el plazo antes señalado.

5.3. Endoso modificatorio

Mientras LA COMPAÑÍA no hubiere emitido el endoso modificatorio correspondiente y éste sea aceptado y firmado por el ASEGURADO y/o el CONTRATANTE, la fuerza vinculatoria de la Póliza estará limitada a los términos y condiciones en que fue emitida

ARTÍCULO 6° PRIMA Y SUS EFECTOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO


La prima de seguro tiene el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en las Condiciones Particulares y/o Certificado de Seguro.

6.1. Suspensión de la cobertura


Si la prima no es pagada dentro del plazo convenido, la cobertura del seguro se suspende automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días desde la fecha de vencimiento de la obligación, salvo que se haya pactado un plazo adicional para el pago. Para dicho efecto, antes del vencimiento de dicho plazo PACÍFICO SEGUROS comunicará al CONTRATANTE y/o al ASEGURADO, el incumplimiento del pago de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los SINIESTROS ocurridos durante el período en que la cobertura se mantuvo suspendida. La suspensión de la cobertura no es aplicable en los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ha pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido del contrato.

6.2. Rehabilitación de la cobertura

COD. 990000


 Págo 45 de 66
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



Una vez producida la suspensión de la cobertura de la póliza; y siempre que LA COMPAÑÍA no haya expresado su decisión de resolver el Contrato, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá solicitar la rehabilitación de la póliza previo pago de todas las primas impagas e intereses de mora, así como de la acreditación de las condiciones de asegurabilidad que fueran requeridas por LA COMPAÑÍA, salvo aquellas que por el transcurso del tiempo o por ejecución del contrato ya no puedan exigirse tal como fueron al inicio del contrato. En este caso, la cobertura quedará rehabilitada hacia futuro desde las 0:00 horas del día siguiente a la fecha de pago, no siendo responsable LA COMPAÑÍA por SINIESTRO alguno ocurrido durante la suspensión.

6.3 Resolución por falta de pago de la prima

En caso la cobertura se encuentre suspendida por el incumplimiento en el pago de prima, LA COMPAÑÍA podrá optar por resolver la póliza. Para tal efecto, deberá comunicar al CONTRATANTE, con treinta (30) días de anticipación su decisión de resolver la póliza por falta de pago de prima.

6.4 Extinción del contrato


Transcurridos noventa (90) días desde la fecha de incumplimiento en el pago de la prima sin que LA COMPAÑÍA haya procedido a reclamar su pago, se entiende que el contrato se extingue.


6.5 Otras consideraciones

- a) El pago de la prima podrá efectuarse en LA COMPAÑÍA o en las entidades del sistema financiero, en los centros de pago autorizados por LA COMPAÑÍA o mediante cargo en cuenta o débito automático, o en tarjeta de débito o de crédito, en la forma y oportunidad señalada en las Condiciones Particulares de la Póliza o en el Convenio de Pago. El pago surtirá efecto calculatorio a partir del día y hora en que LA COMPAÑÍA, o el centro autorizado para el pago según lo establecido en el Convenio de Pago o la entidad financiera autorizada perciba o cargue o debite efectivamente el importe correspondiente..
- b) Queda claramente convenido que la aceptación por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO de letras de cambio representativas de las cuotas convenidas para el pago fraccionado de la prima o su refinanciación, en su caso, no constituirán novación de la obligación original. Tales letras de cambio, sólo una vez pagadas, constituirán para el CONTRATANTE y/o ASEGURADO recibo cancelatorio de las cuotas vencidas.
- c) Si las partes convinieran el pago de la prima en forma fraccionada, LA COMPAÑÍA tendrá derecho a percibir un interés acorde con los niveles del mercado, o en su defecto el interés legal.
- d) Los cheques y otras órdenes de pago, sólo surtirán efecto cancelatorio a partir del día efectivo de pago de dichos documentos.
- e) Cualquier pago realizado por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO al Corredor de Seguros no obliga a LA COMPAÑÍA y se tiene por no efectuado, mientras el importe no hubiera ingresado efectivamente a LA COMPAÑÍA o a la entidad financiera o centro de pago autorizado para ello.
- f) De ser el caso, la prima total resultante conjunta de dos o más Pólizas constituye una sola obligación y, por ende, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá imputar pagos parciales o desagregados a uno o más de los seguros que la conforman.

- g) El CONTRATANTE Y/O ASEGURADO no podrá compensar su deuda por concepto

COD. 990000


 Pág. 45 de 65 Cliente
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



de primas con las obligaciones de LA COMPANIA provenientes de siniestros, notas de abono y/o de devoluciones pendientes, sin la expresa y previa aceptación de LA COMPANÍA, salvo en caso de siniestro total cubierto por la Póliza, en cuyo caso la prima se entenderá totalmente devengada debiendo imputarse al pago de la indemnización correspondiente. Se entiende que esta compensación es aplicable siempre que al momento del siniestro el ASEGURADO y/o CONTRATANTE se encuentre al día en el pago de sus cuotas de seguro.

- h) Queda establecido que LA COMPANÍA podrá modificar el monto de la prima, el deducible o franquicia, según corresponda, así como cualquier otra condición y/o término de la Póliza, con conocimiento previo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO para lo cual le remitirá una comunicación escrita con 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la vigencia de la Póliza o al final de cada periodo de vigencia anual en el caso de pólizas plurianuales, o en el plazo de 45 días calendario en caso que la Póliza contenga una cláusula de renovación automática. En dicho plazo el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá expresar su rechazo, en el plazo de 15 días calendario de recibida la mencionada comunicación, en caso contrario se entenderán aceptadas las nuevas condiciones.

ARTÍCULO 7° NULIDAD DEL CONTRATO

7.1. Causales

La Póliza es nula de pleno derecho, es decir sin efecto legal alguno, en los siguientes casos:

- a) **Ausencia de interés asegurable**
Ausencia de interés asegurable actual o contingente al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.
- b) **Inexistencia de riesgo**
Si al tiempo de la celebración del contrato se había producido el siniestro o había desaparecido la posibilidad de que se produzca.
- c) **Reticencia y/o declaración inexacta**
Cuando exista dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en la declaración que hubiesen impedido a LA COMPANÍA la celebración del contrato o modificado sus condiciones.
- d) **Sobreseguro de mala fe**
Intención manifiesta del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de enriquecerse a costa de LA COMPANÍA.

Para los casos descritos en los literales a), b) y c) LA COMPANÍA dispone de un plazo de 30 (treinta) días para invocar dichas causales desde que es conocida por ésta.

7.2. Efectos sobre las primas

LA COMPANÍA procederá a devolver el íntegro de las primas pagadas, sin intereses excepto cuando el CONTRATANTE o el ASEGURADO realicen una declaración falsa u obren de mala fe, en cuyo caso retendrá el monto de las primas pagadas por el primer año de duración del contrato, a título indemnizatorio, perdiendo el CONTRATANTE y/o ASEGURADO el derecho a recibir la devolución de las primas por dicho monto.


7.3. Pérdida de derecho indemnizatorio

En caso de nulidad el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no tendrán derecho a reclamar indemnización o beneficio alguno relacionado con la Póliza emitida a su favor. Asimismo, si el

COD. 990000

..... 17 de 66..... Cliente

 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



CONTRATANTE y/o ASEGURADO hubiese recibido alguna indemnización relacionada con esta Póliza, quedará automáticamente obligado a devolver a LA COMPAÑÍA la suma percibida.

ARTÍCULO 8° RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. Causales

La resolución deja sin efecto el Contrato de Seguro, por causal sobreviniente a su celebración, extinguiéndose todos los derechos y obligaciones acordados en la Póliza y ocurre en cualquiera de los siguientes casos:

A. Sin expresión de causa

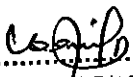
Por decisión unilateral y sin expresión de causa de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o de LA COMPAÑÍA, sin más requisito que una comunicación escrita, por cualquiera de los medios de comunicación pactados, a la otra parte, con una anticipación no menor de treinta (30) días contados a partir del día en que se reciba la comunicación informando sobre esta decisión, fecha que será considerada para el fin de la vigencia del contrato de seguro.

B. Por incumplimiento de obligaciones del asegurado

1. Por falta de pago de la prima, en caso LA COMPAÑÍA opte por resolver la Póliza durante la suspensión de la cobertura del seguro. El Contrato de Seguro se considerará resuelto en el plazo de treinta (30) días contados a partir del día en que el CONTRATANTE recibe una comunicación de LA COMPAÑÍA informándole sobre esta decisión.
2. Por incumplimiento o violación por EL ASEGURADO o CONTRATANTE de cualquiera de sus obligaciones, cargas y garantías detalladas en la Póliza.
3. Por agravación del riesgo no comunicada a la COMPAÑÍA, por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO ni bien éstos conocen su ocurrencia; la compañía podrá manifestar su voluntad de resolver el contrato por efecto de la agravación sustancial del riesgo dentro de los treinta (30) días en que fue debidamente comunicada por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. Asimismo, para los casos en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no comuniquen la agravación del riesgo LA COMPAÑÍA queda liberada de su prestación, si es que el SINIESTRO se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:
 - i) El CONTRATANTE y/o ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin CULPA INEXCUSABLE.
 - ii) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del SINIESTRO ni sobre la medida de la prestación a cargo de LA COMPAÑÍA.
 - iii) Si LA COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del Contrato de Seguro en el plazo previsto en el presente literal.
 - iv) LA COMPAÑÍA conozca la agravación, al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los numerales 1, 2 y 3 precedentes, LA COMPAÑÍA tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al CONTRATANTE, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

COD. 990000


 VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52946
 RESIDENTE DE OBRA



4. Por presentación de Solicitud de Cobertura fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. En caso de incurrirse en la presente causal el ASEGURADO o sus Beneficiarios o herederos legales pierden el derecho a ser indemnizados.
5. Si las pérdidas o daños o gastos del siniestro fueran causados por un acto y/o omisión intencional, proveniente de dolo o culpa inexcusable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO o del conflicto entre los accionistas o socios del ASEGURADO y/o CONTRATANTE, así como pérdida de posesión y/o administración del bien o de los bienes asegurados cualquiera fuera la causa.
6. Sustitución o cambio de los objetos asegurados por otros de distinto género o especie, y/o cambio de giro del negocio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, y/o cambio de uso de los locales en donde el CONTRATANTE y/o ASEGURADO lleva a cabo sus operaciones.
7. Modificación o variación ya sea del riesgo y/o de los sistemas de seguridad y protección, o agravación del riesgo de acuerdo a lo señalado en el artículo referido a Cargas del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en el presente Condicionado.
8. Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo sobre Variaciones del Riesgo en estas Cláusulas Generales de Contratación.
9. Impedir o dificultar la inspección de los bienes materia del seguro.
10. Incumplimiento de las normas o disposiciones legales y/o reglamentarias y/o administrativas que regulen la actividad y/o giro del negocio o bien asegurado materia del contrato, especialmente en el caso que éstas dispongan prohibiciones o limitaciones sobre el desarrollo u objeto de dicha actividad y/o giro, las cuales de no ser cumplidas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO conlleven algún tipo de sanción.

En cualquiera de las situaciones descritas LA COMPAÑÍA deberá cursar una comunicación escrita al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con una anticipación no menor de treinta (30) días, considerándose resuelto el contrato a partir del día en que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO reciba la referida comunicación.

8.2. EFECTOS SOBRE LAS PRIMAS


Corresponde a LA COMPAÑÍA la prima devengada a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

ARTÍCULO 9° RETICENCIA Y/O DECLARACION INEXACTA

9.1. Con dolo o culpa inexcusable (Negligencia Grave)

Se considerará que existió DOLO o CULPA INEXCUSABLE (Negligencia Grave) del CONTRATANTE y/o ASEGURADO cuando efectúe declaraciones inexactas o reticentes de circunstancias conocidas por éstos, que fueron materia de una pregunta expresa en la SOLICITUD DE SEGURO o en sus documentos accesorios o complementarios o al momento de la inspección, de ser el caso, a sabiendas que son falsas y con la intención de ocultar información, que de haber sido conocida por LA COMPAÑÍA, la hubiera llevado a no celebrar el Contrato de Seguro o lo hubiera hecho en circunstancias diferentes.

COD. 990000

.....

 VICTOR RAÚL BONALES PORTALES Cliente
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

.....

 JESÚS DERMÁN PÉREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52845
 RESIDENTE DE OBRA



En este supuesto se aplicará lo dispuesto en la cláusula referida a la Nulidad del Contrato.

9.2. Sin dolo o culpa inexcusable

Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO realiza una declaración inexacta o reticente, que no obedece a DOLO o CULPA INEXCUSABLE, se aplicarán las siguientes reglas, según sea constatada antes o después de producido el SINIESTRO:

9.2.1 Si es constatada antes de que se produzca el SINIESTRO, LA COMPAÑÍA presentará al CONTRATANTE una propuesta de revisión de la Póliza dentro del plazo de treinta (30) días computados desde la referida constatación. La propuesta de revisión contendrá un reajuste de primas y/o de cobertura y deberá ser aceptada o rechazada por el CONTRATANTE en un plazo máximo de diez (10) días. Si la revisión es aceptada el reajuste de la prima se paga según lo acordado. En caso de rechazo o falta de pronunciamiento del CONTRATANTE respecto de la revisión de la Póliza, LA COMPAÑÍA podrá resolver la PÓLIZA DE SEGURO, mediante una comunicación dirigida al CONTRATANTE, dentro de los treinta (30) días siguientes al término del plazo de diez (10) días fijados en el párrafo precedente. Corresponden a LA COMPAÑÍA las primas devengadas a prorrata, hasta el momento en que se efectuó la resolución.

9.2.2 Si la constatación de la declaración inexacta o reticente no dolosa es posterior a la producción de un SINIESTRO que goza de cobertura según los términos de la Póliza, LA COMPAÑÍA reducirá la suma a pagar en proporción a la diferencia entre la prima convenida y la que hubiese sido aplicable de haberse conocido el real estado del riesgo. De determinarse que el riesgo no es asegurable no existirá suma a pagar.

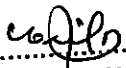
ARTÍCULO 10° VARIACIONES DEL RIESGO

Si durante la vigencia de la Póliza sobreviene alguna o algunas de las circunstancias que se mencionan a continuación, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informarlo por escrito a LA COMPAÑÍA dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de haber sobrevenido esa o esas circunstancias:

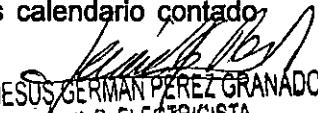
- A. Cambio de propietario (a excepción del que provenga de transmisión hereditaria), o cambio en el control del negocio del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, o constitución de garantías mobiliarias e hipotecarias, cargas y gravámenes sobre los bienes asegurados.
- B. Disolución o liquidación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
- C. Colocación de los bienes utilizados por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO bajo embargo judicial u otra medida cautelar u otras análogas.
- D. Haber ingresado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO a algún Procedimiento Concursal.
- E. Cualquier otra variación del estado de riesgo.

Ante cualquiera de estas circunstancias, si la hubiera informado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, LA COMPAÑÍA tendrá derecho a decidir entre resolver el contrato de acuerdo con el procedimiento estipulado en el artículo 8° precedente, o, reajustar la prima y/o establecer nuevas condiciones contractuales. Si LA COMPAÑÍA decidiese por la segunda opción, la falta de aceptación por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de las nuevas condiciones contractuales o del incremento de la prima, dentro del plazo de 30 días calendario contado

COD. 990000

..... Pág. 50 de 66

 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52946
 RESIDENTE DE OBRA



desde que fue informado de ello, significará la resolución automática del contrato de seguro.

El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de la obligación de informar lo aquí señalado dentro del plazo establecido, conllevará la pérdida de los derechos indemnizatorios.

ARTÍCULO 11° CARGAS DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a cumplir con las siguientes cargas en los términos señalados en esta cláusula en el entendido que tienen como objetivo procurar a LA COMPAÑÍA toda la información indispensable para el conocimiento y debida evaluación del riesgo, así como, en el caso de ocurrido el siniestro, aminorar o no aumentar las pérdidas en que se pudiese haber incurrido:

I. ANTES DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO

- A. Autorizar la inspección de los bienes dando las facilidades y la información veraz y suficiente, necesaria para la apreciación del riesgo.
- B. Realizar todos los actos necesarios para que el estado del riesgo se mantenga en el nivel que tuvo al momento de ser aceptado por LA COMPAÑÍA y dar aviso de cualquier modificación.
- C. Tomar en todo momento las medidas necesarias para evitar los siniestros o para minimizar la gravedad e intensidad de sus posibles consecuencias, actuando como si no estuviera asegurado.
- D. Obtener y mantener vigentes todas las autorizaciones, disposiciones y certificados que exigen las autoridades competentes y, entre ellas, especialmente, las que exija el Instituto de Defensa Civil y la Municipalidad correspondiente, respecto a Condiciones de Seguridad y Autorización de Funcionamiento de los predios y/o bienes asegurados.
- E. Cumplir con las prescripciones legales sobre condiciones de seguridad, prevención de accidentes y control, y con aquellas que se especifiquen en las Condiciones Generales de la cobertura contratada y en las Condiciones Particulares de la Póliza, las mismas que deben mantenerse plenamente vigentes y operativas durante toda la vigencia del seguro.
- F. Si el asegurado es una persona Jurídica está obligado a llevar y mantener la contabilidad de su negocio de acuerdo con las normas legales vigentes.

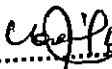
En caso de incumplimiento de cualquiera de estas cargas, se perderá todo derecho de indemnización en la medida en que el incumplimiento haya causado, o contribuido de alguna manera a causar y/o incrementar o agravar, el daño o pérdida.

II. CUANDO OCURRA ALGUN SINIESTRO

Las cargas y obligaciones que el ASEGURADO y/o CONTRATANTE, está obligado a cumplir ocurrido el siniestro, son las siguientes:

- A. Dar aviso de inmediato ante la Autoridad competente y ante LA COMPAÑÍA en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro, Acreditar ante la COMPAÑÍA la ocurrencia y la cuantía del siniestro y las pérdidas sufridas.
- B. Con la debida diligencia y disposición y en coordinación con LA COMPAÑÍA hacer,

COD. 990000

..... Pág. 51 de 66

 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Ciente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



consentir y permitir que se tomen todas las medidas que sean necesarias para minimizar la gravedad e intensidad de las consecuencias del siniestro, impedir su avance, así como para salvar y conservar los bienes que conforman la materia asegurada.

- C. Cooperar con LA COMPAÑÍA para la investigación de las causas reales del siniestro y proporcionar a LA COMPAÑÍA toda la información, documentación y ayuda que fuere necesaria para determinar las causas, circunstancias y responsabilidades del siniestro y su cuantía, aun cuando ya hubiera cobrado la indemnización.

Conservar y proteger el salvamento del bien o bienes asegurados afectados y salvaguardar los derechos de LA COMPAÑÍA frente a los terceros responsables.

- D. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá remover, ni permitir, ni ordenar la remoción de los escombros dejados por el siniestro, ni hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentra los bienes asegurados después del siniestro, salvo autorización de LA COMPAÑÍA o del Ajustador designado al efecto. Si el representante de LA COMPAÑÍA no efectúa la inspección en el término de ocho (8) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro o no dispone la ejecución de acciones, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones que considere necesarias.
- E. Informar y/o remitir a LA COMPAÑÍA, dentro del día hábil siguiente de haber recibido o tomado conocimiento, todo aviso o comunicación, notificación, reclamos de tercero o cualquier otro documento relacionado al siniestro, así como las contestaciones a las mismas. A menos que exista autorización por escrito de LA COMPAÑÍA, en ningún caso dichas contestaciones podrán suponer allanamientos, reconocimientos, transacciones o cualquier otra medida que perjudique o limite los intereses del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o de LA COMPAÑÍA.
- F. Autorizar a LA COMPAÑÍA y/o a representantes de LA COMPAÑÍA a efectos de que ésta pueda solicitar a terceros, independientemente de su condición de sujetos públicos y/o privados, la información que considere conveniente para evaluar, cuantificar las pérdidas relacionadas con el siniestro, sin que ello signifique un reconocimiento de la cobertura del mismo.

Cuando el ASEGURADO o el Beneficiario, debido a culpa leve, incumpla con la obligación de dar aviso oportuno del siniestro, LA COMPAÑÍA reducirá la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio que se le haya causado, siempre que se haya afectado su derecho a verificar o determinar las circunstancias del siniestro.

El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de cualquiera de estas cargas, dará lugar a la pérdida de los derechos de indemnización si el mismo influyó en la extensión de la obligación de la COMPAÑÍA.

ARTÍCULO 12° GARANTÍA GENERAL

EL ASEGURADO se obliga a cumplir, con carácter de garantía, en adición a lo exigido por las autoridades competentes respecto a condiciones de seguridad y autorización de funcionamiento de los locales y/o bienes y/o actividades aseguradas, las medidas de seguridad y control que se especifiquen en las Condiciones Particulares de la Póliza.

COD. 990000

V.R.
 VICTOR RAUL COINZESA POSTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente

J.G.P.
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



Las autorizaciones, certificados o licencias, así como las medidas de seguridad y control antes referidas, se deben obtener y mantener vigentes durante todo el periodo de cobertura de la Póliza.

En caso de incumplimiento EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO perderá todo derecho indemnizatorio proveniente de esta Póliza, a partir del momento mismo de la violación quedando en consecuencia liberada LA COMPAÑÍA de toda responsabilidad, en tanto el mismo guarde consistencia y relación con el siniestro cuya indemnización se solicita.

ARTÍCULO 13° AGRAVACIÓN DEL RIESGO

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informar por escrito a LA COMPAÑÍA, las variaciones que se produzcan o puedan presumiblemente producirse en el estado del riesgo durante la vigencia de la Póliza, dentro de los cinco (5) días útiles siguientes de haber sobrevenido esa o esas circunstancias.

En los seguros de daños, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá informar especialmente todo lo concerniente a cambios en los bienes asegurados, condiciones del riesgo, el giro del negocio, volúmenes de almacenamiento, alteraciones estructurales del bien mueble o inmueble o medidas de seguridad; especialmente aquellas identificadas en las Condiciones Particulares de la Póliza.

En todo caso, LA COMPAÑÍA una vez comunicada la agravación del riesgo tendrá un plazo de quince (15) días para comunicar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO si acepta el riesgo agravado, o exige la adopción de medidas de seguridad adicionales, ajusta las condiciones y términos o, en su caso, resuelve el contrato de seguro. Igualmente, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO estará libre de aceptar las modificaciones propuestas por LA COMPAÑÍA o de solicitar la resolución del contrato.

Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no aceptan expresamente y a más tardar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles las nuevas condiciones del seguro y/o no implementa las medidas solicitadas dentro del plazo que le otorgue LA COMPAÑÍA, el contrato de seguro se resolverá automáticamente.

En caso el riesgo se hubiere agravado y ello no fuere comunicado a LA COMPAÑÍA en el plazo establecido, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO perderá todo derecho a la indemnización si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, con las excepciones señaladas a continuación:

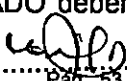
- a) El Contratante y/o ASEGURADO incurren en la omisión o demora sin culpa inexcusable.
- b) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de la COMPAÑÍA.
- c) Si la COMPAÑÍA no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del contrato en el plazo de 15 días.
- d) La COMPAÑÍA conozca la agravación, al tiempo en que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos mencionados en los literales a), b) y c) la COMPAÑÍA tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiere cobrado al contratante, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

ARTÍCULO 14° DECLARACIÓN DE OTROS SEGUROS, CONCURRENCIA DE COBERTURAS Y COASEGUROS

A. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá declarar a LA COMPAÑÍA los seguros que

COD. 990000



 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



tuviese contratados al tiempo de presentar su solicitud de seguro, sobre los mismos bienes y riesgos materia de cobertura en esta Póliza; así como a informar los que contrate en el futuro y las modificaciones que tales seguros experimenten, sobre todo si éstos se cancelan, suspenden, resuelven o anulan durante la vigencia de la presente Póliza.

En el caso previsto en el párrafo anterior, cuando ocurra un siniestro que cause pérdidas o daños en los bienes asegurados por la presente Póliza y exista otro u otros seguros sobre los mismos bienes y riesgos, contratados por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO o por terceros; LA COMPAÑÍA sólo estará obligada a pagar los daños y/o las pérdidas proporcionalmente a la cantidad asegurada por ella bajo sus términos y condiciones.

- B. Si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO toma conocimiento de la existencia de otro contrato de seguro sobre los mismos bienes y riesgos, deberá informar a LA COMPAÑÍA la existencia de este.
- D. En caso de Coaseguro sobre el mismo bien, persona o riesgos, siempre y cuando el mismo haya sido solicitado por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y aceptado por LA COMPAÑÍA, cada asegurador será directamente responsable frente al CONTRATANTE y/o ASEGURADO respecto de la indemnización en la proporción que le pudiere corresponder de acuerdo al coaseguro contratado.

ARTÍCULO 15° LIBROS DE CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD

En caso de que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO sea persona jurídica tiene la obligación de llevar y mantener la contabilidad de sus negocios de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por la ley y con la diligencia propia de un buen comerciante, así como contar con todas las autorizaciones y licencias exigidas por las normas legales para el desarrollo de su actividad u operación.


La COMPAÑÍA se reserva el derecho de hacer los análisis o exámenes a dicha contabilidad y de exigir la presentación de los libros contables y licencias necesarias en relación con el negocio asegurado.

ARTÍCULO 16° INDEMNIZACIÓN DE LOS SINIESTROS

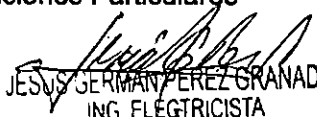
La indemnización de los siniestros se sujetará a las siguientes reglas:

- A. La COMPAÑÍA indemnizará las pérdidas y/o daños de los bienes asegurados a consecuencia de los riesgos cubiertos en la Póliza, o pagará la renta o prestación convenida por la realización del suceso futuro e incierto previsto en el contrato, siempre que el mismo ocurra dentro del periodo de cobertura de la Póliza y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO hubiera cumplido con las obligaciones y cargas señaladas en el Contrato de Seguro.
- B. La indemnización que corresponda pagar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO en caso de siniestro, se determinará aplicando los términos y condiciones de la Póliza, entre ellos el o los deducibles que resulten aplicables.
- C. El límite de la indemnización a que se obliga LA COMPAÑÍA en caso de siniestro ocurrido dentro del periodo de cobertura de la Póliza, es la suma asegurada. En ningún caso ni por concepto alguno, podrá ser obligada LA COMPAÑÍA a pagar una suma mayor.
- D. La Suma Asegurada y/o el Valor Declarado, no constituye prueba de la existencia ni del valor de los bienes asegurados al momento del siniestro.
- E. El deducible, en los seguros de daños, se aplica tanto en el caso de siniestros de pérdida total como de pérdida parcial, salvo se disponga lo contrario en las Condiciones Particulares o Especiales.

COD. 990000


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Ciente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



F. EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe probar la ocurrencia del siniestro y la existencia y magnitud de las pérdidas, por cuenta propia.

G. A más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles de haber dado aviso del siniestro, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá fundamentar su reclamo proporcionando toda la información y documentación requerida en la Póliza de Seguro, la misma que deberá contener por lo menos una versión detallada de las circunstancias del siniestro y, según el caso, de los daños, pérdidas y/o gastos incurridos a raíz del mismo, los bienes afectados, dañados o desaparecidos, así como los documentos que acrediten su reclamo. El ajustador de seguros o LA COMPAÑÍA, de ser el caso, podrá solicitar aclaraciones o precisiones adicionales respecto de la documentación e información recibida del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

H. En los seguros de daños, LA COMPAÑÍA indemnizará las pérdidas ocasionadas por el siniestro, pudiendo optar por alguna(s) de las siguientes formas:

1. Reembolsando las sumas pagadas incurridas por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO por la ocurrencia del Siniestro;
2. Pagando el monto de la pérdida amparada hasta donde corresponda;
3. Disponiendo la reparación de los daños ocasionados por el siniestro.
4. Reponiendo el bien asegurado por otro de la misma clase, año, marca, estado y condición que tenía dicho bien al momento del siniestro.

Cualquiera fuera la opción o combinación que eligiese LA COMPAÑÍA para satisfacer su obligación de indemnizar, se aplicarán, sin excepción, todos los términos y condiciones de la Póliza. Consecuentemente, si LA COMPAÑÍA optase por las opciones 3 ó 4, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO y/o ENDOSATARIO, según corresponda, también asumirá las deducciones por las partes o partidas no amparadas por la Póliza, así como la proporción que corresponda en caso de seguro insuficiente y el deducible o deducibles aplicables.

I. En caso proceda la atención de un siniestro por esta Póliza, LA COMPAÑÍA quedará automáticamente autorizada para descontar de la indemnización del siniestro las cuotas no pagadas de la prima total, estén vencidas o no al tiempo del pago de la indemnización, así como todo adeudo que tuviera el CONTRATANTE y/o ASEGURADO con LA COMPAÑÍA.

Si la Póliza hubiere sido pactada por un plazo menor de un (1) año, se, devengará en favor de LA COMPAÑÍA, la prima correspondiente al periodo pactado, sin lugar a devoluciones o descuentos por ningún concepto.

El mismo procedimiento se aplicará para el caso en que se hubiese convenido el pago de las primas en cuotas periódicas, mediante la aceptación de letras de cambio u otros títulos valores.

Igualmente, LA COMPAÑÍA quedará autorizada a descontar de la indemnización el valor de los restos o salvamento, cuando éstos no sean de libre disposición del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, quien en consecuencia quedará en propiedad de los mismos.

J. En los casos en que se requiera la contratación de un ajustador para evaluar y cuantificar los daños o pérdidas, la designación deberá efectuarse de común acuerdo con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. A tal efecto, LA COMPAÑÍA propondrá una terna de ajustadores para que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO elija uno de ellos. La designación deberá efectuarse dentro del plazo de tres (3) días calendario de efectuado el

COD. 990000

..... Pag. 55 de 66
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Ciente

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



aviso del siniestro. Luego que el ajustador haya recibido la documentación e información completa por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, tiene veinte (20) días para emitir y presentar a LA COMPAÑÍA el informe que sustente la cobertura del siniestro o el rechazo del mismo.

Si el siniestro está cubierto el ajustador elaborará el Convenio de Ajuste que indicará el importe de la indemnización y lo enviará al ASEGURADO para su firma en señal de conformidad. Dicho convenio será enviado luego a LA COMPAÑÍA quien tiene un plazo de diez (10) días para aprobarlo o rechazarlo. Si transcurre dicho plazo sin pronunciamiento de LA COMPAÑÍA se entenderá consentido el siniestro y LA COMPAÑÍA deberá proceder al pago correspondiente.

Si LA COMPAÑÍA está en desacuerdo con lo señalado en el Convenio de Ajuste podrá solicitar un nuevo ajuste (dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días, para declarar consentido o rechazado el siniestro, determinar un nuevo monto), o proponer acudir a la vía judicial o a un arbitraje, según lo indicado en las Condiciones Particulares.

- K. Cuando el siniestro sea liquidado directamente por LA COMPAÑÍA, ésta tendrá un plazo de 30 días contados desde que recibió la documentación e información completa solicitada, para comunicar al ASEGURADO sobre la aprobación o el rechazo del siniestro.

Si LA COMPAÑÍA requiere aclaraciones o precisiones adicionales sobre la documentación e información presentada, las solicitará dentro de los primeros veinte (20) días de haber recibido dicha documentación.

Si LA COMPAÑÍA no se pronuncia dentro del plazo de treinta (30) días antes indicado se entenderá que el siniestro ha quedado consentido, salvo que haya requerido a la SBS un plazo adicional para realizar nuevas investigaciones u obtener evidencias relacionadas al siniestro.

- L. Consentido el siniestro, LA COMPAÑÍA tienen un plazo de treinta (30) días para pagar la indemnización, en caso contrario deberá pagar un interés moratorio anual equivalente a 1.5 veces la tasa promedio de operaciones activas en el Perú.

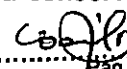
- M. El CONTRATANTE no puede cobrar la indemnización sin el consentimiento expreso del ASEGURADO, salvo que la Póliza esté endosada a su favor.

- N. LA COMPAÑÍA no está obligada a otorgar adelantos a cuenta de la indemnización de un siniestro. Cuando los otorgue, tal liberalidad no podrá ser interpretada como un reconocimiento del siniestro, hasta tanto las partes no hubiesen convenido en aceptar el informe del Ajustador. Si luego de otorgado un adelanto de la indemnización, resultare que el siniestro no estaba cubierto o se hubiera pagado en exceso del monto de la pérdida determinada por el ajustador, el CONTRATANTE Y/O ASEGURADO devolverá a LA COMPAÑÍA el importe adelantado o en exceso, más los intereses moratorios y/o compensatorios a las tasas máximas permitidas por ley, así como los gastos y tributos a que hubiere lugar.

- Ñ. Sin la autorización escrita de LA COMPAÑÍA, el CONTRATANTE Y/O ASEGURADO no podrá incurrir por cuenta de la Póliza, en compromiso o gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al siniestro, ni pagarlo, ni transigirlo. El incumplimiento de esta estipulación dará lugar a la pérdida automática de los derechos del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO emanados de la Póliza.

Los gastos en que incurra por la conservación y protección de los bienes asegurados, así

COD. 990000



 Pag. 56 de 66
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Ciente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



como el cumplimiento de las cargas y obligaciones previstas en la Póliza serán por cuenta del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO.

- O. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de investigar las causas reales del siniestro, aun cuando ya hubiere pagado la indemnización.
- P. LA COMPAÑÍA estará facultada para aplazar el pago de la indemnización si a consecuencia de cualquier daño material o de interrupción o entorpecimiento del negocio, se hubieran iniciado contra EL ASEGURADO investigaciones policiales o judiciales, que hagan suponer dolo o culpa inexcusable en la comisión de los hechos que dan lugar al siniestro, y hasta la terminación de dichas investigaciones
- Q. LA COMPAÑÍA no estará obligada a pagar intereses ni ningún otro tipo de compensación por la indemnización que no hubiere podido entregar al CONTRATANTE y/o ASEGURADO, en razón de embargos u otras medidas judiciales que afecten a éste.

ARTÍCULO 17° REDUCCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

Todo siniestro indemnizable o toda indemnización que LA COMPAÑÍA pague, reducirá automáticamente en igual monto la suma asegurada.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá solicitar a LA COMPAÑÍA la restitución o el ajuste de la suma asegurada, en caso LA COMPAÑÍA aceptara restituir la suma asegurada, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO queda obligado a pagar la prima que corresponda.

ARTÍCULO 18° SEGURO INSUFICIENTE Y SOBREGUERO

Cuando se constate al momento de un siniestro que los bienes asegurados tuvieran un valor asegurable superior al valor declarado en la Póliza, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por tanto, soportará su parte proporcional de la pérdida.

Si por el contrario el valor declarado excede el valor asegurable de los bienes asegurados, LA COMPAÑÍA sólo indemnizará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO hasta límite asegurado obligándose a la devolución de la prima proporcional si el CONTRATANTE y/o ASEGURADO procedió de buena fe al momento de contratar la Póliza.

Cuando la Póliza contemple varios incisos con valores declarados en forma individual para cada uno de ellos, las estipulaciones que anteceden se aplicarán para cada uno de dichos incisos por separado.

ARTÍCULO 19° DEDUCIBLES

En todo caso de pérdida por un evento amparado quedará a cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO el porcentaje o importe que por concepto de deducible se estipule en las condiciones particulares en la póliza, más los impuestos de Ley que correspondan.

ARTÍCULO 20° RECLAMACIÓN FRAUDULENDA

La COMPAÑÍA quedará relevada de toda responsabilidad y el CONTRATANTE y ASEGURADO y BENEFICIARIO y ENDOSATARIO perderá todo derecho emanado de esta Póliza por la presentación de una solicitud de cobertura fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas.

ARTÍCULO 21° SUBROGACIÓN Y SALVAMENTO

Desde el momento en que LA COMPAÑÍA indemniza parcial o totalmente cualquiera de los riesgos cubiertos por el Contrato de Seguro, se subroga automáticamente hasta por el monto indemnizado en los derechos y acciones del CONTRATANTE y/o ASEGURADO contra los

COD. 990000

..... 57 de 66

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Cliente

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



terceros responsables del siniestro; quedando obligado el CONTRATANTE y/o ASEGURADO a transferirle también la propiedad sobre los restos de los bienes siniestrados respecto de los cuales se hubiere hecho pago indemnizatorio, si LA COMPAÑÍA se lo requiere.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a facilitar y otorgar todos los documentos necesarios para que LA COMPAÑÍA pueda ejercer su derecho de subrogación, así como de propiedad sobre los restos del siniestro cuando LA COMPAÑÍA haya ejercido su derecho a hacerlos suyos, comprometiéndose a concurrir a las citaciones y demás diligencias de carácter personal requeridas por la ley para la defensa de los intereses materia de subrogación.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO será responsable ante LA COMPAÑÍA de cualquier omisión o acto practicado por él, antes o después del siniestro, que perjudique los derechos y acciones objeto de la subrogación. En tal caso, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO perderá el derecho a la indemnización del siniestro, o deberá devolver las sumas abonadas por LA COMPAÑÍA en caso de haber pagado la indemnización, más los intereses compensatorios y/o moratorios a las tasas máximas permitidas por la ley, así como los gastos y tributos generados por el siniestro.

En caso de concurrencia de LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO frente al responsable del siniestro, la recuperación que se obtenga se repartirá entre ambos en proporción a su respectivo interés. Los gastos y costos de la reclamación conjunta serán soportados igualmente a prorrata de los intereses reclamados.

En ningún caso estará obligada LA COMPAÑÍA a encargarse de la venta de los bienes salvados. El CONTRATANTE y/o ASEGURADO no podrá hacer abandono de los mismos a LA COMPAÑÍA. Las facultades conferidas a LA COMPAÑÍA por esta condición, podrán ser ejercidas por ella en cualquier momento, mientras el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no le avise por escrito que renuncia a toda reclamación, o en el caso de que ya se hubiere presentado, mientras no haya sido retirada. LA COMPAÑÍA no contrae obligación ni responsabilidad para con el ASEGURADO y/o CONTRATANTE por cualquier acto en el ejercicio de estas facultades ni disminuirán por ello sus derechos a apoyarse en cualquiera de las condiciones de la póliza con respecto al siniestro.

ARTÍCULO 22° TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD, POSESIÓN O EXPLOTACIÓN DEL BIEN ASEGURADO

La cobertura del Seguro terminará automáticamente cuando el interés asegurable del CONTRATANTE y/o ASEGURADO desaparezca por cualquier título, o cuando se produzca una sustitución, transferencia, pérdida o cesión de la propiedad, posesión o explotación del bien asegurado por cualquier título, así como en los casos de transferencia de acciones y/o participaciones mayoritarias, quiebra, fusión, liquidación, disolución de la empresa o de los negocios asegurados, salvo que LA COMPAÑÍA haya declarado en forma expresa su voluntad de continuar el Seguro mediante el correspondiente endoso a la Póliza.

Se exceptúa la transmisión hereditaria.

ARTÍCULO 23° TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN

Ninguna de las estipulaciones de la presente Póliza otorgará derecho frente a LA COMPAÑÍA a otra persona que no sea el propio CONTRATANTE y/o ASEGURADO o sus herederos o sus endosatarios en forma excluyente.

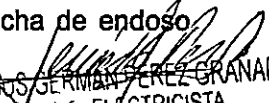
Con autorización previa de LA COMPAÑÍA, los derechos de indemnización emanados de la Póliza pueden ser endosados a favor de tercera persona; en ese caso LA COMPAÑÍA pagará al Endosatario la indemnización que corresponda hasta donde alcance sus derechos. Si son varios los Endosatarios, el pago se efectuará teniendo en consideración la fecha de endoso.

COD. 990000

.....

 Págs. 58 de 66
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente

.....

 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



más antigua. Si no se puede establecer un orden de prelación, LA COMPANIA les indemnizará a prorrata, sin exceder la suma asegurada y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula de seguro insuficiente, en su caso, y los demás términos y condiciones de la Póliza.

ARTÍCULO 24° MONEDA

Las obligaciones pecuniarias emanadas de esta Póliza, se cumplirán en la misma moneda en que se encuentran expresadas las coberturas.

No obstante, en caso que la legislación limitara o restringiera la libre disposición o tenencia de moneda extranjera, en la fecha de entrada en vigencia de la norma que disponga dicha limitación o restricción, la póliza quedará automáticamente convertida a moneda nacional, ajustándose la suma asegurada y demás obligaciones, al tipo de cambio que corresponda según lo estipulado en la norma. En caso la norma no especificara el tipo de cambio, éste será el tipo de cambio venta que publica la Superintendencia de Banca y Seguros.

ARTÍCULO 25° TERRITORIALIDAD

Salvo pacto en contrario que figure en las Condiciones Generales del riesgo o en las Condiciones Particulares o en las Condiciones Especiales, la Póliza sólo es exigible respecto de los siniestros ocurridos dentro del territorio Peruano y, en su caso, los que hayan sido materia de sentencia judicial ante los tribunales ordinarios de la República del Perú.

ARTÍCULO 26° TRIBUTOS

Todos los tributos presentes y futuros que graven las primas o sumas aseguradas, así como la liquidación de siniestros, serán de cargo del CONTRATANTE y/o ASEGURADO, del Beneficiario o de sus herederos legales o del Endosatario, de ser el caso; salvo aquellos que por mandato de norma imperativa sean de cargo de LA COMPAÑÍA y no puedan ser trasladados.

No obstante, si en este último caso LA COMPAÑÍA se viera afectada por mayores costos, podrá reajustar inmediatamente el monto de las primas, sin perjuicio del derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de requerir la resolución del contrato de seguro.


ARTÍCULO 27° MECANISMO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las discrepancias, controversias o reclamaciones entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o sus BENEFICIARIOS y/o ENDOSATARIOS si los hubiere, que pudieran derivarse de la ejecución o interpretación de la Póliza y de los demás documentos o endosos que formen parte del contrato de seguro, inclusive las que pudieran estar referidas a su nulidad o invalidez o por cualquier otra causa, serán sometidas exclusivamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Perú siendo de aplicación la ley peruana. LA COMPAÑÍA podrá ser demandada en el lugar donde tenga su domicilio principal y/o agencias debidamente autorizadas, a elección del demandante, según se trate del lugar donde ocurrió el hecho que motiva la demanda o donde debería ejecutarse la pretensión demandada, de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Civil Peruano.


Una vez producido el siniestro, si las partes se ponen de acuerdo y el monto de lo reclamado sea igual o superior a 20 UIT, la controversia que únicamente podrá estar referida al monto reclamado, podrá ser resuelta mediante arbitraje de derecho, cuyo tribunal estará compuesto por tres (3) miembros designados por las partes, para lo cual cada una nombrará un árbitro y los dos (2) así designados nombrarán al tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral.

Para el nombramiento de los árbitros así como el sometimiento a un reglamento arbitral y todo lo referente a la integración del texto o contenido del convenio arbitral, se aplicará lo establecido en la Ley General de Arbitraje, vigente a la fecha del surgimiento de la controversia.

COD. 990000


 VICTOR RAUL GONZALEZ
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



ARTICULO 28° DOMICILIO

LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO señalan como su domicilio la dirección física o electrónica que aparece registrada en las Condiciones Particulares de la Póliza, a donde se dirigirán válidamente todas las comunicaciones y/o notificaciones, salvo que se hayan pactado otros medios de comunicación.

EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO notificará a LA COMPAÑÍA a más tardar dentro de los 7 días hábiles de ocurrido, el cambio de su domicilio caso contrario se tendrán como válidas las comunicaciones enviadas a sus domicilios originalmente señalados.

ARTÍCULO 29° PRESCRIPCIÓN

Las acciones derivadas de la presente Póliza, prescriben en el plazo de 10 años de ocurrido el siniestro. En consecuencia, vencido dicho plazo, LA COMPAÑÍA quedará liberada de toda responsabilidad emanada de esta Póliza.

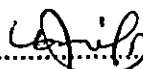
ARTÍCULO 30° DEFENSORÍA DEL ASEGURADO

La presente cláusula establece el derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o usuario de los servicios de seguros, de acudir a la Comisión de Defensa del Asegurado para procurar resolver las controversias que surjan entre ellos y la Empresa de Seguros, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado.


EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o Usuario podrá hacer uso de ella en caso que no se encuentre conforme con la decisión de la Empresa de Seguros. Condiciones específicas:

- a) La Defensoría del Asegurado está orientada a la protección de derechos de los ASEGURADOS o usuarios de los servicios de seguro, procurando la solución de reclamos por siniestros que los asegurados sometan para su pronunciamiento.
- b) El procedimiento es voluntario y gratuito para EL ASEGURADO y/o usuario.
- c) Procede sólo para atender reclamos por siniestros formulados por ASEGURADOS que sean personas naturales o jurídicas, que no excedan de US\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), de indemnización y siempre que se haya agotado la vía interna de la Empresa de Seguros.
- d) Quedan excluidos del ámbito de competencia de la Defensoría, todos los reclamos provenientes de SINIESTROS del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia y Gastos de Sepelio del Sistema Nacional de Pensiones y de los Seguros de Invalidez, Sobrevivencia, Gastos de Sepelio y Rentas de Jubilación del Sistema Privado de Pensiones.
- e) El reclamo se debe presentar por escrito a la Defensoría del Asegurado dentro de 180 días calendario computados a partir de la fecha en que es denegado por la Empresa de Seguros.
- f) La Defensoría del Asegurado resolverá en un plazo de treinta (30) días hábiles después de completado el expediente.
- g) La resolución no obliga al ASEGURADO ni limita su derecho a recurrir posteriormente a las instancias administrativas, arbitrales, judiciales o del Ministerio Público.
- h) Cualquiera de las partes podrá interponer recurso de revisión ante el mismo órgano y dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de su notificación, debiendo indicar el motivo, vicio o error en que sustenta el recurso, no pudiendo formularse un pedido de revisión general. La Defensoría del Asegurado resuelve dentro del plazo de diez (10) días hábiles.
- i) En caso se interponga recurso de revisión, el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior se computará desde la notificación de la resolución que da por absuelto el pedido.
- j) Las demás cláusulas y condiciones de la Póliza permanecen inalterables.

COD. 990000

.....

 VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente

.....

 ARMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N 52945
 RESIDENTE DE OBRA



ARTICULO 31° DEFINICIONES

Queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente:

AJUSTADOR: Auxiliar de Seguros. Profesional o técnico independiente, debidamente registrado en la Superintendencia de Banca y Seguros, que tiene entre sus principales funciones investigar las causas del siniestro, opinar si el siniestro se encuentra amparado por las condiciones de la Póliza, establecer el monto de las pérdidas o daños amparados y señalar el importe que corresponda indemnizar con arreglo a las condiciones de la Póliza. Su opinión no es vinculante para LA COMPAÑÍA.

ANEXO: Detalle de información descriptiva, ilustrativa o complementaria, que se adjunta a la Póliza por tener relación con ella.

ASEGURADO: Es la persona natural o jurídica que en si misma o en sus bienes o en sus intereses económicos está expuesta al riesgo asegurado y a cuyo favor se extiende el Contrato de Seguro. Figura como tal en las Condiciones Particulares de la Póliza. Su personalidad puede o no coincidir con la del Beneficiario.

BENEFICIARIO: Persona natural o jurídica designada en la Póliza por el CONTRATANTE y/o ASEGURADO como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establece.

CARGA: Conducta o requerimiento que el CONTRATANTE y/o ASEGURADO debe cumplir en función de su propio interés, con la finalidad de lograr el pago indemnizatorio. Su inobservancia en algunos casos da lugar a la pérdida del derecho de indemnización.

CLÁUSULAS ADICIONALES: Condiciones asegurativas que se adhieren a la Póliza, modificando el Condicionado General Común y/o las Condiciones Generales del Riesgo, y cuya inclusión consta ya sea en las Condiciones Particulares o en los Endosos que se emitan después de la emisión de la Póliza. Estas cláusulas permiten extender o restringir las coberturas, incluir riesgos no contemplados o expresamente excluidos, o incluir exclusiones, o eliminar restricciones, condiciones u obligaciones que afecten o graven al CONTRATANTE y/o ASEGURADO, entre otros.

COASEGURO: Operación de seguros en la que concurren dos o más aseguradoras, con el consentimiento del asegurado, para cubrir el riesgo asegurado de manera proporcional a su participación en el contrato. Los contratos suscritos entre empresas de seguros locales para distribuir el riesgo asegurado entre ellas, sin contar con el consentimiento de sus asegurados constituyen reaseguros locales, sujetos a todas las disposiciones aplicables a los mismos, emitidas por la Superintendencia, tales como aquellas referidas a las formalidades para su contratación, el tratamiento contable y la información contable y estadística que debe presentarse a la Superintendencia, entre otros aspectos.

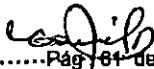
COBERTURA: Responsabilidad asumida por LA COMPAÑÍA en virtud de la cual se hace cargo, hasta el límite de la suma asegurada estipulada en la Póliza, del riesgo y las consecuencias económicas derivadas de un siniestro.

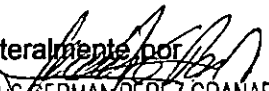
CONDICIONES ESPECIALES: Documento que contiene modificaciones, limitaciones o exclusiones más precisas relativas a coberturas contratadas. Modifican al Condicionado General Común y/o a las Condiciones Generales del riesgo y/o las Cláusulas Adicionales.

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

Las cláusulas generales de contratación son aquéllas redactadas previa y unilateralmente por

COD. 990000


 Pág. 64 de 66 Cliente
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



LA COMPANIA, en forma general y abstracta, con el objeto de fijar el contenido normativo de una serie indefinida de futuros contratos particulares, con elementos propios de ellos.

CONDICIONES GENERALES DEL RIESGO: Documento que contiene el conjunto de estipulaciones básicas o cláusulas que rigen el contratos de un mismo ramo. Su aplicación puede ser modificada por las Cláusulas Adicionales o por las Condiciones Particulares o Condiciones Especiales incluidas en el contrato de seguro.

CONDICIONES PARTICULARES: Documento que contiene las estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, en particular, el nombre y domicilio de las partes contratantes, la designación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO y el BENEFICIARIO si lo hubiere, la designación de la Materia Asegurada y su ubicación; la Suma Asegurada, lmites y sub lmites, y deducibles; el alcance de la cobertura; vigencia de la Póliza; y demás condiciones de aseguramiento.

CONTRATANTE: Es el tomador de la Póliza. Es la persona natural o jurídica que celebra con LA COMPAÑÍA el Contrato de Seguro, quien actuando por cuenta propia o ajena traslada los riesgos y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo que por su naturaleza deban ser cumplidas por EL ASEGURADO. Su personalidad puede o no coincidir con la del ASEGURADO, cuando no coincide, el Contratante es el único que puede pedir enmiendas a la Póliza y es el obligado a pagar la prima.

CONVENIO DE AJUSTE: Documento formulado por un Ajustador, detallando los hechos, lugar y circunstancias del siniestro, sus causas, el detalle de las pérdidas, su cobertura bajo la Póliza y la indemnización final a pagar por parte de LA COMPAÑÍA; el mismo que una vez aceptado y firmado por el ASEGURADO y LA COMPAÑÍA da lugar al nacimiento de la obligación indemnizatoria.

CORREDOR O INTERMEDIARIO DE SEGUROS

Es la persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros que, a solicitud del CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, puede intermediar en la celebración de los Contratos de Seguros y asesorarlos en materias de su competencia.

CULPA: Cuando se produce un resultado dañoso por imprudencia o negligencia del causante, esto es, cuando se omite aquella diligencia ordinaria exigida por la naturaleza de las personas, del tiempo y del lugar.

CULPA INEXCUSABLE

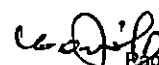
Negligencia grave, con intención asimilable al dolo, de parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO dando lugar al siniestro.

DAÑO: Pérdida material o corporal a consecuencia directa de un siniestro. Perjuicio o destrucción sufrida por el bien asegurado. El pago de los daños se rige por el principio indemnizatorio conforme al cual el CONTRATANTE y/o ASEGURADO no puede obtener un lucro, sino solamente el resarcimiento del daño sufrido.


DEDUCIBLE: Suma o porcentaje previamente establecido dentro de las condiciones de la póliza, que asume el CONTRATANTE y/o ASEGURADO al momento de liquidarse un daño o pérdida. LA COMPAÑÍA indemniza las pérdidas sufridas luego de aplicado el deducible.

DOLO: Fraude o engaño, implica la intención de producir un daño mediante una acción u omisión. Actúa con dolo quién miente para sacar provecho de una situación, afectando los intereses de un tercero, para que el acto pueda llamarse doloso, es necesario la presencia de una voluntad o conciencia del acto perjudicial por parte del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

COD. 990000


 del ..62.. de ..66
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



En ese sentido, el dolo es una violación del principio de la buena fe y, por tanto, invalida el Seguro.

ENDOSO: Documento que se adhiere a la Póliza y mediante el cual se modifican después de la emisión de la Póliza algunos de los términos y condiciones de la misma o se cede a una persona distinta del ASEGURADO, todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

ENDOSATARIO: Persona natural o jurídica a quien el CONTRATANTE y/o ASEGURADO cede todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

ESTADO DEL RIESGO: Situación en que se encuentra el interés asegurado al momento de contratar el seguro.

EVENTO: Es el daño o pérdida, o serie de daños y pérdidas, que se originen directamente a partir de la misma causa y que ocurran durante el mismo periodo de tiempo y espacio.

En ese sentido, se entenderá que si ocurren dos o más daños o pérdidas sucesivos ocasionados por cualquiera de los riesgos que se señalan en las Condiciones Particulares de la Póliza, dentro del periodo de horas consecutivas que se indica en las referidas Condiciones, los daños causados por ellos serán considerados como un solo evento.

FECHA DE INICIO DEL SEGURO: Es la fecha que aparece en las Condiciones Particulares de la Póliza como fecha de inicio vigencia, a partir de la cual comienza a regir la cobertura del seguro, en tanto se haya cumplido con pagar la prima o suscribir el convenio de pago.

GARANTÍAS: Promesa en virtud de la cual el CONTRATANTE y/o ASEGURADO se obliga a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho. El incumplimiento del CONTRATANTE y/o ASEGURADO respecto de una garantía, da lugar a la pérdida automática de los derechos indemnizatorios emanados de la Póliza, siempre que tenga una relación causal entre el siniestro y el incumplimiento.

INFORME DE INSPECCIÓN: Es el documento que contiene el resultado de la inspección de riesgos efectuada a los bienes que conformarán la Materia Asegurada; el cual contiene la apreciación de los riesgos asegurables.

INFORME DEL AJUSTADOR: Es el documento final que emite el ajustador al concluir la investigación del siniestro en el que se especifican las causas y circunstancias del mismo, el monto de la pérdida y si éste se encuentra amparado por la Póliza.

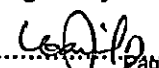
SEGURO INSUFICIENTE O INFRASEGURO: Cuando se constate al momento de un siniestro que los bienes asegurados tuvieran un valor asegurable superior al valor declarado en la Póliza, EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por tanto, soportará su parte proporcional del siniestro.

INTERÉS ASEGURABLE: Relación económica que debe existir entre EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO y la materia asegurada. Requisito que debe concurrir en quien desee la cobertura de determinado riesgo, reflejado en su deseo sincero de que el siniestro no se produzca, ya que a consecuencia de él se originaría un perjuicio para su patrimonio.


LEY: Ley del Contrato de Seguro – Ley N° 29946.

LEY GENERAL: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's Ley – N° 26702.

COD. 990000

.....

 Pág. 63 de 66
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52845
 RESIDENTE DE OBRA



MATERIA ASEGURADA: Bien o conjunto de bienes descritos en forma global o específica en las Condiciones Particulares de la Póliza, que son amparados contra los riesgos señalados en ella.

MONTO INDEMNIZABLE: En los seguros de daños, el monto indemnizable representa el monto a pagar por un siniestro amparado por la Póliza, con el límite de la suma asegurada y en forma previa a la aplicación del deducible que corresponda. Dicho monto se obtiene luego de descontar de la pérdida materia de reclamo, según el caso, conceptos tales como, importes no cubiertos; sobre costos; depreciación; seguro insuficiente y el valor de los restos o salvamento, entre otros.

NEGLIGENCIA: Descuido, falta de diligencia, omisión de atención y cuidado debido en el cumplimiento de las obligaciones. Es sinónimo de imprudencia.

NEGLIGENCIA GRAVE: Ver Culpa Inexcusable.

PÉRDIDA: Sinónimo de siniestro, destrucción, desaparición, daño o deterioro de los bienes asegurados, o del menoscabo económico que experimenta EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO, producto de la afectación de un bien amparado por la Póliza.

PÉRDIDA PARCIAL: Aquellas cuyas consecuencias sólo afectan a parte del bien asegurado, sin destruirlo completamente.

PÉRDIDA TOTAL: Aquellas cuyas consecuencias han afectado a la totalidad del bien asegurado destruyéndolo completamente, o cuando el valor de la reparación supera la suma asegurada del bien afectado...

PERITO: Auxiliar de Seguro. Técnico independiente que actúa como inspector del riesgo como acción previa al proceso de aseguramiento. En calidad de previsor alerta sobre la posible ocurrencia de un año recomendando acciones para evitarlo o reducirlo y como inspector de averías investiga los daños y pérdidas, estimando la cuantía y el valor de los objetos siniestrados.

PRINCIPIOS:

- Máxima buena fe.
- Indemnización.
- Mutualidad.
- Interés asegurable.
- Causa adecuada.
- Las estipulaciones insertas en la póliza se interpretan, en caso de duda, a favor del asegurado.

PRIMA DEVENGADA: Es la fracción de la prima correspondiente al periodo en que la empresa de seguros ha brindado cobertura, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de seguro.

PRIMER RIESGO O PRIMERA PÉRDIDA RELATIVA: Modalidad de aseguramiento según la cual la suma asegurada guarda una relación porcentual con el valor de reposición a nuevo del bien.


PRIMER RIESGO ABSOLUTO O PRIMERA PÉRDIDA ABSOLUTA: Modalidad de aseguramiento según la cual la suma asegurada se determina de acuerdo con la estimación técnica del SMP (Siniestro Máximo Posible), eliminándose la aplicación en caso de siniestro de la cláusula de seguro insuficiente prevista en el Artículo referido a SEGURO INSUFICIENTE

COD. 990000



 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Cliente


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



Y SOBRESEGURO, sujeto a que:

- a. El valor declarado siempre corresponda al valor de reposición a nuevo y se puede demostrar mediante un avalúo al momento de la contratación.

PÓLIZA: Documento en el que consta el contrato de seguro, conformado por las condiciones generales, particulares, especiales, cláusulas adicionales, endosos, así como los documentos que contienen declaraciones efectuadas por EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO con ocasión de la contratación del seguro.

RIESGO: Incertidumbre sobre el acontecimiento de una contingencia desfavorable. El riesgo está presente cuando existe la posibilidad de un daño, pérdida o gasto. Término con el que se suele identificar al ramo de seguro que se ampara.

RIESGO (AGRAVACIÓN): Variación de factor(es) que incide(n) en un aumento de la probabilidad de que materialice un riesgo, dada una situación de incertidumbre diferente a la existente en el momento de la contratación del seguro. Esta circunstancia puede o no obedecer a la voluntad del asegurado. La agravación implica la obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de informar a LA COMPAÑÍA para que ésta decida las medidas que deban tomarse tales como, pero no limitados a: recargo de prima, terminación del contrato, implementación de medidas de seguridad adicionales.

SALVAMENTO: Conjunto de operaciones encaminadas a rescatar bienes materiales o personas durante o tras la ocurrencias de un siniestro. Asimismo, este término también alude a los bienes que, después de producido el siniestro e indemnizados, pasan a disposición de LA COMPAÑÍA.

SINIESTRALIDAD: Es una apreciación técnica de resultados de un negocio de seguros. Se representa por un índice o porcentaje que resulta de comparar el costo de los siniestros ocurridos y atendidos con el monto de primas, en un mismo período de tiempo.

SINIESTRO: Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, que produce daños a la materia asegurada o afecta a la persona asegurada y cuyo acaecimiento genera la obligación de indemnizar de LA COMPAÑÍA.

SUMA ASEGURADA: Representa el límite máximo de responsabilidad de LA COMPAÑÍA expresada en términos monetarios. Todo siniestro indemnizable o toda indemnización que LA COMPAÑÍA pague, reducirá automáticamente en igual monto la suma asegurada.

SUB-LÍMITE: Aquel que se establece como la suma asegurada máxima de una cobertura específica, sin que sea adicional a la suma asegurada de la cobertura básica.

SOLICITUD DE SEGURO: Documento en el que consta la voluntad del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de contratar el seguro, consignándose los datos personales del CONTRATANTE y/o ASEGURADO así como su domicilio, documentos de identidad, actividad, profesión u oficio, y se define el tipo de seguro que desea, se declaran los otros seguros que se tiene contratados y se especifica la forma de pago de las primas que se quiere. En los seguros de daños se especifica el lugar del seguro, la descripción del riesgo, los valores declarados de la materia asegurada y los riesgos que se quieren cubrir si el seguro es bajo cobertura de riesgos enumerados, entre otros conceptos.

TERCERO: Cualquier persona, natural o jurídica distinta de:

- EL CONTRATANTE y/o ASEGURADO
- Los cónyuges, ascendientes y descendientes del CONTRATANTE y/o ASEGURADO

COD. 990000

V.R.G.
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Pág. 65 de 66

Cliente

J.P.G.
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



- Los familiares del contratante y/o del CONTRATANTE y/o ASEGURADO en línea directa o colateral dentro del tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad incluyendo el padre adoptante o hijo adoptivo, así como a la (o él) conviviente.
- Los socios o asociados del CONTRATANTE y/o ASEGURADO.
- Personas que sean parte de la Administración, así como directivos, empleados y/o trabajadores, sea que estén en planilla o contratados o que, de hecho o de derecho, tengan alguna relación de dependencia con el contratante y/o el CONTRATANTE y/o ASEGURADO.

VALOR DECLARADO: Es el monto o importe de los activos, fijos o realizables, que el asegurado declara al contratar la póliza o al solicitar cualquier modificación, y representa la apreciación monetaria cabal de su interés asegurable y del riesgo que cede a la aseguradora.

VALOR COMERCIAL: Valor de reposición a nuevo del bien asegurado menos la depreciación que le corresponda según su antigüedad, uso, obsolescencia técnica, estado, y características.


VALOR CONVENIDO: Modalidad de aseguramiento mediante la cual se fija una suma asegurada de mutuo acuerdo a un valor determinado, hasta el cual queda cubierto el bien asegurado.

VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO: El Valor de Reposición a nuevo está compuesto por el valor a nuevo de cada bien asegurable de acuerdo a sus características y reglamentaciones que le sean aplicables, incluyendo los importes por fletes, seguros, montaje, instalación, pruebas, derechos de aduana, tributos, impuestos, y cualquier otro importe que se requiera para entrar en operación.

VALOR ASEGURABLE: Será igual al Valor de Reposición a Nuevo cuando la Póliza establece que Valor Declarado debe corresponder a Valor de Reposición a Nuevo, caso contrario el Valor Asegurable es igual al Valor Comercial.



 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

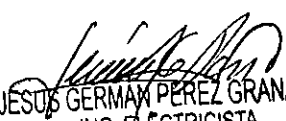

 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

000140

12

PÓLIZA DE SEGUROS DE TRABAJADORES


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Anexo a el Contrato N° 2328926

Vigencia desde: 01/01/2019

Hasta: 01/02/2019


Detalle Actividad: OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL

Sede: SEDE1

Relación de Asegurados

<u>N° NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO	
1 ANTONIO MIGUEL HONORES ARTEAGA	10186947
2 BRINNER LEWIS LUNA PIZANGO	42320966
3 CESAR BRAULIO PEREZ BASILIO	40146595
4 FELIPE ROBERTO TORRES CRUZ	70770998
5 FELIX LUNA BRAVO	15654216
6 GILMER CLEVER HERRERA GABINO	40598199
7 IVAN SANTOS LEON GAVINO	43751833
8 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS	20668289
9 NILGER EDUARDO LUNA AVILA	41129563
10 NILION MANUEL HERRERA GAVINO	45478933
11 SATURNINO PRIMITIVO LUNA BRAVO	15657591
12 VICTOR MELO SALAS MURILLO	06005759

T.56216702/ GIARODRIGUEZ


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Premium/Empresarial, 4 de enero del 2019

T.P:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION

LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

VIGENCIA: 01/01/2019 AL 01/02/2019

ACTIVIDAD: OBRAS CIVILES Y ELÉCTRICAS PARA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, TALARA, PIURA.

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión.

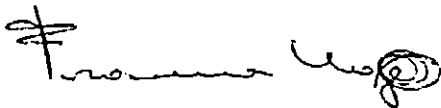
SCTR PENSIONES Póliza 30031427

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: A NIVEL NACIONAL

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	JESUS GERMAN	PEREZ	GRANADOS	DNI	20668289
2	GILMER CLEVER	HERRERA	GABINO	DNI	40598199
3	NILION MANUEL	HERRERA	GAVINO	DNI	45478933
4	FELIPE ROBERTO	TORRES	CRUZ	DNI	70770998
5	CESAR BRAULIO	PEREZ	BASILIO	DNI	40146595
6	IVAN SANTOS	LEON	GAVINO	DNI	43751833
7	SATURNINO PRIMITIVO	LUNA	BRAVO	DNI	15657591
8	VICTOR MELO	SALAS	MURILLO	DNI	06005759
9	BRINNER LEWIS	LUNA	PIZANGO	DNI	42320966
10	FELIX	LUNA	BRAVO	DNI	15654216
11	NILGER EDUARDO	LUNA	AVILA	DNI	41129563
12	ANTONIO MIGUEL	HONORES	ARTEAGA	DNI	10186947

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente, LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.



Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en la Ley N° 27121, DS


 JESUS BENITEZ
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

024-2016-EM y normas modificatorias. (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

BETOBREGON



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52845
RESIDENTE DE OBRA

13 CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Según Cláusula Séptima "Garantías" del Contrato, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 126° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato como Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52846
RESIDENTE DE OBRA



CONSORCIO LINGH

CONTROL DE RETENCION POR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA

SERVICIO	"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"
----------	--

TOTAL COSTO DE OBRA SIN IGV	284,874.90
-----------------------------	------------

CONTRATO	N° 039-2018-FONDEPES
----------	----------------------

CALCULO DE LA RETENCION

VALORIZACION	RETENCION TOTAL S/. (SIN IGV)	RETENCIÓN S/.	ACUMULADO S/.	SALDO RETENCION S/.
No. 01 DICIEMBRE 2018	0			
No. 02 ENERO 2019	28,487.49	28,487.49	28,487.49	0.00
MONTO TOTAL	28,487.49	28,487.49	28,487.49	0.00


100.00%

0.00%


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA"**

1	NO APLICA
---	-----------


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

15 CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

1	NO APLICA
---	-----------


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

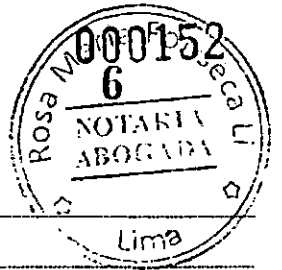

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 07 DEL RESIDENTE. 04-01-2019,

ASUNTO: ANOTACION N° 06 DEL SUPERVISOR.

- 1.- POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE SE REALIZARA LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN EL CRONOGRAMA Y SE ENTREGARE EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y EL CALENDARIO VALORIZADO POR MESES PARA EL DIA 08-01-19.
- 2.- RESPECTO A LA INGENIERIA DE DETALLE DE ACUERDO A LO COORDINADO VIA TELEFONICA SE REALIZA LAS CORRECCIONES, ASIMISMO SE DA LA CONSTANCIA QUE EL CABLE N2X5Y-1x35 mm² 8.7-15 KV. NO SE TIENE EN STOCK EN LOS DISTRIBUIDORES PRINCIPALES DE LIMA POR LO QUE SE SUGIERE EL CAMBIO A 1x50 mm². PARA CUYO SUMINISTRO E INSTALACION PRESENTAMOS EL ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- PARA LA AUTORIZACION DE INICIO DE OBRA POR PARTE DE ELECTRO NOR OESTE, SE PREPARO TODOS LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS EN CONFORMIDAD A LA RD. N° 018-2002-EP/DGE. PARA SU PRESENTACION EN LA CIUDAD DE PIURA A LA OFICINA DE ENOSA.
- 4.- SE TIENE LA AUTORIZACION DE OBRA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANCORA - (LICENCIA DE APERTURA DE CABLES, INSTALACION DE POSTES E INSTALACION DE CABLES ELECTRICOS), LA CUAL FUE GESTIONADA POR LA MUNICIPALIDAD.
- 5.- ASIMISMO COMUNICAMOS QUE SE ADQUIRIERON LOS FIERROS Y SE INICIA EL CORTE EN FUNCION DE LOS PLANOS DE DETALLES PROPUESTOS POR LA CONTRATISTA, A LA ESPERA DE SUS COMENTARIOS E INSTRUCCIONES.
- 6.- POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE A PARTIR DE LA FECHA ESTA VIGENTE LAS CONSTANCIAS DE SALUD Y PENSION DE LOS SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO T-56216702, PARA CONOCIMIENTO Y FINES.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____

Obra: _____

Proyecto: _____

Programa: _____

Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 08 DEL SUPERVISOR 04/01/2019

- ASUNTO: REFE. ADICION N° 07 - ING. RESIDENTE.

- SE HA DE CONOCIMIENTO AL CONTRATISTA QUE, DE ACUERDO A LO ORDENADO, SE SOLICITA DELIBERAR LA ELABORACION DE INGENIERIA DE DISEÑO DE ACUERDO A LO VERIFICADO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA. ASÍ MISMO, SE INDICÓ QUE, RESPECTO AL CABLE DE ENERGIA DE SU PROYECTO A CONSIDERAR EL TIPO N° 2XSY, 1x50mm²; SE TENDRAN NUESTRAS PROPUESAS COMO CONSULTA AL ING. PROYECTISTA, VIA LA ENTIDAD.
- RESPECTO A LA FABRICACION DE BUZONES, SE HA VERIFICADO QUE LAS TAPAS ES DE CONCRETO ARMADO, 175 kg/cm², y con un ESPESOR DE 05 cm. DE ESPESOR; LO CUAL SE ESTIMO SON MUY FRAGIL PARA CARGAS PONTANTES QUE SEAN PESOS DE VEHICULOS DE CARGAS, CON CAPACIDAD DE 25 TONELADAS A 25 TONELADAS. POR LO TANTO, TENDIENDO EN CONSIDERACION QUE DICHA BUZONES EN PLANO, SE QUEDARAN UBICADOS EN EL CORRAL GENERAL EN LA PISTA DE ACCESO DE INGRESO AL TERMINAL PASAJERO DE MEXICANA; LO CUAL SE SOLICITA ELABORAR NUEVOS DISEÑOS DE DISEÑO Y/O CONSULTAR AL ING. PROYECTISTA.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

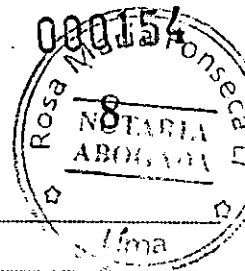
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ING. INSPECTOR

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 09. DEL RESIDENTE. 08-01-2019.

ASUNTO: INGENIERIA DE DETALLE.
POR LA PRESENTE SE ENTREGA LA INGENIERIA DE DETALLE CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS Y LAS COORDINACIONES TELEFONICAS, EN TAL SENTIDO SE ESPERA SUS INSTRUCCIONES, TENER EN CONSIDERACION QUE LOS TIERROS SE CAMBIARAN A 1/2" Ø LOS PARANTES, PARA LAS TAPAS SE AUMENTA EL ESPESOR DE CONCRETO A 15 CMS Y LA DENSIDAD DE CONCRETO SERA DE 210 KG/CM³.
ASIMISMO SE ENTREGA EL CRONOGRAMA DE OBRA Y EL CALENDARIO VALORIZADO MENSUAL MODIFICADO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA SUPERVISIÓN SEGUN CARTA N° CL-013/2019.

ASIENTO N° 10 DEL SUPERVISOR 08/01/2019

ASUNTO: CONFORMIDAD DE CRONOGRAMA VALORIZADO Y CALENDARIO ACTUALIZADO.
SE INDICA AL CONTRATISTA QUE CON INFORME N° 001-2019-FONDOPES/DIGENIPA SUP. N° P. DEL 07/01/2019, SE INFORMA A LA ENTIDAD LA CONFORMIDAD DEL CALENDARIO VALORIZADO DE ANUNCE CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTUALIZADO; PARA SU APROBACION Y FINES CONVENIENTES.
ASI MISMO, ACORDA DEL INGENIERIA DE DETALLE, SE HA VERIFICADO QUE EXISTEN BONDOS POR DEFINIR; EL MISMO PODRAN SER CORREGIDO PARA SU APROBACION CORRESPONDIENTE (SUMINISTRO CABLES DE ENERGIA, TIPO N2XS4 Y DISEÑO DE BUZOS).

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

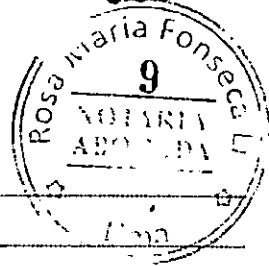
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

CUADERNO DE OBRA

000155



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 11 DEL SUPERVISOR 11/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE OBRAS.

- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE, CON LA ENTIDAD CON CARTA N° 034-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, DE FECHA 09/01/2019 (RECIBIDA EL 11/01/2019), SE APROBÓ EL CALENDARIO VALORADO DE AVANCE Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO; POR LO QUE SE SOLICITA DON COMPLIMIENTO AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, CON EL FIN DE PODER DON COMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL.
- SE REITERA LA PRESENTACION DEL CALENDARIO DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES, PARA SU CONFORMIDAD Y APROBACION CORRESPONDIENTE.
- CON CARTA N° 005-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/SUP. V.P. SE DA CONFORMIDAD A EETT. DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PURI
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Asiento N° 12 DEL PRESIDENTE 14/01/2019

ASUNTO: VIAJE DE PERSONAL A OBRA Y ENVIO DE MATERIALES.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA SE HICIERON PRESENTE A ZONA DE OBRA Y TRABAJADORES:

- FELIX LUNA BRAVO - ADMINISTRADOR (E).
- EDUARDO LUNA AVILA - CAPATAZ.
- BRIVER LUNA PIZANGO - OPELARIO.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

QUIENES ESTARAN A CARGO DEL TRAZO Y REPLANTEO Y LOS TRABAJOS DE CORTE DE LOZA DE CONCRETO Y PISTAS.

SE ENCARGAN DE UBICAR EL LOCAL QUE SE TENDRA COMO ALMACEN DE OBRA, ASIMISMO EL DIA DE HOY SALE DE UN CAMION DE PLACA AM-882 CON EPP Y FERRIOS HABILITADOS Y MATERIALES

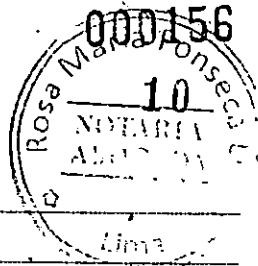
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PURI
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 13 DEL SUPERVISOR 16/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

- SE SOLICITA AL CONTRATISTA, SE SINVA ALCANZAR COPIA DE LOS PLANOS DE SEÑALAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO A CONTRATAR EN LA ZONA.
- CON EL INFORME N° 005-2019-FONDEPES/DIGENI PAA/SUP. V.G.P., SE INFORMA A LA ENTIDAD, SOBRE LA CONFORMIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA OBRA, Y DE LOS INSUMOS RESPECTIVOS. ASIMISMO, CON CARTA N° 006-2019-FONDEPES/PUR. U.S.P., SE DEVUELVE EXP. PLAN DE SEÑALAMIENTO, PARA CUMPLIR.
- ES NECESARIO, SE SIGAN AGILIZANDO LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA OBRA (POSTES DE CONCRETO, ACCESORIOS, TUBOS PVC-P, DE 65mmφ, DUCTOS DE CONCRETO DE 4 VÍAS Y OTROS).
- ASIMISMO, INFORMAR LAS FECHAS DE PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS. CON INFORME N° 006-2019-FONDEPES/DIGENI PAA, SE DA LA CONFORMIDAD COMPARTIBILIDAD DE PLANOS - ING. DETALLE; SOLICITADO A LA ENTIDAD FINANCIERA.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 14 DEL RESIDENTE. 17-01-2019

ASUNTO: INGRESO A ALMACEN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISIÓN QUE EL DÍA DE AYER LLEGO EL CAMION FORLAND DE 38M CON PLACA AJM-882 EN LA CUAL LLEGO MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA DE CONCRETO A LAS GUÍAS N° 001172 Y N° 001173. ENTRE LAS HERRAMIENTAS SON: BARRETA, PICO, PALANA, EQUIPO, CORTADORA DE PAVIMENTO, COMPACTADOR DE PLANCHAS Y SAITARIN, SOLDADORA, PISTOLA DE CALOR, CARRETILLAS. ENTRE LOS MATERIALES SE TIENE: BENTONITA SÓDICA, VARILLAS DE COBRE, CABLE CORRUGADO PREPARADO PARA BELAZONES, ARMAZONES DE FIERRO PARA LAS TAPAS DE LOS BUZONES. ASIMISMO SE COMUNICA QUE UNA VEZ LLEGADO A OBRA SE INICIO LAS COORDINACIONES CON EL ADMINISTRADOR DE LA OBRA DE UBICAR EL INICIO LOS CORTES DENTRO DEL PASEO EN LOS POSTES Y POZOS DE TIERRA DE LAS ESTACIONES.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIMISMO EL DIA 17 CONTACTANDO Y SE HICIERON COORDINACIONES CON EL RESPONSABLE DE MONITOREO ARQUEOLOGICO, LICENCIADO RENZO VENTURO PARA QUE EL DIA 18 SE HICIERAN LAS PRIMERAS EXCAVACIONES PARA EL MUESTREO DEL TIPO DE SUELOS Y VERIFICACION DE LA NO EXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS, PREVIO A TODO TRABAJO SE DA LA CHARLA DE 5 MINUTOS DE SEGURIDAD.

Jesús Germán Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 15. DEL RESIDENTE. 18-01-2018.

ASUNTO: CORTE DE LOZA DE CONCRETO Y EXCAVACION DE HOYO.

POR LA PRESENTE SE DA LA CONSTANCIA QUE EN LA FECHA SE CONCLUYE LA CORTE DE LA LOZA DE CONCRETO DE LOS POSTES Y DE DOS DOS BORNOS DE TIERRA DE LA SUB ESTACION, AL INICIO SE DIO LA CHARLA DE SEGURIDAD.

ASIMISMO SE EJECUTO LA EXCAVACION DEL HOYO PARA EL POSTE DEL PM1, EN DONDE EL ARQUEOLOGO RENZO VENTURO, VERIFICO QUE NO EXISTEN NINGUN INDICIO DE RESTOS ARQUEOLOGICOS, SE MANTENIENDO EN CUENTA QUE DICHA ZONA YA FUE REMOVIDA PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS Y LA INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE; AL INICIO SE DICTO LA CHARLA DE SEGURIDAD DE 5 MINUTOS.

PAR OTRO LADO SE VISITO LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE SERVA GRAU, ENTIDAD PRESTADORA DE AGUA POTABLE DE MANCORA PARA RECAVAR INFORMACION Y PLANOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ZONA DE OBRA.

EN CAMPO SE REPLANTEO EN CONJUNTO CON LA SUPERVISION LA UBICACION DE LOS BUZONES TENIENDO EN CUENTA LA CURVA EXTERNA DE LA CALLE ASI COMO LA PENDIENTE DE LA PISTA DE ACCESO AL D.P.A. MANCORA, EL CORTE DE CALLA, SERA A RAS DE CUNETAS DEL PATIO DE ESTACIONAMIENTO LA ZANJA PARA LOS DUCTOS SERA PARALELO AL BUZON Y DUCTOS EXISTENTES DE RED SECUN

Jesús Germán Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
ING. INSPECTOR SUPERVISOR DE OBRA
Victor Raúl Gonzales Portal
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Victor Raúl Gonzales Portal
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
ING. INSPECTOR SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA

000159075
13 MAR/A
2019

Fecha: _____ Modalidad: _____

Obra: _____

Proyecto: _____

Programa: _____

Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 18 DEL SUPERVISOR 21/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA


SE INDICA AL CONTRATISTA QUE, DURANTE LA EXCAVACION DE LOS HOYOS PARA LA ESTRUCTURA DEL PHI Y POTOS A TIERRAS, AL HABERSE ENCONTRADO CAPAS DE ARENA Y TIERRA, SE DEBE PREVENIR LA EROSION DEL TERRENO; POR LO QUE DEBE TENER Y/O INSTALAR ENCOFRADO DE MADERA PARA ESTABILIZAR EL TERRENO. ASI MISMO, MANTENER UNA COORDINACION PERMANENTE CON EL SUPERVISOR - ARQUEOLOGO DE LA DIRECCION REGIONAL DE CULTURA.


SE REQUIERE CON CANTIDAD DE URGENCIA, EFECTUAR COORDINACIONES CON LA ENTIDAD CONCESIONARIA ELECTRICA - ENOSA, ALERCA DEL ONDICE DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.

ABILITAR EL TRAMITE ANTE LA ENTIDAD EPS - BAOU, ALERCA DE BRINDAR INFORMACION Y/O PLANOS DE SISTEMAS DE REDES DE AGUA Y DESAGUE SUBTERRANEOS, QUE PODRIAN EXISTIR EN EL AREA (TRAZO) DE LAS REDES ELECTRICAS SUBTERRANEAS A INSTALAR.

PARA LOS TRABAJOS DE DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO (PISO) EN EL INTORNO DE LA ENTIDAD DPA - FENDEPES, ES NECESARIO EFECTUAR COORDINACIONES AL ADMINISTRADOR - SR. GUSTAVO (ADM. DEL DPA - MANCORA), PARA QUE FACILITE INFORMACION Y/O PLANOS DE REDES DE AGUA, DESAGUE Y ELECTRICAS, QUE PODRIAN EXISTIR EN EL AREA DE LA OBRA (ZONA DE EXCAVACION DE ZANJAS).

ENFORMAR FECHAS DE AMBOS DE LOS TUBOS PVC - P, DE 65 mm, QUE SON DE CONCRETO DE AVIAS, POTOS C.A.C. Y ACCESORIOS, ETC.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

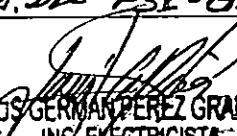

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

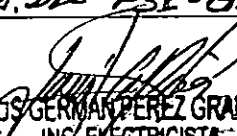
ASIENTO N° 19 DEL RESIDENTE

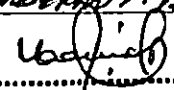
22/01/2019

ASUNTO: DOCUMENTO DE NO INTERFERENCIA

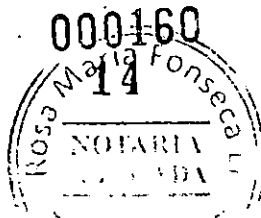
EL PRESENTE SE COMUNICA QUE EL DOCUMENTO DE NO INTERFERENCIA CON INSTALACIONES DE SERVICIO DE AGUA DEL PSE - GRAU - MANCORA, RESPONDERA A PARTIR DEL 2019.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Jesús German
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 20 DEL SUPERVISOR 22/01/2019

- SE HA VERIFICADO LA CONTINUACION DE TRABAJOS DE CORTE DE LOS EN EL AREA INTERIOR DEL DPA; ASI COMO LOS TRABAJOS DE EXCAVACION HOJOS EN EL PUNTO DE LA ESTACION PMA5.
- SE NOTO AL CONTRATISTA QUE LAS CHAVILAS DE SEGUNDO DE 5 MINUTOS; PERMISO DE TRABAJOS Y APS, SEA PREVIO AL INICIO DE TRABAJOS Y COORDINACION CON PERSONAL DE SEGURIDAD DEL DPA.
- SE HA VERIFICADO EL INGRESO DE MATERIAL TIENAS DE ELACRO PARA LOS POTOS ATIENDOS.
- SE RETIENE ABILITACIONES (COORDINACIONES CON LAS ENTIDADES EPS GRUPO ENDO Y ARAUCOLOGO (SUPERVISOR) DE LA DIRECCION REGIONAL DE CUSTODIA, SOBRE EL CTRD. PARA EL AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA.

Jesús German
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Victor Raul
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

PUNTO N° 21 DEL RESIDENTE 23-01-2019.

OBJETO: GESTION ADE FIEETRO NOROESTE - PIURA.
LA PRESENTE SE COMUNICA QUE AYER Y HOY NOS PERSONARIOS DE FIEETRO NOROESTE EN LA CIUDAD DE PIURA, PARA OBTENER RESPUESTA CAPTA CI - 012/2019, CON LA QUE SE SOLICITA INICIO DE OBRA, FOTOMATE 2019. EL DIO NOS COMUNICAN QUE FUE DERIVADO A PROYECTOS Y OBRAS, ZONIFICACION COMUNICAN QUE HAY OBRAS Y PROYECTOS ADJACENTES DE LA ESTACION TAJARA Y NOS INDICAN QUE DEBEMOS APERSONARNOS A DICHA CIUDAD OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS, RECORRIENDO A LA OFICINA DE TAJARA, NOS COMUNICAN QUE LOS ALZOS DE FIEETRO NOROESTE Y NOS DARAN LA RESPUESTA Y DE FIANCIACION DEL SUPERVISOR A PARTIR DEL 29-01-2019, PIDIENDO RE-OTRAMA A PARTIR DEL 30-01-2019, PARA CONOZIMIENTO Y FINES.

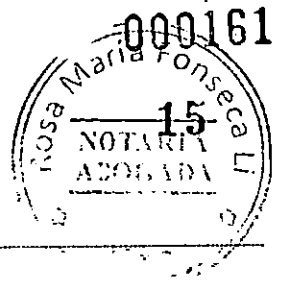
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Jesús German
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ING. INSPECTOR

.....ING. SUPERVISOR.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento N° 22 DEL PRESIDENTE 23-01-2019

ASUNTO: TRABAJOS DE OBRA.

Por la presente se da constancia que a la fecha se concluyó con el cobro de loza de concreto en el patio del DPA - MANORA, en la cual se encontró sobre capa de concreto con refuerzo de acero de 1/2" Ø, por lo tanto se ordena un adicional de mayor medida en la partida 01.04.02 (ROTURA Y REPARACION DE LOZA DE CONCRETO), lo que comunicamos para fines de acuerdo a ley.

También comunicamos que en la fecha se inicia el corte de la capa asfáltica en la carretera de ingreso al DPA - MANORA.

En el suministro de materiales se tiene los tubos de 65 mm Ø, que se encuentran en transporte y a la orden de la compañía 001 N° 00044 de INGH. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.) TENIENDO SU DISPONIBILIDAD A PARTIR DE MAÑANA, PARA INICIAR SU INSTALACION.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Asiento N° 23 DEL SUPERVISOR 23/01/2019

Asunto: Proceso constructivo de la obra

Se indica al contratista que debe efectuar gestiones ante la entidad, para que se agilice la conformidad y aprobación de la presente memoria de detalle y compatibilidad de bocanillas.

Respecto a lo indicado de mayor medida en la demolición de los de concreto en el área del DPA (interior); por lo que solicita un sustento técnico, respecto a mayores trabajos. El caso expediente con sustento técnico.

Se ha verificado el ingreso a la obra de tubos PVC-P. de 65 mm Ø, para las redes subterráneas de M.T.

Se reitera la presentación del expediente del plan de seguridad ocupacional al ente de trabajo.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____

Obra: _____

Proyecto: _____

Programa: _____

Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 24. DEL RESIDENTE 24-01-2019.

ASUNTO: PRUEBAS DE RECLOSER EN LA CIUDAD DE ILLA

POR LA PRESENTE SE COMUNICA QUE EL PROVEEDOR DEL RECLOSER, HA PROGRAMADO LAS PRUEBAS DE FABRICA DEL EQUIPO, PARA EL DIA MARTES 29 EN SU INSTALACIONES DE HZ.B N° 20, ASOC. LAS RETANAS - PUNTA PIEDRA, LO CUAL SE COMUNICARA A LA SUPERVISION CON CARTA CI-022/2019 Y A LA ENTIDAD CON CARTA CI-023/2019 PARA QUE PUEDAN ASISTIR O NOMBRAR A UN REPRESENTANTE QUE PUEDA ASISTIR A DICHAS PRUEBAS.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 25 DEL SUPERVISOR 24/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS

SE INDICA AL CONTRATISTA QUE SE HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACION DONDE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS DEL RECLOSER; DONDE QUE SE HA INFORMADO A LA ENTIDAD, SOBRE EL CONOCIMIENTO Y FINES (CONVEN. CI-022-2019). SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE CONTE Y DEMOLICION DE CARGO DEPOSITADO EN PISO DE ACCESO AL DPA. ASIMISMO, SE CONTINUA CON LA DEMOLICION DE LOS DE CONCRETO ANTES EN EL PATIO INTERIOR DEL DPA (AREA DE SAB Y OTROS).

SE COMUNICA AL ING. RESIDENTE CON RESPECTO A LA DEFICIENCIA DE OPERATIVIDAD DEL EQUIPO DE CONTE Y DEMOLICION DE LOS DE CONCRETO.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA
24-01-2019.

ASIENTO N° 26. DEL RESIDENTE.

ASUNTO: ADOPTACION N° 25 DEL SUPERVISOR.

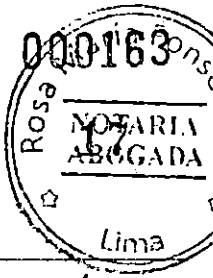
LA PRESENTE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA ADOPTACION N° 25 DE LA SUPERVISION Y SE TOMARA LAS MEDIDAS CORRECTIVAS RESPECTO A LOS EQUIPOS.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento Nº 27. DEL RESIDENTE 25-01-2019.

ASUNTO: INICIO DE EXCAVACION DE ZANJA COLAFOYO DE RETRO EXCAVADORA.

Por la presente se comunica a la supervisión que hoy se iniciaron los trabajos de excavación de zanja con el apoyo de una máquina retro excavadora, tal como se detalló en el campo, iniciando al borde de la cuneta y respetando las dimensiones que se tienen en los planos aprobados de replanteo. Con el cambio del buzón Nº 3, que se mueve al cambio de pendiente de terreno, para evitar mucha curvatura entre el buzón Nº 3 y Nº 4, así mismo por la tarde se niveló el fondo de la zanja y se colocó la base de arena de 10 cm (capa de arena), se instalaron los tubos y se colocó la capa de arena sobre los tubos hasta el nivel de colocar los ladrillos.

Asiento Nº 28 DEL SUPERVISOR 25/01/2019

ASUNTO: Proceso constructivo de la obra

Se ha verificado que el día de hoy se ha iniciado la excavación de zanjas para la red subterránea en 10KV, a partir del punto del buzón Nº 5 al Nº 4; por lo que se deberá demarcar el área de maniobras de la retro excavadora; con el fin de evitar accidentes. Así mismo, ordenar la acumulación del material excavado, de manera ordenada y no almacenar en la cuneta de aguas pluviales.

Se ha verificado y definido los centros para el abastecimiento de arena y piedras (confitillo / chancado).

Se continúa con el prefabricado de estructuras de pteño, para los buzones y TPOS.

El día de hoy, siendo los 18:30 Hrs, se inicia viaje, ya tenemos hacia Lima, para asistir al protocolo de pruebas de reclosure.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
ING. Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
ING. Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

CUADERNO DE OBRA

000104
18
NOTARIA
ABOGADA

Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Jesús German Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 29. DEL RESIDENTE 26-01-2019
POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE HABIENDO REALIZADO LAS EXAMINACIONES DE LAS ZANJAS SE ENCONTRO MATERIAL CON EXCESO DE BOLONERA Y CUERDOS EXTRAÑOS QUE NO SON APTOS PARA EL RELLENO DE LA ZANJA, COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE GENERA UN ADICIONAL DE MAYOR RETRABO EN LA PARTIDA 01.04.01 (APERTURA, RELLENO, COMPACTACION Y CIERRE DE ZANJA CON EQUIPO PROTEGIDO DE MT. INCLUYE AGREGADOS) Y EN LA PARTIDA 01.04.04 (ELIMINACION DE DESMONTES).

Jesús German Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 30 DEL RESIDENTE 26-01-2019.
ASUNTO: COLOCADO DE TUBOS DE PVC Y COMPACTACION DE ZANJA.
POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA SE CONTINUA CON LA INSTALACION DE COSTURAS DE PVC, LA COLOCACION DE LA CAPA DE ARENA Y TIERRA CERNIDA, COLOCACION DE 2 ADRILLOS DE PROTECCION (KING PINS) Y CINTA DE SEÑALIZACION DE "PELIGRO CABLE ELECTRICO ENTERRADO - ALTA TENSION" TODO ELLO CUMPLIENDO CON LOS ESPESORES Y LAS DISTANCIAS DE ACUERDO A LOS PLANOS DE OBRA APROBADOS.

Jesús German Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 31 DEL SUPERVISOR 26/01/2019
ASUNTO: Proceso constructivo de las obras
- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE LA EXCAVACION DE ZANJAS DEBE DE ESTAR EN COORDINACION CON EL ARQUEOLOGO, A FIN DE PODER FACILITAR LAS INSPECCIONES RESPECTIVAS.
- SE CONTINUA CON EL PASEFORMADO DE ESTRUCTURAS METALICAS, PARA LOS BUENES, INCLUIDO PARA LA TAPA - PENDIENTE A BROWNS CONSTRUCCION DEL SUB PROYECTOS
- LA CANTIDAD DE SEÑALES DE SEGURIDAD, DEBE MENOR DE 15 MINUTOS, CORREGIR.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

Jesús German Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Victor Raul Gonzales Portal
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

Asiento n° 31 (CONTINUACION) 26/01/2019

- SE CONTINUA CON LA APERTURA DE ZANJAS EN PISTA DE ACCESO AL DPA, CON EL APOYO DE ROTORCONDOM Y TENDIDO DE TUBOS PVC-P, 65 mmφ.
- SE INDICA AL CONTRATISTA, QUE LA ENTIDAD CON LA CONTRATO N° 109-2019-FONDERA DIGENI PAA; HA REMITO LA ABSOLUCION DE CONSULTAS DE OBRAS; PDAO LOS FIJES QUE ESTIME CONVENIENTE.
- SE SOLICITA GESTIONAR RESPUESTA DE ENOS, RESPECTO A COORDINACIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA.

.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING.-MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA
28-01-2019

Asiento N° 32 DEL RESIDENTE.

ASUNTO: TRABAJOS EN OBRA Y SUMINISTRO DE POSTES.
POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA SE CONTINUA CON LA INSTALACION DE TUBOS DE PVC, RELLENDO A COMPACTACION DE ZANJA, EN EL TRAMO DEL BUZON N° 01 AL BUZON N° 02 Y BUZON N° 03.

ASIMISMO SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EL PROCESO DE FABRICACION DE POSTES DE C.A.C. Y ACCESORIOS DE CONCRETO, SU PROCESO HA CONCLUIDO Y SE TIENE EL MATERIAL LISTO PARA SU TRASLADO A OBRA, SUYO TRASLADO SERA EL 30 Y LLEGADA A OBRA EL 31 DE ENERO.

PAR OTRO LADO EL PROVEEDOR DE LOS TRANSFORMADORES, HA PROGRAMADO LAS PRUEBAS DE DICHOS EQUIPOS PARA EL DIA 01-02-2019, PARA LO CUAL ESTAREMOS CORRIENDO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES MEDIANTE CARTAS.

SE GESTIONO UNA TELEFONICA A LA OFICINA DE ENUSA-PALARA RESPECTO A LA APROBACION DE INICIO DE OBRA Y NOS COMUNICARON QUE ESTARA LISTO PARA EL 30-01-2019, PUDIENDO RECOGERLO EL 31-01-2019 POR LA MAÑANA.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 33 DEL SUPERVISOR. 28/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS

- SE INDICA AL CONTRATISTA, SE SIGUAN CONSIDERANDO LAS DISTANCIAS ENTRE TUBOS PVC-P, 65 mmφ, PARA LAS FIBRAS DE RED SUBTERRANEAS; ASIMISMO, EL SARRAN DE LOS TIEMPOS CERRADA DE RELLENO Y ARENAS RESPECTIVAS.
- CON EL DOCUMENTO, CARTA N° 009-2019-FONDEPES/DISEÑADA/SUP. UGR, SE HA COMUNICADO LA ABSOLUCION DE CONSULTA, DE PARTE DEL INGENIERO PROYECTISTA.
- SE HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LA FABRICACION DE LOS BASTES C.A.C. Y ACCESORIOS, CONFORMES; SE RECOMIENDA CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTOS DE TRANSUNDO, ENBANCQUE Y DESENBANCQUE; LOS MISMOS, QUE DEBEN SER ALMACENADOS DE FORMA ADECUADA EN NUESTROS PLANTONES.
- SE INDICA AL CONTRATISTA, LA ASISTENCIA PARA LOS PROTOCOLOS DE PRUEBA DEL TRANSFORMACION DE ENERGIA DE 200KV Y EL TRANSFORMIX.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 34 DEL SUPERVISOR. 29-01-2019.

ASUNTO AUDITORIA N° 33 DEL SUPERVISOR, PRUEBAS DE RECLOSER.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE DE ACUERDO A SU RECOMENDACION, SE RESPETA LAS DIMENSIONES DE LOS PLANOS ENTREGADOS, AGUINADO SE TIENE LAS ZURCADO PARA LA ELIMINACION DE CIERDOS MAYORES DE 1/8" DE ESPESOR.

SE INFORMA QUE EN LA FECHA SE ESTA REALIZANDO EL RELLENO Y COMPACTACION DE LA ZANJA, EN LA CIUDAD DE LIMA SE EFECTUO LAS PRUEBAS DEL RECLOSER. RESPECTO A LA COMPATIBILIDAD DE LA INGENIERIA, SE ACEPTA LO FINANCIADO EN DICHA CARTA, COMO SE IMPLEMENTARA EN OBRA CON LAS MODIFICACIONES PARA UNA BUENA CALIDAD DE OBRA, SEGUN CARTA N° 009-2019.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 35 DEL SUPERVISOR. 29/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

- SE HA VERIFICADO EL RELLENO DE ZANJAS, EL CUAL O PUEDE RECOMENDADO REALIZAR CON LOS PROCEDIMIENTOS DE RELLENO Y COMPACTACION DE LAS ZANJAS, CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES DE MONTAJE DEL PROYECTO APROBADO.
- LAS PUNTERAS REALIZADAS AL RECOVER, SE ENCUENTRAN CONFORMES Y ADECUADA AL EMBALETE Y TRANSPORTE A LAS OBRAS.
- SE HA TOMADO EN CONSIDERACION RESPECTO A LA ABSOLUCION DE CONTROL TOS, EMITIDAS POR EL INGENIERO PROYECTISTA Y LA ENTIDAD.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ASIENTO N° 36 DEL RESIDENTE. 30-01-2019.

ASUNTO: PRESENTACION DE METRADOS PARA VALORIZACION.

POR LA PRESENTE SE ENTREGA LOS METRADOS PROPUESTOS PARA LA VALORIZACION N° 02, CON LA FINALIDAD DE QUE VERIFICAR Y SE PUEDE PACTAR DICHA METRADOS PARA PODER PROCESAR LA VALORIZACION CORRESPONDIENTE, LOS METRADOS SE ADJUNTA A LA CARTA CL-035-2019.

ASUNTO: RELLENO DE ZANJAS.

EN LA FECHA SE CONCLUYE CON EL RELLENO Y COMPACTACION DE LAS ZANJAS DESDE EL BUZON N° 01 (PUNTO DE HONOR) HASTA EL BUZON N° 05. (PORTEN DE INGRESO AL DPA-MANCOBA) SE CONTINUARA CON EL REFINE DE LAS EXCAVACIONES DE LOS HONDOS PARA LOS BUZONES Y LA HABITACION DE LOS FIERROS PARA EL REFORZAMIENTO DE LAS PAREDES Y LAS TAPAS DE LOS BUZONES.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

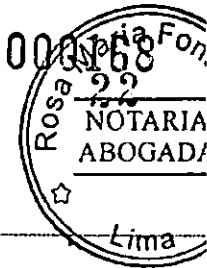
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE OBRA



Fecha: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 37. DEL RESIDENTE. 30-01-20.

ASUNTO: LLEGADA DE POSTES A OBRA.

POR LA PRESENTE SE CONTINUA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA ANTERIOR SE REALIZO EL TRANSPORTISTA DE POSTES DE C.A.C. Y ACCESORIOS (PLATOS, PALOMILLAS, DUCTOS DE 4 VIAS, BLOQUE DE PROTECCION, LOS CUIE YA DESMONTADOS EN UN CAUCHON EN LA LOCALIDAD DE MANCOMA - ALCALIA PARA GUARDAR LOS POSTES, HASTA SU UTILIZACION EN OBRA.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 38 DEL SUPERVISOR 30/01/2019 RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

- SE INDICA AL CONTRATISTA QUE LOS METROS DE AVANCE, SE DEFINIRAN AL TERMINO TRABAJOS DEL DIA 31/01/2019
- RESPECTO AL RELUENO Y COMPACTACION DE ZANJAS, SE INDICA QUE SON QUE SE DEBE HACER EN LOS EXTREMOS, HASTA QUE SE CONSTRUYAN LA TOTALIDAD DE BURENTS,
- EL ARROB DE LOS POSTES DE C.A.C. DE 13M. PARA LOS ESTRUCTURAS DEL PMI Y LASI INCLUYE ACCESORIOS DE C.A.V.; LOS MISMOS QUE DEBEN SER ALMACENADOS EN UN ARG. SEGURO CON INSTALACION DE CINTAS DE SEGURIZACION.
- RESPECTO A LA CARTA N° CL-028-2019, SE HA TOMADO CONOCIMIENTO; ASIMISMO, LO INDICADO EN LA CARTA N° CL-029-2019, SOBRE LA ABSOLUCION DE CONDUCTAS PARA PONTE DEL INGENIERO PROYECTISTA.
- LA SUPERVISION CON EL INFORME N° 008-2019-PODEPES/DI'GENIPAA, INFORMA A LA ENTIDAD SOBRE LOS RESULTADOS CONFORME DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS EFectuadas AL RELOSGR.
- RESPECTO A LOS AVUEPADOS ENCONTRADOS EN LA EXCAVACION DE ZONAS DONDE SE HA VERIFICADO LA DEMOLICION DE DOBLE CAPAS DE ASFALTO Y CAPAS DE CONCRETO (SUETE. NROS) Y ESTAS DEBEN DETALLARSE SCRIBIENDON Y CANTIFICON A QUE PROFUNDIDAD Y LONGITUD ENCONTRADAS, PARA SU EVOLUCION RESPECTIVA.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA



Local: _____ Modalidad: _____
Obra: _____
Proyecto: _____
Programa: _____
Entidad Ejecutora: _____

ASIENTO N° 39 DEL RESIDENTE 31-01-2019.

ASUNTO: RECEPCION DE RECLOSER.

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA SUPERVISION QUE EN LA FECHA LLEGO A OBRA EL RECLOSER, EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTROS ALMACENES. HASTA CUANDO SE EJECUTE SU MONTAJE EN EL PUNTO DE MEDICION, ASIMISMO LLEGARON EL TRANSFORMADOR Y EL TRAFOMIX, LOS QUE ESTAN EN ALMACEN.

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ASIENTO N° 40 DEL SUPERVISOR 31/01/2019

ASUNTO: PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

SE HA VERIFICADO LA LLEGADA DEL EQUIPO RECLOSER AL ALMACEN, SE RECONOCIENDO UBICACION EN AREA SEGURA, DELIMITADA CON CINTA DE SEÑALIZACION.

SE INDICO AL CONTRATISTA QUE LA RENOVACION EN SU CONTRATO CL-031/2019, SOBRE LA RENOVACION DE POLIZAS DE SEGURO DEL PERSONAL ASIGNADO A LA OBRA; ESTAS SE ENCUENTRAN CONFORME.

SE INDICO AL CONTRATISTA QUE LA RENOVACION DE LAS CERTIFICADOS DE POLIZAS DE SEGURO DEL PERSONAL; SE ENCUENTRAN CONFORME - SEGUN CONTRATO N° CL-031-2019 Y ANEXOS.

RECURSOS.

SE HA RECIBIDO LA CARTA N° 035 - 2019, DONDE PRESENTAN LA RESOLUCION DE METODOS DE AVANCE PARA LA VALORACION N° 02; LOS MISMOS QUE LUEGO DE EFECTUAR EL DEMANDO DE LA OBRA, SE HA VERIFICADO QUE SE ENCUENTRAN CONFORME.

SE INDICO AL CONTRATISTA, QUE SE HA RECEPCIONADO LA CARTA N° CL-037 - 2019, INCLUYENDO ANEXOS, QUE CONTIENE LA VALORACION N° 02 - MES ENERO 2019; LOS MISMOS QUE SEAN REVISADOS Y EVALUADOS, PARA SU CONFORMIDAD Y APLICACION COMO PENDING.

.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

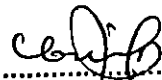
ING. INSPECTOR

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

17

COPIA DE AST DE LA OBRA



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

INFORME N° 01-2019-CL-SEGUR/MANCORA

A : ING. VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
Supervisor de Obra.

De : Ing. IVAN LEÓN GAVINO
Asistente de Seguridad. Obra: Ampliación de Potencia para el sistema de Utilización en media tensión 10 kV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Mancora, distrito de Mancora, Provincia de Talara, Región Piura”

Asunto : Reporte Mensual de Seguridad: Enero 2019

Fecha : 31 de Enero del 2019.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

1.- Durante el mes de Enero del 2019, los trabajos de ejecución de obra se desarrolló de acuerdo al cronograma de obra, se elaboró la Ingeniería de Detalle y se hicieron todas las coordinaciones para la adquisición de todos los suministros.

El horario de trabajo en obra es el siguiente:

Lunes a Viernes.

.- Mañanas de 7.30 a.m. a 12.00 m

.- Tardes de 13.00 p.m. a 17.00 p.m.

Sábados.

.- Mañanas de 7.30 a.m. a 13.00 p.m.



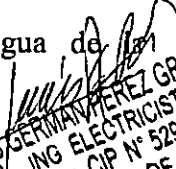
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Todos los días antes de inicio de labores se dictó la Charla de Seguridad de 5 minutos, en el cual se trata un tema relacionado a los trabajos a desarrollar durante el día.

El domingo 13 se inició, la movilización de personal y equipos desde la Ciudad de Lima hacia la localidad de Mancora, los días 14 y 15, el personal habilitaron los almacenes y los alojamientos, los trabajos propiamente se iniciaron a partir del 17 con el corte de la loza de concreto en el interior de las instalaciones del DPA Mancora, continuando los trabajos en forma secuencial hasta el 31 de Enero (**diecisiete días**).

Los principales trabajos que se realizaron son:

- Corte y demolición de loza de concreto en el interior de las instalaciones del DPA Mancora.
- Corte y demolición de carpeta asfáltica en la carretera de acceso al DPA Mancora, desde el BZ 5 hasta el BZ 3.
- Corte y demolición de la carpeta asfáltica en la carretera antigua de panamericana norte, desde el BZ 03 hasta el BZ 01.


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

- Excavación de zanja con apoyo de maquinaria (retroexcavadora), desde el BZ 5 hasta el BZ 03.
- Excavación de zanja en forma manual en tramos desde el BZ 3 hasta el BZ 1.
- Instalación de tubos de PVC-SAP de 65 mm Ø en el tramo del BZ N° 5 (puerta de ingreso al DPA Mancora) hasta el BZ N° 1, inicio de la zanja.
- Relleno y compactación de la zanja hasta la base de carpeta asfáltica, dejando expedito para la ejecución de la carpeta asfáltica.

Las actividades de seguridad, fueron principalmente de:

- Reconocimiento del terreno e identificación de vías de acceso.
- Verificación de las condiciones inseguras en los caminos de acceso y en la franja de servidumbre donde se ejecutará la obra.
- En los almacenes se verificó e inspeccionó los equipos y herramientas a utilizar.
- Entregas de equipos de protección personal.
- Capacitación e inducción en seguridad y salud ocupacional

2.- Horas Hombre Trabajadas HHT

CANTIDAD DE TRABAJADORES	HORAS TRABAJADAS POR CADA TRABAJADOR, 13 DIAS	RESULTADO DE HORAS POR EL TOTAL DE TRABAJADORES
01 Capataz	104	104
02 Operarios	104	208
04 Ayudante	104	416
TOTAL HHT		726

Horas hombres trabajados en el periodo (13 días): 726 HHT

3.- Horas Hombre Capacitadas HHC

Horas destinadas a capacitación/total de trabajadores

01 Horas Hombre/6 trabajadores

La capacitación estuvo a cargo de personal de Consorcio Lingham, incluyo charla de inducción inicial de los trabajadores.

4.- Total de incidentes: Cero

5.- Total de accidentes: Cero


6.- Índice de Accidentabilidad: Cero

7.- Actos inseguros: Ninguno

8.- Condiciones inseguras: Se inspeccionó los equipos y herramientas que se usaron en la ejecución de la obra, descartando algunos de estos porque no estaban en condiciones de ser utilizados y ponían en riesgo de sufrir un accidente al trabajador que lo usara.

Se verificó las condiciones del terreno que ocupa la franja de servidumbre donde se ejecutará la obra, observando una topografía con desnivel y al costado de un canal de



 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAIN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

drenaje de la carretera de acceso a la DPA Mancora, el terreno es seco y firme con presencia de tierra suelta y piedras en sectores, la presencia de la cuneta aumenta el riesgo de sufrir resbalones, tropiezos y caídas en el sitio de la construcción, por lo que se tomara las medidas de control correspondiente.

Es todo cuanto cumplo con informarle a usted, para los fines correspondientes


Atentamente,



IVAN SANTOS LEÓN GAVINO
INGENIERO DE SISTEMAS
Reg. CIP N° 203426



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52345
RESIDENTE DE OBRA

USUARIO: FONDES AREA: UJA DE ACCESO AL DPA FECHA: 25/01/2019
 TRABAJO: UBICACIÓN: Proyecto: " Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en media Tensión 10KV, para el mejoramiento de los servicios del DPA de la localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura "

EPP	HERRAMIENTAS/EQUIPOS		RELACIÓN DE TRABAJADORES / V°B°	DNI	FIRMA	Horario Administrativo: <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> CASCO DE SEGURIDAD	ESCALERAS	DESTORNILLADORES	01. EDUARDO LUNA AULLA	4129563	[Firma]	Hora: 8:00 - 12:30 14:00 - 17:30
<input checked="" type="checkbox"/> LENTES DE SEGURIDAD	ANDAMIOS	PUNTAS	02. RIMBA LUNA PIZANGO	42320966	[Firma]	
<input checked="" type="checkbox"/> ZAPATOS DE SEGURIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> AMOLADORAS	CINCELES	03. FELIX LUNA BRAVO	15634216	[Firma]	Horario no Administrativo: <input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> CHALECO REFLECTIVO	MARTILLOS, COMBAS	SOPLETES	04. FRAYNERSON BONZALES	18958994	[Firma]	
<input checked="" type="checkbox"/> ROPA DE TRABAJO	TALADRO	EQUIPOS DE SOLDADURA	05. DANIELSON PARRA	23824171	[Firma]	Hora:
<input checked="" type="checkbox"/> RESPIRADORES	<input checked="" type="checkbox"/> EXTENSIONES ELECTRICAS	SIERRA CIRCULAR	06. CRISTOFANO MONTES	13506636	[Firma]	
<input checked="" type="checkbox"/> GUANTES	ALICATES	OTROS	07. WILLIAM MORO LOYOLA	2018159	[Firma]	El incumplimiento de las medidas preventivas propuestas en este formato podrá originar la suspensión de los trabajos.
<input type="checkbox"/> PROTECTORES DE OIDO	ELEVADORES	RETRO EXCAVADORA	08.			
<input checked="" type="checkbox"/> ARNES INTEGRAL	SERRUCHOS, SIERRAS		09.			
<input type="checkbox"/> CARETAS	<input checked="" type="checkbox"/> PICO		10.			
<input checked="" type="checkbox"/> BARBIQUEJO	<input checked="" type="checkbox"/> PALA		11.			
<input type="checkbox"/> OTRO:	LLAVES/DADOS		12.			

ACTIVIDADES O TAREAS DEL DÍA	PELIGROS (*)	RIESGO ASOC. / CONSECUENCIA (*)	NRI	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL	NRR
EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA (RETRO-EXCAVADORA) A LO LARGO DE LA PISTA DE INGRESO AL DPA.	CORTES Y GOLPES ENERGIA DE SUELO	MOVIMIENTO INESTABLE ARFIZIA, PUNO		INSTALAR PROTECCIÓN Y DELIMITACIÓN ADECUADA INSTALAR ENCOFRADO Y/O HERRAMIENTAS DE BARRERA	

ING. GERMAN PEREZ GRANADOS
 RESIDENTE DE OBRA
 REG. CIP. N° 33945

VICTOR PAUL BONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 SUPERVISOR DE OBRA
 REG. CIP. N° 23702

LÍDER DEL EQUIPO QUE EJECUTA EL TRABAJO Nombre: EDUARDO LUNA Cargo: CAPATAZ Firma: [Firma]	SUPERVISOR DEL TRABAJO / RESIDENTE Nombre: [Firma] Cargo: [Firma] Firma: [Firma]	SSOMA DE LA EMPRESA CONTRATISTA Nombre: IVAN LEON CABRERO Cargo: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Firma: [Firma]
--	--	---

NOTA IMPORTANTE: El contenido incluido en el presente formato son de expresa responsabilidad del contratista LAP

000174

USUARIO: **PAREZ** AREA: **VIA DE ACCESO AL DPA** FECHA: **24/01/2019**
 TRABAJO: **CONTE LOSA DE CONCRETO Y CANTOTA ASFALTICA** UBICACIÓN:
 Proyecto: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en media Tensión 10KV, para el mejoramiento de los servicios del DPA de la localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

EPP	HERRAMIENTAS/EQUIPOS		RELACIÓN DE TRABAJADORES / V°B°	DNI	FIRMA
<input checked="" type="checkbox"/> CASCO DE SEGURIDAD	ESCALERAS	DESTORNILLADORES	01. EDUARDO LUNA NIOLA	4129582	<i>[Firma]</i>
<input checked="" type="checkbox"/> LENTES DE SEGURIDAD	ANDAMIOS	PUNTAS	02. RINA LUNA PIZANGO	9282096	<i>[Firma]</i>
<input checked="" type="checkbox"/> ZAPATOS DE SEGURIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> AMOLADORAS	CINCELES	03. FELIX LUNA BRAVO	15659216	<i>[Firma]</i>
<input checked="" type="checkbox"/> CHALECO REFLECTIVO	MARTILLOS, COMBAS	SOPLETES	04. PABLO JAZZON GONZALEZ	15958994	<i>[Firma]</i>
<input checked="" type="checkbox"/> ROPA DE TRABAJO	TALADRO	EQUIPOS DE SOLDADURA	05. ANDREAS VEGA	22879171	<i>[Firma]</i>
<input checked="" type="checkbox"/> RESPIRADORES	<input checked="" type="checkbox"/> EXTENSIONES ELÉCTRICAS	SIERRA CIRCULAR	06. CRISTOPHER MONTES	12906636	<i>[Firma]</i>
<input checked="" type="checkbox"/> GUANTES	ALICATES	OTROS	07. WILLIAM MOLLOPANA	20105159	<i>[Firma]</i>
<input checked="" type="checkbox"/> PROTECTORES DE OIDO	ELEVADORES	<i>Máquina controlada por los C.A.</i>	08.		
ARNES INTEGRAL	SERRUCHOS, SIERRAS		09.		
CARETAS	<input checked="" type="checkbox"/> PICO		10.		
<input checked="" type="checkbox"/> BARBIQUEJO	<input checked="" type="checkbox"/> PALA		11.		
OTRO:	LLAVES/DADOS		12.		

Horario Administrativo:
 Hora: 08:00 - 12:30 y 14 - 17:30 Hrs.
 Horario no Administrativo:
 Hora:
 El incumplimiento de las medidas preventivas propuestas en este formato podrá originar la suspensión de los trabajos.

ACTIVIDADES O TAREAS DEL DÍA	PELIGROS (*)	RIESGO ASOC. / CONSECUENCIA (*)	NRI	MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL	NRR
- PRATO DEMARCACION DE ZONAS	riesgo humedades, resaca	CAÍDOS		DESMARCA CON AREA TRABAJADA / ORDEN Y LIMPIEZA	
- CONTE DE ZONAS LOSA DE CONCRETO CON GUARDIA MECANICA	CONTRE ESPINAS, CONCRETO	CONTUSIONES, HERIDAS		USO DE EPP. PROTECCION POLVO Y CONCRETAS	
- DEMOLICION CANTOTA ASFALTICA - FORMAS MANUALES	golpe y conchas con guantes	HUMEDADES		UTILIZACION DE ANTIHUMEDADES	
- ELIMINACION DE DESHECHOS	golpe de caídas	HUMEDADES		ELIMINAR A AREA CONFINADA	


[Firma]
 JESUS GERMIN PEREZ GONZALEZ
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 33886
 RESIDENTE DE OBRA


[Firma]
 VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

(*) VER LISTA NO LIMITATIVA ADJUNTA EHS-P-25-FA REV 05 (26/12/2013)	LIDER DEL EQUIPO QUE EJECUTA EL TRABAJO Nombre: EDUARDO LUNA Cargo: CAPATAZ Firma:	SUPERVISOR DEL TRABAJO / RESIDENTE Nombre: JESUS PEREZ Cargo: Ing. Residente Firma:	SSOMA DE LA EMPRESA CONTRATISTA Nombre: JYDA LEON GABINO Cargo: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Firma:
---	---	--	---

NOTA IMPORTANTE: El contenido incluido en el presente formato son de expresa responsabilidad del contratista LAP

000175


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE
UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA,
DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA”**

1	NO APLICA
---	-----------


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

ARCHIVO FOTOGRAFICO MES OCTUBRE 2018

AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA



Foto N°01

En la vista se aprecia el corte del concreto del patio DPA

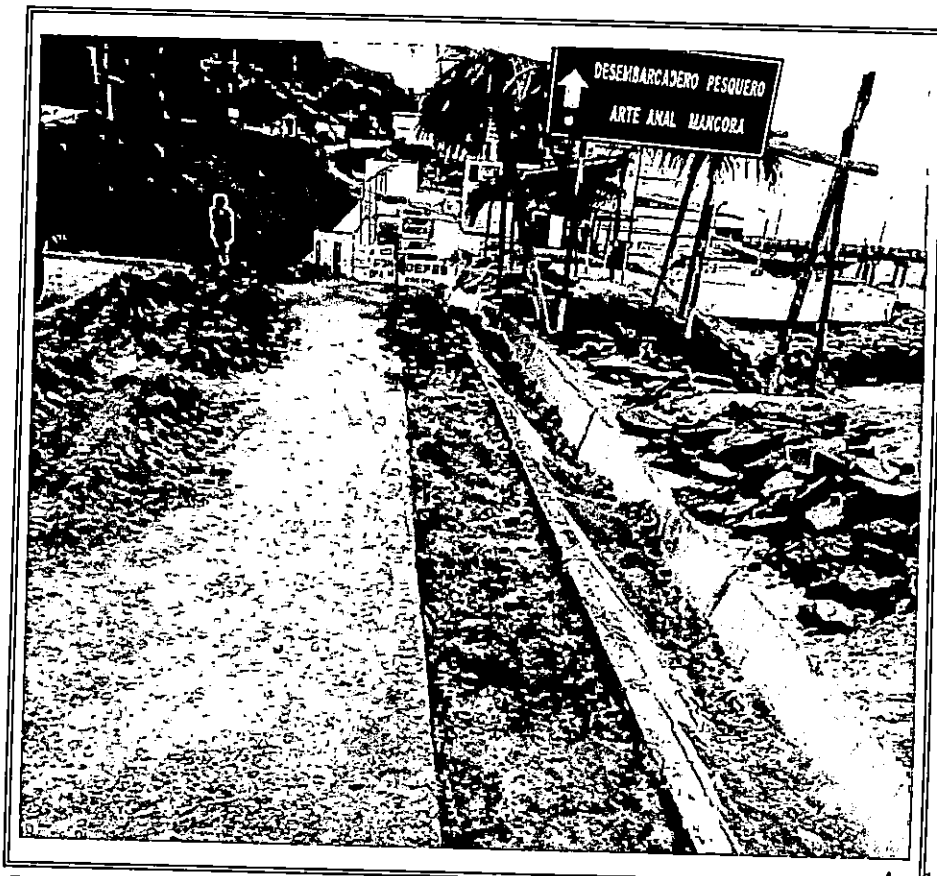


Foto N°02

Corte del asfalto de la pista del ingreso al puerto DPA

V. R. G.
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J. G. P.
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

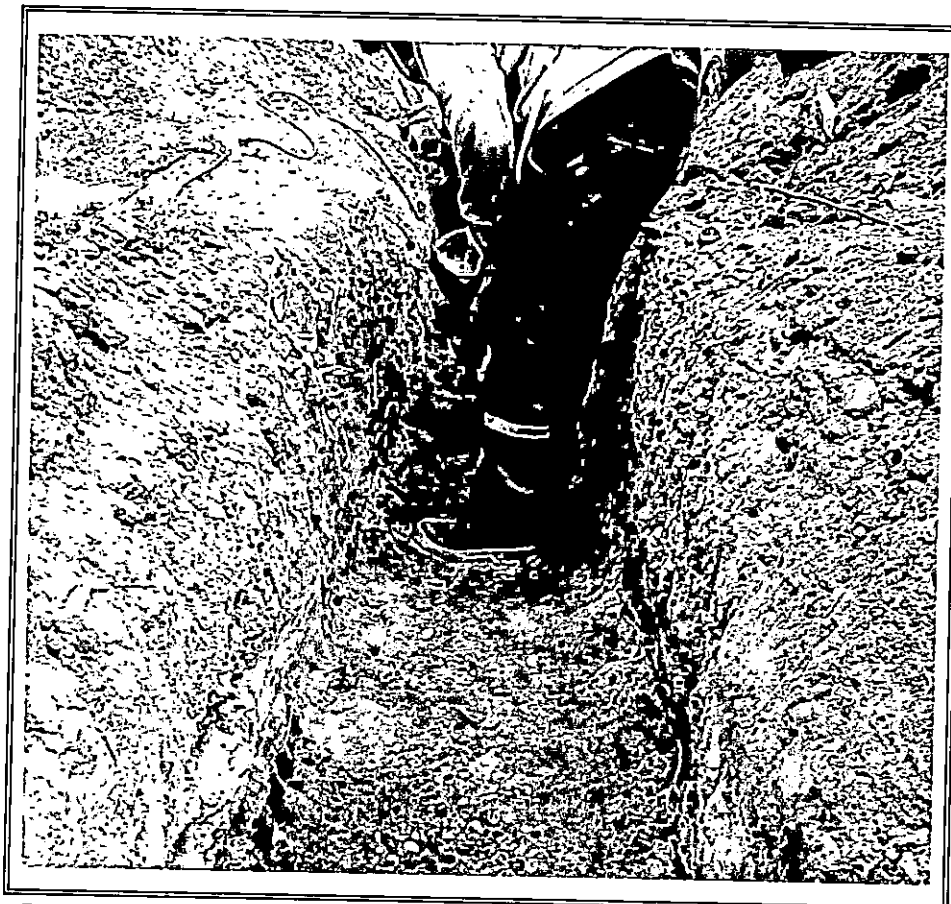


Foto N°03

Vista de la excavación de zanja.



Foto N° 04

Otra vista de la excavación de la zanja.


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



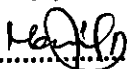
Foto N° 05

Excavación con la maquinaria en el tramo de la pista de ingreso al DPA.



Foto N° 06

Vista de la zanja ya terminada, con la base acondicionada para enterrar los tubos PVC.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



Foto N° 07

Vista del operario verificando la profundidad de la zanja.

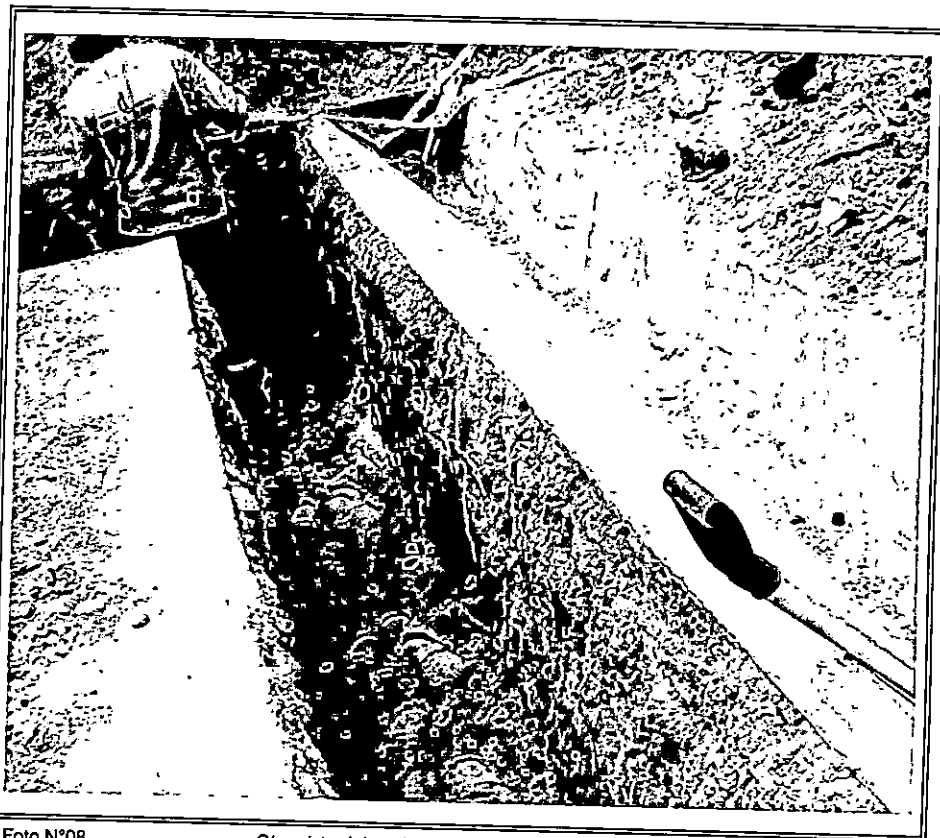


Foto N°08

Otra vista del acabado de la zanja para enterrar los tubos PVC.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERARDO PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

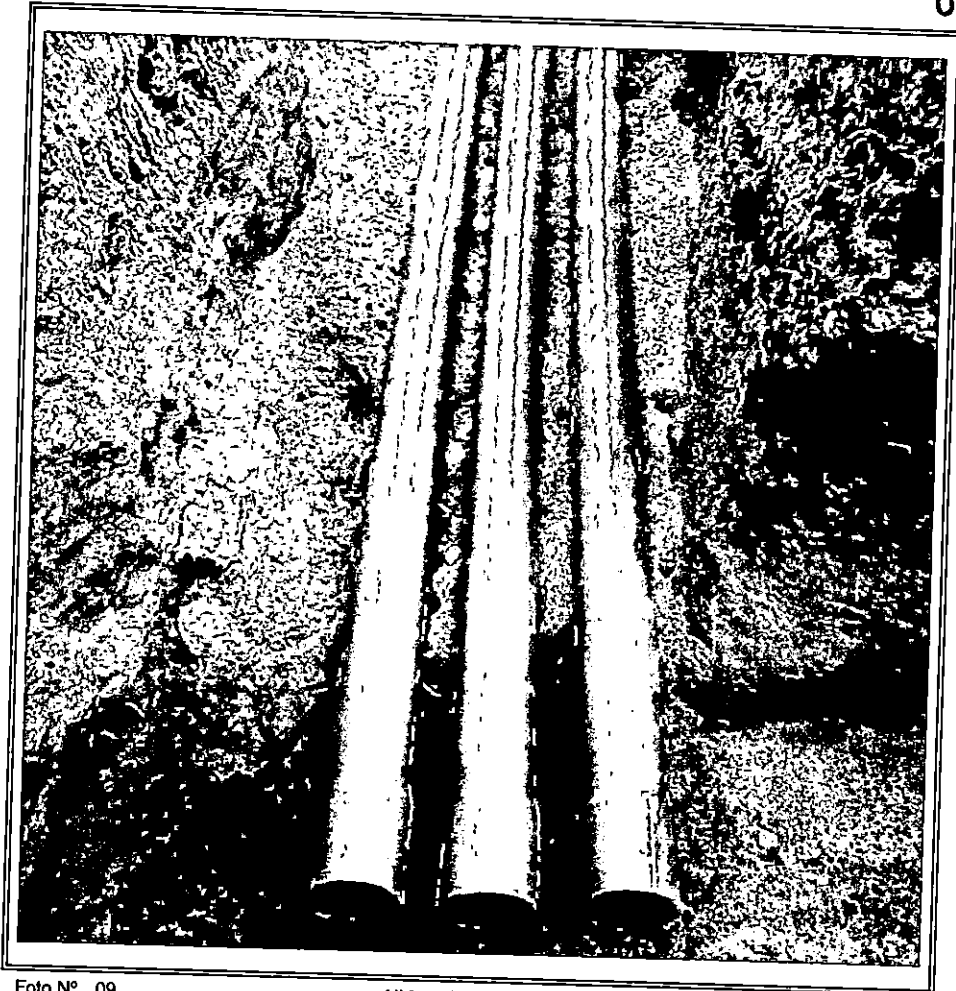


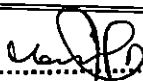
Foto N° 09

Ubicación de los tubos en la zanja.



Foto N° 10

Otra vista de los tubos en la zanja.


VICTOR RAUL GONZALES PORTIAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN LOPEZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

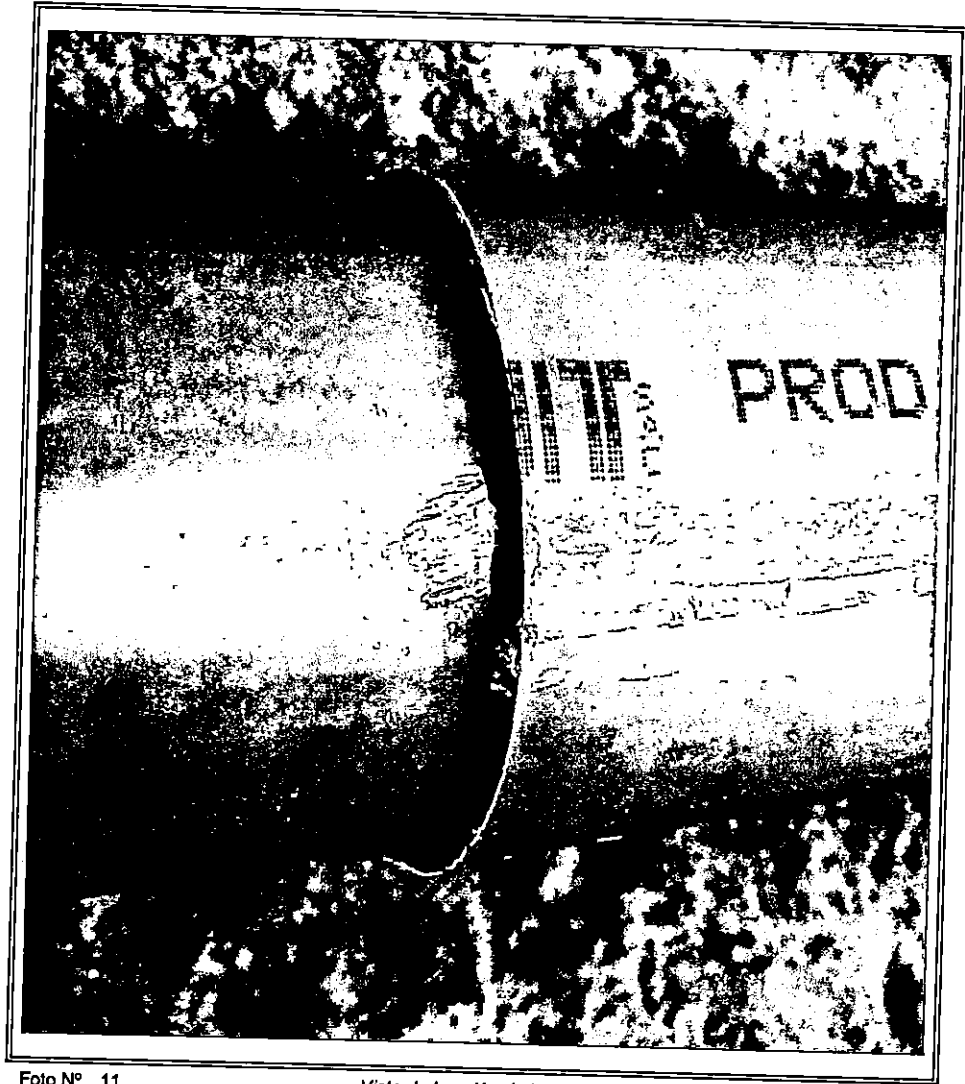


Foto N° 11

Vista de la unión de los tubos en la zanja.

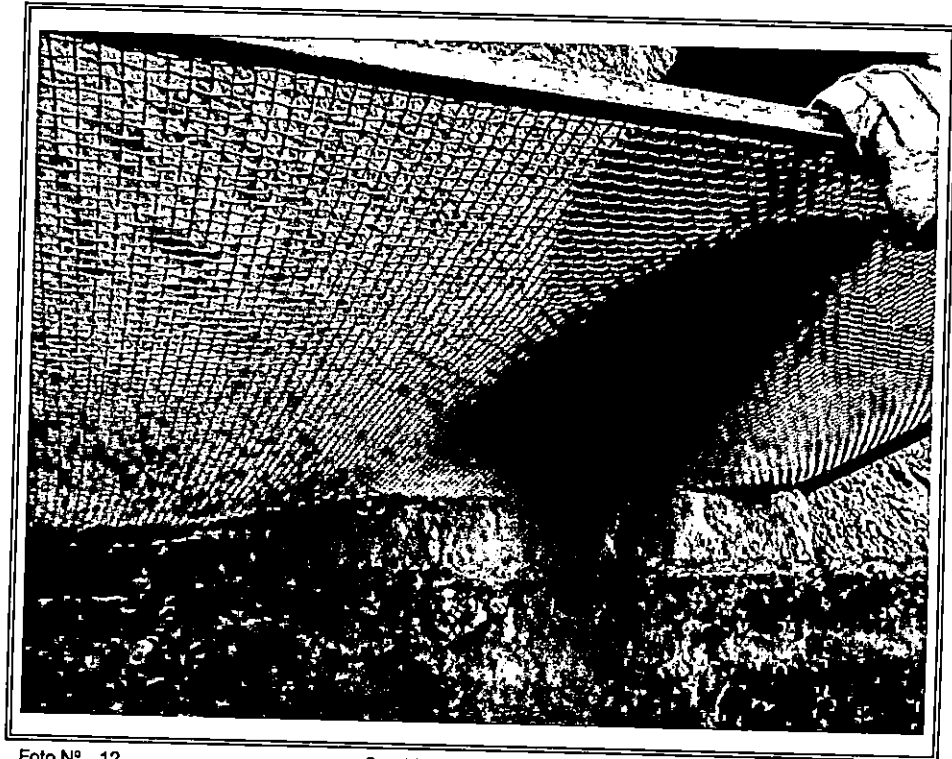


Foto N° 12

Cernido de tierra para rellenar los tubos.

V.R. Portal
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J. Pérez Granados
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

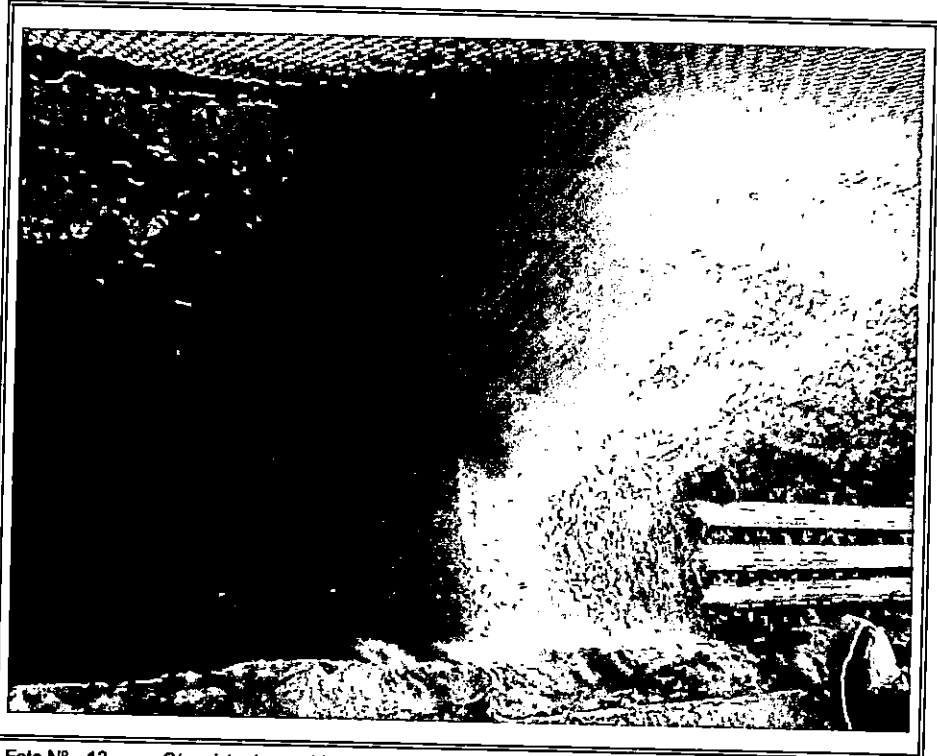


Foto N° 13 Otra vista de cernido de tierra para llenado de tierra para ocultar los tubos en la zanja.

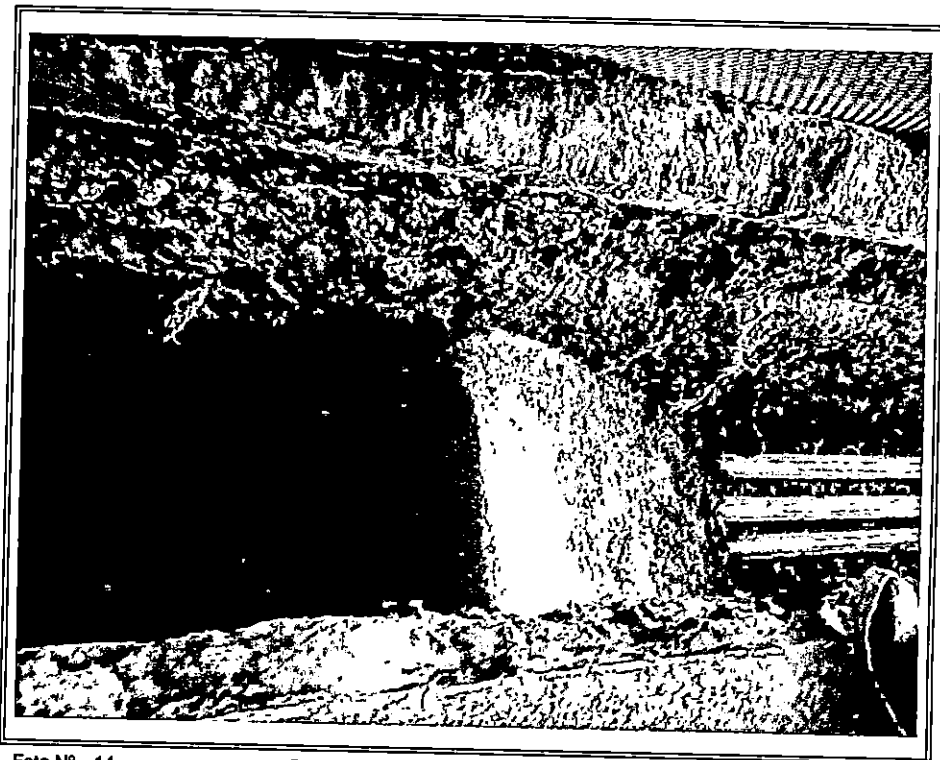


Foto N° 14 Otra vista de ocultamiento de los tubos con tierra cernida.

V. R. G. Portal
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

J. S. P. Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

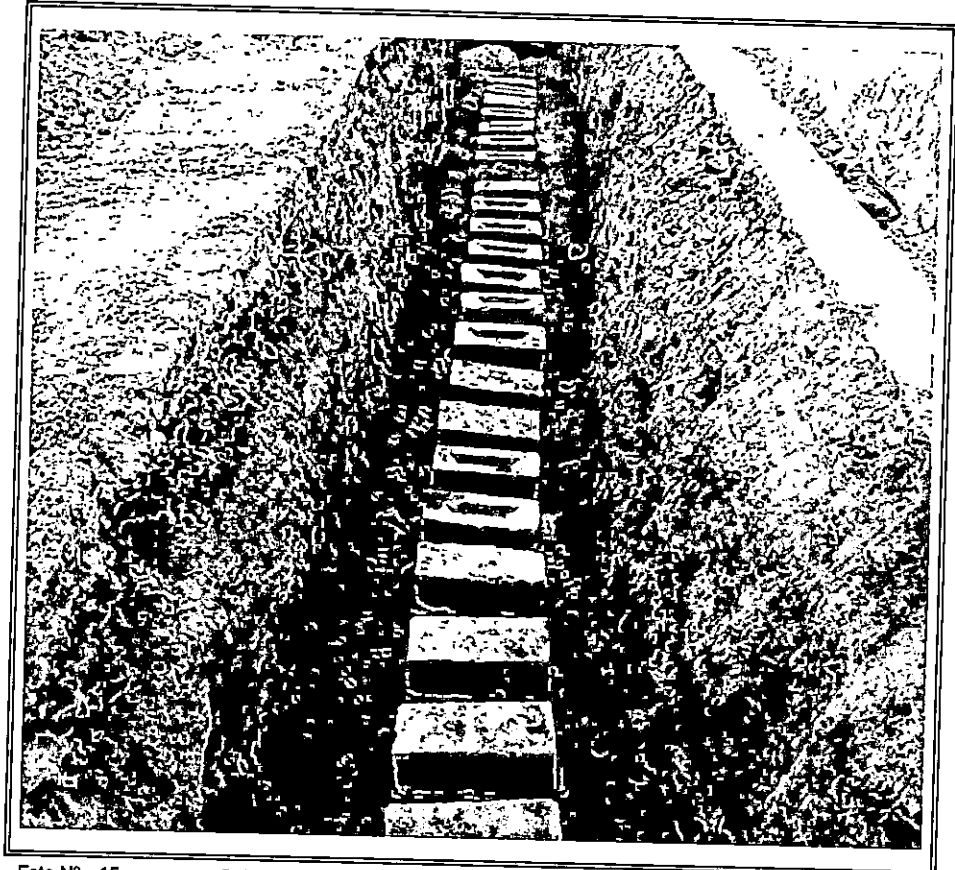


Foto N° 15 Colocado de ladrillos sobre la tierra cernida para la protección de los tubos.



Foto N° 16 Vista del colocado de cinta de señalización de color rojo.

[Signature]
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



Foto N° 17

Vista de compactado del relleno de la zanja.

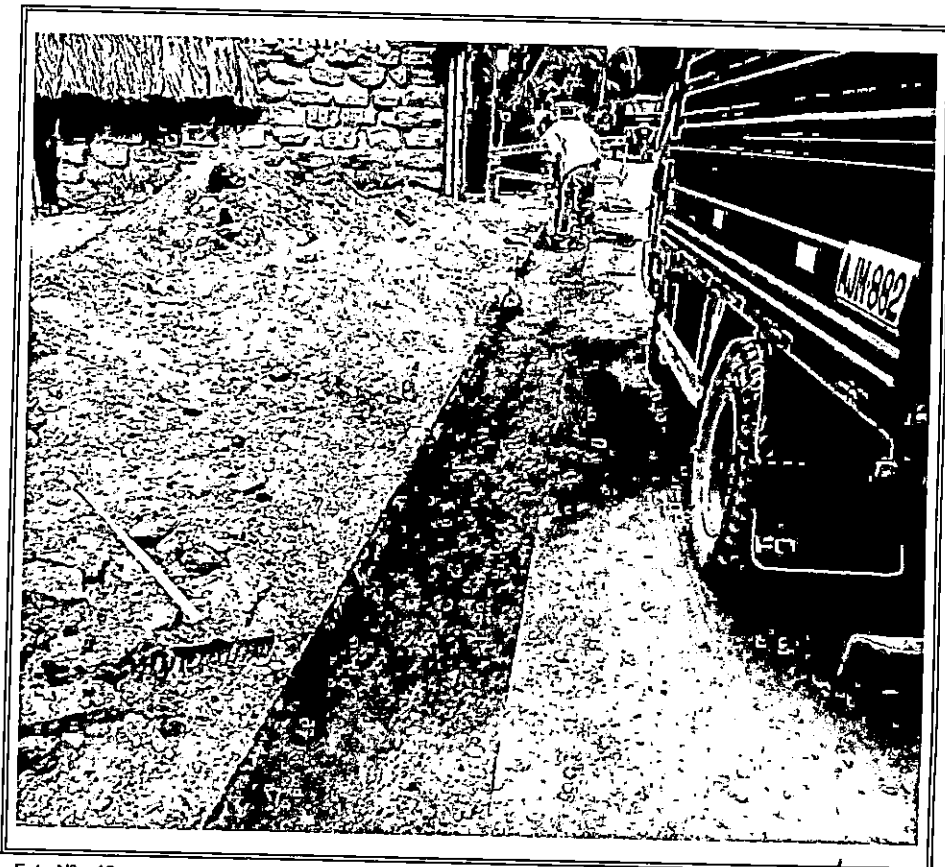


Foto N° 18

Otra vista de compactado de la zanja.

VGP
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Jesús German Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



Foto N° 19

Vista de llenado de la zanja y compactado de la zanja.



Foto N° 20

Vista del relleno final, para luego proceder con el asfalto.

V.R.G.
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

J.G.P.
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



Foto N° 21

Charla de 5 minutos antes de iniciar las actividades en la Obra.



Foto N° 22

Otra vista de la charla de los 5 minutos, antes de iniciar las actividades en la obra

V.R.G.P.
.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

J.G.P.
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg CIP N° 92948
RESIDENTE DE OBRA

REGISTRO DE CAPACITACION

CONSORCIO LINGH
Proyecto: "AMPLIACION DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 11KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CR SEMIBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA"

Region	PIURA
Provincia	TALARÁ
Municipio	MANCORA
Dirección	
Distrito	MANCORA

Fecha: 21-01-19 Hora Inicio: 7:30 Hora Término: 7:45 Duración: 15 minutos

Temas Tratados: Charla tratado sobre el uso perfecto de los (EPO) equipo protector personal

TIPO DE COMUNICACION	
Módulo 001	
CHARLA DIARIA (E SIMULACIOS)	X
CHARLA SEMANAL	
CHARLA OPERACIONAL	
CHARLA MENSUAL	
CHARLA MOTIVACIONAL	
CHARLA RIESGO ESPECIFICO	
DEBIDO A SABER	
CAPACITACION	
REUNION	
OTROS	

Relator: Eduardo Luna Cupataz Firma: [Firma]

Lugar de Reunion: Oficina Cliente: M.P.S.

Nº	NOMBRE	DNI	FECHA	PUESTO
1	Eduardo Luna Avila	41129563	21/01/19	CAPATAZ
2	Zirino Lino Pajugo	42320966	21/01/19	OFICIAL
3	Felix Lino Barco	15654716	21/01/19	OFICIAL
4	FRANCISCA GONZALEZ	18958994	21/01/19	ALBAÑIL
5	Andresman Jaraa	23574131	21/01/19	OFICIAL
6	Cristofano Monter	13906636	21/01/19	OFICIAL
7	WILIAM RAFAEL MOIXODIN	20105159	21/01/19	OFICIAL
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
OBSERVACIONES				
NOTA: SERV. FORALARIO SERV. SERV. BIENESTAR A LA UNIDAD DE PREVISION DE RIESGOS				

[Firma]
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

[Firma]
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



000192

REGISTRO DE CAPACITACION

CONSORCIO LINGH
PROYECTO: "AMPLIACION DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN REDA TENSION 10KV,
PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL BARRIO BARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA
LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARIA, REGION PERU"

Fecha: 22.01.19 Hora Inicio: 7:30 Hora Termina: 7:45 Duración: 15 minutos

Nombre: Eduardo Luna Firma: [Firma] Lugar de Reunión: _____ Hora: _____
Cargo: capataz Cargo: _____ Dpto: _____ M.P.S: _____

TPO DE COMUNICACION	
CHARLA PARA EL SERVIDOR	<input checked="" type="checkbox"/>
CHARLA SEMANAL	<input type="checkbox"/>
CHARLA OPERACIONAL	<input type="checkbox"/>
CHARLA MENSUAL	<input type="checkbox"/>
CHARLA MOTIVACIONAL	<input type="checkbox"/>
CHARLA MESSO ESPECIFICO	<input type="checkbox"/>
CONSEJO A SABER	<input type="checkbox"/>
CAPACITACION	<input type="checkbox"/>
REUNION	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

Temas tratados:
Charla tratados sobre el respeto
Y la puntualidad en el trabajo

N°	NOMBRE	DNI	FIRMA	PUESTO
1	Eduardo Luna Avila	41129563	[Firma]	capataz
2	Binner Yana Pizango	48220766	[Firma]	OFICIAL
3	Edo Luce Barco	15650716	[Firma]	Electricista
4	Juan Carlos GONZALEZ	18953994	[Firma]	ALBAÑIL
5	Anderson Pansa	7352417	[Firma]	albarero
6	Cristofano Montez	13906636	[Firma]	Obrero
7	William Masochoi ma yar	20105159	[Firma]	obrero
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Observaciones: _____

FORMA DE FORALADO PARA SU USO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS

[Firma]
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

[Firma]
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA





REGISTRO DE CAPACITACION

El presente registro tiene como finalidad registrar a los capacitados en las actividades de la obra, para lo cual se debe llenar el presente formulario en cada una de las capacitaciones que se realicen durante el desarrollo de la obra.

Nombre del capacitado: Edmundo Juan Lopez Lugar de nacimiento: U.S.A.

Fecha de nacimiento: 23/01/1979 Sexo: M Estado civil: Soltero

Identificación: 2352417 Fecha de expedición: 15/08/2019

Identificación: 15406636 Fecha de expedición: 15/08/2019

Identificación: 20105159 Fecha de expedición: 15/08/2019

Nº	Nombre del capacitado	Identificación	Fecha de expedición	Estado
1	Edmundo Juan Lopez	2352417	15/08/2019	Capacitado
2	Edmundo Juan Lopez	15406636	15/08/2019	Capacitado
3	Edmundo Juan Lopez	20105159	15/08/2019	Capacitado
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

V.R.G.
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

J.G.P.
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



REGISTRO DE CAPACITACION

CONSEJO LINGÜÍSTICO
Proyecto: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN BIEBA TENSIÓN FIJA,
PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA
LOCALIDAD DE BANCORA, DISTRITO DE BANCORA, PROVINCIA DE TALARÁ, REGIÓN PERÚ"

Fecha: 24.06.19 Hora Inicio: 2:30 Hora Término: 2:40 Duración: 10 minutos

Temas: charla frías - de no asistir al trabajo si se ingerido bebidas alcoholicas o otras sustancias

TIPO DE COMERCIALIZACIÓN	
Charla	Horario
CHARLA GRUPO (15 MINUTOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
CHARLA SEMANAL	<input type="checkbox"/>
CHARLA OPERACIONAL	<input type="checkbox"/>
CHARLA INTERVAL	<input type="checkbox"/>
CHARLA MOTIVACIONAL	<input type="checkbox"/>
CHARLA SEMBO ESPECIFICOS	<input type="checkbox"/>
SEBCHO A SABER	<input type="checkbox"/>
CAPACITACION	<input type="checkbox"/>
REFUNION	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

Relator: Edwardo Luna Firma: [Firma] Lugar de Realización: Cajataz Otro: [Firma]

Cargo: capataz Cargo: [Firma] M.P.E.

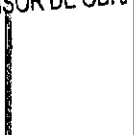
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA	PARTE
1	Eduardo Luna Avila	4429563	[Firma]	Capataz
2	Diana Jara Piquero	47220766	[Firma]	Operaria
3	Felix Juan Bana	15654916	[Firma]	Operario
4	Franysca Gonzalez	18958989	[Firma]	Operaria
5	Audrea Pizarra	73524171	[Firma]	Operaria
6	Cristofano Monter	13906636	[Firma]	Operario
7	William Morocoma Varg	70105150	[Firma]	Operario
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

REMARKS:

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DEVUELTO A LA UNIDAD DE MANEJO DE OBRA


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 92945
 RESIDENTE DE OBRA





000195

REGISTRO DE CAPACITACION

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (IVIC)

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESARROLLO PRODUCTIVO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MANGOCÁ, MUNICIPIO DE RANCONA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PUNTA

Fecha: 25.01.19 Hora Inicio: 7:30 Hora Término: 7:40 Duración: 10 minutos

Charlas tratadas sobre:

Cuidar equipos y herramientas

Tipo de Capacitación	
Duración	
Charla sobre el uso de herramientas	<input checked="" type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de equipos	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de materiales	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de maquinaria	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de electricidad	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de soldadura	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de pintura	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de carpintería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de albañilería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de herrería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de alfarería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de cerámica	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de vidrio	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de textiles	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de cuero	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de metalurgia	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de plomería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de electricidad	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de soldadura	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de pintura	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de carpintería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de albañilería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de herrería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de alfarería	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de cerámica	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de vidrio	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de textiles	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de cuero	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de metalurgia	<input type="checkbox"/>
Charla sobre el uso de plomería	<input type="checkbox"/>

Nombre: Eduardo Lara Puesto: Capataz Lugar de Realización: Obra

Nº	Nombre	DNI	Profesión	Apellido
1	Eduardo Lara Avila	41120163	Capataz	Capataz
2	Primer Jefa Pizarro	41270766	Oficial	Oficial
3	Felipe Jara Barba	45559116	Oficial	Oficial
4	FRANCISCA GONZALEZ	18958994	Albañil	Albañil
5	Anderson Pizarro	23521171	Albañil	Albañil
6	Cristóbal Montez	13906636	Oficial	Oficial
7	William Morcoimava	20105159	Oficial	Oficial
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

WJL
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Jesús German
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



REGISTRO DE CAPACITACION

CONSORCIO LINCH
Proyecto: "AMPLIACION DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN BANDA TRANSMISION 110KV.
PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DEL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL DE LA
LOCALIDAD DE MARCORA, DISTRITO DE MARCORA, PROVINCIA DE TALARIA, REGION PUURA"

Fecha: 26-01-10 Hora Inicio: 7:30 Hora Termina: 3:40 Duracion: 6.1 hora

Tema: Charla frentados sobre los Matores de todos los trabajadores

Nombre: Eduardo Luna Fecha: 1/1/10 Lugar de Realización: Obra
Cargo: capataz Cargo: MAPI

TIPO DE COMUNICACION	
Charla General e Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>
Charla Situacional	<input checked="" type="checkbox"/>
Charla Operativa	<input type="checkbox"/>
Charla Inicial	<input type="checkbox"/>
Charla Motivacional	<input type="checkbox"/>
Charla de Seguimiento	<input type="checkbox"/>
Charla de Cierre	<input type="checkbox"/>
Capacitación	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

Nº	Nombre	ID	Perfil	Perfil
1	Eduardo Luna Avila	41129563	MAPI	capataz
2	Bonner Luis Orzango	47220766	MAPI	obrero
3	Felix Luis Basso	1565406	MAPI	obrero
4	Franzisco Gonzalez	18958994	MAPI	obrero
5	Anderson Jacara	23-52417	MAPI	obrero
6	Cristofano Montez	13906636	MAPI	obrero
7	William Motocofima	20105159	MAPI	obrero
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Observaciones:

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER ENTREGADO A LA UNIDAD DE PREVISION DE PERSONAS

V.R.G.

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Jesús G. Pérez

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

REGISTRO DE CAPACITACION

Proyecto "AMPLIACION DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION DE ENERGIA TERMOELECTRICA,
 PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR CARICERO DE BARRIO ANTIBARRAL DE LA
 LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALAHA, REGION PUNO"

Fecha: 21.01.19 Hora Inicio: 7:30 Hora Termina: 2:40 Duración: 10. Minutos

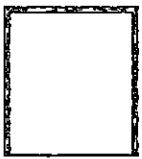
Titulo: Charla tratada sobre los Equipos de primeros auxilios

Asesor: Eduardo Luna Para: Capataz Lugar de Realización: Obra Caracterización: Capacitación

TIPO DE COMUNICACION	
Comunicación a distancia	<input checked="" type="checkbox"/>
Comunicación presencial	<input type="checkbox"/>
Comunicación escrita	<input type="checkbox"/>
Comunicación oral	<input type="checkbox"/>
Comunicación mixta	<input type="checkbox"/>
Comunicación por medios electrónicos	<input type="checkbox"/>
Comunicación por medios impresos	<input type="checkbox"/>

Nº	Nombre	DNI	Apellido	Función
1	Eduardo Luna Nuila	41129562	Luna	Capataz
2	Enrico Luna Pango	42320966	Luna	Oficial
3	Falle Luna Pango	15659011	Luna	Oficial
4	FRANCISCO GONZALEZ	18058794	Gonzalez	Operario
5	Rodriguez Pando	23524171	Rodriguez	Operario
6	Cristofano Hoytaz	13908636	Hoytaz	Operario
7	William Motarocina Vurga	20105154	Motarocina	Operario
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

VGP
VICTOR PAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA



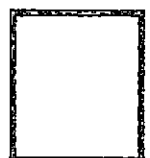
Jesús German Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

REGISTRO DE CAPACITACION
PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION DE ENERGIA TERMICA (SUT) LOCALIDAD DE SAN JUAN, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALAHA, REGION PUNO

Fecha 28/01/17 Hora inicio 7:30 Hora fin 2:50 Duracion 10 minutos
Tema Citas invitadas sobre el uso correcto del (arnes y la linea de vida e linea de impulso)
Autor Eduardo Luis Firm. [Signature] Lugar de Realizacion CCPATAZ Clase M.P.2

N°	Nombre	DNI	Firma	Profesion
1	Eduardo Luis Avila	41129663	[Signature]	CCPATAZ
2	Franco Juan Trujillo	42360766	[Signature]	Oficial
3	Felix Luis Rojas	15680216	[Signature]	Tecnicista
4	FRANCISCON GONZALEZ	18958998	[Signature]	ALBANI
5	Andresman Pagan	23524121	[Signature]	Operario
6	Cristofano MONTES	13906636	[Signature]	Operario
7	William Morciron Vargu	20105159	[Signature]	Obrero
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS GERMAN BEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

REGISTRO DE CAPACITACION

Proyecto: "AMPLIACION DE PLANTAS PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION DE ENERGIA TERMICA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARIA, REGION PERU" PARA EL COMPLEMENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARIA, REGION PERU"

Fecha: 29.01.19 Hora inicio: 7:30 Hora final: 2:45 Duración: 15 minutos

Temas tratados: Practica tratadas sobre el uso
respeto de los CERR

Estado de la capacitación: Finalizada

TIPO DE COMUNICACION	
Comunicación oral	<input checked="" type="checkbox"/>
Comunicación escrita	<input type="checkbox"/>
Comunicación audiovisual	<input type="checkbox"/>
Comunicación telemática	<input type="checkbox"/>
Comunicación presencial	<input type="checkbox"/>
Comunicación a distancia	<input type="checkbox"/>
Comunicación mixta	<input type="checkbox"/>

Nº	Nombre	DNI	Fecha	Observaciones
1	Rodrigo Lora Ayala	41129563	1/19	COMPTAZ
2	River Juan Piquero	42220966	1/19	OFICIALE
3	Felipe Juan Buroca	4659916	1/19	Jubilado
4	Fernando Gonzalez	13456994	1/19	Abandonado
5	Andrés José Pardo	73524171	1/19	Abandonado
6	Cristofano Montez	13906636	1/19	OB.
7	William Matocaine Veig	20105159	1/19	Abandonado

VGR
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



Jesús Germain
JESUS GERMAIN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg CIP N° 52845
RESIDENTE DE OBRA

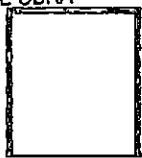
REGISTRO DE OBREROS

Cedula de Identificación sobre Ingresos y Retenciones

Eduardo Luna Avila

Nº	Nombre	Cédula	CIP	Ocupación
1	Eduardo Luna Avila	4129563	4129563	Electricista
2	Blanca Luna Vizcaino	4232086	4232086	Electricista
3	Enrique Luna Puellos	1555994	1555994	Electricista
4	Juan Carlos Gonzalez	1855794	1855794	Electricista
5	Andrés Pareda	2357121	2357121	Electricista
6	William Morcaine	13906030	13906030	Electricista
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

[Signature]
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA



[Signature]
 JESUS BERMAN YEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

REGISTRO DE CAPACITACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
 PARA LA UTILIZACION EN MEDIDA TOTAL DE LA
 FUERZA DE TRABAJO DEL DESARROLLADOR PERSONAL DE LA
 FUERZA DE TRABAJO EN TRABAJO, RECONOCIMIENTO

Fecha: 19/09/2010

Nombre del Empleado: *Victor Raul Gonzalez Portal*

Categoría: *los trabajos que se le dan*

Subcategoría: *los trabajos que se le dan*

Actividad: *los trabajos que se le dan*

Proyecto: *los trabajos que se le dan*

Observaciones: *los trabajos que se le dan*

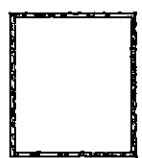
Nº	Apellido y Nombre	D.º	C.º	Actividad	Observaciones
1	<i>Victor Raul Gonzalez Portal</i>	<i>23.52917</i>	<i>06000</i>	<i>los trabajos que se le dan</i>	<i>los trabajos que se le dan</i>
2	<i>William Mauricio Valero</i>	<i>13906636</i>	<i>06000</i>	<i>los trabajos que se le dan</i>	<i>los trabajos que se le dan</i>
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

uofp

VICTOR RAUL GONZALEZ PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Jesús Germain Pérez Granados

JESUS GERMAIN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA




.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Lima, 02 de enero del 2019

CL-011/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima
Atención: Área de Logística

Asunto: PÓLIZAS

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificado N°0015-2018-FONDEPES
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

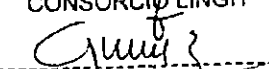
De nuestra consideración:

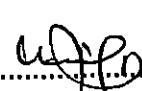
Por la presente le hacemos llegar nuestros saludos y cumplimos con adjuntar la Póliza Todo Riesgo y Montaje (CAR) con vigencia del 01/01/2019 al 02/03/2019, y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el mes enero 2019, de la obra **"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"**

Sin otro particular, les saluda.

Atentamente

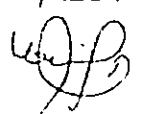
CONSORCIO LINGH

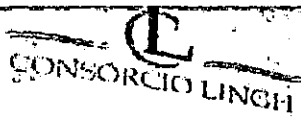

Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Recibido

07/01/2019 (10:00 hrs)


JESUS GERARDO PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



Lima, 02 de enero del 2018

CL-012/2019

Señor:
ELECTRONOROESTE S.A.
Jr. Callao 875
PIURA

Atención: Jefe de Área de Proyectos y Obras

Asunto: Inicio de Obra "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES

De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de saludarlo y a la vez comunicarle que se nos ha adjudicado la ejecución de la obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", por lo le solicito nos autorice el respectivo Inicio de Obra para el 16 de enero del presente año, para lo cual acompaño los documentos necesarios, según la RD. N° 018-2002-EMOGE.

Manifiesto que la ejecución de la obra, está a cargo de nuestra representada, habiendo designado como Ingeniero Residente al Ing Jesús Germán Pérez Granados con Rég CIP. 52945

Asimismo, comunicó que el Ingeniero Supervisor de Obra de parte de la Entidad (FONDEPES) es el Ing. Víctor Gonzales Portal.

Sin otro particular, agradeciendo por anticipado la atención a la presente, le saluda.

Atentamente,

CONSORCIO LINGH

C. Gutiérrez
Germán Pérez Granados
REPRESENTANTE COMÚN

11 ENE 2018
13:25

Jiron Tarma N° 119 Oficina 504 Cercado de Lima Tel. 36264731

V. Portal
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

J. Pérez Granados
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Lima, 05 de enero del 2019

CL-013/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE CALENDARIO VALORIZADO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificado N°0015-2018-FONDEPES
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

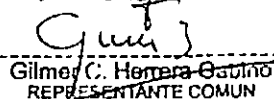
De mi consideración:

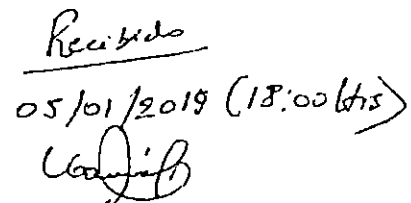
La presente tiene la finalidad de saludarlo y a la vez adjuntar el Calendario Valorizado Actualizado y el Cronograma de Ejecución de Obra de la obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura",

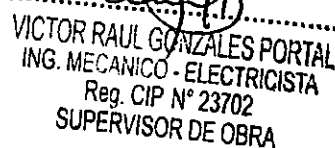
Sin otro particular, lo saluda.

Atentamente,

CONSORCIO LINGH


Gilmer C. Herrera Bastardo
REPRESENTANTE COMUN

Recibido
05/01/2019 (18:00 hrs)



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Lima, 10 de enero del 2019

CL-014/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

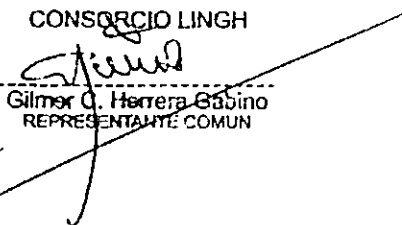
Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA
TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE
MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
PIURA"

De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de saludarlo y a la vez adjuntar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente para la obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura".

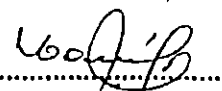
Atentamente,

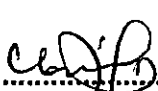
CONSORCIO LINGH

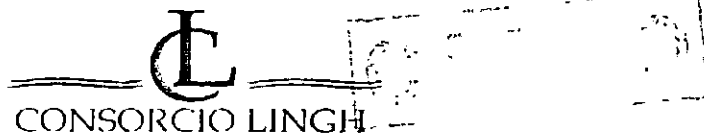

Gilmer C. Herrera Babino
REPRESENTANTE COMUN

Recibido

10/01/2019 (15:00hrs)


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



Lima, 10 de enero del 2019

CL-016/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
 Supervisor de Obra
Lima

Asunto: COMPATIBILIDAD DE PARTIDAS DE OBRA EN REPLANTEO

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
 Adjudicación Simplificado N°0015-2018-FONDEPES
 "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA
 TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
 DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE
 MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN
 PIURA"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para manifestarle, en la verificación de las partidas contractuales del expediente técnico aprobado por la entidad y el concesionario, no hay diferencia sustancial con partidas del replanteo, en tal sentido damos la conformidad de la compatibilidad de todo.

En la etapa de construcción si se encuentra mayores metrados se solicitará la aprobación al Supervisor de Obra. También le hacemos llegar los planos de Ingeniería de Replanteo para su revisión y aprobación.

Sin otro en particular nos despedimos de ustedes

Atentamente,

CONSORCIO LINGH

Gilmer C. Herrera Gabino
 Gilmer C. Herrera Gabino
 REPRESENTANTE COMUN

V.R.G.
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Recibido: 11.01.2019 (17:00 hrs)

V.R.G.
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J.P.G.
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

Lima, 10 de enero del 2019

CL-018/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificado N°0015-2018-FONDEPES
"AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"

De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de saludarlo y a la vez solicitar la aprobación de las especificaciones técnicas adjuntas de los equipos que adquiriremos para la obra: **"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**, ya que estos son de procedentes de Estados Unidos, y es necesario solicitarlos con anticipación. El detalle de los equipos es:

- Transformador trifásico refrigerado por aceite dieléctrico de 200kVA, 10/0.46kV
- Transformador integrado de Medida trifásico 2x50 kVA, 10/0.22kV – 2x30VA, 20-10/5 A.
- Reconector/Rive-15kV-3F-Ti 630^a-12.5KA-110Kv con gabinete de control SEL 751 con transformador homopolar con accesorios, marca RESEAD.
- Postes y accesorios

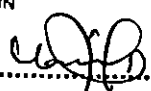
Además, incluimos el Calendario de adquisición de equipos y materiales.

Sin otro particular, lo saluda.

Atentamente,

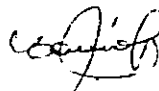
CONSORCIO LINGH



Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Recibido

11/01/2019 (10:00 AM)




JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Lima, 19 de enero del 2019

CL-019/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

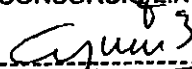
Referencia: Carta N°006-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De nuestra consideración:

Tenemos agrado de dirigirnos a usted para saludarlo y para comunicarle que hemos procedido a subsanar las observaciones al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo indicado en su carta de la referencia, los mismos que adjuntamos, debidamente subsanados.

Sin otro particular, le expresamos nuestro saludo,

Atentamente,

CONSORCIO LINGH

Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

Recibido
21/01/2019 (16:00 hrs)


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Lima, 23 de enero del 2019

CL-022/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: VISITA A PLANTA PARA PRUEBA DE RECLOSER

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De nuestra consideración:

Tenemos agrado de dirigirnos para saludarlos y para comunicarles, como parte de los alcances es realizar las pruebas de los equipos a suministrar de la obra en referencia, por lo tanto nuestro proveedor RESEAD encargado de la fabricación del RECLOSER, ha programado realizar las pruebas el día 29 de enero del presente a las 09.00am, en la siguiente dirección:

- Mz. B Lt. 20 Asoc. Las Retamas – Puente Piedra, Referencias: a 3 cuadras paralelas a la Panamericana Norte. Paradero Rosa Luz, altura Km. 28.5 de Panamericana Norte. Ubicación google, coordenadas -11.8790911, -77.0655631

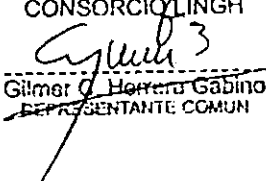
Por lo tanto se solicita la presencia del Supervisor de Obra, tomar en consideración los requisitos para ingresar a la fábrica y presenciar las pruebas:

1. Nombre, cargo y DNI de las personas a asistir
2. Enviar póliza de seguro SCTR
3. Implementos de seguridad: zapatos dieléctricos y cascos

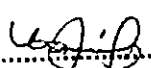
Por lo que les agradeceremos, nos confirmen su presencia para poder comunicar al proveedor, para realizar las coordinaciones necesarias en la planta.

Sin otro particular, les expresamos nuestros saludos,

Atentamente,

CONSORCIO LINGH

Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

Recibido
25/01/2019 (12:00hrs)


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Lima, 23 de enero del 2019

CL-023/2018

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Av. Petit Thouars 115

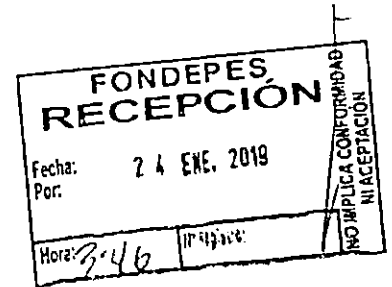
Lima

Atención: **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**

Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

Arq. Edgar Vargas

Coordinador de Obra



Asunto: VISITA A PLANTA PARA PRUEBA DE RECLOSER

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES

Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES

"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De nuestra consideración:

Tenemos agrado de dirigirnos para saludarlos y para comunicarles, como parte de los alcances es realizar las pruebas de los equipos a suministrar de la obra en referencia, por lo tanto nuestro proveedor RESEAD encargado de la fabricación del RECLOSER, ha programado realizar las pruebas el día 29 de enero del presente a las 09.00am, en la siguiente dirección:

- Mz. B Lt. 20 Asoc. Las Retamas – Puente Piedra, Referencias: a 3 cuadras paralelas a la Panamericana Norte. Paradero Rosa Luz, altura Km. 28.5 de Panamericana Norte. ,Ubicación google, coordenadas -11.8790911, -77.0655631

Por lo tanto se solicita la presencia del Coordinador de Obra, de asistir, tomar en consideración los requisitos para ingresar a la fábrica y presenciar las pruebas:

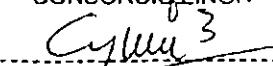
1. Nombre, cargo y DNI de las personas a asistir
2. Enviar póliza de seguro SCTR
3. Implementos de seguridad: zapatos dieléctricos y cascos

Por lo que les agradeceremos, nos confirmen su presencia para poder comunicar al proveedor, para realizar las coordinaciones necesarias en la planta.


Sin otro particular, les expresamos nuestros saludos,

Atentamente,

CONSORCIO LINGH


Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMANO PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Lima, 29 de enero del 2019

CL-025/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: PRUEBA DE TRANSFORMADORES

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De nuestra consideración:

Tenemos agrado de dirigirnos a usted para saludarlo y para comunicarle que nuestro proveedor del Transformador de Medida y Transformador de Distribución, ha programado las pruebas de los equipos a suministrar de la obra en referencia, para el día 01 de febrero del presente. Las pruebas del Transformador de Medida se realizarán a las 09.00 am, en la:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Área de laboratorio de pruebas de Ing. Eléctrica
Laboratorio N°6 de Electricidad y Electrónica
Av. Túpac Amaru N°210
Rímac


Y las del Transformador de Distribución en las instalaciones de la fábrica RESELEC a las 11.00 am, ubicada en: 25 de Febrero N° 103 – La Flor – Carabayllo.

Por lo tanto se solicita su presencia para presenciar las pruebas.

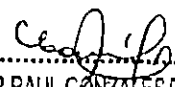
Por lo que le agradeceré, nos confirme su asistencia para realizar las coordinaciones necesarias en el laboratorio.

Sin otro particular, les expresamos nuestros saludos,

Atentamente,


CONSORCIO LINGH

Gilma C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

Recibido:
29/01/2019 (16:50 Hrs.)


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Jirón Tarma N°. 119 Oficina 804 Cercado de Lima Tel. 926874728

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

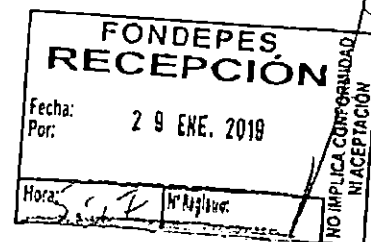
Lima, 29 de enero del 2019

CL-026/2018

Señores
FONDEPES NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Av. Petit Thouars 115

Lima

Atención: **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola
Arq. Edgar Vargas
Coordinador de Obra



Asunto: **PRUEBA DE TRANSFORMADOR**

Referencia: **CONTRATO N°039-2018-FONDEPES**
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De nuestra consideración:

Tenemos agrado de dirigirnos para saludarlos y para comunicarles, como parte de los alcances es realizar las pruebas de los equipos a suministrar de la obra en referencia, por lo tanto nuestro proveedor RESELEC encargado de la fabricación del TRANSFORMADOR, ha programado realizar las pruebas el día 01 de febrero del presente a las 09.00am, en la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
Área de laboratorio de pruebas de Ing. Eléctrica
Laboratorio N°6 de Electricidad y Electrónica
Av. Túpac Amaru N°210
Rímac

Por lo tanto se solicita la presencia del **Coordinador de Obra**, para presenciar las pruebas

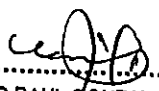
Por lo que les agradeceremos, nos confirmen su asistencia para realizar las coordinaciones necesarias en el laboratorio.


Sin otro particular, les expresamos nuestros saludos,

Atentamente,

CONSORCIO LINGH


Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



Lima, 31 de enero del 2019

CL-033/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: **CONFORMIDAD DE COMPATIBILIDAD DE PARTIDAS**

Referencia: a. Carta N°009-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP
b. Carta N° CL-016/2019
CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De nuestra consideración:

Tenemos agrado de dirigimos a usted para saludarlo y manifestarle que en relación de vuestra carta de la referencia (a), sobre la Compatibilidad de Partidas de obra de Replanteo, nos ratificamos en lo enunciado en nuestra carta presentada a usted (b), con fecha 11 de enero del presente, en la que damos conformidad a la compatibilidad de partidas.

Asimismo, manifestamos que el proceso constructivo lo ejecutaremos tal como lo coordinado entre las tres partes (contratista, supervisión y entidad), para que la obra quede técnicamente garantizada.

Sin otro particular, les expresamos nuestros saludos,

Atentamente,

CONSORCIO LINGH

[Handwritten signature]
Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

[Handwritten signature]
31/01/2019 (17:50 hrs)

[Handwritten signature]
.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

[Handwritten signature]
.....
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

CARGO

Lima, 31 de enero del 2019

CL-035/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: ENTREGA DE METRADOS

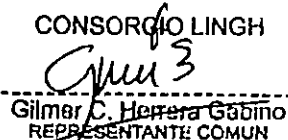
Referencia: Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
"Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

De nuestra consideración:

Tenemos agrado de dirigirnos a usted para saludarlo y para adjuntarle los metrados de avance de obra correspondientes al mes de enero, para la valorización N°2 de la obra de referencia.

Sin otro particular, les expresamos nuestros saludos,

Atentamente,

CONSORCIO LINGH

Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

Recibido
31/01/2019 (10:00 hrs.)


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Lima, 31 de enero del 2019

CL-036/2019

Señor Ingeniero
VICTOR GONZALES
Supervisor de Obra
Lima

Asunto: ENTREGA DEL INFORME DE SEGURIDAD ENERO 2019

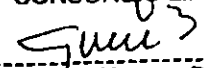
Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES
Adjudicación Simplificada N°0015-2018-FONDEPES
“Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura”

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplimos con alcanzar el Informe del Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente, de la obra: **“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”**, correspondiente al mes de Enero de 2019, para su revisión y conformidad.

Sin otro en particular nos despedimos de ustedes,

Atentamente

CONSORCIO LINGH



Gilmer C. Herrera Gabino
REPRESENTANTE COMUN

Recibido
31/01/2019 (10:00 hrs.)



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.
 REGISTRO CIP. N° 23702
 REG. OSCE N° C - 4860
 RUC. N° 100522603285

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Máncora, 27 de diciembre del 2018

CARTA N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

Señor
 Ing. Jesús Pérez Granados
 Residente de Obra - Consorcio LINGH.
Ciudad

Asunto: **Solicita copia de Documentos para Inicio de Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

Ref.: a.) Contrato N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018
 b.) Orden de Servicio N° 0001749-2018
 c.) Términos de Referencia
 a.) Acta de Entrega de Terreno

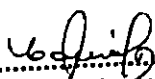
De mi mayor consideración:

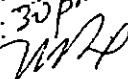
Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y manifestar que, en cumplimiento a lo contemplado en los documentos de las referencias (a), (b), (c) y (d); agradeceré se remitir a la brevedad copia de los documentos, para el inicio de Obra, los que se detallan a continuación:

- 1.- Copia de vigencia de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento,
- 2.- Copia de vigencia de la Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo y Montaje (CAR)
- 3.- Copia de vigencia de las Cartas Fianzas de Adelanto Directo y Materiales (si las hubiera)
- 4.- Copia de las Pólizas de Pensiones y Salud, correspondiente al Personal asignado para la obra.
- 5.- Relación de Personal Técnico asignado para la obra
- 6.- Relación de Equipos y Maquinarias a utilizar en la obra.
- 7.- Copia de Solicitud y Conformidad de inicio de Obra, ante el Concesionario Eléctrico – ENOSA.
- 8.- Otros que sean necesarios para el cumplimiento de la Obra.

En espera de su pronta acogida, me suscribo de Usted.

Atentamente,


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LINGH
 27 12 18
 03:30pm


Dirección: Urb. Entel Perú, Mzña. K-22, San Juan de Miraflores – Lima / Urb. Fco. Bolognesi, Lote D-11, Iquitos / Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com / vgonzalesport@gmail.com Teléfono Celular N° 965829326 / RPC. N° # 965829326

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

"Año de la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio"

Máncora, 11 de Enero del 2018

CARTA N° 005-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

Señor

Ing. Jesús Pérez Granados

Residente de Obra - Consorcio LINGH.

Ciudad

CONSORCIO LINGH
RECIBIDO
 1.14.../01.../2019
 12:30 pm

Asunto: **Conformidad de Especificaciones Técnicas para Adquisición de Equipos y Materiales para la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

Ref.: a.) Contrato N° 038-2018-FONDEPES
 b.) Carta N° CL-018/2019, del 10/01/2019 (recibida el 11.01.2019)
 c.) Asiento del Cuaderno de Obra

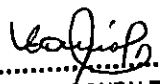
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle y manifestar que, en cumplimiento a lo contemplado en el documento de la referencia (a) y en atención a lo solicitado en los documentos de las referencias (b) y (c); donde luego haber revisado y evaluado las Especificaciones Técnicas presentadas, para la adquisición de equipos y materiales para la obra, se ha verificado que dichas especificaciones cumplen con los parámetros mínimos y máximos permisibles; en concordancia a lo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado, así como el Calendario de Adquisición de equipos y materiales. En tal sentido, la Supervisión ha estimado por conveniente en Dar la Conformidad respectiva.

De lo anteriormente mencionado, agradeceré se sirvan agilizar la adquisición de dichos equipos y materiales para la obra; con el fin de poder dar cumplimiento al plazo contractual de ejecución de obra. Asimismo, deberá informar con la debida anticipación las fechas de ejecución de los protocolos de pruebas en fábrica, para la participación de representantes de la entidad y firmar el Acta de Conformidad correspondiente.

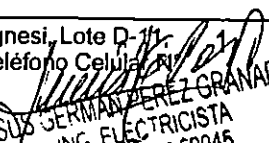
Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

Dirección: Urb. Entel Perú, Wzta. K-22, San Juan de Miraflores - Lima / Urb. Fco. Bolognesi, Lote D-11, Iquitos / Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com / vgonzalesport@gmail.com Teléfono Celular: 965829326 / RPC. N° # 965829326

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4960

RUC. N° 10052268385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

000220

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Máncora, 12 de enero del 2018

CARTA N° 006-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

Señor

Ing. Jesús Pérez Granados

Residente de Obra - Consorcio LINGH.

Ciudad

Asunto: **Planteamiento de Observaciones a Expediente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

Ref.: a.) Contrato N° 039-2018-FONDEPES
b.) Carta N° CL-014/2019, del 10/01/2019

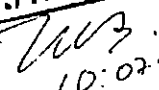
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle y manifestar que, en cumplimiento a lo contemplado en el documento de la referencia (a) y en atención a lo solicitado en el documento de la referencia (b); donde luego haber revisado y evaluado el contenido de dicho expediente sobre el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, se ha verificado que existen algunas deficiencias de los procedimientos de seguridad en el trabajo, para las actividades eléctricas; cuyas observaciones, se encuentran anotadas en las hojas respectivas. En tal sentido, se devuelve dicho expediente, con el fin de poder subsanar las observaciones planteadas y presentar en el breve plazo para la Conformidad respectiva.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.


Atentamente,


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LINGH
RECIBIDO
12/01/18

10:07 am

Dirección: Urb. Entel Perú, Mzna. K-22, San Juan de Miraflores – Lima / Urb. Fco. Bolognesi, Lote D-11, Iquitos / Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com / vgonzalesport@gmail.com Teléfono Celular N° 965829326 / RPC. N° # 965829326

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

000221

"Año de la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio"

Lima, 28 de enero del 2019

CARTA N° 009-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

Señor

Ing. Jesús Pérez Granados

Ingeniero Residente de Obra – Consorcio LINGH

Ciudad

Asunto: **Absolución de Consulta de Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

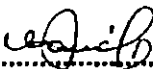
Ref.: a.) Informe N° 006-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.
b.) Carta N° CL-010-2019
c.) Carta N° 0107-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
d.) Carta N° 001-JHAA-2019

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y manifestar, que en atención a lo solicitado en los documentos de las referencias (a) y (b), la Entidad con los documentos de las referencias (c) y (d), y luego de haber efectuado coordinaciones con el Ingeniero proyectista, se ha dado respuesta a las consultas planteadas por vuestra representada; por lo que se debe dar cumplimiento a lo recomendado por el Ingeniero Proyectista. Se adjuntan copias de los documentos correspondientes, para su conocimiento y fines.

En espera de su pronta acogida, me suscribo de usted.

Atentamente,


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Consorcio LINGH
RECIBIDO
28/01/19

M. 07776081

Dirección: Urb. Entel Perú, Mzna. K-22, San Juan de Miraflores – Lima / Urb. Fco. Bolognesi, Lote D-11, Iquitos / Correos Email: raulgonzalesport@hotmail.com / vgonzalesport@gmail.com Teléfono Celular N° 965829326 / RPC. N° # 965829326

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Hemos Intercambio con el cliente

24/01/14
00 00

cajib
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

Jesús German
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

27.6.17

DATA 07 31100

517

REPARTO	
OC	
DICEPR/DIN	OFF
DICEC/DEFA	OFFICE
ORIGEN/CIUDAD	

10.10

FONDEFON
 14 ENE 2018
 RESERVA

indicaciones

- 01 Actividad de Asesoría
- 02 Actividad de Asesoría
- 03 Actividad de Asesoría
- 04 Actividad de Asesoría
- 05 Actividad de Asesoría
- 06 Actividad de Asesoría
- 07 Actividad de Asesoría
- 08 Actividad de Asesoría
- 09 Actividad de Asesoría
- 10 Actividad de Asesoría
- 11 Actividad de Asesoría
- 12 Actividad de Asesoría
- 13 Actividad de Asesoría
- 14 Actividad de Asesoría
- 15 Actividad de Asesoría

V.R.G.
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J.G.P.
 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

JOSE HUMBERTO ARCOS AGUIRRE
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
CIP N° 114657

CARTA DE JHAA 2019

Lima, 13 de Enero del 2019

Señor
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión pequeña Antena en Acuicultura

Asunto: Incompatibilidad del Expediente Técnico de Sistema de Utilización en Media Tensión del DPA Mancora
Proyecto: Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10kv para el mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Mancora, Distrito de Mancora, Provincia de Talara, Departamento de Piura
Ref.: Carta N° 87 2019-FONDEFRESUB-01-DIPA

Estimados señores

Tengo bien dirigida a usted en referencia a los solicitado se está dando respuesta

- 1- Suministro e Instalación Terminal Externa cable una separador aluminio 8 F/15kv de 35 mm.
Respuesta N° 1 Este suministro e instalación está incluida en la Partida de Costo de Conexión (coordinación con LINDSA)
- 2- Buzón de concreto de 100x100x155m
Respuesta N° 2 Se entrega Látex
- 3- Suministro e instalación de cruzada de 4 vías incluye selectos
Respuesta N° 3 Cumplir lo indicado en Plano

Atentamente

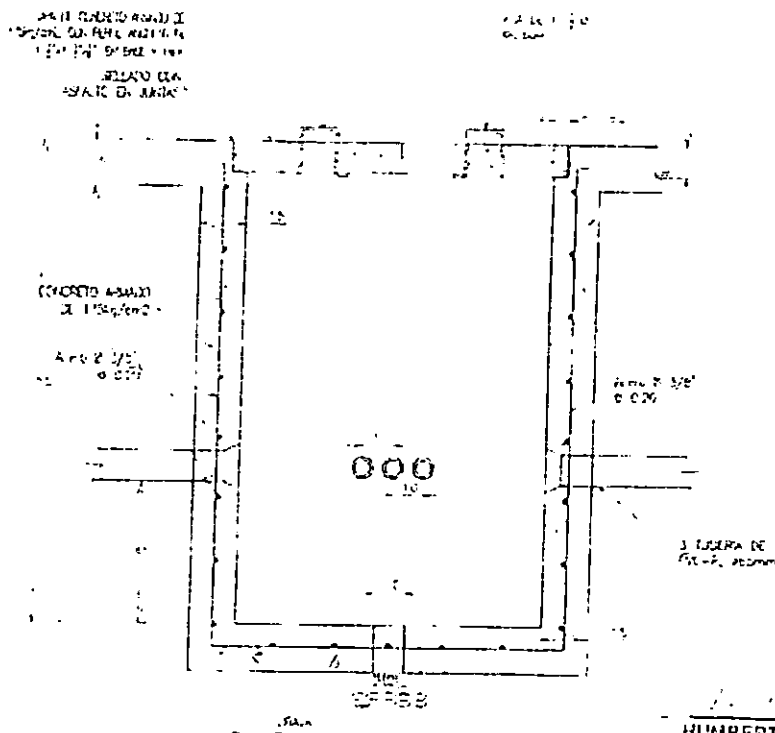
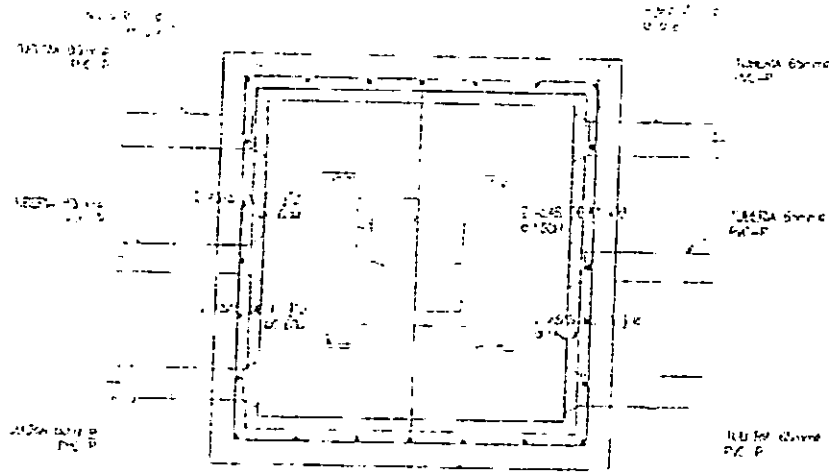
JOSE HUMBERTO
ARCOS AGUIRRE
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 114657


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

INSTITUCION NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2821792	
00000617	0001
6713	
uzumar, alag69	
13097019 15 54 26	
2087700	


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



DETALLE DE

[Signature]
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

HUMBERTO
 LOS AGUIRRE
 MECANICO ELECTRICISTA
 CIP N° 114657

[Signature]
 JESUS SERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

JESUS BERNARDINI PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

LABOR

CONTRATO

Alcaldía

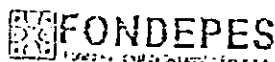
Se otorga el presente contrato para la ejecución de los trabajos de instalación y mantenimiento de un sistema de energía eléctrica en la localidad de Maná, provincia de Talara, Región Piura, a cargo de la Empresa Contratista FONDERPES S.A.S. inscrita en el Registro de Comercio de la Cámara de Comercio de Piura, con N° de RUC 20190101102017.

Referencia: Proyecto de inversión para la instalación y mantenimiento de un sistema de energía eléctrica en la localidad de Maná, provincia de Talara, Región Piura, a cargo de la Empresa Contratista FONDERPES S.A.S. inscrita en el Registro de Comercio de la Cámara de Comercio de Piura, con N° de RUC 20190101102017.

Asunto: Instalación y mantenimiento de un sistema de energía eléctrica en la localidad de Maná, provincia de Talara, Región Piura, a cargo de la Empresa Contratista FONDERPES S.A.S. inscrita en el Registro de Comercio de la Cámara de Comercio de Piura, con N° de RUC 20190101102017.

FONDERPES

000226



Ministerio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Ministerio de la Cultura, Cooperación y Promoción al Empleo

Lima, 23 ENE 2019
CARTA N° 00176-2019-FONDEPES/DIGENIPA



Señor,
Ing. José Humberto Arcus Aguirre
Av. Universitaria 4548 - Dpto. 301 - Block A
Ica
Presente

Asunto: Incompatibilidad del Expediente Técnico de Sistema de Utilización en Media Tensión del DPA Mancora

Referencia: Proyecto "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 kV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Mancora" Distrito de Mancora, Provincia de Talara, Región Piura
a) Informe Técnico N° 06-2019-FONDEPES/DIGENIPA/Sup VGP
b) Orden de Servicio N° 0001776-2017

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted en relación al documento de la referencia a), mediante el cual el Supervisor de obra indica de las incompatibilidades encontradas al expediente técnico de Sistema de Utilización en Media Tensión del DPA Mancora indicando que existen Partidas Específicas NO Contables

Fu lo anteriormente expuesto, adjunto a la presente el documento de la referencia (a) el cual contiene las citadas incompatibilidades para que en un plazo no mayor a 72 horas de haber recepcionado el presente documento, estas sean revisadas analizadas y absorbidas por Ud., en calidad de Ing. proyectista

Si algo en particular queda de usted

Atentamente,



FONDEPES

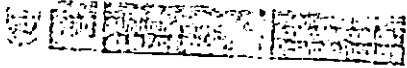
ING. JESÚS ALBERTO PÉREZ GRANADOS
Director General de Ingeniería Proyectos
Profesional Asociado

22-01-2019

LASOM

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



10 FEB 2019

MEMORANDUM CIERRE (9) 2017 FONDEPESI UGENTAR 1-EE

DE: ING. MECANICO
PARA: AREA PA - UGENTAR
Registro

Indicador	Detalle
	ing. <u>Perez</u>
OBSERVACIONES: <u>Reservado</u>	
<u>16/02/2019</u>	
<u>[Signature]</u>	



- 100 SIGNIFICADO
- 01. Archivo
 - 02. Copia
 - 03. Borrador
 - 04. Expediente
 - 05. Atención
 - 06. E.L. (Copia)
 - 07. Hoja de trabajo
 - 08. Hoja de cálculo
 - 09. Hoja de especificaciones
 - 10. Hoja de presupuesto
 - 11. Hoja de presupuesto
 - 12. Hoja de presupuesto
 - 13. Hoja de presupuesto
 - 14. Hoja de presupuesto
 - 15. Hoja de presupuesto
 - 16. Hoja de presupuesto
 - 17. Hoja de presupuesto
 - 18. Hoja de presupuesto
 - 19. Hoja de presupuesto
 - 20. Hoja de presupuesto

[Signature]
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N°025-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM/EAVA

A : LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquero Artesanal y Acuicola

Asunto : Consulta de la obra N° 01: "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

Referencia : a) Memorando interno N° 291-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorando interno N° 511-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Carta N°001-JHAA-2019

Fecha : Lima, 28 enero del 2019

Es grato dirigirme a Ud. para informarle que, con la finalidad de absolver las consultas formuladas por supervisor de obra.

1. BASE LEGAL

De acuerdo a la suscripción del contrato, la presente obra está sujeta a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014.

2. ANTECEDENTES.-

- 2.1. Con Informe N° 006-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP, de fecha 16 de enero del 2019, el supervisor de obra Ing. Víctor Gonzales Portal, remite su informe de compatibilidad, en el cual realiza observaciones al expediente técnico de la obra.
- 2.2. Con memorando Interno N° 220-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM, de fecha 17 de enero del 2019, se deriva la documentación al suscrito para su trámite correspondiente.
- 2.3. Con memorando 00037-2019-FONDEPES/AOEM, de fecha 18 de enero del 2019, el Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, remite la documentación para su pronunciamiento conforme a sus competencias.
- 2.4. Con carta N° 87-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 23 de enero 2019, la DIGENIPAA, remite al proyectista Ing. José Humberto Arcos Aguirre, para su absolución.
- 2.5. Con Carta N°001-JHAA-2019, de fecha 23 de enero del 2019, el proyectista Ing. José Humberto Arcos Aguirre, remite su absolución de la consulta.
- 2.6. Con memorando N° 291-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM, de fecha 24 de enero del 2019, se remite al suscrito para su trámite correspondiente.



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3. ANALISIS.-

Considerando la consulta realizada por el proyectista, es necesario

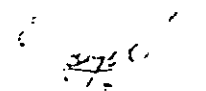
Según la información remitida por el supervisor esta no se evidencia anotación en el cuaderno de obra, por lo que dichas consultas son elaboradas en base el informe de compatibilidad del proyecto con el terreno.

Ahora bien el proyectista remite las absoluciones de la consulta en base a las observaciones realizadas por el supervisor de obra

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

Por las consideraciones antes expuestas, sobre la Consulta de obra, "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura" se recomienda comunicar al contratista de obra a través del supervisor de obra, para su implementación.

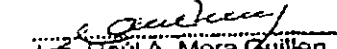
Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes
Atentamente,



Edgard Alvaro Vargas Aguilar
DNI N° 40698128

Con la conformidad del Coordinador del Area de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES



Ing. Raúl A. Mora Guillén
SUPERVISADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS ORMIAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 28 de Enero de 2019

CARTA N° JC 7 - 2019- FONDEPES/DIGENIPAA

Señor
Víctor Raúl Gonzales Portal
 Supervisor de Obra
 Mza. D Lote 11 Urb. Francisco Bolognesi, Distrito de San Juan Bautista, Prov. de Maynas,
 Departamento de Loreto.
Presente.-

Asunto Absolución de la consulta de obra: "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

REFERENCIA: a. Informe N°025-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM/EAVA
 b. Carta N° 001-JHAA-2019
 c. Carta N° 87-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
 d. Orden de servicio N° 0001776-2017

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a) a través del cual se recomienda correr traslado a su representada la consulta de la obra "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

Al respecto, mediante documento de la ref. b), se debe de tomar las acciones pertinentes, razón por la cual trasladamos toda la documentación relacionada a la consulta planteada.

En ese sentido, adjuntamos la documentación de la referencia para su implementación en obra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FONDEPES
 ING. LUIS ALBERTO BARRERA QUIRO
 Director General de Inversión Pesquera
 Artesanal y Acuicultura

Recibido
 28/01/2019 (13:00 hrs)
 L.G. Portal

LABQ/RMG/EAVA

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

23 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -ENERO 2019


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

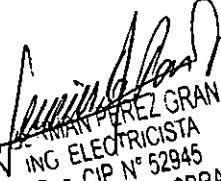

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENERO 2018

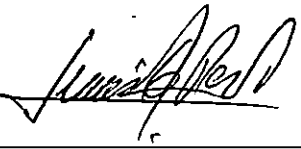
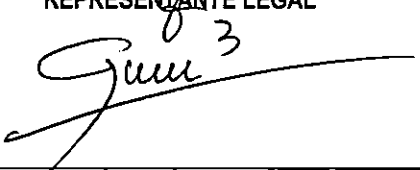


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA




JESUS MANUEL PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<p>REVISIÓN DEL DOCUMENTO. RESIDENTE DE OBRA</p> 	<p>APROBACION DEL DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL</p> 
<p>RESPONSABLE DE LA DISTRIBUCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> 	

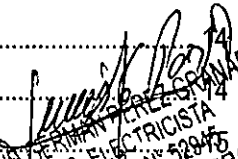

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA 2

INDICE

1. LINEAMIENTO GENERALES	5
1.1. INTRODUCCIÓN	5
1.2. OBJETIVOS	5
1.3. ALCANCE Y FINALIDAD	6
1.4. MARCO NORMATIVO	6
1.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DONDE SE ESTA EJECUTANDO LA OBRA.	6
1.5.1. Ubicación	6
1.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA OBRA.	7
1.6.1. Obras provisionales	7
1.6.2. Trabajos preliminares	7
1.6.3. Movimiento de Tierras	7
2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
3. PLANIFICACIÓN	8
3.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos y control – IPERC	9
3.1.1. Objetivos	9
3.1.2. Actividades.....	9
3.2. Comité de seguridad y salud en el trabajo	9
3.2.1. Organigrama de comité de seguridad y salud en el trabajo.....	10
3.3. Administración del Plan.....	10
3.4. Análisis de riesgos y procedimiento de trabajo (Ver Anexo).....	10
3.5. Programa de señalización temporal de áreas de trabajo	11
3.6. Políticas de higiene personal y gestión ambiental.....	12
3.6.1. Políticas de higiene personal	12
3.6.2. Gestión Ambiental.....	12
3.7. Programa de lucha contra incendio.....	12
3.7.1. Objetivo.....	12
3.7.2. Actividades.....	12
3.8. Procedimiento para almacenamiento y apilamiento.....	13
3.9. Maniobras de carguío y descarga de materiales en movimiento de tierras	13
3.10. Procedimiento de trabajo con excavadora y mini cargador frontal.....	14
3.11. Herramientas.....	
3.12. Prevención de caídas.....	
4. IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ SPINADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA
 3

4.1. Entrenamiento y Capacitación	15
4.1.1. Objetivos.....	15
4.1.2. Actividades.....	15
4.1.3. Respuesta ante emergencias	16
4.2. Actividades.....	16
4.2.1. Elaboración, revisión y aprobación de plan de emergencia.....	16
4.2.2. Difusión del Plan de Emergencia.....	16
4.2.3. Conformación de brigadas	16
4.2.4. Simulacro de entrenamiento y evacuación del plan	16
4.3. Uniforme y Equipos de Protección personal - EPPs	17
4.3.1. Objetivos.....	17
4.3.2. Actividades.....	17
4.3.3. Uniformes de trabajo.....	17
5. INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD	17
5.1. Objetivos	17
5.2. Actividades.....	17
5.3. Investigación de accidentes e incidentes	18
6. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	19
6.1. Objetivo	19
6.2. Actividades.....	19
7. ANEXOS.....	19

V.R.G.P.
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

J. G. G.
 JESUS GONZALEZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. LINEAMIENTO GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, se aplicará para la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", brindará una estrategia que logre alcanzar los objetivos trazados en materia de Prevención de Riesgos para evitar cualquier tipo de accidentes que afecte a algún trabajador directo e indirecto que labore en las instalaciones de este proyecto.

La aplicación del Plan de Seguridad genera los siguientes beneficios:

- Reducción potencial en el número de incidentes y accidentes
- Reducción potencial en tiempo improductivo y costos relacionados
- Demostración de absoluta observancia de las leyes y reglamentos
- Demostración de un enfoque innovador y con visión al futuro
- Mejor administración de riesgos de salud y seguridad, ahora y a futuro.

Es responsabilidad de **CONSORCIO LINGH**, en el cual la Dirección está involucrada, para promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y mental de sus trabajadores para lo cual ha sido conveniente preparar y ejecutar el presente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, a través de la Dirección de obra y de su línea de mando.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

El presente plan tiene como objetivo general implementar acciones concretas con el propósito de lograr la prevención y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en **CONSORCIO LINGH** en todo el mes de enero 2019, durante la ejecución del proyecto.

1.2.2. Objetivos Específicos

Como objetivos específicos se tiene que:

- a. Prevenir y disminuir la ocurrencia de incidentes de trabajo, orientándose a un trabajo eficiente y seguro.
- b. Bajar y de ser posible minimizar los índices de frecuencia de accidentes de trabajo.
- c. Promover el conocimiento y fácil entendimiento de los procedimientos y prácticas para realizar trabajos de manera eficaz y eficiente mediante la capacitación a todo nivel en temas de prevención de riesgos laborales, según el programa de capacitación de la empresa.
- d. Cumplir con la inducción de los trabajadores nuevos que ingresan a la empresa, aquellos transferidos a nuevos cargos y personal de subcontratistas.
- e. Realizar seguimiento de medidas correctivas de las inspecciones realizadas o investigadas de accidentes.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

1.3. ALCANCE Y FINALIDAD

Las actividades contenidas en este Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aplicaran a todos los trabajos que realizará durante el mes de enero 2019 en la ejecución del "PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", con el fin de mejorar el servicio en el DAP Máncora.

1.4. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30222 Ley que modifica a la ley N° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo y su reglamento.
- Ley N° 29783.-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005- 2012 TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Noma Técnica de. Edificación G. 050 Seguridad durante la Construcción.
- Decreto Supremo N° 003 – 98 S.A. Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR).
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor en Calles y Carreteras "Renovado por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción (MTC), en función del "Manual Interamericano de Dispositivo para el control de tránsito y carreteras.
- Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad, según R.M. N° 111 - 2013 – MEM/DM, del 21/03/2013.

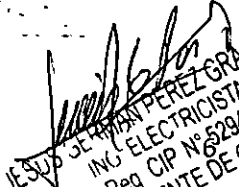
1.5. DESCRIPCIÓN GENERAL DONDE SE ESTA EJECUTANDO LA OBRA.

1.5.1. Ubicación

El Proyecto: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", se encuentra ubicada en la antigua Panamericana Norte, a la entrada de la ciudad, en la localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, departamento de Piura.




Fuente: El Contratista
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS DE LA CRUZ PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 62945
RESIDENTE DE OBRA

1.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA OBRA.

En el Proyecto: "AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA", las actividades a realizar durante su ejecución son las siguientes:

1.6.1. Obras provisionales

- Suministro e instalación del cartel de identificación de la obra a ejecutarse (tipo gigantografía).
- Transporte de todos los materiales, equipos y herramientas al lugar donde se almacenarán los mismos (Lima, obra y local).

1.6.2. Trabajos preliminares

- Trazo y replanteo de todos los trabajos a ejecutarse. (Área de influencia de la obra).


1.6.3. Movimiento de Tierras

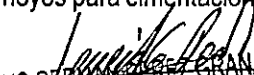
1.6.3.1. Excavación de zanjas y buzones para la instalación de red subterránea en MT

- Del expediente técnico se tiene la excavación de zanjas para la instalación de tubos PVC, ductos C.A.V y construcción de buzones (7), para el tendido de cable de energía subterránea, para lo cual se prevé un corte de terreno con un ancho máximo 0.60m y 1.10 m de profundidad para las zanjas, para los buzones 1.30m de ancho y 1.30m de largo, con una profundidad de 1.65m a lo largo de los 180m por la orilla derecha de la carretera de este a oeste.
- Los rellenos masivos se realizaran, en la parte inferior una cama de 10 cms de arena fina, posterior a la instalación (tendido) de los tubos de PVC o ductos de C.A.V. se rellenará con el mismo material debidamente cernida (sin presencia de piedra alguna) hasta una altura de 40 cms antes del nivel de pista, de acuerdo a lo indicado en los planos, IE-MT-02.
- Se eliminará todos los materiales excavados y demolidos considerados (desmante) excedentes fuera de la obra, en radio de evacuación de 3.00 km; con destino final coordinado con la Entidad contratante. (Área confinada).
- Relleno compactado con material de préstamo, para completar el relleno hasta el nivel de base de la pista se obtendrán material de compactación de las canteras aledañas al área del proyecto.

1.6.3.2. Excavación de hoyos para la instalación de poste de 13m y pozos de puesta a tierra

- Para la instalación de postes de 13 m, la excavación del hoyo será de forma manual para la cimentación de poste, para lo cual se prevé la excavación de un hoyo de 0.80 x 0.80 cms con una profundidad de 1.70 m, se ejecutaran tres hoyos para cimentación de postes; uno en el PMI y dos en la SAB.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945 7
RESIDENTE DE OBRA

- Los rellenos masivos se realizaran con concreto ciclopeo de constitución 60/40 (60 % de concreto y 30 % de piedra mediana de hasta 30 cms), de acuerdo a lámina de cimentación de poste.
- Se eliminara todos los materiales excavados y demolidos considerados excedentes fuera de la obra, en radio de evacuación de 3.00 km; con destino final coordinado con la Entidad contratante.
- Para la construcción de sistema de puesta a (PAT), los pozos se excavarán para la instalación de las varillas de cobre y accesorios, para lo cual se prevé la excavación de un hoyo de 0.80 x 0.80 cms con una profundidad de 2.70 m, se ejecutaran los hoyos según planos en cada estructuras, para el PMI y para la SAB.
- El material del relleno se ejecutaran con tierra vegetal cernida, con 60 kg de bentonita por m3 de tierra vegetal, su compactación y composición de acuerdo a detalle de las láminas de PAT-1.
- Se eliminarán todos los materiales excavados y demolidos considerados excedentes (desmonte) fuera de la obra, en radio de evacuación de 3.00 km; con destino final coordinado con la Entidad contratante.

2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

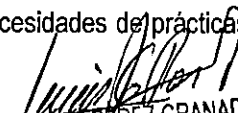
CONSORCIO LINGH de acuerdo a su Política de Trabajo y Compromiso con la comunidad del entorno del lugar en el cual presta servicio .Considera que su capital más importante son los trabajadores, por lo cual es prioridad de la entidad brindar excelentes condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos del trabajo, para lo cual ha establecido la siguiente Política.

1. Identificar y evaluar permanentemente los puestos de trabajo, las condiciones en las que se desarrollan y los riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que la desempeñan.
2. Garantizar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de prácticas de comunicación interna.
3. Cumplir con la normativa legal pertinente en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos.
4. Velar por la protección de la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores, priorizando la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo.
5. Capacitar y entrenar apropiadamente a nuestro personal en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.

3. PLANIFICACIÓN

En esta parte se establecerán procedimientos para la identificación progresiva de peligros, la evaluación de riesgos y la implantación de medidas de control necesarias de las actividades rutinarias y no rutinarias. La metodología para la identificación de peligros y evaluación de riesgos proporcionará la clasificación e identificación de riesgos que tienen que ser eliminados o controlados por medidas definidas; será constante con experiencias operativas y con las capacidades de medidas de control de riesgos empleadas; proporcionará entradas en la identificación de necesidades de prácticas y/o desarrollo de controles operacionales.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS ARMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

3.1. Identificación de peligros y evaluación de riesgos y control – IPERC

3.1.1. Objetivos

- Reconocer e identificar peligros en las actividades y tareas involucrará la ejecución de la obra.
- Mejorar el procedimiento de trabajo
- Eliminar malas prácticas en la ejecución en una actividad y tarea específica.
- Prevenir incidentes y/o accidentes.

3.1.2. Actividades

Para la identificación, evaluación y control de riesgos la empresa, utilizará la metodología de la MATRIZ- IPER y C, cuyo objetivo es el llevar un registro ordenado y priorizado según la potencialidad de daño personales y materiales, de todos aquellos peligros y riesgos presentes en distintas actividades y áreas de trabajo, los cuales se evalúan según la probabilidad de ocurrencia y consecuencia .La identificación de peligros, la evaluación y control de los riesgos debe ser permanente.

3.2. Comité de seguridad y salud en el trabajo


Se formará el Comité de Seguridad y salud en el trabajo de la obra, organismo encargado de hacer cumplir las disposiciones y normas de seguridad durante la ejecución del proyecto.

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud serán:

- Hacer cumplir el Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y salud en el trabajo.
- Llevar el Libro de Actas de todas las reuniones.
- Realizar las Inspecciones Mensuales de todas las instalaciones, anotando las observaciones y las fechas previstas de Levantamiento de Observaciones.
- Aprobar los Procedimientos, estándares y Reglamentos Internos de Seguridad.
- Reunirse ordinariamente una vez al mes, analizar los avances de los objetivos y metas del Programa de Seguridad. En forma extraordinaria para analizar los accidentes / incidentes y tomar las medidas correctivas y preventivas para que no se vuelva a repetir el evento.
- Ratificar o rechazar las sanciones a los infractores del Reglamento de Seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Libro de Seguridad por el Cliente y otros.

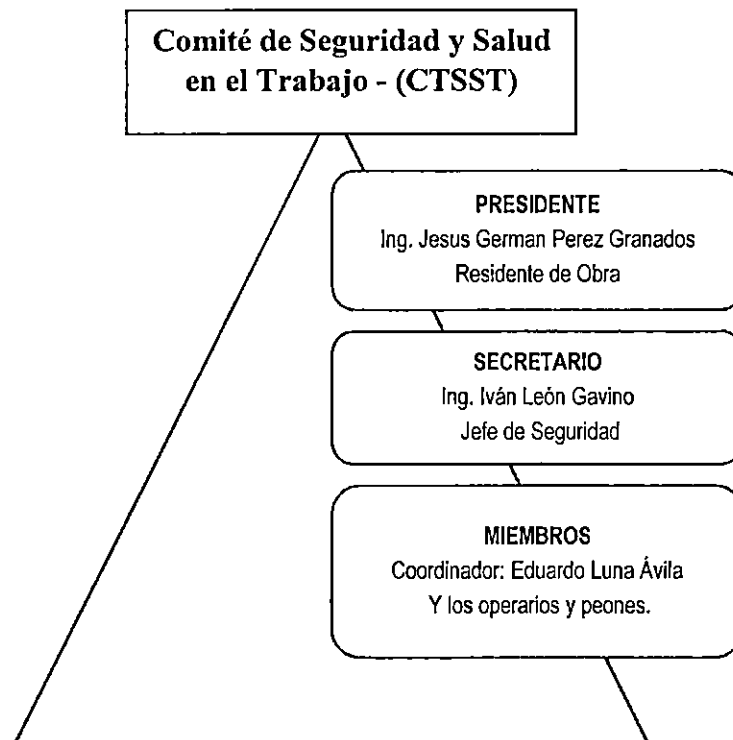


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

3.2.1. Organigrama de comité de seguridad y salud en el trabajo.



Victor Raúl Gonzales Portal
 VICTOR RAÚL GONZALES PORTAL
 ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

3.3. Administración del Plan

- El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Control de Riesgos Operacional: Objetivos, estándares y gestiones necesarias para reducir las pérdidas accidentales durante el desarrollo del trabajo, asignando en el Programa las responsabilidades de la línea de mando.
- Analizar e identificar los riesgos potenciales en materia de seguridad en cada una de las actividades o tareas que se ejecutan.
- Advertir o desarrollar los controles para cada trabajo de tal manera que se elimine o se minimice la exposición a daños del personal, equipo, medio ambiente y / o área de trabajo.
- Apoyar a la Dirección de Obra en la difusión de la política de trabajo de nuestra Empresa y del cliente.
- Difusión de acuerdos de los Comités de Seguridad, Reuniones de Coordinación y otros.
- Tener un Sistema de Comunicación adecuado con Registros, informes y archivos.
- Llevar una Estadística de Incidentes / Accidentes; la cual servirá para controlar los eventos inesperados que puedan ocurrir; si es que no se toman medidas preventivas que eviten estos eventos.

3.4. Análisis de riesgos y procedimiento de trabajo (Ver Anexo)

- Inventario de Tareas Críticas
- Carguío y acarreo.
- Ruidos.
- Condiciones climáticas adversas.

Jesús Germán Pérez Granados
 JESUS GERMAN PÉREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

- Gases comprimidos. (Eventual).
 - Almacenamiento de materiales.
 - Espacios confinados.
 - Excavaciones y zanjas.
 - Trabajos en concreto
-
- Revisar los Análisis de Riesgos en forma periódica, mejorando o incrementando las que se puedan detectar en el transcurso de las labores que se ejecuten, esto se debe realizar con apoyo de los trabajadores involucrados en las tareas.
 - Realizar retroalimentación a los trabajadores, periódicamente y cuando sea necesario.
 - Practicar el trabajo en grupo/equipo, para crecer como personas y como parte de la empresa, buscando la perpetuidad de la misma y de sus integrantes.

3.5. Programa de señalización temporal de áreas de trabajo

Este aspecto es bastante importante tanto para la empresa, los trabajadores y la población de Máncora, en vista de que los trabajos se han de realizar en la vía pública en la mayor parte se colocara:

- a. Señales preventivas.
- b. Señales Restrictivas.
- c. Señales Obligatorias.
- d. Señales de Emergencia.
- e. Señales de Advertencia.
- f. Señales Informativas

La instalación de la señalización temporal, se realizara solo en los lugares que cumplan con los criterios establecidos y que cuenten con la aprobación del supervisor, o en los lugares que el especialista en seguridad y salud y/o la supervisión disponga. Para la instalación de las señales verticales temporales de seguridad se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:


- a. Deberán ser colocadas en zonas visibles.
- b. Altura Mínima del suelo al borde inferior de la señal: 1.75 m

Para la señalización de seguridad temporal la ejecutora deberá también considerar la utilización de:

- a. Cinta señalizadores de color Rojo
- b. Cinta señalizadores de color Amarillo
- c. Conos de seguridad de color anaranjado de 28"
- d. Tranqueras o vallas de seguridad
- e. Carteles preventivos.

La utilización de estos materiales se realizara solo en los lugares que el especialista en seguridad y salud y/o la supervisión disponga.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

3.6. Políticas de higiene personal y gestión ambiental.

3.6.1. Políticas de higiene personal

Dentro de la política de control de salud del trabajador es proveer un ambiente saludable a sus trabajadores por lo que se estipulan estándares mínimos para su cumplimiento, los mismos que describimos a continuación:

- Los trabajadores antes de ingerir sus alimentos deben lavarse las manos, para lo cual habrá depósitos en los frentes de trabajo con agua para este fin.
- Los trabajadores utilizarán servicios higiénicos en sus áreas de trabajo.
- El agua de los servicios higiénicos se pasará después de cada uso.
- El papel higiénico se debe botar en recipientes adecuados, evitando hacerlo dentro del servicio higiénico.

3.6.2. Gestión Ambiental

EL acopio temporal de residuos sólidos generados por el proyecto debe ser obligatoriamente depositado en contenedores habilitados para tal fin.

Cuadro N° 01.- Código de colores y clasificación de residuos sólidos temporales

TIPO DE RESIDUO SOLIDO	CARACTERÍSTICAS
Residuos Orgánicos	Cilindro de PVC Color naranja con texto de Color blanco.
Residuos Inorgánicos	Cilindro de PVC Color Verde con texto de Color blanco.
Residuos Metálicos	Cilindro de Color Amarillo rotulado con letras de color negro
Residuos Inflamables sólidos :	Cilindro de metal Color Rojo, rotulados con letras de color blanco.
Residuos Desechos en general	Cilindro metálico Color gris, rotulados con letras de color blanco.

3.7. Programa de lucha contra incendio

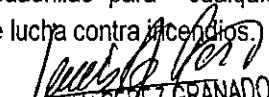
3.7.1. Objetivo

- Asegurar que cuente con los extintores PQS de 12 Kg.
- Arena contra incendio debidamente rotulado para este fin.

3.7.2. Actividades

- Se ha coordinará con el cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad de Máncora distrito de Máncora; para el entrenamiento de Lucha contra incendios al personal que se elegirá en los diferentes frentes de trabajo, quiénes formarán cuadrillas para cualquier eventualidad, por parte de la empresa se harán simulacros de lucha contra incendios.


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

- Además el prevencionista de riesgo dictarán charlas de uso de Extintores en todas las áreas de trabajo en los cuales sean necesarias porque existan riesgos de que reproduzcan incendio: Oficinas, a los operadores de maquinarias y otros.
- Se dictarán charla de uso de extintores al personal que trabaja en oficinas, para prevenir cualquier eventualidad.
- También se tendrá charlas acerca de Evacuaciones en caso de Incendios, Sismos, Tsunamis y otras eventualidades.
- Los operadores de maquinarias / equipos serán los principales protagonistas para llevar el curso de Lucha contra incendios.
- El personal entrenado será debidamente registrado y su ubicación en el área de trabajo será plenamente conocido por los responsables del área al cual pertenece.

3.8. Procedimiento para almacenamiento y apilamiento

Propósito: Respecto a las prácticas de almacenamiento y apilamiento se deben establecer las siguientes normas que deben tomarse en consideración en las áreas de trabajo para prevenir los riesgos.

Responsabilidades de los trabajadores:

- Conocer estas normas y aplicarlas.
- Reportar de inmediato a su supervisor cualquier desviación que notara sobre estas normas, que puedan provocar Incidentes / Accidentes.
- De los supervisores: Se asegurarán que todos sus trabajadores conozcan estas normas y las cumplan.

3.9. Maniobras de carguío y descarga de materiales en movimiento de tierras

Propósito: El propósito de este procedimiento es el de evitar incidentes / accidentes o deseados que perjudiquen los trabajos que se realizarán en el rubro de movimiento de tierras, y que tampoco cause impacto ambiental negativo.

Responsabilidades: Es responsabilidad de la gerencia de producción, elaborar, cumplir y hacer cumplir las normas y estándares respecto al carguío de materiales en movimiento de tierras.

Operadores y trabajadores: Es obligación de los operadores y trabajadores involucrados cumplir con los procedimientos que se le inculque para los trabajos que ha de realizar, de la misma manera puede contribuir con algunas prácticas que pueden incluirse en el presente procedimiento:

- Cuando esté aproximado a una zona de carguío manténgase a una distancia segura de los otros equipos enfrente de usted y siempre mantenga la izquierda si no está seguro de la intención de dirección, del otro vehículo. La distancia mínima a guardar es de 50 metros.
- Luego se tiene que practicar el procedimiento de Aproximación a equipos. Si hubiese un lugar en el que no acceden los equipos a 30 metros, también es posible que se ubique en este lugar.


 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA


 JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

3.10. Procedimiento de trabajo con excavadora y mini cargador frontal

CONSORCIO LINGH está convencido de que un trabajo efectuado correctamente es un trabajo seguro. Así, ha desarrollado esta cartilla con el propósito de cubrir los aspectos de seguridad y operación para las diversas ocupaciones, que inciden directamente en la seguridad y producción.

Únicamente operadores debidamente entrenados y autorizados por Prevención de Pérdidas de la empresa operaran una excavadora.

Antes de iniciar su labor se debe realizar una inspección: EPP adecuado y en buen estado, área de trabajo sin condiciones peligrosas y equipo operativo, así mismo conocer la tarea que va a realizar durante la jornada; comunicar a su supervisor en caso de presentarse actos y / o condiciones subestándar.

Haga siempre su inspección de Pre-uso antes de comenzar el turno y llene su formato. Examinando situaciones críticas del estado operacional del equipo, las cuales deben ser comunicadas a su supervisor, antes de comenzar la operación, para su corrección inmediata. El Pre uso debe ser firmado por el operador y avalado por el supervisor.

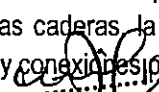
3.11. Herramientas


- Las herramientas dañadas o defectuosas se pondrán fuera de servicio, con una etiqueta "NO FUNCIONA".
- No se modificarán u operarán las herramientas de forma que contradigan las especificaciones e instrucciones del fabricante.
- Las herramientas tales como las esmeriladoras manuales y de pedestal tendrán instaladas protecciones durante su operación.
- Las personal que operan compactadoras martillos de impacto de cincelar y herramientas semejantes, utilizarán calzados de protección tales como guarda pues al menos que utilicen calzados de protección aprobado.
- No se maltratarán las herramientas y se mantendrán en buen estado de operación.
- Se inspeccionaran las herramientas antes de cada uso o para comprobar cualquier defecto tales como mangos rotos, filos dañados, partes agrietadas o rotas y componentes de ajuste quebrados o desgastados o cordones eléctricos pelados.

3.12. Prevención de caídas

Nuestra Empresa, establecerá un programa de Prevención contra caídas que definan los requisitos de uso de equipos de protección y los métodos, procedimientos para este fin. Todo el equipo de protección personal y demás materiales asociados con este programa deberá ser suministrado por la supervisión. En esta sección se utilizarán las siguientes definiciones:

- a) **CINTURÓN DE SEGURIDAD:** Un conjunto de correas que se pone en la cintura que, por razón de su conexión a un acollador y a una línea estática estructura u objeto físico limitar el acceso a un área.
- b) **ARNES DE SEGURIDAD:** Un dispositivo que se lleva alrededor de las partes del torso humano (hombro, las caderas, la cintura y las piernas) y que incorpora una serie de correas, cinturones y conexiones para detener una caída.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS BERMIN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 5294514
RESIDENTE DE OBRA

- c) **CABLE DE VIDA O LINEA DE ANCLAJE:** Un cable metálico o amarra de nylon con una conexión especial que se utiliza para conectar una correa de seguridad o arnés a una estructura u objeto físico.

Se evaluará todo el trabajo en altura por exposición a caída y planificará por anticipado e instalará los sistemas de protección contra caídas necesarios antes de asignar al trabajo a los servidores.

4. IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

4.1. Entrenamiento y Capacitación

4.1.1. Objetivos

Brindar inducción, capacitación y entrenamiento al personal, tanto teórico como práctico para el cumplimiento de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo y para su desempeño eficiente y seguro.

4.1.2. Actividades

- **Inducción al Trabajador Nuevo**
Todo trabajador nuevo que se incorpore a las actividades de la empresa recibirá inducción general y específica en temas de seguridad, salud laboral y medio ambiente, de tal forma que se desempeñe dicho puesto de trabajo de forma segura y eficiente. Se documentará la realización de los mismos.
- **Programa de Capacitaciones**
Para cumplir con este objetivo se ha desarrollado un programa de capacitación durante el tiempo que demande el proyecto. El estado de avance y cumplimiento del programa será presentado en el comité de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa.


Los registros de las capacitaciones serán llevados por la empresa y su archivamiento será necesario para atender requerimientos futuros por parte de la autoridad competente u auditoría.

Temas para la inducción, capacitación y entrenamiento:

- Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo –SCTR
- IPERC
- Equipos de Protección Personal –EPPs
- Señalizaciones
- Trabajos de alto riesgo
- Primeros auxilios
- Prevención y control de incendios
- Reporte de incidentes y accidentes
- Investigación de accidentes
- Seguridad en almacenes
- Orden y limpieza
- Enfermedades ocupacionales
- Ergonomía



VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA



JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

- Manejo de residuos solidos
- Manejo de desmonte y material excedente

Reuniones de Seguridad laboral, as reuniones de seguridad laboral tocaran temas asignados al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y protección ambiental y será del responsabilidad del residente de la obra llevarlos a cabo. Su realización será semanal y/o mensual o cuando se requiera.

Charlas diarias de 5 minutos, Esta actividad es muy importante dentro de la capacitación al personal en el programa de charlas preventivas desarrolladas en forma diaria, en la cual se destacan los riesgos inherentes a las labores de trabajo, permitiendo determinar en forma segura de ejecución conforme a los reglamentos y procedimientos establecidos. Además, es un valioso elemento que permite reforzar la comunicación personal entre los trabajadores

4.1.3. Respuesta ante emergencias

Objetivo, elaborar y actualizar un plan de trabajo que permita establecer los procedimientos de respuesta para atender, en forma segura y oportuna y con los recursos necesarios, contingencias que pudieran ocurrir durante la ejecución del proyecto. Dicho plan deberá ser difundido durante la ejecución del proyecto al personal para su conocimiento y aplicación.

4.2. Actividades

4.2.1. Elaboración, revisión y aprobación de plan de emergencia

El plan será de emergencia será elaborado por el prevencionista de riesgo, el comité de seguridad y salud en el trabajo conjuntamente con el residente de obra, esto es de acuerdo a los tipos de trabajos o tareas críticas que pudieran realizar, siendo los responsables de los trabajos los que entreguen la información correspondiente para su elaboración. El plan de emergencia será revisado por el residente de obra y validado por el representante legal de la empresa.

4.2.2. Difusión del Plan de Emergencia

El plan de emergencia será difundido al personal en general, por el prevencionista de riesgo, el residente de obra o por los responsables directos de los trabajos.

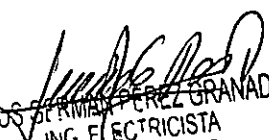
4.2.3. Conformación de brigadas

Se deberá conformar brigadas de emergencia para ello se hará una convocatoria al personal para su inscripción en forma voluntaria en las brigadas de evacuación, incendios y primeros auxilios.

4.2.4. Simulacro de entrenamiento y evacuación del plan

Se realizara simulacros periódicos a lo menos una vez durante la ejecución del proyecto, para incendios, evacuación y primeros auxilios.


.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS DE RIVAS PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

4.3. Uniforme y Equipos de Protección personal - EPPs

4.3.1. Objetivos

Tener un cronograma para la entrega y renovación de uniformes y equipos de protección personal para todos los trabajadores de la empresa.

4.3.2. Actividades

CONSORCIO LINGH proporcionará a todos sus trabajadores el uniforme de trabajo y equipos de protección personal básica, además del equipo especial de ser el caso; esto dependerá de la naturaleza de los trabajos y de los riesgos asociados a ellos. Además, se debe dar cumplimiento a la legislación vigente respecto a la certificación de su calidad, oportuna entrega y reposición, para lo cual la empresa mantendrá un stock de equipos de protección personal. En general el uniforme y los equipos básico de uso obligatorio para el personal, dependiendo del puesto de trabajo.

4.3.3. Uniformes de trabajo

- Protección de la cabeza (casco de protección con barbiquejos).
- Protección de los ojos (Lentes de seguridad, transparente y oscuros).
- Protección de vías respiratorias (mascarillas, respiradores).
- Protección de los pies (botas de jebe varias).
- Protección de oídos (tapones y orejeras).
- Protección de las manos (guantes de cuero, hilo).
- Protección contra lluvias (capotas).
- Protección contra radiación solar (cortavientos varios)

Par el caso de los cascos de seguridad, según puesto, se recomienda el uso de los siguientes colores:

Cuadro N° 01. - Colores de Cascos del Personal

PERSONAL	COLOR
Línea de mando	Blanco
Jefes de grupo	Azul
Ayudantes	Amarillo
Visitantes	Blanco


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


5. INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD

5.1. Objetivos

Identificar, evaluar y corregir las acciones y condiciones inseguras relacionadas con la realización de los trabajos, reforzar actos positivos y verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos de trabajo.

5.2. Actividades

Se considerará el desarrollo de inspecciones en las actividades de la etapa del proceso constructivo del proyecto, estas inspecciones estará a cargo del residente y demás responsables.


JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA 17
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

Todos los trabajadores se encuentran en la obligación de facilitar y realizar inspecciones en sus respectivas zonas de trabajo. Todos los registros obtenidos de las inspecciones serán administrados por el prevencionista de riesgo laboral de la empresa.

- **Inspecciones y observaciones planeadas**, Es la actividad preventiva que consiste en la revisión y verificación de las condiciones en que se encuentra los equipos, vehículos, herramientas, materiales e instalaciones de la empresa; para asegurar su buen estado de conservación y funcionamiento con el fin de evitar interrupciones que puedan ser causa de accidentes e incidentes de trabajo. También permite determinar si un trabajador ha realizado una actividad de acuerdo a los establecido en procedimientos, instructivos, etc. Estas inspecciones son planificadas, es decir, tienen fecha en el tiempo y están en un cronograma establecido y deben ser registrados. Además, de estas inspecciones se obtendrá las acciones y condiciones inseguras que son producto de observaciones realizadas por la inspección y se recomendará las acciones correctivas o preventivas a tomar para que no se vuelvan a presentar dichos acciones o condiciones, asignado un responsable de ejecución de dicha acción.
- **Inspecciones no planeadas**, Estas inspecciones son similares a las planeadas pero no fueron contempladas en un cronograma y tuvo que documentarse debido a la observación de condiciones y acciones inseguras presentadas durante un recorrido por la zona de trabajo

5.3. Investigación de accidentes e incidentes

El procedimiento para la investigación es el siguiente:

- Respuesta inicial evaluando la escena, asegurándose que se le brinde los primeros auxilios o servicios que pueden ser de emergencia, la pérdida que se ocasionó; avisos a las personas necesarias, enviar la víctima a la unidad Médica o Posta Médica, luego debe conservarse la evidencia, evitando mover las maquinarias o equipos del lugar de los hechos.
- Reunir en el formato adecuado la información acerca del accidente o incidente, identificando las causas apoyándose en las preguntas: Qué, Cómo, Cuándo, Dónde, Quién; averiguar si se hicieron bien los ciclos de operación, se cumplieron los procedimientos, prácticas o cuáles fueron las Causas Básicas para que se produzca el Incidente / Accidente.
- Conservar las evidencias utilizando fotografías, encintando para formar una barrera y evitar que otras personas borren las evidencias, etc.
- Cada investigación debe hacerse tan pronto como sea posible después de lo ocurrido el accidente. un retraso de unas cuantas horas puedan permitir que se destruyan o desaparezca pruebas importantes. Los resultados de la investigación deben hacerse saber enseguida, ya que su valor publicitario para el valor de la seguridad de los trabajadores aumenta muchísimo con rapidez. El informe preliminar debe enviar a la entidad dentro de las 24 horas del ocurrido el accidente, mientras que el informe final deberá ser presentado dentro de las 72 horas siguientes.
- Mensualmente se citará a los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo, donde se analizará los accidentes operacionales y de los trabajadores que pudieron haber ocurrido.

.....
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA 18

6. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. Objetivo

Cumplir con la normativa D.S N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2. Actividades


Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h. Registro de auditorías.

7. ANEXOS

- Formato de IPER y C.
- Formato de Reporte de Accidentes / Incidentes.
- Diagrama de procedimientos en caso de accidente laboral.


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA


JESUS SERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA


TAREA	PELIGRO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES MONITOREADAS PERMANENTEMENTE	PROBABILIDAD					INDICE DE SEVERIDAD	Probabilidad de ocurrencia	GRADO DE RIESGO	SIGNIFICANCIA (SI Y NO)
				Índice de peligros existentes (N)	Índice de procedimientos existentes (P)	Índice de capacitación (C)	Índice de exposición al riesgo (E)	Índice de probabilidad (I) (N+P+C+E)				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

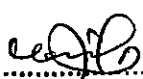
Índice	A Personas Expuestas	B Controles existentes	C Capacidad	D Frecuencia	A+B+C+D Conversiones de probabilidades	Severidad
1	De 1 a 3	Cuando existe controles y son efectivos	Personal totalmente capacitado	No es probable que ocurra	De 4 a 6	Personal: Cuando afecte solamente a las personas sin producir ninguna enfermedad o discapacidad. A la Propiedad: paralización no genera gastos ni ocasiona daños.
2	De 4 a 6	Cuando existe controles y son efectivos	Personal medianamente capacitado	Puede ocurrir	De 7 a 9	Personal: Cuando afecte a la persona y lo imposible de laborar menos de 24 horas. A la Propiedad: pérdida parcial de la propiedad, daños ligeros. Sin interrupción.
3	De 7 a 9	Cuando parcialmente existe controles y no son satisfactorios y son insuficientes	Personal capacitado por a nada	Ha ocurrido	De 10 a 12	Personal: Cuando origine una discapacidad temporal o una enfermedad que conduce a un descanso temporal. A la Propiedad: Pérdida parcial de la propiedad, con interrupción del proceso. Elevado costo de reposición de componentes por daños severos.
4	Más de 10	Cuando no existe controles	Personal no capacitado	Ocurre con frecuencia	De 13 a 16	Personal: Cuando se estime una potencial causa de muerte debido a graves o irreversibles daños a la persona, que origine una discapacidad permanente u otra enfermedad crónica que afecte severamente la vida. A la Propiedad: pérdida total de la propiedad.

VALORACIÓN DE RIESGO

PROBABILIDAD	SEVERIDAD			
	4	3	2	1
4	NO TOLERABLE (16)	NO TOLERABLE (12)	IMPORTANTE (9)	MODERADO (6)
3	NO TOLERABLE (12)	IMPORTANTE (9)	MODERADO (6)	TOLERABLE (3)
2	IMPORTANTE (8)	MODERADO (6)	MODERADO (4)	TOLERABLE (2)
1	MODERADO (4)	TOLERABLE (3)	TOLERABLE (2)	TOLERABLE (1)


JESUS ULMAN PEREZ GRANADOS
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA


VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LINGH		INCIDENTES EN EL TRABAJO				NÚMERO	
						PÁGINA	
OBRA	AMP. POTENCIA PARA SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10KV PARA MEJOR. DESERVS BPA						
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
RAZÓN SOCIAL		RUC	DIRECCIÓN		RUBRO	NÚMERO DE TRABAJADORES	
CONSORCIO LINGH			JR TARIJA 1190F804			07	
Completar solo si contrata servicios de intermediación o tercerización							
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:							
RAZÓN SOCIAL		RUC	DIRECCIÓN		RUBRO	NÚMERO DE TRABAJADORES	
DATOS DEL TRABAJADOR(A) [Completar sólo si el incidente afecta a trabajador(es)]							
APELLIDOS Y NOMBRES					N° DNI/CE	EDAD	
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	SEXO M/F	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO	N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE (Marcar con X si es incidente peligroso e incidente)							
INCIDENTE PELIGROSO					INCIDENTE		
N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS		DETALLAR TIPO DE ACCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (De ser el caso)					
N° DE POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS							
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA Y HORA DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE							
SIN INCIDENTES							
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE							
 VICTOR RAUL GONZALES PORTAL ING. MECANICO - ELECTRICISTA Reg. CIP. N° 23702 SUPERVISOR DE OBRA							
MEDIDAS CORRECTIVAS							
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTAR PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA		RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO	
			DÍA	MES	AÑO		
1							
2							
3							
4							
5							
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN							
NOMBRE	CARGO		Fecha:		Firma:		
NOMBRE	CARGO		Fecha:		Firma:		


JESUS GUZMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO LINGH	REGISTRO	NÚMERO	
	ACCIDENTES DE TRABAJO	PÁGINA	

OBRA **AMP. POTENCIA PARA SISTEMA DE UTILIZ. EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJOR DE LOS SERVICIOS**

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL				
RAZON SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	RUBRO	NUMERO DE TRABAJADORES

Completar solo si contrata servicios de intermediación o tercerización

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:				
RAZON SOCIAL	RUC	DIRECCIÓN	RUBRO	NUMERO DE TRABAJADORES

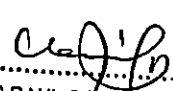
DATOS DEL TRABAJADOR(A) (Completar sólo si el incidente afecte a trabajador(es))							
APELLIDOS Y NOMBRES					N° DNI/CE	EDAD	
AREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	SEXO M/F	TURNO D/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO	N° DE HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE							
INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE			
N° DE TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS		DETALLAR TIPO DE ACCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS					
N° DE POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS		DETALLAR TIPO DE ATENSIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS					
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA Y HORA DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR DONDE OCURRIÓ EL HECHO
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	


DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

SIN ACCIDENTES

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

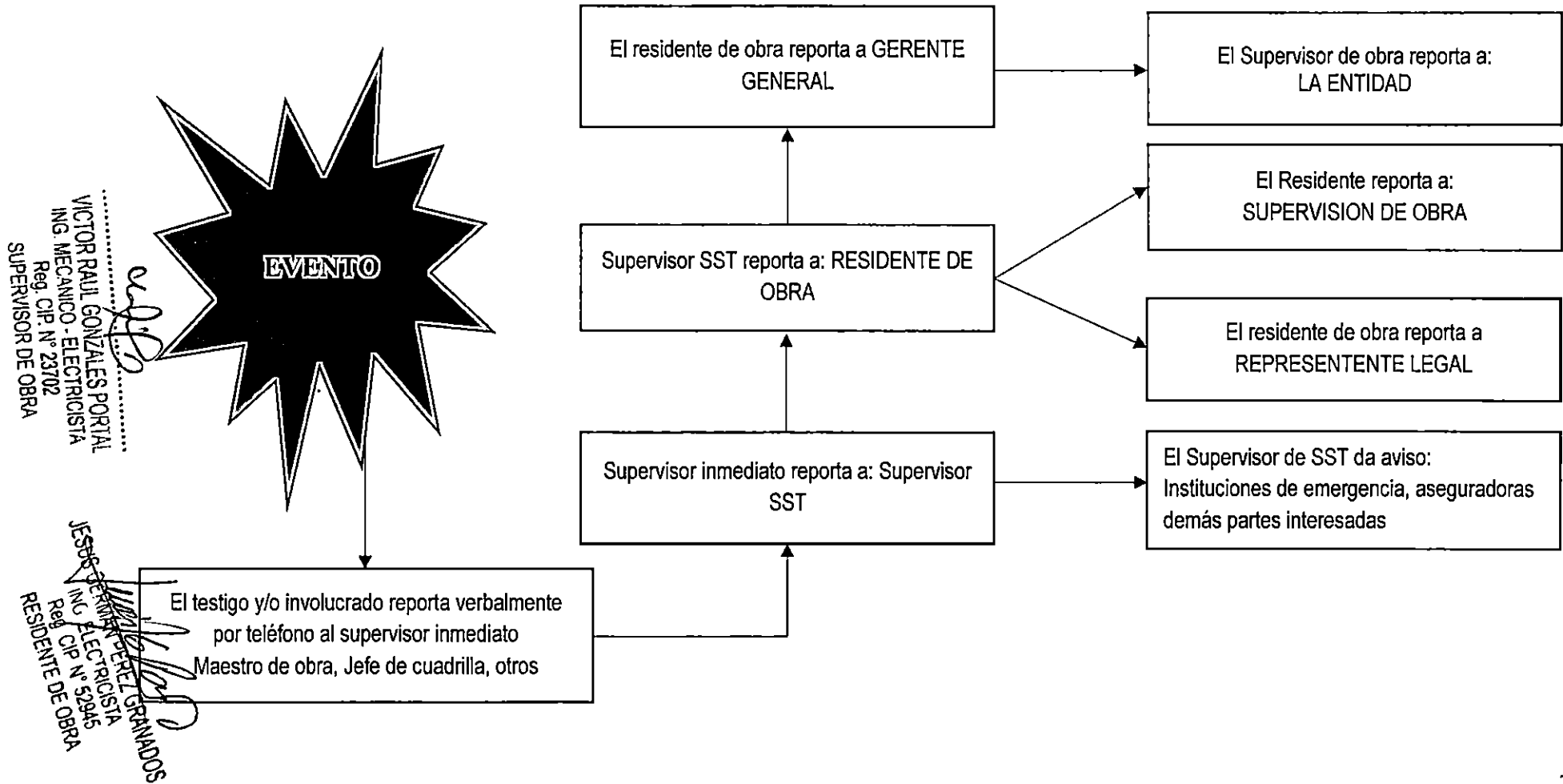

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 23702
 SUPERVISOR DE OBRA

MEDIDAS CORRECTIVAS						
DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTAR PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			ESTADO	
		DIA	MES	AÑO		
1						
2						
3						
4						
5						

RESPONSABLE DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN					
NOMBRE	CARGO	Fecha:	Firma:		
					
NOMBRE	CARGO	Fecha:	Firma:		
			JESUS RAMIREZ		

JESUS RAMIREZ
 ING. ELECTRICISTA
 Reg. CIP. N° 52945
 RESIDENTE DE OBRA

CANAL DE COMUNICACIÓN REPORTE DEL INCIDENTE / ACCIDENTES





LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

2018041733

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): PEREZ GRANADOS, JESUS GERMAN

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 052945 Fecha de Incorporación: 1997-04-04

Especialidad: ING. ELECTRICA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	VARIOS / OTROS
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	06	2019

SAN ISIDRO 17 de ABRIL del 20 18

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



TOLEDO Turno Tarde 13:08 16

J. Alva

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado
Decano Nacional
del Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]

ING. CIP. LUIS ALFONSO JUAN BARRANTES MANN
Consejo Departamental de Ingenieros del Perú

[Signature]

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL
ING. MECANICO - ELECTRICISTA
Reg. CIP. N° 23702
SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]

JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS
ING. ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 52945
RESIDENTE DE OBRA

NO VÁLID... FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚ... AS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS